

INFORME DE GESTIÓN 2019



Memoria Anual 2019

Contenidos:

- Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control
- Gerencia de Modernización y Planeamiento
- Gerencia de Comunicación Corporativa

Edición, diseño y diagramación:

- Gerencia de Comunicación Corporativa

Contraloría General de la República

Jr. Camilo Carrillo 114, Jesús María
Lima, Perú

www.contraloria.gob.pe

PRESENTACIÓN



El 2019 fue un año trascendental para la Contraloría General porque produjo la cifra récord de más de 25 mil informes de control (previo, simultáneo y posterior) donde se advirtieron oportunidades de mejora en la administración pública pero también se detectaron posibles desviaciones en el actuar de los funcionarios y servidores públicos.

En la mayoría de casos, los equipos multidisciplinarios de auditores desplegados a nivel nacional identificaron riesgos y situaciones adversas que fueron comunicados a los gestores públicos para que sean corregidos de inmediato. La ventaja del control simultáneo es que se anticipa a posibles actos de corrupción o conducta funcional, al ser más célere y oportuno.

Por ejemplo, el acompañamiento al proceso de la Reconstrucción con Cambios donde se ejecutaron S/ 3,353 millones el 2019, permitió a la Contraloría emitir 880 informes de control concurrente donde se identificaron y transparentaron 2,177 situaciones adversas en los procesos de selección (509) y ejecución contractual (1,668) en 13 regiones del país.

Mientras que en la ejecución del control posterior se identificaron más de 8 mil funcionarios y servidores de los tres niveles de gobierno, con presuntas responsabilidades penales, civiles y/o administrativas, así como un perjuicio económico al Estado de más de S/ 921 millones. Esta cifra es el resultado de 850 auditorías de cumplimiento y 557 controles específicos (que por primera vez se aplican) donde se examinaron más de S/ 16 mil millones de fondos públicos.

Entre los casos emblemáticos investigados figuran por ejemplo la Carretera Interoceánica Sur – Tramo 5, donde se identificaron presuntas irregularidades que ocasionaron pérdidas económicas por cerca de S/ 38 millones; así como los pagos innecesarios por más de S/ 15 millones que hizo el Gobierno Regional de Pasco para ampliar los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pasco (EMAPA PASCO), los cuales carecían de sustento técnico o legal. Pero también se observaron problemas en la contratación de bienes y servicios como las deficiencias en el servicio de pavimentación de diversas vías metropolitanas contratado por la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (EMAPE) que provocaron un perjuicio económico mayor a S/ 1.5 millones.

Y, si hacemos una extrapolación del total del presupuesto neto ejecutado, segmentada por nivel de gobierno y tipo de gasto, podemos afirmar que en el 2019 el Perú perdió prácticamente el 15% de su presupuesto por problemas de conducta funcional o corrupción, lo que debe llevarnos a reflexionar y redoblar nuestro compromiso con el país y la institución para seguir entregando resultados oportunos y relevantes para la ciudadanía mediante el ejercicio del control gubernamental.

Por otro lado, debemos destacar que la Contraloría General ha promovido la reactivación de obras públicas paralizadas luego de identificar 867 proyectos inconclusos por más de S/ 16 mil millones. De esta manera, el D.U. N° 008-2019 recogió la propuesta para que las entidades retomen las obras públicas a su cargo, previa realización de un inventario y listado priorizado de obras; y la aplicación del control concurrente para verificar su correcta ejecución.

En paralelo, se impulsó y promovió el control social para que la ciudadanía en forma organizada o individual se sume al control gubernamental. En esa línea, se logró que más de dos mil jóvenes voluntarios participen en el programa Monitores Ciudadanos de Control para vigilar la correcta ejecución de las obras públicas y más de 53 mil Auditores Juveniles fueron capacitados para que identifiquen oportunidades de mejora en su colegio y comunidad. Además, se continuó con las audiencias públicas denominadas “La Contraloría te escucha” y los talleres de capacitación ciudadana “El control social en tus manos”.

En suma, el 2019 fue un año de avance y consolidación del proceso de modernización y reforma del Sistema Nacional de Control y esperamos que en el próximo 2020 se pueda lograr la expansión del control concurrente a nivel nacional (no solo para obras, sino también para las principales contrataciones, bienes y servicios) y se recupere la capacidad sancionadora de la Contraloría a fin de evitar la impunidad administrativa en la gestión pública. La aprobación de estas nuevas medidas, sin lugar a dudas, fortalecerá la lucha contra la corrupción y la conducta funcional.

NELSON SHACK YALTA

Contralor General de la República del Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO 1:

La Contraloría General y el Sistema Nacional de Control

1.1 Fortalecimiento de la Contraloría General y del Sistema Nacional de Control

- 1.1.1 Avances en el Plan de Modernización de la Contraloría
- 1.1.2 Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental
- 1.1.3 Principales avances en el proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional (OCI)
- 1.1.4 Iniciativas legales presentadas por la Contraloría General
- 1.1.5 Nuevas herramientas informáticas de gestión administrativa y de control gubernamental

1.2 Prevención de la corrupción e inconducta funcional

- 1.2.1 Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses
- 1.2.2 Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas
- 1.2.3 Mejora e implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas

1.3 Impulso para la reactivación de obras paralizadas

CAPÍTULO 2:

Los procesos del control gubernamental

2.1 Dimensión de los servicios de control

2.2 Resultados del control gubernamental

- 2.2.1 Servicios de control previo
- 2.2.2 Servicios de control simultáneo
- 2.2.3 Servicios de control posterior

2.3 Sanciones y responsabilidades

- 2.3.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional
- 2.3.2 Acciones judiciales iniciadas por la Procuraduría Pública

CAPÍTULO 3:

Informes y proyectos de control emblemáticos

3.1 Informes de control emblemáticos nacionales

- 3.1.1 Recomiendan asegurar continuidad y objetivos de Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara
- 3.1.2 Vehículos de bomberos para acciones de rescate y emergencias se encuentran inactivos
- 3.1.3 Perjuicio económico en concesión del Puerto de Paita
- 3.1.4 Hospitales e institutos del Minsa incumplen horario de trabajo
- 3.1.5 Presuntas irregularidades en el Estadio Unión de Barranco, Lima
- 3.1.6 Riesgos en la adquisición de kits de abrigo para el friaje
- 3.1.7 Recomiendan a EsSalud garantizar abastecimiento de medicamentos para patologías complejas
- 3.1.8 Observan carencia de profesionales para la atención de adultos mayores
- 3.1.9 Deficiencias en la implementación de pavimentos para diversas vías metropolitana
- 3.1.10 Perjuicio económico en la Carretera Interoceánica Sur – tramo 5

3.2 Informes de control emblemáticos regionales

- 3.2.1 Región Amazonas
- 3.2.2 Región Áncash
- 3.2.3 Región Apurímac
- 3.2.4 Región Arequipa
- 3.2.5 Región Ayacucho
- 3.2.6 Región Cajamarca
- 3.2.7 Región Callao

Pág.

08

10

12

14

15

19

22

23

23

25

26

30

32

34

38

41

42

53

56

56

58

60

62

64

66

68

70

72

74

76

78

80

82

84

84

90

96

102

108

114

120

Pág.

126

132

138

144

150

156

162

168

174

180

186

192

198

204

210

216

222

228

CAPÍTULO 4:

Transparencia y buena gobernanza

4.1 Audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”

4.2 Despacho Contralor en Regiones

4.3 Transparencia e informes de control

4.4 Acceso a la información pública

4.5 Programa Monitores Ciudadanos de Control

4.6 Programa Auditores Juveniles

4.7 Servicio de Atención de Denuncias

4.8 Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

4.9 Buenas prácticas en gestión pública 2019 y otros reconocimientos

4.10 Plataforma informativa “En estas elecciones... tú tienes el control”

4.11 Programa “Postula con la tuya”

4.12 Conferencia Internacional por la Integridad 2019 (CAII 2019)

4.13 Principales actividades de la EFS Perú en la Presidencia de la OLACEFS

4.14 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO 5:

Hacia una gestión pública íntegra y de calidad

266

CAPÍTULO 1

La Contraloría General y el Sistema Nacional de Control



1.1 Fortalecimiento de la Contraloría General y del Sistema Nacional de Control

La Contraloría General se encuentra en un proceso de fortalecimiento institucional orientado a asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental para contribuir al buen uso de los bienes y recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Misión:

Dirigir, supervisar y ejecutar el control a las entidades públicas para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.

Objetivos estratégicos:

Los objetivos estratégicos (OE) de la Contraloría General contemplados en el Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024 son:

OE 1: Contribuir a la reducción de la conducta funcional y la corrupción en las entidades públicas: Implementar medidas de prevención, detección, investigación y sanción, con énfasis en la prevención (control concurrente, campañas de prevención e integridad) y lograr una mayor efectividad en las sanciones, buscando reducir la conducta funcional y los actos de corrupción.

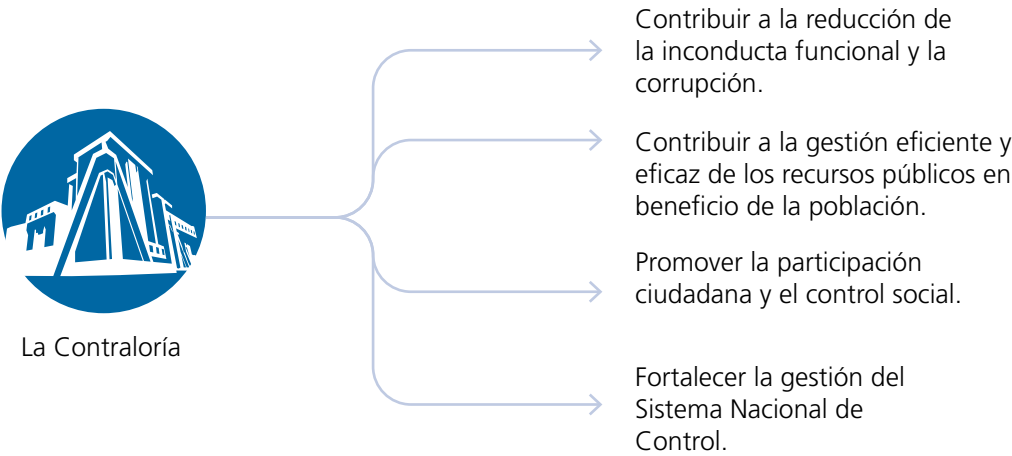
OE 2: Contribuir a la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos en beneficio de la población: Orientado a mejorar la toma de decisiones de las entidades públicas, mediante servicios de control oportunos y efectivos que generen recomendaciones dirigidas a mejorar la calidad de las obras, bienes y servicios públicos. Además, procura ampliar la cobertura del control mediante un control itinerante (descentralizado).

OE 3: Promover la participación ciudadana y el control social: Fomenta la intervención de la sociedad civil en el control gubernamental, a través de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública, el fortalecimiento de las estrategias participativas como los monitores ciudadanos; así como la atención oportuna de las denuncias en el marco de las competencias del Sistema Nacional de Control.

OE 4: Fortalecer la gestión del Sistema Nacional de Control: Apunta a mejorar los procesos internos vinculados con la gestión administrativa, fortalecer la normativa institucional, mejorar el soporte tecnológico, desarrollar las competencias laborales del personal; así como lograr una mayor efectividad en la comunicación organizacional y la articulación interinstitucional, lo cual incidirá en el cumplimiento de los objetivos misionales al generar un uso eficiente de los recursos en la ejecución de las acciones estratégicas y operativas del Sistema.

OE 5: Implementar la gestión de riesgos de desastres: Fortalecimiento de una cultura de prevención para reducir los posibles efectos de desastres sobre el funcionamiento institucional, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad en el logro de los objetivos estratégicos.

Gráfico N° 1
Objetivos estratégicos de la Contraloría General



Fuente: Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024

Gráfico N° 2
Valores institucionales e individuales



Fuente: Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024

1.1.1 Avances en el Plan de Modernización de la Contraloría

La Contraloría General cuenta con un Plan de Modernización que tiene como objetivo instaurar un proceso de modernización institucional que mejore y optimice los servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para luego ir desplegándolos de manera sistemática hacia los demás procesos estratégicos de apoyo de la institución.

• Objetivo General

Mejorar el nivel de desempeño de la gestión institucional.

• Objetivo Específicos

OE 1: Implementar una gestión para resultados

Una gestión orientada a resultados permitirá establecer objetivos, indicadores, metas y acciones claras y articuladas en la institución; y establecer un sistema de monitoreo que permita evaluar el desempeño de la Contraloría General.

OE 2: Fortalecer la gestión por procesos

Permitirá tener una visión integral de los procesos de la institución, mejorar su desempeño y asegurar la entrega de productos o servicios de calidad que generen resultados e impactos positivos para los clientes y partes interesadas.

OE 3: Modernizar la gestión del capital humano

Permitirá mejorar la captación, retención y desarrollo del capital humano a fin de contar con colaboradores competentes para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

OE 4: Promover el desarrollo de tecnología de la institución

Busca que el uso de las tecnologías de la información y comunicación soporten adecuadamente los procesos, de tal manera que éstos mejoren su capacidad para lograr productos y servicios de calidad.

OE 5: Desarrollar el liderazgo organizacional

Permitirá establecer una cultura de alto desempeño, orientación de la organización hacia el cumplimiento de los objetivos, creándose mecanismos de coordinación y articulación interna en la organización.

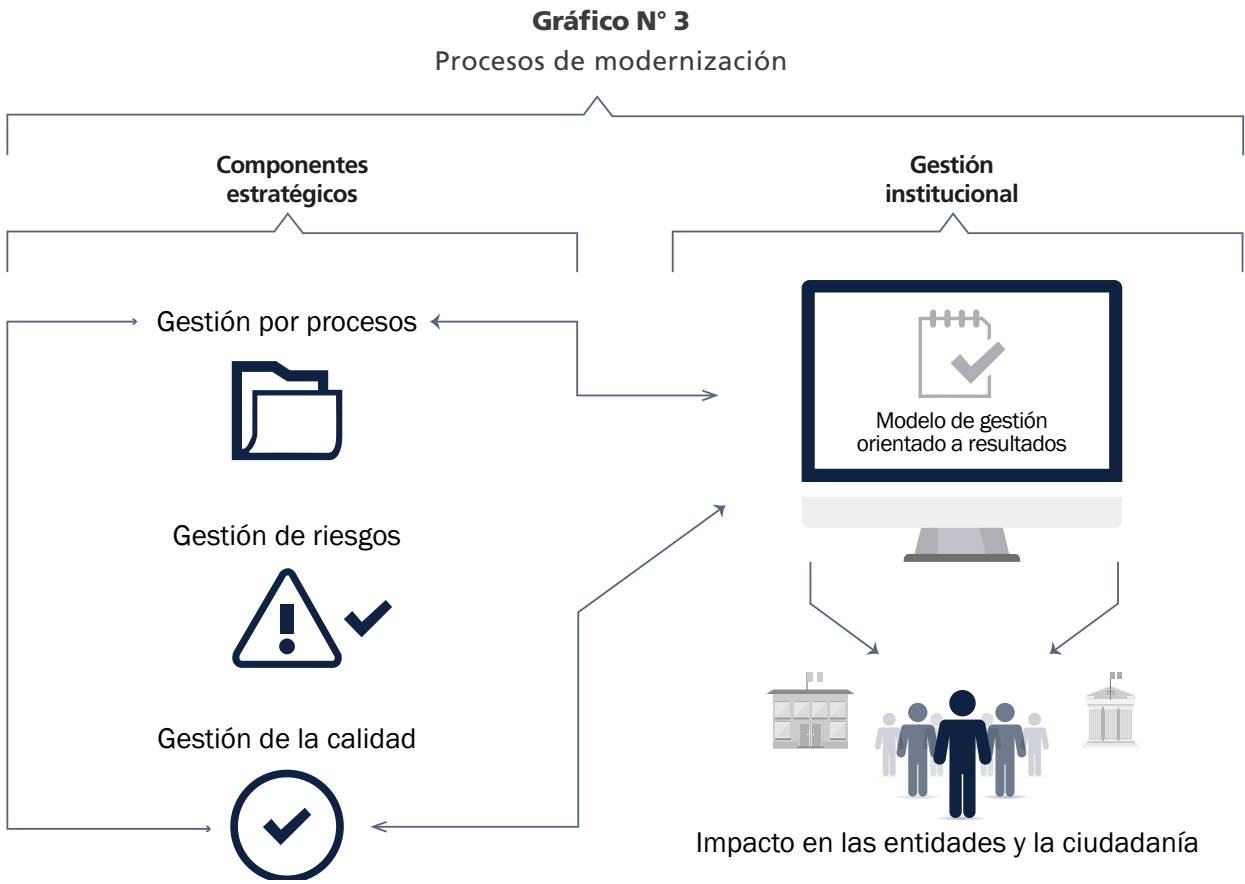
• Avances en los componentes de modernización

Durante el segundo semestre del 2019, se registraron avances en los tres componentes del proceso de modernización: Gestión por procesos, Gestión de la calidad y Gestión de riesgos.

Dentro del componente **Gestión por procesos**, destaca la aprobación del “Mapa de Procesos de la Contraloría General de la República”, el “Inventario y propietarios de procesos de la Contraloría General de la República” y la “Gestión por Procesos en la Contraloría General de la República”. Además, se hicieron los diagnósticos de los procesos “Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente” y “Servicio de Control Específico a Hechos con presuntas irregularidades” que desarrolla la Contraloría General.

En Gestión de riesgos, resalta la aprobación de la Política de **Gestión de riesgos** de la Contraloría General, el seguimiento a las acciones establecidas en los planes de tratamiento de riesgos de los procesos certificados en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC); y las jornadas de sensibilización y talleres de capacitación que recibieron 475 participantes de la institución.

Mientras que en **Gestión de calidad**, se actualizaron los procedimientos generales de la administración del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) a fin de hacerlos más ágiles y acordes a las necesidades institucionales; se aprobó la nueva versión de la Política y Objetivos de la Calidad así como también el Plan de Trabajo para la actualización y ampliación del alcance del SGC. Asimismo, se debe mencionar que la Contraloría General mantuvo vigente su certificación 9001 sobre el SGC.



Fuente: Plan Estratégico Institucional Modificado 2019-2024

• Proyecto de mejora

El primer objetivo estratégico del Plan de Modernización es la implementación de una Gestión para Resultados. En ese sentido, se ha avanzado el proyecto de mejora orientado a “Implementar la Metodología para la Gestión para Resultados” cuyo objetivo es asegurar que se formulen e implementen indicadores de desempeño (eficacia y eficiencia).

Durante el periodo evaluado, se diseñó dicha metodología (aprobación del Procedimiento PR-MODER-01 “Gestión para Resultados”) y, se capacitó a 238 colaboradores de las áreas involucradas en la metodología para la definición e implementación de indicadores. Como resultado de las capacitaciones, se obtuvieron ocho matrices cliente-proveedor, de las cuales se han desplegado un total de 137 indicadores, y se realizaron siete reuniones con la plana gerencial para la validación de las matrices e indicadores.

1.1.2 Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental

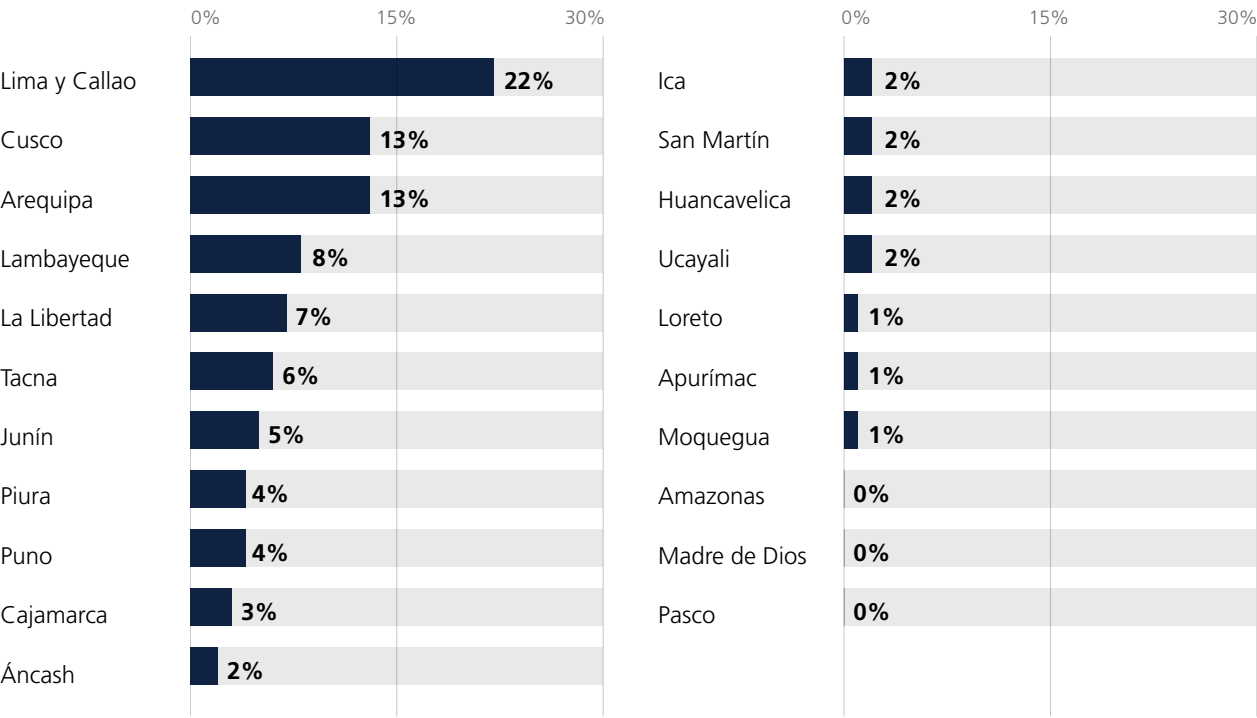
El Programa de Formación e Incorporación de Nuevos Talentos en Control Gubernamental tiene como propósito seleccionar a jóvenes talentos egresados, bachilleres o titulados de diversas disciplinas profesionales para formarlos con la cultura organizacional, valores y principios de la Contraloría General.

En setiembre del 2019 se realizó la convocatoria. De los 4,030 postulantes, 268 fueron declarados aptos para continuar con el proceso. De ellos, 245 jóvenes profesionales suscribieron un contrato e iniciaron su capacitación en control gubernamental y gestión pública en la Escuela Nacional de Control (ENC).

El programa académico comprende 508 horas cronológicas de estudio que se desarrollarán del 25 de noviembre del 2019 al 2 de marzo del 2020. La formación profesional se realiza entre la ENC y las unidades orgánicas de la Contraloría General donde son entrenados para el trabajo. Cuando culmine el programa serán designados a las diferentes unidades orgánicas, a nivel nacional.

Los 245 jóvenes profesionales que actualmente están capacitándose pertenecen a 21 departamentos del país, con mayor incidencia de Lima y Callao (22%), Arequipa (13%), Cusco (13%) y Lambayeque (8%), tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

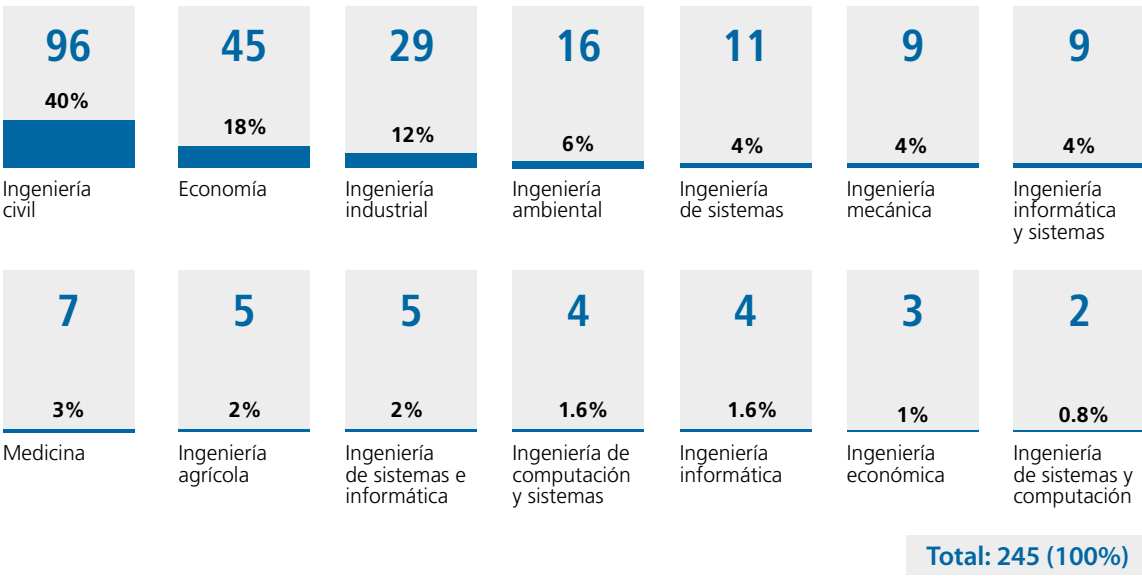
Gráfico N° 4
Participación de jóvenes talentos por departamento, 2019



Fuente: Base de datos de la Gerencia de Capital Humano
Elaboración: Subdirección Académica de la ENC

El 40% de los profesionales que se están formando en control gubernamental son ingenieros civiles, el 18% son economistas, el 12% ingenieros industriales y el 6% ingenieros ambientales.

Gráfico N° 5
Profesión de los nuevos talentos en control gubernamental



Fuente: Base de datos de la Gerencia de Capital Humano
Elaboración: Subdirección Académica de la ENC

1.1.3 Principales avances en el proceso de absorción de los Órganos de Control Institucional (OCI)

A nivel nacional, existen un total de 3,605 entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control (SNC).

Después de realizar un análisis, y en el marco de lo establecido en la Ley 30742, la Contraloría General decidió priorizar los OCI de aquellas entidades que manejan un presupuesto anual mayor a las 13,000 UIT.

En total, se cuenta con 654 OCI priorizados, de los cuales 228 OCI están ubicados en entidades del gobierno nacional, 99 OCI en gobiernos regionales (incluidas las Direcciones Regionales de Educación y Salud, proyectos priorizados y hospitales regionales), 318 OCI en los gobiernos locales (196 municipalidades provinciales, 103 municipalidades distritales y 19 empresas municipales), y 9 OCI en diversas unidades ejecutoras.

Además, se dispuso que las municipalidades provinciales puedan atender las necesidades de control de las municipalidades distritales que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, con excepción de las municipalidades de Lima y Callao (las cuales cuentan con OCI propia).

Mientras que las necesidades de control de las unidades ejecutoras serán atendidas por el OCI del gobierno regional correspondiente, y lo relacionado a otras entidades, por las Gerencias Regionales de Control, a nivel nacional, según el ámbito de su competencia.

Al 31 de diciembre del 2019, la Contraloría General inició el proceso de incorporación de 385 OCI priorizados, quedando pendiente la transferencia de 269 OCI para el 2020 y 2021.

De las 385 entidades priorizadas que iniciaron el proceso de transferencia de los OCI a la Contraloría General, 362 conformaron sus comisiones para la determinación de los costos necesarios a fin de realizar los servicios de control en el OCI (personal CAS y locación de servicios).

Cuadro N° 1
Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR
transferencias financieras

Tipo de entidad	Crearon comisión de costos	Omitieron comisión de costos	Sin OCI/Jefe	Total de entidades
G. Regionales	25	0	0	25
M. Provinciales	194	1	1	196
M. Distritales	65	3	11	79
DIRESA / DRE	46	4	2	52
Otras entidades	32	0	1	33
Totales	362	8	15	385

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

A 236 entidades se les solicitó la transferencia financiera de recursos para que los OCI puedan incorporarse a la planilla de la Contraloría General de manera progresiva y sujeta a un Plan de Implementación.

Asimismo, 93 entidades no requieren realizar transferencia por concepto de contratos de Locación de Servicios y Contratos Administrativos de Servicios correspondiente a personal directamente vinculado al desarrollo de los servicios de control; motivo por el cual, no se solicitó las transferencias financieras.

A la fecha, se encontraban en proceso de envío y revisión la información de los costos de los OCI de 21 entidades; 11 entidades no contaron con OCI y 4 no contaron con Jefe de OCI de CGR (total 15 entidades). Finalmente, 12 entidades no cumplieron con el envío de los costos del OCI y se procedió con el seguimiento respectivo.

Cuadro N° 2

Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR, transferencias financieras

Tipo de entidad	Solicitud de transf. financiera	Costo cero	Formatos en revisión (*)	Omitieron enviar costos	Crearon comisión de costos
G. Regionales	21	1	2	1	25
M. Provinciales	113	67	8	6	194
M. Distritales	56	4	4	1	65
DIRESA / DRE	20	17	5	4	46
Otras entidades	26	4	2	0	32
Totales	236	93	21	12	362

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

Los resultados del seguimiento a las transferencias financieras, al 31 de diciembre de 2019, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR, transferencias financieras

Tipo de entidad	Transfirió	No va a transferir	Omisos	Oficios en trámite	Total
G. Regionales	15	0	0	1	22
M. Provinciales	73	9	25	6	113
M. Distritales	35	7	12	2	56
DIRESA / DRE	2	2	13	3	20
Otras entidades	17	4	4	0	25
Totales	142	22	64	12	236

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

Como se observa, 142 entidades cumplieron con realizar las transferencias financieras solicitadas por la Contraloría General, lo que representa el 37% de cumplimiento (142 de 385 entidades); así también, 22 entidades expresaron por escrito que por falta de presupuesto no les será posible cumplir con dicho compromiso, 64 entidades se encontraron omisas a las transferencias financieras, por lo que se coordinó con los Jefes de OCI a fin de que procedan a emitir las Orientaciones de Oficio correspondientes, y 12 entidades quedaron pendientes de recibir los pedidos de transferencia financiera por encontrarse en proceso de remisión.

En consecuencia, se logró que 250 OCI cumplieran con las actividades previstas para ser incorporadas a la planilla de la Contraloría General, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4
Seguimiento a entidades en el proceso de incorporación de OCI a la CGR, 2019
Resumen nacional

Tipo de entidad	Para incorporar	En proceso	Total	% Avance
G. Regionales	16	9	25	64%
M. Provinciales	141	55	196	72%
M. Distritales	50	29	79	63%
DIRESA / DRE	21	31	52	40%
Otras entidades	22	11	33	67%
Totales	250	135	385	65%

Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control, al 31 de diciembre del 2019

1.1.4 Iniciativas legales presentadas por la Contraloría General

Durante el 2019, la Contraloría General impulsó la aprobación de tres importantes iniciativas legislativas de interés institucional, las cuales se detallan a continuación:

Proyecto de Ley N° 4267/2018-CG, “Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional”

Estado

- Recoge las inconductas funcionales destinadas a ser tramitadas en los procedimientos administrativos sancionadores, definiéndolas en atención a la afectación a los intereses y recursos del Estado, que generan perjuicios evidenciados en el ejercicio del control gubernamental, y que son plasmados en los informes de control posterior.
- Propone una nueva determinación de las sanciones a las conductas infractoras, que las vincula al nivel de gravedad establecido en cada una de ellas, permitiendo favorecer a la predictibilidad y seguridad jurídica exigida para este tipo de procedimiento administrativo sancionador.

- Cuenta con Dictamen de la Comisión de Fiscalización (19.06.2019) y Dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (10.09.2019).

Proyecto de Ley N° 3995/2018-CG, “Ley que garantiza la continuidad de proyectos de inversión para la provisión de infraestructura u obras paralizadas”

Estado

- Régimen excepcional de reactivación de obras de necesidad pública así como disposiciones que faciliten la culminación de obras públicas paralizadas.
- Asimismo, el acompañamiento del control concurrente de la Contraloría General a los saldos de obra y la promoción de la transparencia en los procesos arbitrales.

- En Comisión de Fiscalización y Contraloría (desde el 08.03.2019)

Proyecto de Ley N° 3928/2018-CG, “Ley que fortalece el control gubernamental en los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de obras por impuestos”.

Estado

- Expansión del control concurrente a las inversiones ejecutadas bajo el ámbito de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.
- Informe previo vinculante de la CGR respecto del cumplimiento de la normatividad aplicable, así como la determinación de plazos y pautas para su emisión.

- En Comisión de Fiscalización y Contraloría (desde el 05.03.2019) y Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Ante la necesidad de contar con los instrumentos legales planteados y la disolución del Congreso, la Contraloría General presentó ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuatro proyectos de Decretos de Urgencia que recogen, en parte, algunas de las propuestas normativas planteadas:

Proyecto de Decreto de Urgencia	Objeto	Estado situacional
• Establecen medidas urgentes para la reactivación de obras públicas paralizadas para beneficio de todos los peruanos.	• Su objeto fue establecer medidas normativas extraordinarias con la finalidad de reactivar la ejecución de las obras públicas paralizadas a nivel nacional, en beneficio de la población, garantizando la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizando la actividad económica.	• Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002191-2019-CG/DC de 14.10.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas; y, con oficio N° 002194-2019-CG/DC de 15.10.2019 a la Presidencia del Consejo de Ministros. • Aprobado parcialmente mediante el Decreto de Urgencia N° 008-2019 de 31.10.2019.
• Establecen medidas para transparentar la actuación de los actores vinculados a procesos de contrataciones públicas, mecanismos de solución de controversias y defensa de los intereses del Estado.	• Transparentar las actividades de los actores vinculados a procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que demanda el estado, su ejecución contractual, la solución de controversias derivadas de dichas contrataciones, así como en la defensa de los intereses del estado.	• Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002369-2019-CG/DC de 28.11.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas; y, con oficio N° 002368-2019-CG/DC de 28.11.2019 a la Presidencia del Consejo de Ministros.
• Regula la ejecución de obras públicas por administración directa.	• El objeto es regular medidas normativas que garanticen una correcta ejecución de obras públicas por administración directa, definiendo supuestos y requisitos mínimos para su aplicación, así como el cumplimiento de principios generales de la contratación pública.	• Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002371-2019-CG/DC de 28.11.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas; y, con oficio N° 002370-2019-CG/DC de 28.11.2019 a la Presidencia del Consejo de Ministros.
• Establecen medidas que garantizan el funcionamiento y la continuidad de las acciones del Sistema Nacional de Control	• El objeto es contar con las herramientas legales que permitan garantizar la operatividad y continuidad de las acciones del Sistema Nacional de Control durante el ejercicio presupuestal 2020, así como la continuación de su proceso de reforma y fortalecimiento	• Remitido por la Contraloría General de la República con el Oficio N° 002397-2019-CG/DC de 10.12.2019 al Ministerio de Economía y Finanzas.

* Excepto el proyecto de Decreto de Urgencia que establece medidas que garantizan el funcionamiento y la continuidad de las acciones del SNC.



El gobierno acogió propuesta de Contraloría para crear un régimen excepcional que impulsará la culminación de obras paralizadas, en beneficio de la ciudadanía. En la imagen superior, la construcción del Coliseo Cerrado del Distrito de Coishco, Provincia del Santa, Áncash.

1.1.5 Nuevas herramientas informáticas de gestión administrativa y de control gubernamental

La Contraloría General se encuentra en un proceso de transformación digital y, para ello, está utilizando las tecnologías de la información y comunicación en los procesos y procedimientos de competencia del Sistema Nacional de Control.

En el segundo semestre del 2019, implementó de manera progresiva los siguientes sistemas que brindan soporte y apoyo a los procesos administrativos y de control:

- **Auditoría en Línea Especializada de Sistemas Administrativos – ALESA:** Aplicación que contribuye a la labor auditora al permitir explotar la información registrada en el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera) en los módulos administrativo, contable, presupuestal y planillas.
- **Seguimiento de las recomendaciones para los servicios de hechos específicos:** Permite realizar el registro del plan de trabajo e informe de seguimiento de las recomendaciones de las auditorías de hechos específicos.
- **Ficha resumen para los servicios de control de hechos específicos en el Sistema de Publicación de Informe:** Permite el registro y flujo de aprobación de la ficha resumen.
- **Control previo – Emisión de informes:** Sistema que permite el registro de proyectos de informes y aprobación de los informes de control previo (PAO: Prestaciones adicionales de OBRA, y PAS: Prestaciones adicionales de supervisión de obra).
- **Resultado de operativos:** Permite realizar la consulta de los indicadores nacionales y la ficha de datos relevantes por punto de observaciones (entidad) de los operativos de control realizados a nivel nacional
- **Buscador EFS Buenas Prácticas:** Plataforma que reúne las buenas prácticas de cada EFS (la EFS Perú y los miembros de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OCCEFS), para compartir las prácticas y experiencias exitosas e innovadoras en control gubernamental, lucha contra la corrupción e inconducta funcional.
- **Encargos legales:** Sistema que permite la identificación, registro y seguimiento de disposiciones contenidas en leyes y normas con rango de ley, publicadas en el diario oficial El Peruano, relacionadas con las funciones de la Contraloría General y los OCI.
- **Sistema de Control Interno:** Brinda soporte para el registro de los formatos de cultura organizacional y el plan de tratamientos de riesgos para las entidades públicas.
- **Notificaciones y casillas electrónicas (eCasilla – CGR):** Sistema informático administrado por la Contraloría General, que automatizará las comunicaciones en los servicios de control y servicios relacionados, ejecutados por los órganos de la Entidad Fiscalizadora Superior, incluidos los desconcentrados, unidades orgánicas y OCI. Permitirá contar con un canal seguro y eficiente de comunicación haciendo uso de notificaciones y casillas electrónicas.
- **Sistema de acceso a la información pública:** Permite que ciudadanos soliciten y reciban información pública dentro de un plazo de no mayor de diez días hábiles, así como también realizar el seguimiento del pedido de información.

- **Portal web del Libro de reclamaciones virtual:** Los administrados pueden dejar constancia de su queja o reclamo virtual sobre el servicio de atención recibido en las diferentes sedes de la Contraloría General, así como realizar el seguimiento de los reclamos presentados por los usuarios a fin de dar respuesta al usuario y determinar una posible oportunidad de mejora.

Gráfico N° 6
Ventajas de la casilla electrónica implementada en la Contraloría General

¿Qué es una casilla electrónica?



Fuente: Subgerencia de Sistemas de Información

1.2 Prevención de la corrupción e inconducta funcional

1.2.1 Sistema de Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses

Los colaboradores del Sistema Nacional de Control (SNC) están obligados a presentar una Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses (DJI) en los ámbitos personal, familiar, laboral, económico y/o financiero, a fin de resguardar la independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones.

Durante el 2019, fueron 927 los integrantes del SNC que registraron información en el sistema de DJI, quienes se sumaron a las 6,332 personas que hicieron lo propio el 2018. En total, suman 7,259 los colaboradores que han cumplido con presentar sus DJI.

Las DJI están orientadas a transparentar los intereses de los funcionarios y servidores públicos, contribuyendo así a la creación de una cultura de transparencia y probidad en la gestión pública y coadyuvando en la lucha contra la corrupción y la defensa de los intereses del Estado.

Cabe destacar que las personas contratadas por Servicios No Personales (SNP) también están obligados a presentar la DJI (R.C. N° 063-2019-CG del 9 de febrero de 2019).

• **Postulantes a la JNJ**

De otro lado, la Contraloría General ha participado en la evaluación de los posibles conflictos de intereses de los postulantes a la Junta Nacional de Justicia (JNJ) que reemplaza al desactivado Consejo Nacional de la Magistratura (CNM).

En ese sentido, realizó la evaluación socioeconómica de 32 candidatos a la JNJ que superaron la evaluación curricular, con la finalidad de elaborar informes socioeconómicos que permitan conocer el entorno económico, social, cultural y laboral de los postulantes.

Como se sabe, la Contraloría General integró la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia (JNJ) encargada del concurso público para la elección de los integrantes de la nueva JNJ.



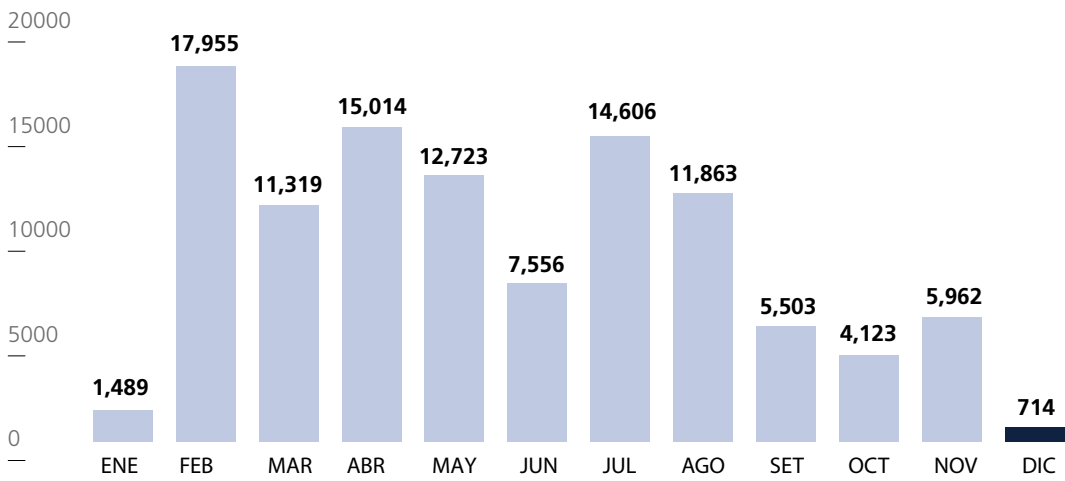
La presentación de la Declaración Jurada para la Gestión de Conflicto de Intereses contribuye a la creación de una cultura de transparencia y probidad en la gestión pública.

1.2.2. Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas

La Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas (DJ) permite transparentar la evolución patrimonial y financiera de los funcionarios y servidores públicos. Durante la fiscalización de estos documentos se puede detectar indicios de desbalance patrimonial.

En el 2019, se registraron un total de 108,827 Declaraciones Juradas para constatar que los funcionarios y servidores públicos presentaron este documento cumpliendo con aspectos formales (DJ originales, completos y debidamente suscritas por el declarante).

Gráfico N° 7
Declaraciones Juradas registradas en el 2019



Fuente: Sistema para la Gestión de Conflictos de Intereses

Atendiendo a ciertas alertas de riesgo, las declaraciones juradas pueden ser verificadas, evaluadas y fiscalizadas con la finalidad de advertir si los funcionarios públicos obligados tienen indicios de desbalance patrimonial.

En dicho periodo, se efectuaron doce evaluaciones de funcionarios públicos obligados, donde se revisaron un promedio de diez declaraciones juradas por cada evaluado. Además, se efectuaron ocho informes de fiscalización de declaraciones juradas, abarcando un promedio de 10 declaraciones juradas por cada funcionario público e información provenientes de entidades públicas y privadas, entre otros. En seis de estos informes se recomendó que fueran derivadas al Ministerio Público por haberse encontrado indicios de desbalance patrimonial o diferencias u omisiones significativas en la información consignada.

• **Postulantes a la JNJ**

Uno de los requisitos para participar en los concursos públicos de méritos efectuados para elegir a los integrantes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ), fue presentar la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas ante la Contraloría General. Un total de 94 postulantes registraron dichos documentos en el primer (29) y segundo (65) concurso convocado.

La Contraloría General realizó la evaluación patrimonial de 32 candidatos que superaron la evaluación curricular y se encontraban aptos para la entrevista personal. Examinaron la información patrimonial de los postulantes (obtenida de fuentes internas y externas) con la finalidad de determinar la razonabilidad y la consistencia entre los ingresos y egresos del postulante.

Los resultados de dichas evaluaciones fueron comunicados a la Comisión Especial de JNJ a través del Secretario Técnico de la Comisión.

Cabe precisar que esta labor se realizó en cumplimiento de la Directiva N° 004-2019-CG/GRI “Actuación de la Contraloría General de la República en el marco de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia”, donde se establecen los procedimientos de registro, presentación, publicación, revisión y evaluación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas.

1.2.3 Mejora e implementación del Sistema de Control Interno en las entidades públicas

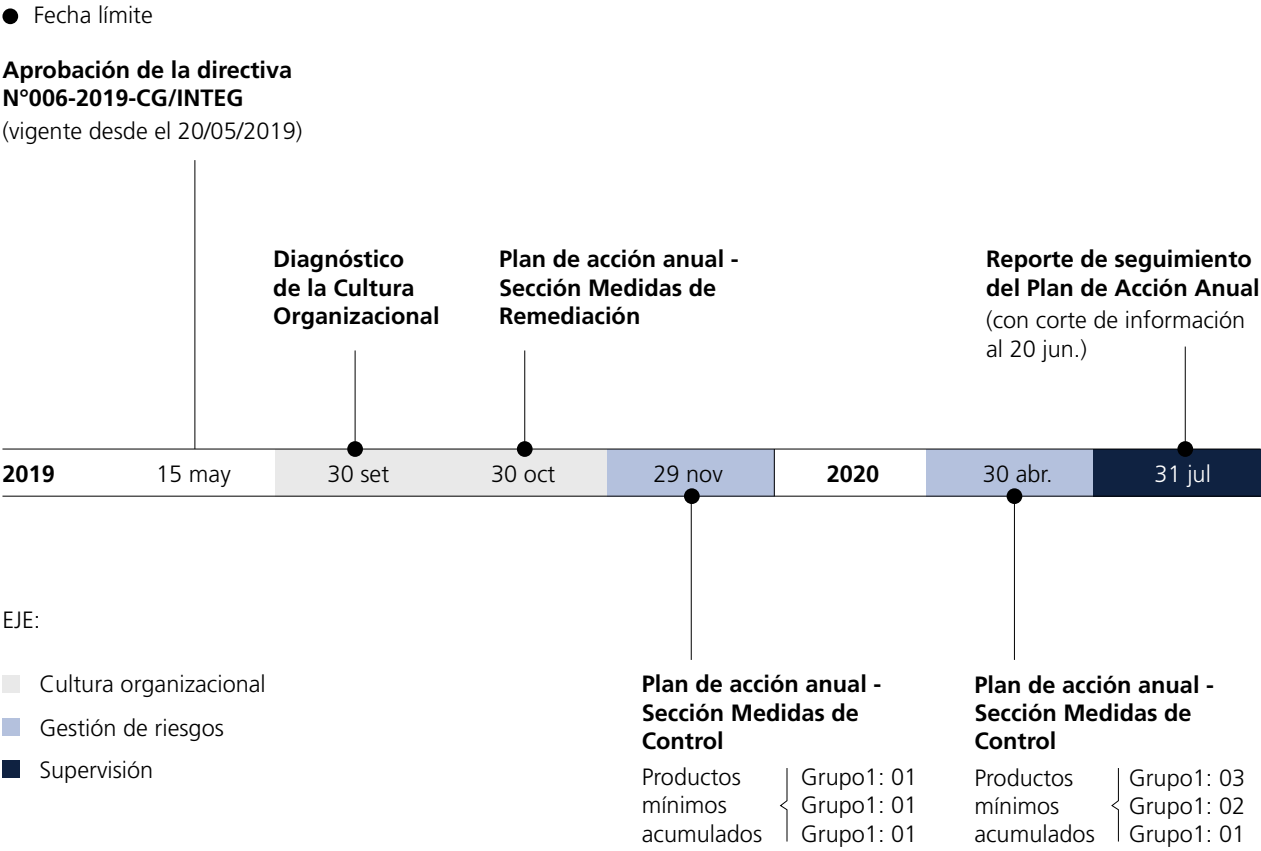
El Sistema de Control Interno (SCI) es una herramienta de gestión permanente que nos permite identificar y prevenir riesgos. Debe ser utilizado para la toma de decisiones y contribuye principalmente al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales promoviendo una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Según el nuevo enfoque, la máxima autoridad administrativa de la entidad (Secretario General, Gerente General Regional, Gerente municipal o el que haga sus veces) es el encargado de dirigir y supervisar la implementación del SCI.

El procedimiento para la implementación del SCI es sencillo y amigable; existen reglas diferenciadas por nivel de gobierno y tipo de entidad; y cuentan con un aplicativo informático como plataforma de trabajo donde se registra y adjunta la información y documentación.

La implementación del SCI contempla desarrollar tres ejes: Cultura organizacional, gestión de riesgos y supervisión.

Gráfico N° 8
Plazos para la implementación del Sistema de Control Interno
Por entregable



Fuente: Subgerencia de Integridad Pública

• Diagnóstico de la cultura organizacional

De un universo de 3,084 entidades, el 74.3% (2,292 entidades) cumplió con entregar el diagnóstico de cultura organizacional. Consiste en desarrollar un cuestionario con preguntas relacionadas a la integridad, ética, transparencia, capacitación, cumplimiento normativo, comunicación efectiva interna y externa, entre otros aspectos que generan condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales.

Cuadro N° 5
Diagnóstico de la cultura organizacional

Nivel de gobierno	Enviado	Elaborado por enviar	En elaboración	No elaborado	Total
Nacional	311	3		46	360
Regional	459	5	17	75	556
Local	1,522	20	60	566	2,168
Totales	2,292	28	77	687	3,084
Porcentaje	74.3%	0.9%	2.5%	22.3%	100.0%

Fuente: Subgerencia de Integridad Pública

• **Plan de acción anual – Sección medidas de remediación**

Después de desarrollar el cuestionario sobre diagnóstico de cultura organizacional, deben realizar un Plan de Acción para cerrar las brechas identificadas. El 68.5% (2,111) de las entidades cumplieron con presentar este entregable.

Cuadro N° 6
Plan de acción anual – Sección medidas de remediación

Nivel de gobierno	Enviado	Elaborado por enviar	En elaboración	No elaborado	No corresponde enviar (*)	Total
Nacional	291	3	5	48	13	360
Regional	421	3	19	109	4	556
Local	1,399	20	40	708	1	2,168
Totales	2,111	26	64	865	18	3,084
Porcentaje	68.5%	0.8%	2.1%	28.0%	0.6%	100%

(*) Las entidades del Estado que respondieron todas las preguntas del Diagnóstico de la Cultura Organizacional con respuestas SI o NO APLICA, no les corresponde enviar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

Fuente: Subgerencia de Integridad Pública

• **Plan de acción anual – Sección medidas de control**

Las entidades del Estado deben identificar y valorar los factores o eventos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a temas misionales o a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos). Asimismo, deben establecer las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos. El 60.8% (1,874) de las entidades presentaron el Plan de acción anual – Sección medidas de control.

Cuadro N° 7
Diagnóstico de la cultura organizacional

Nivel de gobierno	Enviado	Elaborado por enviar	En elaboración	No elaborado	Total
Nacional	281	2	12	65	360
Regional	400		19	137	556
Local	1,193	16	119	840	2,168
Totales	1,874	18	150	1,042	3,084
Porcentaje	60.8%	0.6%	4.9%	33.8%	100%

Fuente: Subgerencia de Integridad Pública

1.3 Impulso para la reactivación de obras paralizadas

Tras la disolución del Congreso de la República en setiembre de 2019, la Contraloría General presentó al Poder Ejecutivo una propuesta de Decreto de Urgencia que dictaba medidas extraordinarias para la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional.

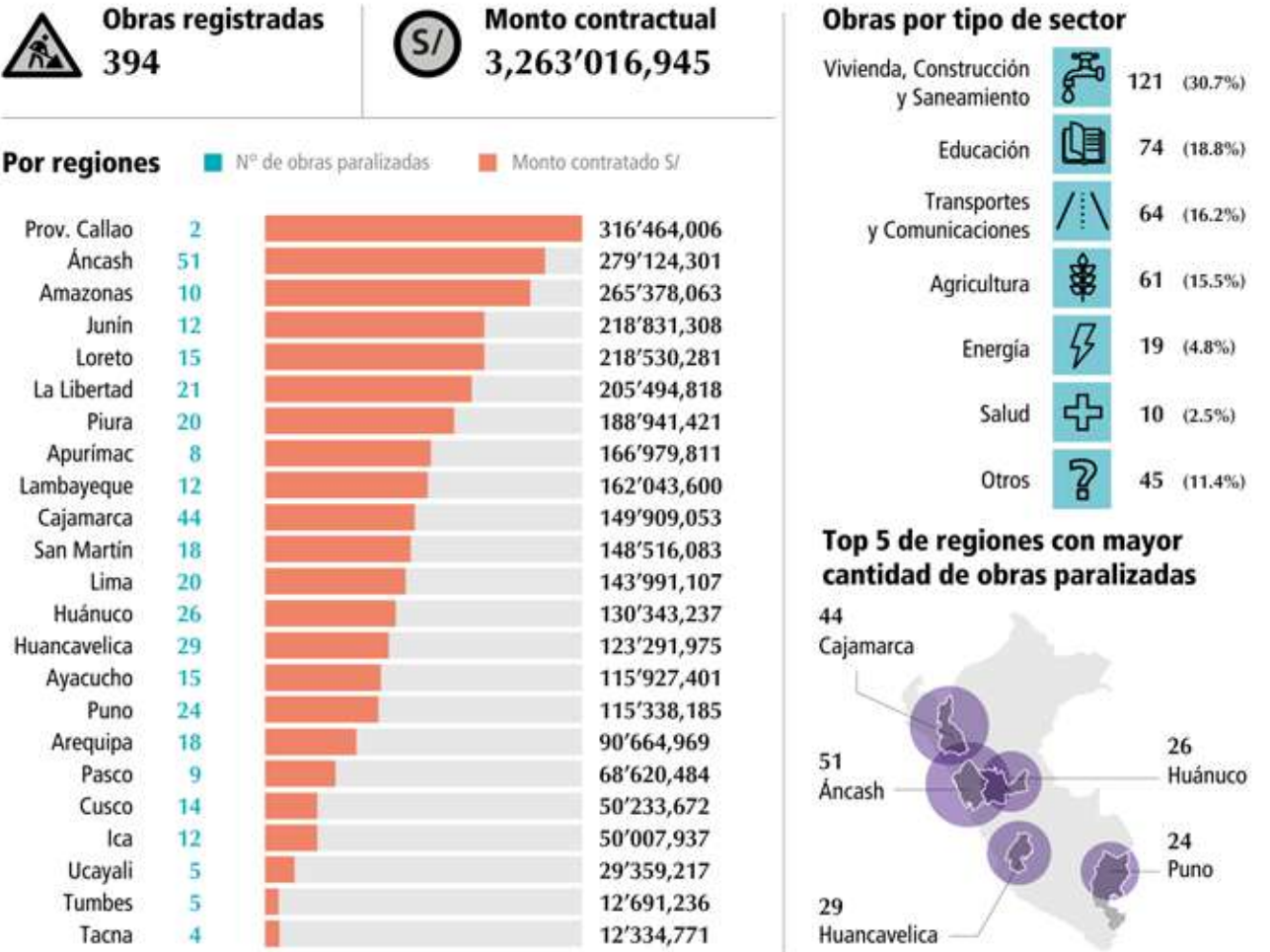
La iniciativa planteó crear un régimen excepcional temporal para la reactivación de las obras públicas cuyo avance físico fuese igual o mayor al 60% y que se encontraban paralizadas por un periodo de tres meses o más, entre otras disposiciones.

Como se recordará, a raíz de deficiencias técnicas, incumplimiento de contrato, y arbitrajes, el 67% de 867 obras públicas en el país, según informe emitido por la Contraloría General a principios del 2019, se encontraban paralizadas o abandonadas. Obras que comprometieron una inversión de más de 16 millones de soles a cargo de los gobiernos nacionales y regionales. Mayor detalle en el siguiente gráfico:

En virtud de la propuesta impulsada por la Contraloría General, el 31 de octubre del 2019, el Poder Ejecutivo publicó el Decreto de Urgencia N° 008-2019 que recogió parcialmente la propuesta de la Contraloría General al permitir que las entidades reactiven las obras públicas que tienen a su cargo, previa realización de un inventario y listado priorizado de obras; e incorporando también la aplicación del control concurrente para verificar su correcta ejecución.

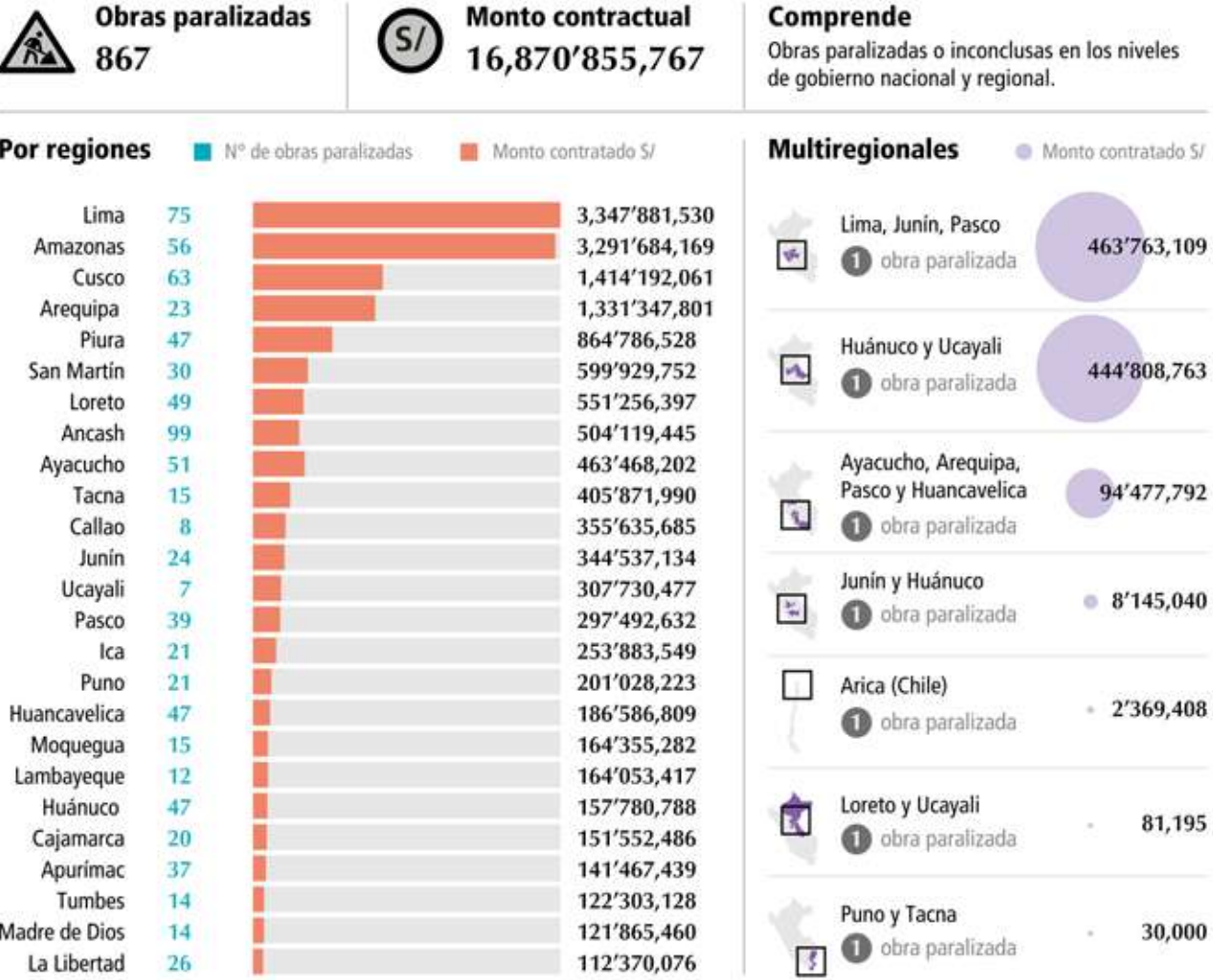
Tal como lo estableció el D.U. N° 008-2019, al 31 de diciembre del 2019, las entidades públicas realizaron el inventario de obras públicas paralizadas a su cargo, sin embargo el Ejecutivo amplió dicho plazo hasta el 28 de febrero del 2020. A esa fecha, se registraron 394 obras públicas paralizadas registradas por un monto de 3,263 millones de soles.

OBRAS PARALIZADAS REGISTRADAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 008-2019 (Principales cifras al 28 de febrero de 2020)



FUENTE: INFOBRAS

SITUACIÓN DE OBRAS PARALIZADAS 2019 (Al 31 de julio de 2018)



FUENTE: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

CAPÍTULO 2

Los procesos del control gubernamental



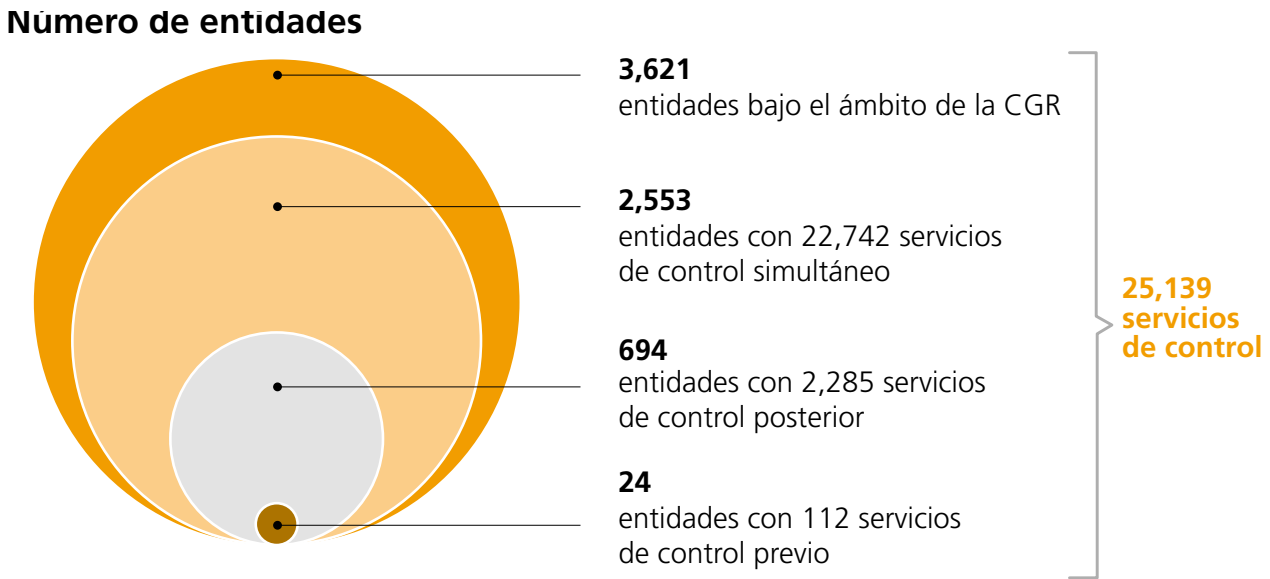
2.1 Dimensión de los servicios de control

El Sistema Nacional de Control (SNC) integrado por la Contraloría General, los Órganos de Control Institucional (OCI) y las Sociedades de Auditoría (SOA), tiene bajo su ámbito de control a 3,621 entidades públicas.

Durante el 2019, el SNC realizó servicios de control simultáneo al 71% (2,553) de entidades que se encuentran sujetas a control; en el 19% (694) de entidades se efectuaron servicios de control posterior donde pueden identificarse presuntas responsabilidades penales (delitos contra la administración pública), civiles (para solicitar una reparación económica al Estado por el perjuicio económico) y/o administrativas (infracciones administrativas). Mientras que en el 0.7% (24) entidades se llevaron a cabo servicios de control previo, que son de competencia exclusiva de la Contraloría General.

Cabe destacar que en el 72% de las 3,621 entidades sujetas a control se ha realizado por lo menos un servicio de control en el 2019.

Gráfico N° 10
Cobertura de los servicios de control del SNC
Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

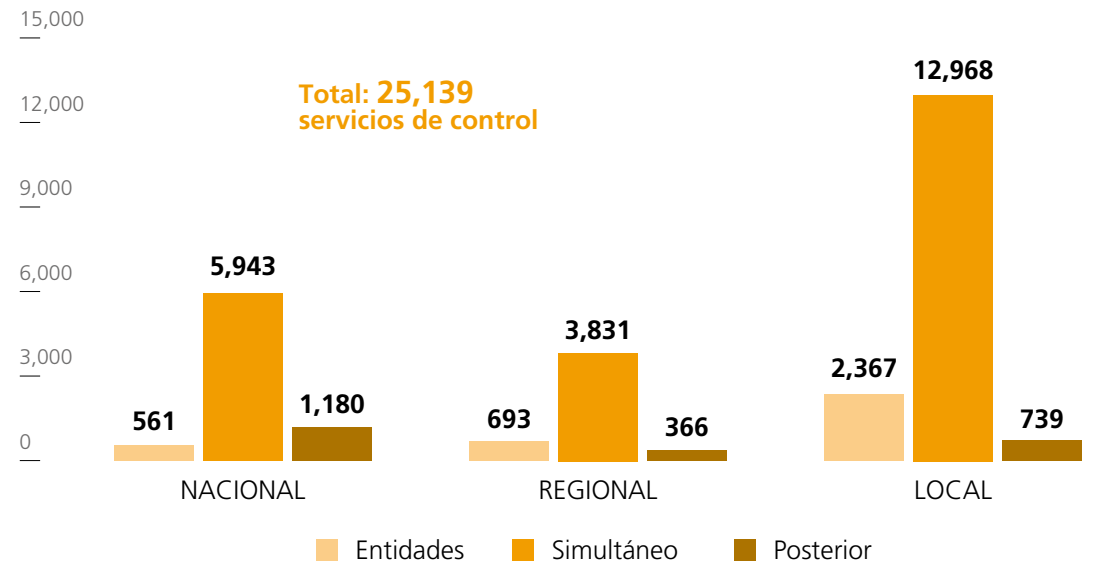
Servicios de control del Sistema Nacional de Control

Al 31 de diciembre de 2019, se realizaron servicios de control simultáneo en 2,553 entidades públicas y servicios de control posterior en 694 entidades que incluyeron a 38 entidades en donde no se efectuaron servicios de control simultáneo. Mientras que en 656 entidades se realizaron servicios de control simultáneo y posterior.

Los servicios de control ejecutados por el SNC se focalizaron en los gobiernos locales donde se desarrollaron 12,968 servicios de control simultáneo y 739 servicios de control posterior.

En las entidades del gobierno central se ejecutaron 5,943 servicios de control simultáneo y 1,180 servicios de control posterior. Mientras que a nivel de los gobiernos regionales se efectuaron 3,831 servicios de control simultáneo y 366 servicios de control posterior, situación que se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 11
Cobertura de los 25,139 servicios de control, por nivel de gobierno y tipo de control
Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2019.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

El promedio de servicios de control simultáneo ejecutados a nivel de gobiernos regionales y locales fue de 5.5 por entidad, mientras que a nivel de gobierno central fue de 10.6 por entidad.

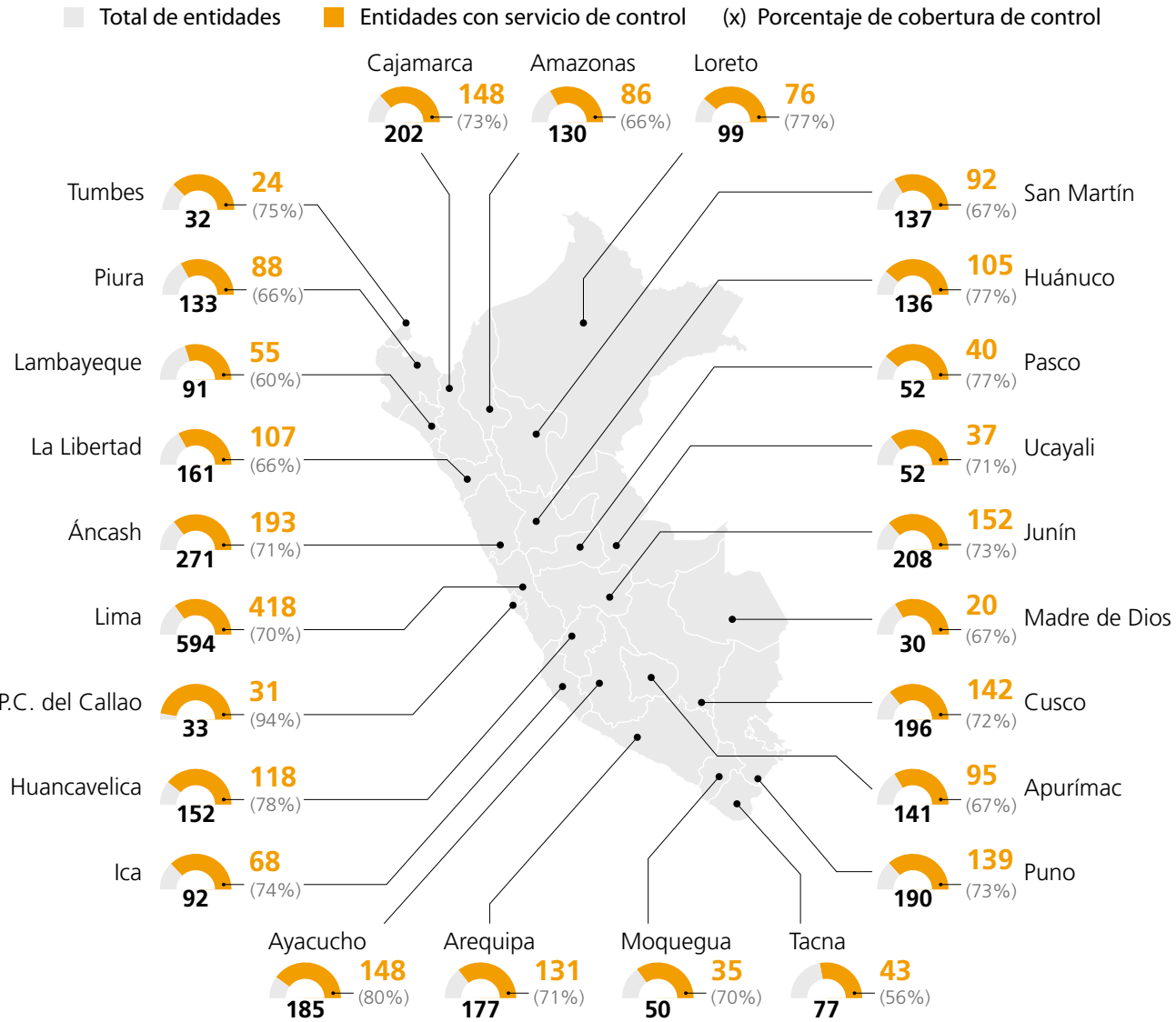
A nivel de gobierno nacional se encuentran operando 556 entidades sujetas a control activas; a nivel de gobiernos locales se registran 561 entidades en municipalidades y mancomunidades; y, a nivel de gobiernos regionales se reportan 693 entidades.

Cobertura del control en regiones

Lima concentra el mayor número de entidades públicas sujetas a control (594). En el 70% de ellas (418) se han realizado servicios de control posterior y/o simultáneo.

Cabe destacar que en 17 regiones, la cobertura del control supera el 70% de entidades, mientras que en siete regiones se ejecutaron servicios de control entre el 60% y 67% de entidades. Solo la región Tacna registra una cobertura del 56%, tal como se muestra a continuación:

Gráfico N° 12
Cobertura de los servicios de control, por entidad y región
Ene a dic del 2019



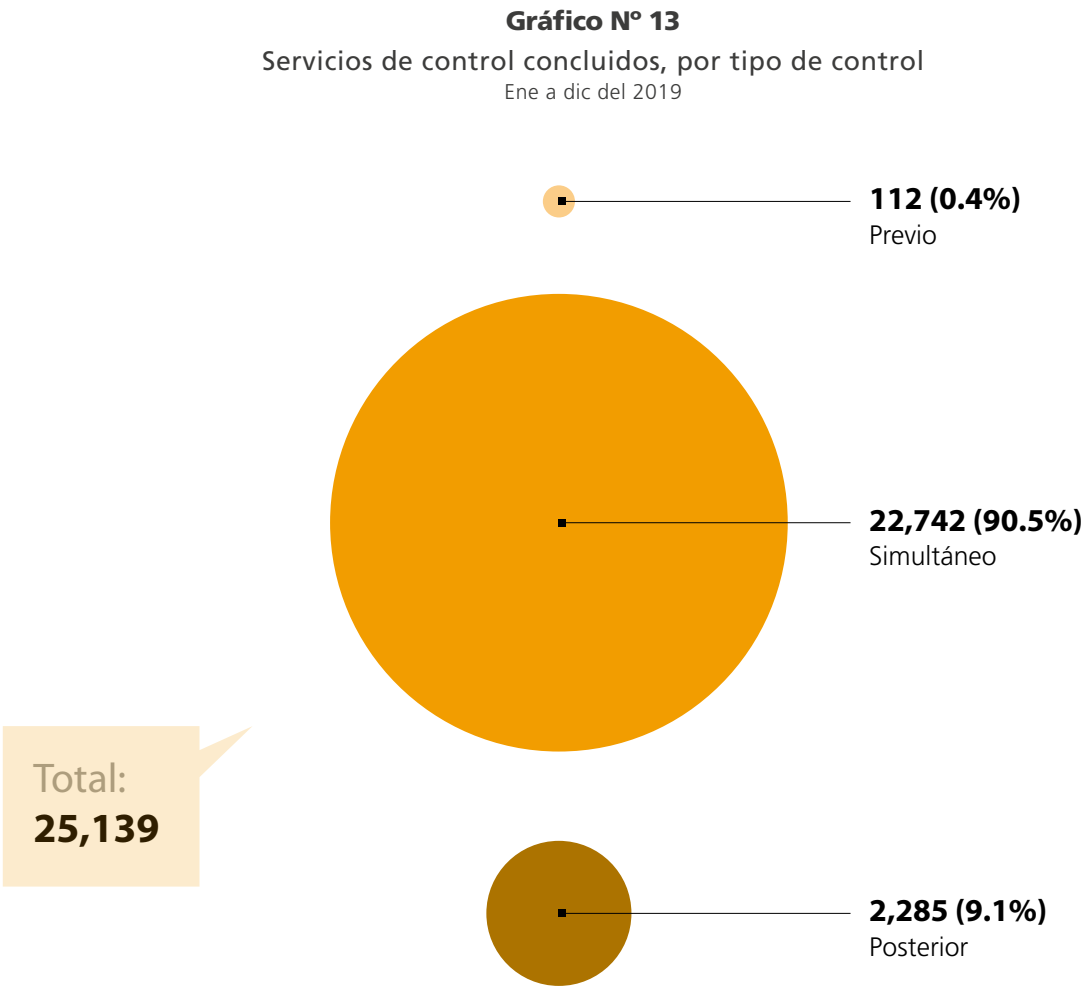
Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control



Durante la actual gestión se ha priorizado el control concurrente que permite alertar oportunamente a los gestores públicos sobre los riesgos o situaciones adversas identificados en las obras y servicios públicos, a fin de que adopten las medidas correctivas del caso.

2.2 Resultados del control gubernamental

Durante el periodo enero a diciembre del 2019, el SNC concluyó 25,139 servicios de control gubernamental, de los cuales, el 90.5% corresponde a servicios de control simultáneo, 9.1% a control posterior y el 0.4% a control previo.

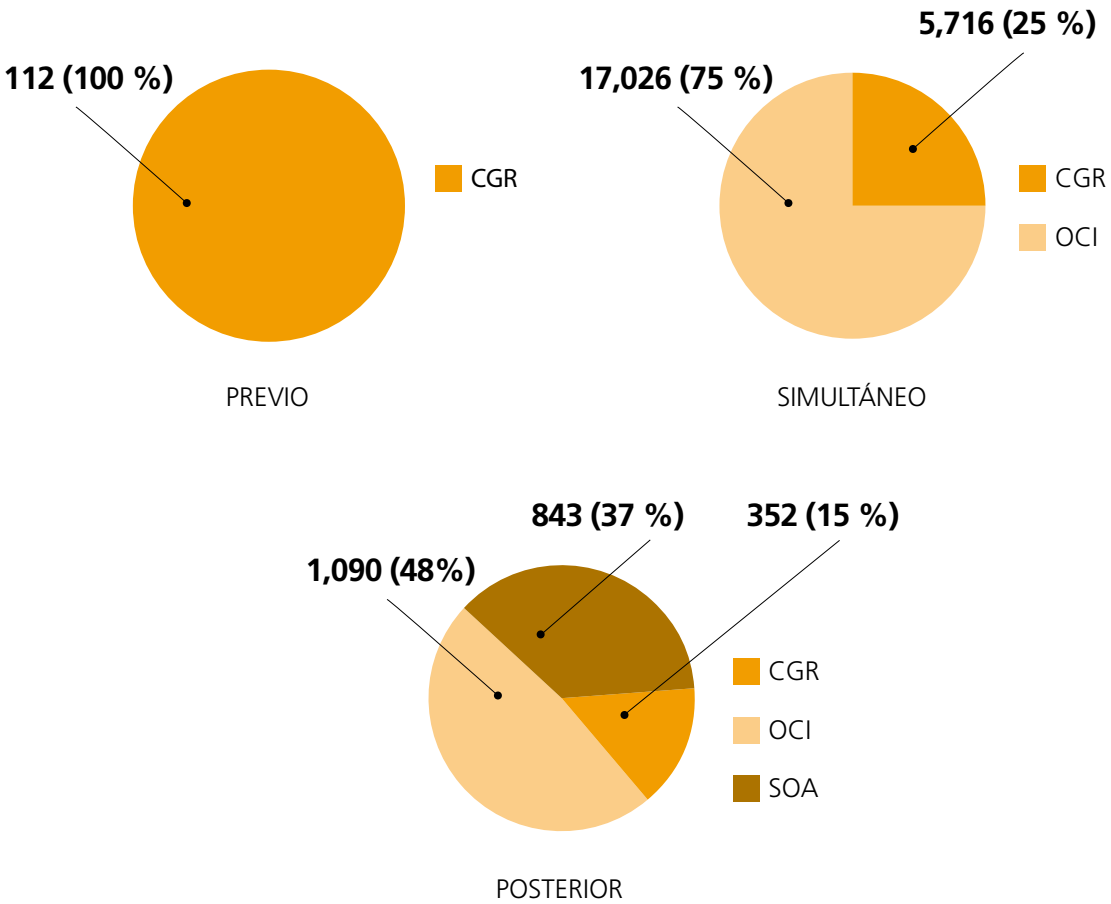


Fuente: Sistema de Control Gubernamental al 31 de diciembre del 2019.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Del análisis realizado, se desprende que el 72% de los servicios de control fueron ejecutados por los OCI, seguido de la Contraloría General con el 25% y las Sociedades de Auditoría con el 3%.

El control previo fue ejecutado exclusivamente por la Contraloría General, como lo establece la normativa vigente. Mientras que el 75% del control simultáneo fue efectuado por los OCI y el 25% por la Contraloría General. En tanto, el 48% del control posterior estuvo a cargo de los OCI, el 37% correspondió a las Sociedades de Auditoría y el 15% fue ejecutado por la Contraloría General.

Gráfico N° 14
Servicios de control concluidos por tipo de servicio y tipo de órgano auditor
Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Por otro lado, a nivel departamental, se aprecia que los servicios de control, en su mayoría, fueron realizados en Lima (32.6%) debido a la gran concentración de entidades públicas en esta región. Siguen en ese orden las regiones de Áncash (6.2%), Cusco (5.2%), Arequipa (4.6%) y La Libertad (4.5%).

Cuadro N° 8
Servicios de control a nivel nacional y ejecución presupuestal
Ene a dic del 2019

Región		Total de servicios de control	Porcentaje a nivel nacional	Ejecución presupuestal S/	Porcentaje de ejecución presupuestal
Lima		8,188	32.6%	74,960,909,264	90.2%
Áncash		1,564	6.2%	5,158,077,627	71.5%
Cusco		1,318	5.2%	6,935,009,997	84.1%
Arequipa		1,161	4.6%	5,420,354,485	77.4%
La Libertad		1,119	4.5%	5,423,726,721	78.2%
Junín		883	3.5%	4,424,932,378	85.8%
Puno		870	3.5%	5,112,522,664	89.7%
P.C. del Callao		860	3.4%	4,604,169,639	87.3%
Cajamarca		846	3.4%	5,279,643,403	80.7%
Ayacucho		843	3.4%	3,629,866,989	80.9%
Loreto		792	3.2%	4,046,990,014	88.8%
Piura		734	2.9%	6,412,427,585	74.2%
Ica		684	2.7%	2,954,925,687	86.7%
Huánuco		650	2.6%	3,291,217,197	88.9%
San Martín		629	2.5%	3,419,742,697	84.5%
Lambayeque		626	2.5%	3,282,432,034	83.5%
Tacna		540	2.1%	1,673,342,748	83.5%
Huancavelica		525	2.1%	2,481,754,475	86.1%
Ucayali		432	1.7%	2,310,524,949	91.0%
Apurímac		405	1.6%	2,759,313,555	87.2%
Amazonas		371	1.5%	2,145,750,922	83.3%
Tumbes		330	1.3%	1,140,865,400	76.4%
Moquegua		264	1.1%	1,332,874,281	84.1%
Pasco		265	1.1%	1,645,049,343	83.6%
Madre de Dios		240	1.0%	1,203,771,156	86.6%
TOTAL		25,139	100%	161,050,195,210	85.90%

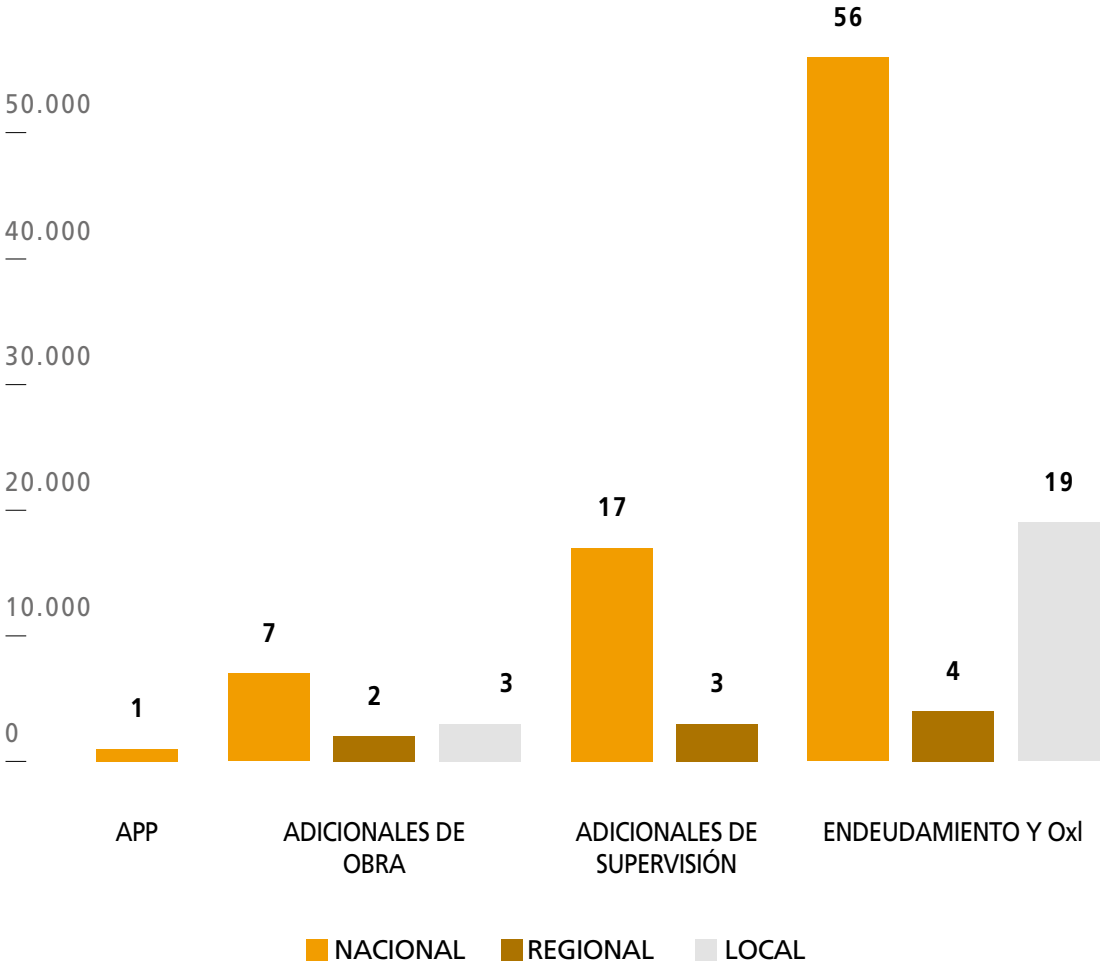
Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

2.2.1 Servicios de control previo

Los servicios de control previo son realizados exclusivamente por la Contraloría General, antes de que una entidad ejecute un acto u operación. Por mandato legal, se emite opinión previa sobre la ejecución de adicionales de obra, adicionales de servicios de supervisión, endeudamiento, Asociaciones Público-Privadas (APP), Obras por Impuestos (Oxi) y en las adquisiciones con carácter de secreto militar u orden interno.

Durante el periodo enero-diciembre del 2019, se realizaron 112 servicios de control previo, de acuerdo al siguiente gráfico:

Gráfico N° 15
Servicios de control previo concluidos por nivel de gobierno
Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019, fecha de corte: 08/01/2020
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Entre los informes previos más relevantes del periodo enero - diciembre del 2019, figura el relacionado a la Versión Final del Contrato de Concesión del Proyecto “Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca” (Puno), que se ejecuta bajo la modalidad de Asociación Público-Privado, donde el monto evaluado ascendió a US\$ 841’050,553.00.

2.2.2 Servicios de control simultáneo

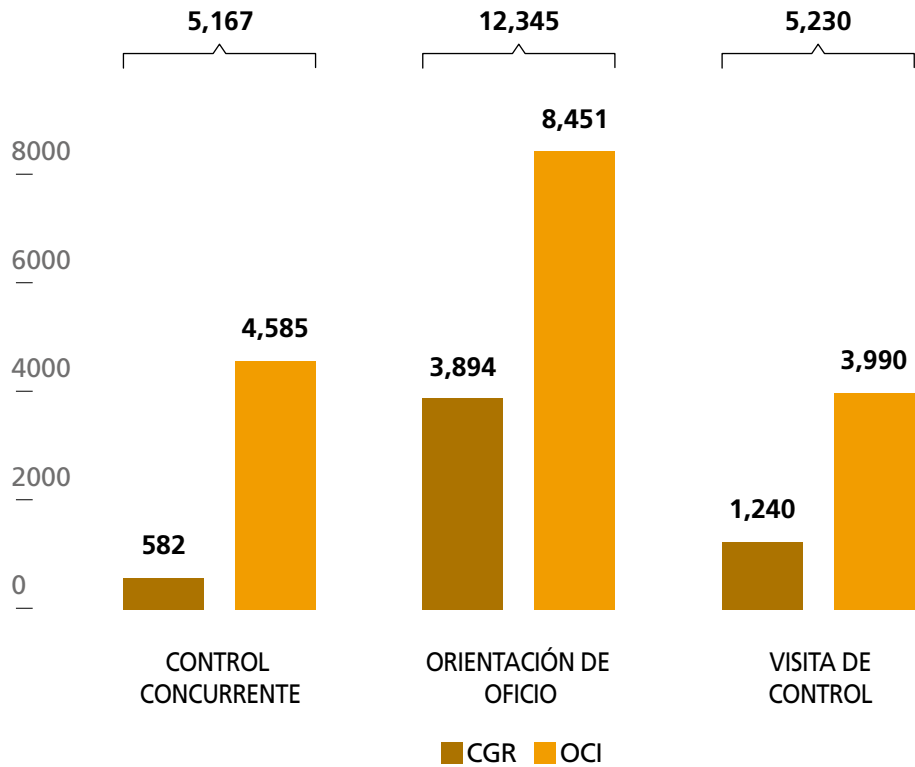
Los servicios de control simultáneo permiten alertar oportunamente a los gestores públicos sobre los hechos o situaciones adversas identificadas en los procesos en curso, con la finalidad de que las entidades adopten de inmediato las acciones correctivas y/o preventivas orientadas a corregir o mitigar las situaciones identificadas.

El control simultáneo comprende 3 modalidades:

- Control concurrente (realiza la evaluación a un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada),
- Visita de control (realiza la evaluación de un único hito de control de un proceso en curso)
- Orientación de oficio (alerta de manera puntual situaciones advertidas en una o más actividades de un proceso)

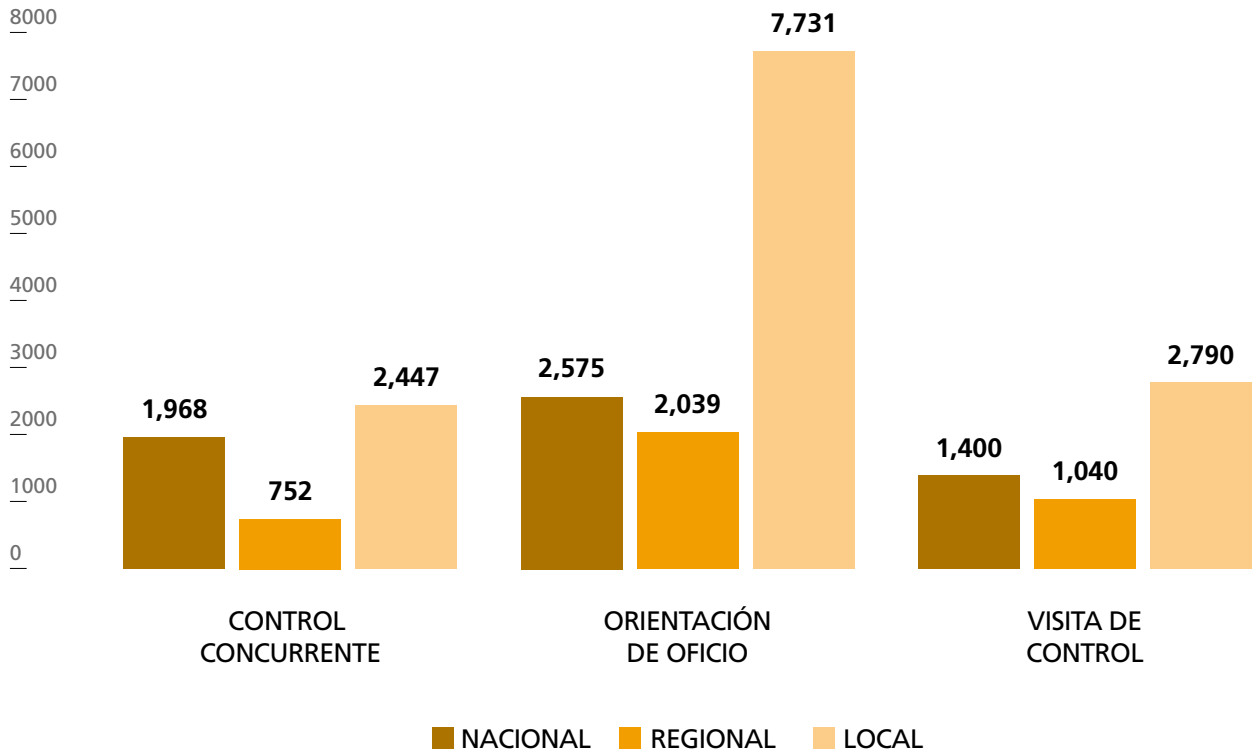
En el periodo enero a diciembre del 2019, se efectuaron 22,742 servicios de control simultáneo, de los cuales, el 57% se concentró en entidades del gobierno local, el 26% se ejecutó en entidades del gobierno central, y el 17% en entidades de los gobiernos regionales.

Gráfico N° 16
Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por tipo de órgano auditor
Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Gráfico N° 17
Cantidad de servicios de control simultáneo concluidos por nivel de gobierno
Ene a dic del 2019



Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

Control concurrente al proceso de Reconstrucción con Cambios

La Contraloría General y los OCI realizan el control concurrente a las obras y servicios que se ejecutan en el marco del proceso de Reconstrucción con Cambios en las 13 regiones afectadas por el fenómeno El Niño Costero.

Como resultado de esta labor, en el período enero a diciembre 2019, se visitaron 430 proyectos y se emitieron 880 informes de control concurrente en los cuales se identificaron 2,177 situaciones adversas que pondrían en riesgo obras y servicios en 13 regiones del país.

Las situaciones adversas fueron comunicadas oportunamente a los gestores públicos a fin de que adopten las acciones correctivas que permitan mitigar los riesgos, así como prevenir eventuales irregularidades, actos de inconducta funcional o hechos de corrupción.

De las 2,177 situaciones adversas identificadas en el proceso de Reconstrucción con Cambios, el 76.6% (1,668) están relacionadas a la ejecución contractual y el 23.4% (509) están vinculadas al procedimiento de selección, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9
Número de situaciones adversas por etapa / región

Región	Ejecución contractual	Procedimiento de selección	Total
Áncash	178	120	298
Arequipa	39	50	89
Ayacucho	119	7	126
Cajamarca	207	17	224
Huancavelica	48	34	82
Ica	146	12	158
La Libertad	392	76	468
Lambayeque	85	39	124
Lima	184	64	248
Lima Provincias	5	3	8
Loreto	13		13
Multidepartamental	13	13	26
Piura	217	67	284
Tumbes	22	7	29
Total	1,668	509	2,177

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Las principales situaciones adversas identificadas en la ejecución contractual están referidas a la prestación del servicio sin personal o maquinaria ofertada, lo cual incide en la culminación del servicio y propicia adopción de acciones previstas en el contrato; así como también se registra con mayor incidencia deficiencias o retraso en la ejecución del servicio, lo cual limita el logro de objetivos de parte de la entidad.

Cuadro N° 10
Reconstrucción con Cambios: Situaciones adversas identificadas en la ejecución contractual
Ene a dic del 2019

N°	Clasificación de situación adversa en ejecución contractual
1	Prestación del servicio sin personal o maquinaria ofertada, incide en la culminación del servicio y propicia adopción de acciones previstas en el contrato
2	Deficiencias o retraso en la ejecución del servicio limita el logro de los objetivos previstos en el contrato
3	Limitada supervisión en la ejecución del servicio propicia limitaciones en el logro de los objetivos previstos o genera sobrecostos
4	Deficiencias o demora en la aprobación de fichas técnicas de prevención posterga la ejecución del servicio, propicia ampliaciones de plazo, genera sobrecostos y/o limitaciones en el logro de los objetivos.
5	Incumplimiento de condiciones por parte de la entidad posterga ejecución de contrato
6	Retraso en la presentación de informes propicia adopción de acciones previstas en el contrato
7	Inconsistencia entre avance físico y valorizado propicia ejecución del servicio al margen de las características técnicas previstas y pagos por servicios no ejecutados
8	Aprobación de adicionales sin sustento técnico legal y/o sobre estimaciones de metas ejecutadas propician pagos por servicios no ejecutados/no aportan valor al servicio
9	Limitación en la disponibilidad del terreno genera atrasos en la culminación del servicio
10	Ejecución del servicio sin contrato suscrito propicia limitaciones para el ejercicio de las labores de supervisión o carencia de garantías ante eventuales incumplimientos contractuales

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Mientras que las situaciones adversas identificadas en el procedimiento de selección están vinculadas a las deficiencias en el procedimiento de selección, lo cual afecta la transparencia, la igualdad de trato o la libre concurrencia que rigen las contrataciones y propicia incumplimientos contractuales. Otros hechos advertidos están referidos a información desactualizada en los sistemas (SEACE, SNIP, INFOBRAS y otros), lo cual limita la supervisión, controles técnicos y transparencia de los procesos en curso.

Cabe destacar que las situaciones adversas corresponden a 880 informes de control publicados entre enero y diciembre del 2019. La ciudadanía puede acceder a los informes de control completos ingresando al portal web www.contraloria.gob.pe , sección Transparencia e informes de control.

Cuadro N° 11
Número de informes de control concurrente por región

Región	N° de informes
Áncash	131
Arequipa	47
Ayacucho	34
Cajamarca	84
Huancavelica	22
Ica	60
La Libertad	153
Lambayeque	62
Lima	98
Lima Provincias	7
Loreto	6
Multidepartamental	13
Piura	147
Tumbes	16
Total	880

Fuente: Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control

Cuarto Operativo de Control “Vigilamos contigo la Reconstrucción”

Durante el segundo semestre del 2019 se efectuó el cuarto operativo de control “Vigilamos contigo la Reconstrucción”, cuyos resultados fueron comunicados al titular de la entidad a fin de que se adopten las medidas que permitan mitigar o reducir los riesgos identificados en las visitas de control, contribuyendo así a mejorar la oportuna ejecución de obras.

El Cuarto Operativo de Control “Vigilamos contigo la Reconstrucción” se realizó del 4 al 8 de noviembre del 2019, tuvo como finalidad conocer el avance económico-financiero así como el estado situacional de obras y servicios de los componentes construcción y reconstrucción que se ejecutan en 13 regiones con recursos del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC).



Durante el cuarto operativo de control se determinó que el Estado ejecutó el 34.8% de los 5/ 6 mil 580 millones aprobados para las obras y servicios que se ejecutarán en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

Un total de 533 auditores participaron en el operativo que abarcó 3,044 actividades y proyectos ubicados en las regiones Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Piura y Tumbes.

Entre enero y octubre del 2019, el Estado ejecutó el 34.8% (equivalente a S/ 2 mil 292 millones) de los S/ 6 mil 580 millones aprobados para las obras y servicios de construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero del 2017.

Cuadro N° 12
Ejecución presupuestaria por nivel de gobierno
Ene a oct del 2019

Nivel de gobierno	Aprobado S/	Compromiso S/	Devengado S/	%*
Local	2,169'984,267	1,666'939,996	1,212'949,906	55.9
Nacional	3,168'384,894	1,325'120,872	827'322,447	26.1
Regional	1,241'878,085	877'652,043	251'923,506	20.3
Total	6,580'247,246	3,869'712,911	2,292'195,859	34.8

*Monto devengado entre monto aprobado
Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción” y consulta amigable – FONDES
Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Perspectiva regional

A nivel de las regiones, se identificó que en el período enero – octubre de 2019, Piura presenta un avance de ejecución presupuestal de 39% (de un monto aprobado de S/ 1,853 millones 844 mil 392), Lambayeque 49% (de un monto aprobado de S/ 416 millones 917 mil 968), La Libertad 47% (de un monto aprobado de S/ 905 millones 041 mil 333) y Áncash 21% (de un monto de S/ 852 millones 954 mil 986).

Cuadro N° 13
Ejecución Presupuestaria por región y fase del gasto
Periodo 2019 (Ene – Oct)

Región	Aprobado S/	Compromiso S/	Devengado S/	%¹
Junín	16,933	13,585	13,585	80,2
Ayacucho	173'975,990	135'649,017	97'652,175	56,1
Lambayeque	416'917,968	305'850,695	204'800,290	49,1
Cajamarca	284'387,376	220'379,165	138'691,531	48,8
Huancavelica	115'682,667	65'704,789	55'975,130	48,4
La Libertad	905'041,333	658'504,633	424'492,515	46,9
Loreto	3'122,163	2'715,983	1'255,617	40,2
Piura	1,853'844,392	1,394'815,120	723'949,225	39,1
Ica	343'540,079	206'568,933	119'978,767	34,9
Lima	773'504,400	344'896,381	223'973,382	29,0
Tumbes	185'552,489	58'889,616	43'732,302	23,6
Áncash	852'954,986	275'550,216	178'728,775	21,0
Arequipa	363'534,407	103'502,270	35'512,732	9,8
Multidepartamental (**)	571'138,252	186'407,257	106'494,141	18,6
TOTAL	6,580'247,246	3,869'712,911	2,292'195,859	34,8

*Monto devengado entre monto aprobado
** Actividades y proyectos que abarcan dos o más regiones
Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción” y consulta amigable – FONDES
Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Cuadro N° 14
Ejecución Presupuestaria por sector y fase del gasto
Periodo 2019 (Ene – Oct)

Sector	Aprobado S/	Compromiso S/	%	Devengados S/	%
Transportes	3,551'992,952	1,883'776,300	48,7	1,127'766,956	49,2
Vivienda	1,088'773,893	854'053,691	22,1	626'352,155	27,3
Agricultura	1,141'267,395	700'019,175	18,1	327'689,821	14,3
Educación	317'019,322	206'245,011	5,3	137'516,457	6,0
Salud	481'193,684	225'618,734	5,8	72'870,470	3,2
Total	6,580'247,246	3,869'712,911	100,0	2,292'195,859	100,0

Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción” y consulta amigable – FONDES
Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Visitas de campo

Durante el operativo de control, se realizaron visitas de campo a 626 obras verificables (de un total de 2,801) por los tres niveles de gobierno (local, regional y nacional), que representan un monto contractual de S/ 2,307 millones 462 mil 536.

Las principales obras supervisadas correspondieron a construcción de carreteras, rehabilitación de pistas y veredas, trabajos de saneamiento y alcantarillado, construcción de colegios, entre otros.

Cuadro N° 15
Estado de obras visitadas

Estado	Obras visitadas	
	N°	Monto contratado S/
En ejecución	190	1,687'982,588
Paralizado	31	299'975,681
Abandonado	6	9'864,470
En etapa de recepción	199	130'517,733
Concluido sin liquidación	90	79'495,566
Concluido con liquidación	105	92'010,740
Resuelto	5	7'615,756
Otros (1)	0	0
Total	626	2,307'462,536

Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción”.
Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

Con relación a las 190 obras en ejecución física visitadas, los principales aspectos relevantes identificados durante dichas visitas fueron:

- Trabajadores no cuentan con examen médico,
- No disponen de un plan de manejo de residuos sólidos,
- No reportan al Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS)
- No cuentan con el plan de seguridad y salud en el trabajo,
- No se observó la presencia de supervisor/inspector, entre otros.

Respecto a las 195 obras concluidas (con y sin liquidación) los principales aspectos relevantes observados fueron: trabajos deficientes en cuanto a su calidad, trabajos inconclusos o deficientes que ponen en peligro a la población, presencia de desechos de escombros producto de la obra, entre otros.

También se identificaron 42 obras paralizadas, abandonadas o con contratos resueltos, que en conjunto suman un monto contratado de S/ 317 millones 455 mil 907.

Penalizaciones y adicionales de obra

De las 626 obras visitadas se identificaron 63 obras a las que se les aplicó penalidades a los contratistas por S/ 4 millones 313 mil 184, lo que representa el 1,2% de su monto contractual ascendente a S/ 369 millones 984 mil 819.

Asimismo, existen 112 obras con adicionales por un monto total de S/ 21 millones 724 mil 257, lo que representa el 7,3% de su monto contractual que asciende a S/ 296 millones 645 mil 704.

Balance 2017 – 2019

La Contraloría General determinó que el Estado ejecutó el 41 % de los S/ 8 mil 928 millones aprobados para las obras y servicios de construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno de El Niño Costero, durante el periodo setiembre del 2017 a octubre de 2019.

Cabe precisar que el porcentaje ejecutado equivale a S/ 3 mil 699 millones, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 18

Avance presupuestal de las intervenciones realizadas en el marco de la Reconstrucción con Cambios

Monto aprobado y ejecución presupuestaria (2017-2019)

De enero a octubre

FINANCIAMIENTO	2017	2018	2019
Monto aprobado FONDES*	1,533'247,548	3,352'872,921	6,580'247,246
Devengado	224'455,230	1,183'022,624	2,292'195,859
Avance de Ejecución**	14,6%	35,3%	34,8%

Avance acumulado presupuestal (2017-2019)

8,928'247,746	3,699'673,713	41%
Transferencia 2017-2019	Ejecutado	Avance acumulado 2017-2019

(*) Incluye los Decretos Supremos del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF gestionados por la ARCC y otros dispositivos legales. (**) Monto devengado entre monto aprobado (autorizado)

NOTA: Incluye los componentes de Construcción y Reconstrucción. No incluye Soluciones de Vivienda, Fortalecimiento de Capacidades, así mismo, el Programa Trabaja Perú por RCC.

Fuente: Cuarto Operativo “Vigilamos contigo la Reconstrucción” y consulta amigable - FONDES.
Elaboración: Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos

En mérito a lo identificado nos reunimos con los representantes de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) paraanalizar la problemática identificada durante el operativo de control, así como también plantear políticas y alternativas de solución que incidan en aquellos temas que afectan a la ciudadanía.

Otros operativos de control

Los Operativos de Control son intervenciones que se realizan en diferentes entidades o dependencias públicas, a nivel nacional, a fin de identificar oportunidades de mejora en los servicios públicos y obras que son esenciales o prioritarias para la ciudadanía.

En el 2019 se realizaron siete operativos de control a nivel nacional además de los dos operativos relacionados a la Reconstrucción con Cambios, los cuales se encuentran publicados en el portal institucional **www.contraloria.gob.pe**.

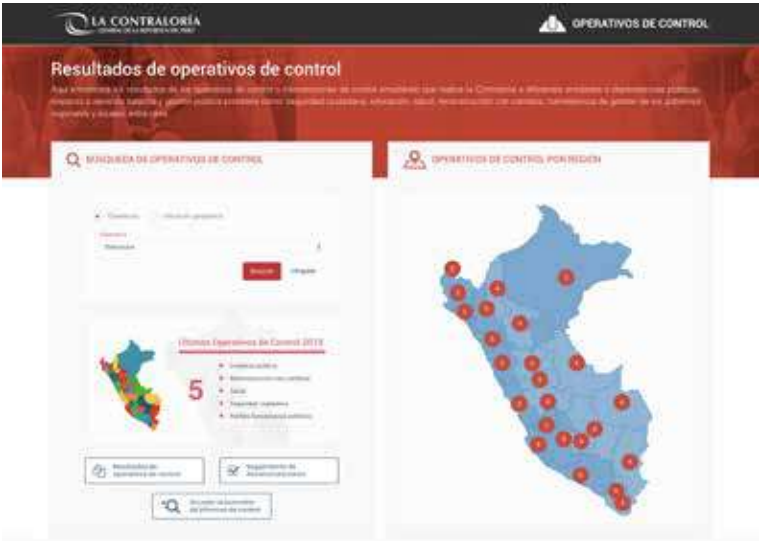
- Operativo Designación de funcionarios en cargos de confianza en los gobiernos regionales y locales
- Operativo Buen Inicio del Año Escolar 2019
- Operativo Transferencia de Gestión y el correcto inicio de las funciones en los Gobiernos Regionales y Locales
- Operativo Buen Uso del Gasto Público - Devengados
- Operativo por una Ciudad Limpia y Saludable
- Tercer Operativo Vigilamos Contigo la Reconstrucción
- Operativo Seguridad Ciudadana 2019
- Operativo por una Salud de Calidad 2019
- Cuarto Operativo Vigilamos Contigo la Reconstrucción

• Buscador de operativos de control

Durante el 2019, Contraloría General implementó una plataforma informativa denominada “Buscador de operativos de control” para que la ciudadanía acceda a los resultados de los informes de control, información estadística por región, seguimiento a las recomendaciones, fotos y videos, entre otra información de interés general.

De esta forma, promueve la participación ciudadana y facilita la toma de decisiones en los gestores públicos quienes pueden acceder a un diagnóstico actualizado sobre la gestión pública y los servicios básicos como seguridad ciudadana, educación, limpieza, salud y reconstrucción.

El buscador se encuentra ubicado en www.contraloria.gob.pe, sección Participación ciudadana, Operativos de control.



Desde el Buscador de Operativos, se puede acceder a los informes completos y resúmenes ejecutivos de las intervenciones realizadas así como también los compromisos asumidos por los representantes de las entidades involucradas.

2.2.3 Servicios de control posterior

Los servicios de control posterior se realizan con la finalidad de evaluar los actos y resultados de las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales.

Comprende auditorías de cumplimiento (donde se puede identificar presuntas responsabilidades penales, civiles y/o administrativas), financiera y desempeño. Además de servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad (nueva modalidad de control que se ejecuta en forma puntual y abreviada para identificar la existencia de presuntas responsabilidades, y que fuera regulado por RC N° 198-2019-CG y sus modificatorias).

En el 2019, la Contraloría General estableció que corresponde realizar auditorías de cumplimiento a operaciones, procesos y actividades de las entidades, así como a los procesos y resultados de la gestión pública con montos mayores a S/ 30 millones mientras que los servicios de control específico a hechos con presunta irregularidad procede para montos menores o iguales a S/ 30 millones (RC N° 201-2019-CG).

Durante el periodo enero - diciembre del 2019, se concluyeron 2,285 servicios de control posterior los cuales se han concentrado, principalmente, en entidades del gobierno nacional (52%) y local (32%). Es importante resaltar que el 24% de los servicios de control posterior fueron realizados con la nueva modalidad servicio de control específico.

Cuadro N° 16
Cantidad de servicios de control posterior concluidos por tipo de órgano auditor

Control posterior	CGR	OCI	SOA	Total	
				N°	%
Auditoría de cumplimiento	205	645		850	37
Auditoría financiera	2	31	843	876	39
Auditoría de desempeño	2			2	0
Servicio de control específico	143	414		557	24
Total	Cantidad	352	1,090	843	2,285 100
	Porcentaje (%)	15	48	37	100 -

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020.
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

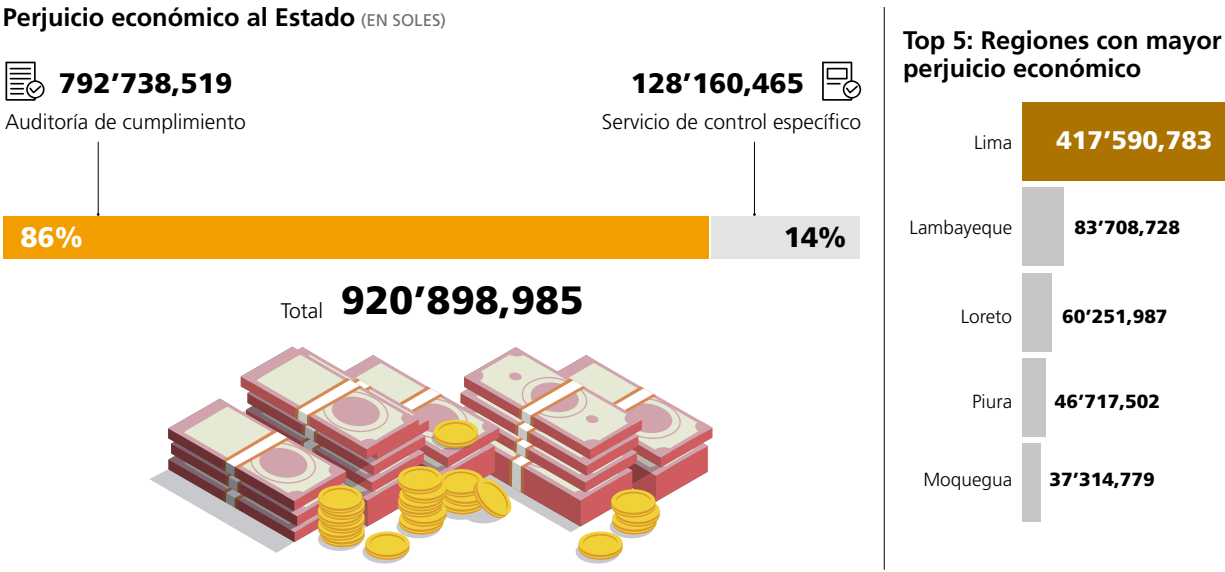
Cuadro N° 17
Cantidad de servicios de control posterior concluidos por nivel de gobierno

Control posterior		Nacional	Regional	Local	Total	
					N°	%
Auditoría de cumplimiento		458	137	255	850	37
Auditoría financiera		480	140	256	876	39
Auditoría de desempeño		2			2	0
Servicio de control específico		240	89	228	557	24
Total	Cantidad	1,180	366	739	2,285	100
	Porcentaje (%)	52	16	32	100	-

Fuente: Sistema de Control Gubernamental, al 31 de diciembre del 2019. Fecha de corte: 8 de enero del 2020
Elaboración: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

De enero a diciembre de 2019 se han ejecutado 850 informes de auditorías de cumplimiento y 557 informes de servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, los cuales han permitido identificar un perjuicio económico al Estado de S/920 millones 898 mil 985 soles. Las regiones en donde se ha detectado mayor perjuicio son: Lima (S/417 millones), Lambayeque (S/83 millones), Loreto (S/60 millones), Piura (S/46 millones) y Moquegua (S/37 millones).

Gráfico N° 19
Principales resultados de informes de control - 2019



2.3 Sanciones y responsabilidades

2.3.1 Sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional

Al 31 de diciembre del 2019, existen 3,110 sanciones administrativas vigentes impuestas a funcionarios y servidores públicos que incurrieron en infracciones graves o muy graves en el ejercicio de sus funciones (Procedimiento Administrativo Sancionador, PAS).

El 99.6% de las sanciones corresponde a funcionarios y servidores que fueron inhabilitados temporalmente para laborar en el Estado, mientras que el 0.4% de sanciones son de suspensión temporal para trabajar en la entidad donde cometió la infracción administrativa.

En dicho periodo, las regiones que concentran el mayor número de sanciones son: Lima (583), Cusco (222) Cajamarca (218), Arequipa (180) y Puno (175), mientras que Ica (23) y Callao (31) registran el menor número de sanciones.

Cabe precisar que estas sanciones administrativas PAS continúan vigentes al no haber sido afectadas por la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) sobre la potestad sancionadora de la Contraloría General (Expediente N° 00020-2015-TC/AI publicado en el diario oficial El Peruano el 26 de abril del 2019).

El fallo del TC si bien reconoce constitucionalmente la facultad sancionadora de la Contraloría General, declara inconstitucional el listado de infracciones y sanciones (artículo 46 de la Ley N° 27785) impidiendo que se pueda continuar con los Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) en marcha.

En ese sentido, y ante el pedido de la Contraloría General, en agosto del 2019, el TC aclaró solo dos de las seis interrogantes planteadas respecto a su sentencia, absteniéndose de emitir un pronunciamiento sobre el principal efecto de su fallo que es la imposibilidad de procesar y sancionar a los funcionarios y servidores públicos que han incurrido en infracción administrativa identificada en informes de control.

• Iniciativa legislativa

Cabe recordar que en el primer semestre de 2019, con el fin de superar las limitaciones derivadas de la sentencia del Tribunal Constitucional, la Contraloría General presentó el Proyecto de Ley N° 4267/2018-CG para la tipificación de las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional que se encuentran en el ámbito de su potestad sancionadora.

Dicha iniciativa legislativa mereció el dictamen favorable de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, estando la Contraloría General pendiente de continuar su trámite ante las instancias correspondientes, considerando el escenario generado por la disolución del Congreso de la República (dispuesta por el DS N° 165-2019-PCM).

Cuadro N° 18
Sanciones administrativas vigentes PAS(*)
Al 31 diciembre de 2019

Región	Tipo de sanción		Total de sanciones vigentes
	Inhabilitación	Suspensión temporal	
Amazonas	46		46
Áncash	64		64
Apurímac	52		52
Arequipa	178	2	180
Ayacucho	96		96
Cajamarca	218		218
Cusco	220	2	222
Huancavelica	102	2	104
Huánuco	99		99
Ica	23		23
Junín	88	1	89
La Libertad	143	1	144
Lambayeque	171	1	172
Lima	579	4	583
Loreto	80		80
Madre de Dios	48		48
Moquegua	45		45
Pasco	86		86
Piura	92		92
Provincia Constitucional del Callao	31		31
Puno	175		175
San Martín	145		145
Tacna	107		107
Tumbes	150		150
Ucayali	59		59
Total sanciones	3,097	13	3,110

* Sanciones consentidas en primera instancia o confirmadas por el TSRA.
Fuente: Oficina de Gestión de la Potestad Sancionadora

2.3.2 Acciones judiciales iniciadas por la Procuraduría Pública

En el segundo semestre del 2019, se iniciaron 142 procesos judiciales nuevos, de los cuales 111 corresponden a casos penales y 31 a casos civiles. Asimismo, fueron resueltos 20 procesos judiciales que se encuentran a cargo de la Procuraduría Pública.

Cuadro N° 19
Acciones judiciales iniciadas por la Contraloría General
Jul a dic del 2019

Región	Procesos judiciales iniciados		Funcionarios demandados		Montos involucrados en millones de soles	
	Penal	Civil	Penal	Civil	Penal	Civil
Piura	11	1	134	4	82'886,101.67	153,173.21
Lambayeque	4	2	42	33	1'031,943.25	4'475,727.42
La Libertad	3	1	6	6	1'029,741.29	864,743.12
Loreto	5	1	28	6	8'923,501.14	1'173,789.04
San Martín	0	0	0	0	0.00	0.00
Cajamarca	4	0	39	0	2'640,213.32	0.00
Huánuco	4	2	18	12	1'744,678.90	1'488,998.16
Cusco	5	1	52	1	1'958,202.84	0.00
Tacna	1	3	5	10	58,426.00	366,758.04
Madre de Dios	1	0	6	0	0.00	0.00
Ucayali	5	1	28	1	2'621,824.25	143,957.56
Pasco	3	0	33	0	5'431,689.72	0.00
Lima	19	14	103	75	3'252,557.09	70'607,770.28
Arequipa	15	3	61	12	33'992,868.76	2'664,318.29
Apurímac	2	0	9	0	1'277,818.70	0.00
Tumbes	1	0	4	0	190,167.46	0.00
Áncash	2	0	20	0	4'872,179.61	0.00
Junín	6	1	41	2	19'833,006.88	118,000.00
Puno	5	0	38	0	922,819.09	0.00
Amazonas	1	0	4	0	0.00	0.00
Callao	3	1	22	1	23,464.47	92,019.20
Ica	3	0	11	0	370,180.48	0.00
Ayacucho	1	0	4	0	2'754,631.62	0.00
Huancavelica	2	0	21	0	819,823.21	0.00
Moquegua	5	0	26	0	4'785,904.42	0.00
Total:	111	31	755	163	S/. 181'421,744.17	S/. 82'149,254.32

Fuente: Procuraduría Pública de la CGR

Los procesos penales iniciados por presuntos delitos contra la administración pública comprendieron a 755 funcionarios y servidores públicos de 24 departamentos del país, concentrándose el mayor número en Piura, Lima y Arequipa. El monto involucrado supera los S/ 181 millones.

Los procesos civiles que se inician para solicitar una reparación económica a favor del Estado comprenden a 163 funcionarios y servidores públicos de 12 departamentos del país, con mayor incidencia en Lima, Lambayeque y Huánuco. En este caso, el monto involucrado sobrepasa los S/ 82 millones.

• Sentencias favorables

De las 20 sentencias judiciales (penales y civiles) emitidas durante el segundo semestre del 2019, 19 obtuvieron un fallo favorable para la Contraloría General. En las regiones de Junín, Ica, Piura y Lambayeque se concentra el mayor número de casos ganados.

Cuadro N° 20
Acciones judiciales iniciadas por la Contraloría General
JUL. A DIC. DEL 2019

Región	Resultado del proceso		Total
	Favorable	Desfavorable	
Piura	2	0	2
Lambayeque	2	0	2
Loreto	1	0	1
San Martín	1	0	1
Ucayali	1	0	1
Lima	1	0	1
Arequipa	1	1	2
Apurímac	1	0	1
Áncash	1	0	1
Junín	3	0	3
Puno	1	0	1
Ica	3	0	3
Moquegua	1	0	1
Total	19	1	20

Fuente: Procuraduría Pública de la CGR

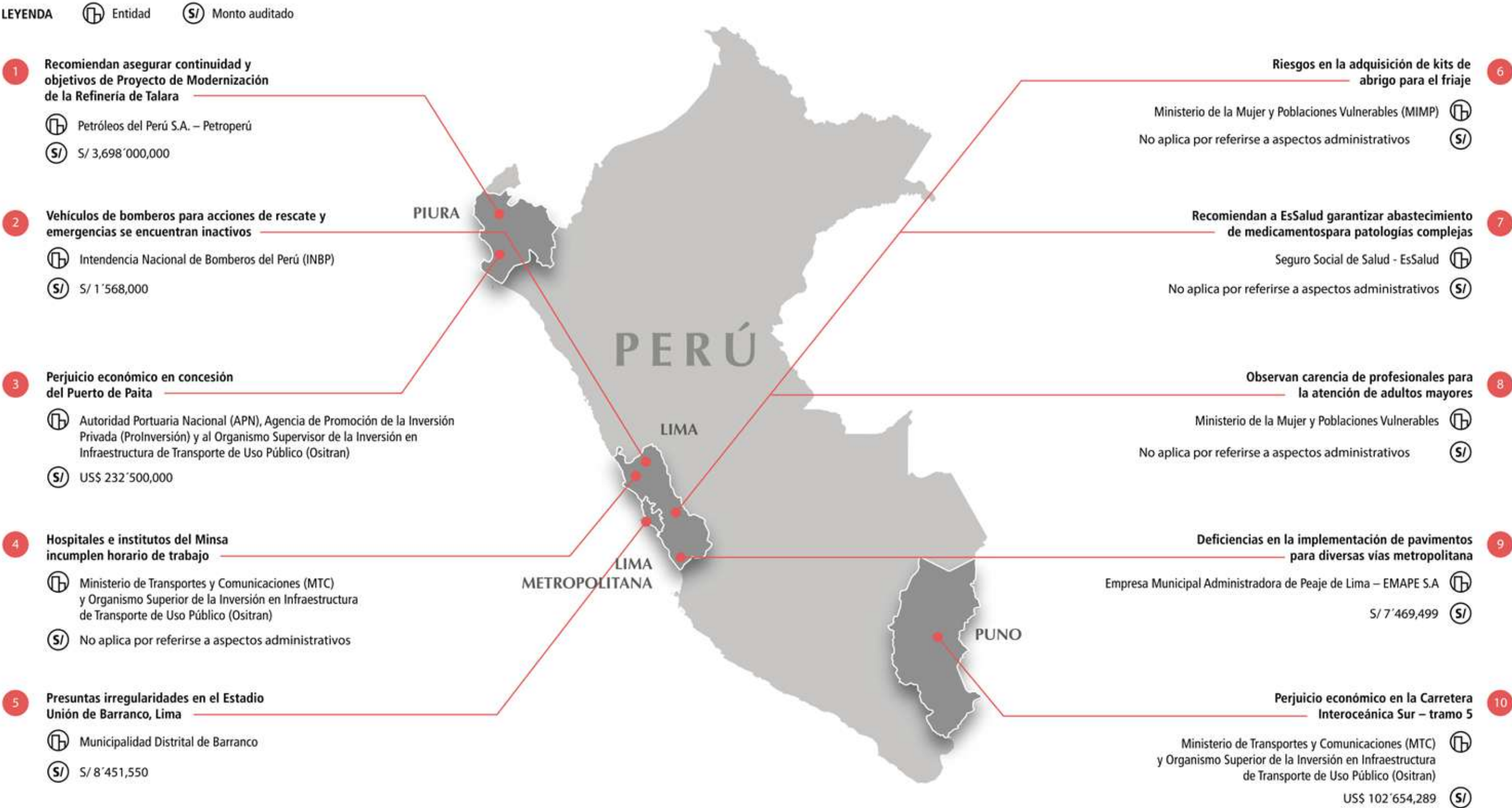
Como consecuencia de los procesos penales iniciados por la Procuraduría Pública, 2 funcionarios de Ucayali fueron sentenciados a pena efectiva de cárcel por el delito de Peculado; mientras que otros 19 funcionarios y servidores públicos de Junín, Piura, Áncash y Apurímac recibieron una condena suspendida (libertad condicional) principalmente por los delitos de negociación incompatible y peculado.

CAPÍTULO 3

Informes y proyectos de control emblemáticos



3.1. Informe de control emblemáticos nacionales



3.1.1 Recomiendan asegurar continuidad y objetivos de Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara

Entidad:	Petróleos del Perú S.A. – Petroperú
Periodo:	Junio – Julio 2019
Región:	Piura
Tipo de control:	Control Simultáneo
Monto examinado:	S/ 3,698'000,000
Hecho:	Retrasos en la construcción de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios (necesarias para la realización de pruebas definitivas y funcionamiento de las Unidades de Proceso que transformarán el petróleo en sus diversos derivados) podría generar mayores costos al proyecto, así como sobrecostos adicionales a los inicialmente estimados.
Perjuicio económico:	No aplica por modalidad de control
Presuntos responsables:	No aplica por modalidad de control
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/07/2019CSIL33400053.pdf

Resumen: Mediante de servicio de control concurrente al Hito de Control N° 7, correspondiente a la propuesta de modificación al contrato Engineering, Procurement and Construction (EPC) con Técnicas Reunidas del proyecto “Modernización Refinería Talara”, se identificó y recomendó a Petroperú adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad y los objetivos del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) en Piura, donde se identificó un hecho que podría generar mayores retrasos y sobrecostos al Proyecto.

Se detectó que el proyecto presenta retrasos en la construcción de las Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios, los cuales son necesarios para la realización de las pruebas definitivas y el posterior funcionamiento de las Unidades de Proceso que transformarán el petróleo en sus diversos derivados. La ejecución de estas Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios están a cargo del consorcio Cobra – SCL, que a la fecha de emisión del informe presentó retrasos respecto a las fechas establecidas en su cronograma vigente.

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE AL PROYECTO MODERNIZACIÓN REFINERÍA TALARA (PMRT)

(Periodo: del 27 de junio al 23 de julio de 2019)



Hecho identificado:

Retraso en la construcción de las **Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios**, necesarios para la realización de las pruebas definitivas y el posterior funcionamiento de las Unidades de Proceso que transformarán el petróleo en sus diversos derivados, podría generar sobrecostos al PMRT.

Se identificó que a junio del presente año existe un retraso de **17,7%** en la construcción de Unidades Auxiliares que podría afectar el desarrollo del Proyecto.



Dato:

- El Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT) tiene como objetivo incrementar la capacidad de producción de la refinería de 65 mil a 95 mil barriles de petróleo por día de operación.



Recomendación:

- La Contraloría General recomendó a Petroperú adoptar las acciones necesarias para asegurar la continuidad y los objetivos del PMRT en Piura.



¿Qué es el Control Concurrente?

Este nuevo modelo gubernamental detecta y alerta, de manera oportuna, a la entidad sobre las situaciones adversas que puedan afectar o poner en riesgo la continuación de las intervenciones públicas, el producto intermedio y el resultado o logros de los objetivos del proceso. De esta manera, la entidad puede adoptar y aplicar a tiempo las acciones correctivas que garanticen la continuidad y correcta conclusión de las obras o servicios públicos.

Fuente:
Subgerencia de Control de Megaproyectos
Informe N° 1677-2019-CG/MPROY-SCC



65

3.1.2 Vehículos de bomberos para acciones de rescate y emergencias se encuentran inactivos

Entidad:	Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (INBP)
Periodo:	Diciembre 2019
Región:	Lima
Tipo de control:	Control Simultáneo
Monto auditado:	S/ 1'568,000
Hecho:	El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú adquirió siete camionetas que se encuentran almacenadas en un taller particular sin las medidas de seguridad, lo que pone en riesgo que ante una situación de desastre, los equipos de búsqueda y rescate urbano, no puedan brindar una respuesta inmediata. Asimismo, genera el riesgo de pérdida de accesorios o autopartes de los vehículos.
Perjuicio económico:	No aplica por modalidad de control
Presuntos responsables:	No aplica por modalidad de control
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CSI360100041.pdf

Resumen:

A través de una orientación de oficio, la Contraloría recomendó a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, adoptar las medidas necesarias para asegurar la distribución de siete camionetas adquiridas para el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) pero que estaban en un taller particular sin medidas de seguridad, con el riesgo de pérdida de accesorios y autopartes.

Este hecho pone en riesgo que, ante una situación de desastre, los equipos de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) del CGBVP no puedan brindar respuesta inmediata al no contar con los vehículos adecuados que los traslade a zonas de desastre.

Vehículos de bomberos para acciones de rescate y emergencias se encuentran inactivos



3.1.3 Perjuicio económico en concesión del Puerto de Paita

Entidad:	Autoridad Portuaria Nacional (APN), Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión) y al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran)
Periodo:	Marzo 2009 - Marzo 2018
Región:	Piura
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	US\$ 232'500,000
Hecho:	Detectaron perjuicio económico en el Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita en la región Piura, debido al incumplimiento de obligaciones contractuales y de la normativa del Sistema Portuario Nacional.
Perjuicio económico:	US\$ 6'191,422 y S/ 271,500
Presuntos responsables:	22 funcionarios y exfuncionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/03/2019CPOC92000005.pdf

Resumen: Durante la auditoría de cumplimiento se determinó que la Autoridad Portuaria aprobó los expedientes técnicos de obras civiles, equipamiento complementario y servicios de sistemas de información como Inversiones Adicionales, y Ositran las reconoció como tal, pese a que correspondían a Inversiones Mínimas, lo que ocasionó un perjuicio al Estado de US\$ 2'947,253.53 por la reducción del monto de inversión adicional, incluido IGV, consignado en la propuesta económica del concesionario.

Además, la APN aprobó expedientes técnicos de las obras de infraestructura portuaria con cargo a la Inversión Adicional, y el Ositran las reconoció como tal, pese a que correspondían a Obras Mínimas de acuerdo al contrato y propuesta técnica del concesionario, ocasionando un perjuicio al Estado de US\$ 3'244,169.01 por la reducción del monto de inversión adicional; entre otros hechos observados.



3.1.4 Hospitales e institutos del Minsa incumplen horario de trabajo

Entidad:	Ministerio de Salud - Minsa
Periodo:	Agosto - Setiembre 2019
Región:	Lima
Tipo de control:	Control Simultáneo
Monto auditado:	No aplica por referirse a aspectos administrativos
Hecho:	Alertan que 15 hospitales y seis institutos de salud redujeron el horario laboral del personal administrativo a menos de 7 horas con 45 minutos, lo cual afectaría la atención oportuna a los pacientes.
Perjuicio económico:	No aplica por modalidad de control
Presuntos responsables:	No aplica por modalidad de control
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CSIL31600064.pdf

Resumen: En una orientación de oficio al Ministerio de Salud (Minsa), se advirtió que la jornada laboral establecida para los trabajadores administrativos de los institutos y hospitales visitados oscilan entre las siete horas y siete horas 15 minutos diarias, cuando debería ser de siete horas con 45 minutos diarios, según el Decreto Legislativo N° 800.

Asimismo, se detectó que hospitales e institutos del Minsa incluyeron como parte de su jornada laboral el horario del refrigerio, sin tener en consideración que dicho espacio tiene como finalidad que el trabajador ingiera sus alimentos, por lo que durante su duración se suspenden las obligaciones del trabajador.

Informe de Orientación de Oficio N° 2077-2019-CG/SALUD-500
Lima: “Los hospitales e institutos del Minsa incumplen el horario de trabajo establecido en el Decreto Legislativo N° 800 y Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P”

Periodo de evaluación: 21 de agosto al 23 de setiembre de 2019

Principales efectos

La Contraloría detectó que **6 institutos y 15 hospitales** bajo el ámbito del Ministerio de Salud (Minsa) redujeron el horario laboral del personal administrativo a menos de 7 horas con 45 minutos, lo que afectaría la atención oportuna de los ciudadanos en los establecimientos de salud y el cumplimiento de objetivos institucionales.

Hechos identificados:

1.- Horario de trabajo para los trabajadores administrativos se reduce en 30 minutos, afectando la continuidad del servicio asistencial: acreditación, admisión, facturación, notificación, mesa de partes, reclamaciones y atención al cliente.

2.- Hospitales e institutos del Minsa incluyen el horario de refrigerio como parte de su jornada laboral, lo cual no corresponde. En ese periodo no hay atención al público pese a que deben establecerse turnos de refrigerio.

15 hospitales que redujeron horario laboral:

- Hospital Nacional Hipólito Unanue
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza
- Hospital Nacional General Dos de Mayo
- Hospital Nacional Sergio E. Bernales
- Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
- Hospital General Santa Rosa
- Hospital Huaycán
- Hospital Cayetano Heredia
- Hospital San Juan de Lurigancho
- Hospital de Emergencias Pediátricas
- Hospital Zonal de Vitarte
- Hospital Víctor Larco Herrera
- Hospital Hermilio Valdizán
- Hospital de Apoyo María Auxiliadora
- Hospital José Agurto Tello de Chosica.

6 institutos que redujeron horario laboral:

- Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” Amistad Perú – Japón
- Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado – Hideyo Noguchi”
- Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
- Instituto Nacional Materno Perinatal
- Instituto Nacional de Salud del Niño
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.



Fuente: Subgerencia de Control del Sector Salud

3.1.5 Presuntas irregularidades en el Estadio Unión de Barranco, Lima

Entidad:	Municipalidad Distrital de Barranco
Periodo:	Abril 2017 - Enero 2018
Región:	Lima
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 8'451,550
Hecho:	Estadio habría sido entregado indebidamente en usufructo a un consorcio privado, a pesar de que no correspondía por ser un bien de dominio público.
Perjuicio económico:	No se determinó
Presuntos responsables:	6 funcionarios y servidores (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/04/2019CPOL40100006.pdf

Resumen:

Durante la auditoría de cumplimiento se determinó que la elaboración y aprobación de las bases administrativas de la referida subasta pública y la adjudicación de la buena pro, por un plazo de 25 años, se realizaron incumpliendo el marco normativo vigente.

También se detectó que el Comité de Subasta Pública determinó el valor del usufructo y el valor referencial, sin contar con un estudio técnico – económico que determinara los costos de las inversiones a efectuarse y los beneficios a obtenerse, consignándose solamente un listado de labores a desarrollar; y, las bases administrativas no incluyeron la garantía de fiel cumplimiento en relación al proyecto de inversión; entre otros hechos relevantes.

Presuntas irregularidades en el Estadio Unión de Barranco, Lima



MONTO AUDITADO

S/ 8'451,550

DISTRITO AFECTADO

Barranco

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

3.1.6 Riesgos en la adquisición de kits de abrigo para el friaje

Entidad:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)
Periodo:	Enero - Junio 2019
Región:	Lima
Tipo de control:	Control Simultáneo
Monto auditado:	No aplica por referirse a aspectos administrativos
Hecho:	Ejecución tardía de las adquisiciones de kits de abrigo en el 2019 genera el riesgo de que se afecte la oportuna distribución de prendas de abrigo a las poblaciones vulnerables.
Perjuicio económico:	No aplica por modalidad de control
Presuntos responsables:	No aplica por modalidad de control
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/06/2019CSI390100022.pdf

Resumen: En el Informe de orientación de oficio al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se advirtió que el retraso en las adquisiciones de kits de abrigo en el 2019 genera el riesgo de que las prendas no sean entregadas en forma oportuna a los adultos mayores de 65 años, afectados por las heladas y friaje, y que la adquisición no cumpla de manera efectiva con su finalidad.

Asimismo, se constató que faltan padrones de entrega de kits de abrigo que fueron distribuidos en los años 2017 y 2018 a los beneficiarios, lo que genera el riesgo de que los bienes no hayan sido distribuidos a los beneficiarios y que eso se repita en el 2019. Existen saldos de kits de abrigo del 2017 y 2018 que no se han podido entregar, debido a la falta de padrones proporcionados por parte de los prefectos y/o sub prefectos responsables de la distribución.

RESULTADOS DE LA ORIENTACIÓN DE OFICIO
MULTIREGIONAL: "EJECUCIÓN CONTRACTUAL
DE LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ABRIGO ANTE
HELADAS Y FRIAJE 2019 Y DISTRIBUCIÓN
A BENEFICIARIOS"



1 Ejecución tardía de adquisiciones de kits de abrigo en el 2019.

- Se genera el riesgo de afectar la oportunidad en distribución a las poblaciones vulnerables por heladas y friaje, específicamente los adultos mayores de 65 años. Igual situación aconteció en el periodo 2018, cuando 99,910 personas mayores de 60 años no recibieron kits de abrigo.
- Se corre el riesgo de no cumplir con los objetivos del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 – 2021.
- La adquisición de los kits de abrigo para la intervención del 2019 no fue convocada durante el último trimestre del 2018 como era recomendable y recién se realizó el 1 de febrero del 2019.
- A la fecha solo se adjudicó la buena pro para la adquisición de los ítems 01, 02 y 03 de los kits de abrigo, quedando pendiente los ítems 04 y 05 (destinados a mayores de 65 años).



2 Falta de rendición de padrones de entrega de kits de abrigo distribuidos en los años 2017 y 2018 a los beneficiarios.

- Se genera el riesgo de que los bienes no hayan sido entregados a la población vulnerable y que esta situación se repita en el 2019.
- Se ha constatado que en la atención de heladas y friaje del 2017 y 2018 existen saldos que aún no se han podido entregar, debido a la falta de entrega de padrones por parte de prefectos y/o subprefectos del Ministerio del Interior (MININTER).



Recomendaciones:
A la Ministra de la
Mujer y Poblaciones
Vulnerables:



- Hacer de conocimiento el presente informe para que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias.
- Hacer de conocimiento que se debe comunicar al OCI, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el informe.
- Disponer que la Secretaría General del MIMP, en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional, adopten las medidas correctivas necesarias, para cautelar que los procesos de adquisición de kits de abrigo en el último trimestre del ejercicio presupuestal anterior a la compra.
- Disponer que la Secretaría General del MIMP coordine con el titular del Ministerio del Interior y con las autoridades responsables de la implementación del Plan Multisectorial para atender Heladas y Friaje 2017 y 2018, para que remitan los padrones de entrega al MIMP, a fin de contar con el sustento de la entrega de dichos bienes; y de ser el caso, se inicien las acciones legales que correspondan.

Fuente: OCI Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

3.1.7 Recomiendan a EsSalud garantizar abastecimiento de medicamentos para patologías complejas

Entidad:	Seguro Social de Salud - EsSalud
Periodo:	Abril - Mayo 2019
Región:	Lima
Tipo de control:	Control Simultáneo
Monto auditado:	No aplica por referirse a aspectos administrativos
Hecho:	Se observaron situaciones como la demora para la compra y entrega de medicamentos especiales, medicinas sin movimientos de salida generando riesgo de vencimiento, o la aplicación de tratamientos incompletos con dosis inferiores, entre otros.
Perjuicio económico:	No aplica por modalidad de control
Presuntos responsables:	No aplica por modalidad de control
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/06/2019CSI025100198.pdf

Resumen: Se recomendó mediante un informe de visita de control que el Seguro Social de Salud – EsSalud debe tomar acción para asegurar el abastecimiento de medicamentos especiales para atender casos de patologías complejas, como casos de cáncer renal metastásico, leucemia linfoblástica o esclerosis múltiple, entre otros. Se identificaron demoras de hasta 306 días en la compra y entrega de medicamentos especiales, así como medicamentos que se adquirieron con una inversión de más de S/ 890 mil, pero que se encuentran en el almacén, sin ser distribuidos, generando el riesgo de vencimiento.

Otras observaciones corresponden a la demora en la autorización de compras, algunos pacientes reciben tratamientos incompletos, o que las adquisiciones a proveedores no vienen siendo entregados en las fechas establecidas. Estas situaciones ponen en riesgo la salud de los pacientes por lo que fueron comunicados a la titular de Essalud.

Recomiendan a EsSalud garantizar abastecimiento de medicamentos para patologías complejas



ENTIDAD RESPONSABLE



Seguro Social de Salud - EsSalud

DISTRITO AFECTADO



HECHO

Se observaron situaciones como la demora para la compra y entrega de medicamentos especiales, medicinas sin movimientos de salida generando riesgo de vencimiento, o la aplicación de tratamientos incompletos con dosis inferiores, entre otros.

RESUMEN

- Se recomendó mediante un informe de visita de control que el Seguro Social de Salud – EsSalud debe tomar acción para asegurar el abastecimiento de medicamentos especiales para atender casos de patologías complejas, como casos de cáncer renal metastásico, leucemia linfoblástica o esclerosis múltiple, entre otros. Se identificaron demoras de hasta **306 días** en la compra y entrega de medicamentos especiales, así como medicamentos que se adquirieron con una inversión de más de **S/ 890 mil**, pero que se encuentran en el almacén, sin ser distribuidos, generando el riesgo de vencimiento.
- Otras observaciones corresponden a la demora en la autorización de compras, algunos pacientes reciben tratamientos incompletos, o que las adquisiciones a proveedores no vienen siendo entregados en las fechas establecidas. Estas situaciones ponen en riesgo la salud de los pacientes por lo que fueron comunicados a la titular de Essalud.



Resumen: Un informe de orientación de oficio señala que la falta de profesionales competentes para la atención de adultos mayores en 26 Centros para Adultos Mayores (CEAPAM) ubicados en Lima Metropolitana y el Callao, genera riesgos en el cuidado de la integridad física, mental y emocional, en la atención a la salud y protección familiar y social de las personas que viven en dichos centros.

Asimismo, se detectó que los CEAPAM no cuentan con adecuada infraestructura como, por ejemplo, dormitorios y baños diferenciados por sexo, rampas de acceso, ascensores, pasamanos y barandas. Se recomendó al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables adoptar las acciones preventivas y correctivas que correspondan para asegurar la continuidad y calidad del servicio de atención a los adultos mayores.

Informe de Orientación de Oficio Lima y Callao: "Supervisión a Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEAPAM)"

Entidad supervisada:
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

Periodo de evaluación:
Del 1 al 7 de octubre de 2019

Hechos relevantes:
Centros de Atención para Personas Adultas Mayores no cuentan con el total de profesionales requeridos según normativa, poniendo en riesgo el cuidado de la integridad, salud y protección social de los adultos mayores.

Distritos de Lima y Callao donde se ubican los CEAPAM con carencia de profesionales competentes:

- Pueblo Libre
- Cercado de Lima
- San Luis
- San Borja
- Callao
- San Miguel
- Magdalena
- San Martín
- Puente Piedra
- San Isidro
- Jesús María
- Surco

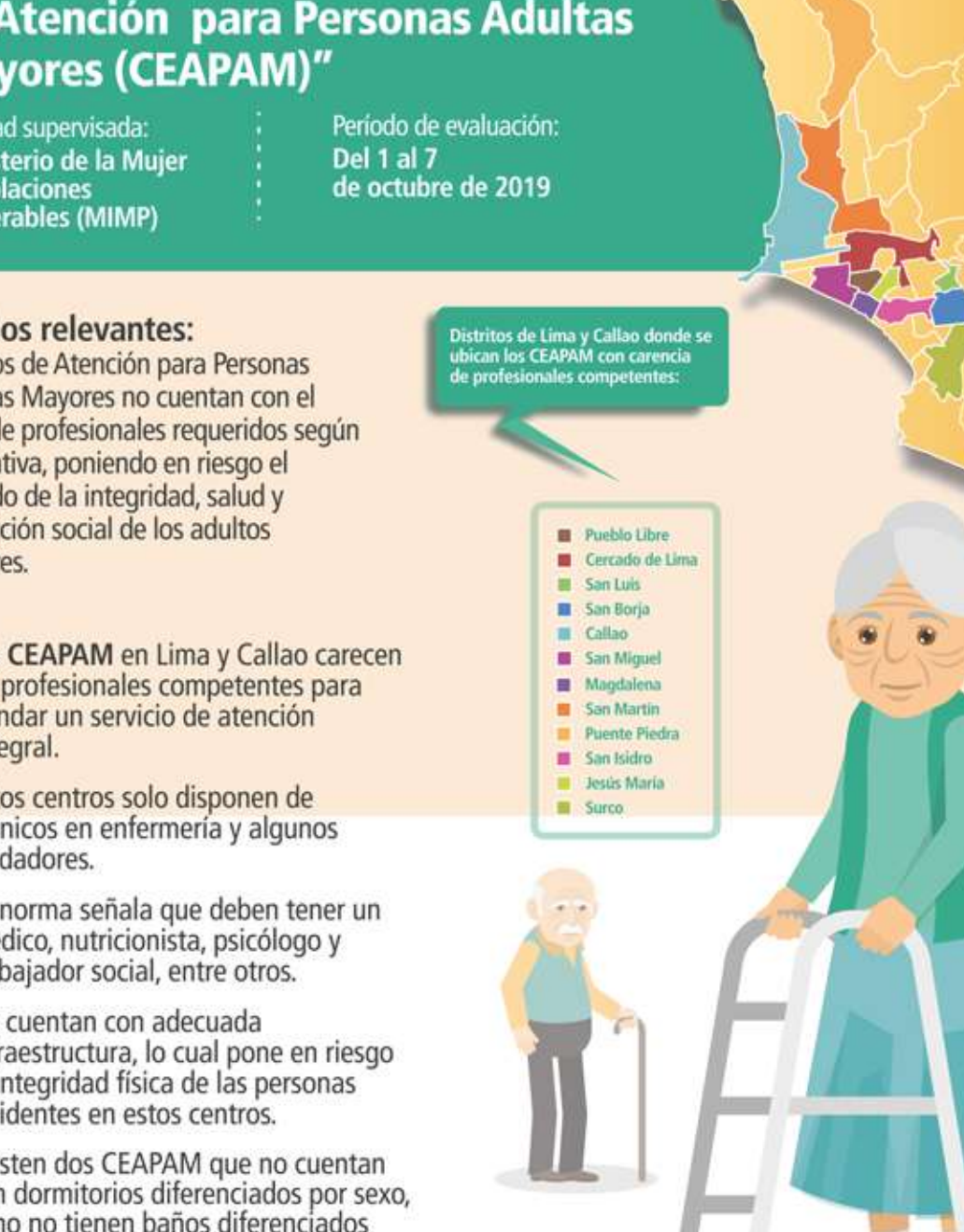
● **26 CEAPAM** en Lima y Callao carecen de profesionales competentes para brindar un servicio de atención integral.

● Estos centros solo disponen de técnicos en enfermería y algunos cuidadores.

● La norma señala que deben tener un médico, nutricionista, psicólogo y trabajador social, entre otros.

● No cuentan con adecuada infraestructura, lo cual pone en riesgo la integridad física de las personas residentes en estos centros.

● Existen dos CEAPAM que no cuentan con dormitorios diferenciados por sexo, ocho no tienen baños diferenciados por sexo y 22 carecen de rampas, ascensor, pasamanos y barandas.



3.1.9 Deficiencias en la implementación de pavimentos para diversas vías metropolitana.

Entidad:	Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A
Periodo:	Enero – Diciembre 2018
Región:	Lima Metropolitana
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 7'469,499
Hecho:	Trabajos de pavimentos realizados por EMAPE en el 2018 presentan fallas estructurales en algunos tramos de vías ubicadas en los distritos de La Molina y Santa Anita. Entidad otorgó la conformidad de los servicios, pese a que el contratista incumplió con términos de referencia que aseguraban la calidad exigible del pavimento.
Perjuicio económico:	S/ 1'535,908
Presuntos responsables:	1 exservidor y 2 exfuncionarios (civil y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CPO043400104.pdf

Resumen:

A través de una auditoría, se detectó que funcionarios de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (EMAPE) otorgaron la conformidad de los servicios de pavimentos para diversas vías metropolitanas pese a que el contratista incumplió con realizar los ensayos que aseguraban la calidad exigible del pavimento.

Dicha situación afectó los trabajos ejecutados, ocasionando fallas estructurales por hundimiento longitudinal, agrietamiento por fatiga (piel de cocodrilo), entre otras consecuencias, en diversos sectores donde se ejecutó el servicio, afectando las condiciones óptimas de tránsito vehicular y peatonal, así como de calidad del pavimento.

Resultados de Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

Lima: "Servicio de implementación de pavimentos para diversas vías contratado por EMAPE S.A"

Se efectuaron **14** intervenciones que comprenden vías metropolitanas que recorren los distritos de Jesús María, La Molina, La Victoria, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Santa Anita y Santiago de Surco. Se determinaron fallas estructurales en algunos tramos de dos de los distritos supervisados.
Monto contractual: **S/ 7'469,499.83**

Informe de Auditoría de Cumplimiento
N° 044-2019-2-0434-AC

- Periodo:**
1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- Perjuicio económico:**
S/ 1'535,908.52
- Tipo de responsabilidad:**
Se determinó presunta responsabilidad civil y administrativa en tres exservidores de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.
- Observación:**
Entidad otorgó conformidad a contratista que incumplió términos de referencia para garantizar la calidad de pavimentos, que presentan fallas estructurales (hundimiento, agrietamiento, ahuellamiento, entre otros) en algunos tramos de vías ubicadas en distritos de La Molina y Santa Anita.

- Jesús María
- La Molina
- La Victoria
- Magdalena del Mar
- Pueblo Libre
- Santa Anita
- Santiago de Surco

Fuente: Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Metropolitana de Lima

3.1.10 Perjuicio económico en la Carretera Interoceánica Sur – tramo 5

Entidad:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Organismo Superior de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran)
Periodo:	Enero 2013 - Abril 2018
Región:	Puno
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	US\$ 102'654,289
Hecho:	Presuntas irregularidades en la suscripción de una adenda y la ejecución de obras de la autopista Puno-Juliaca (de 50 km y con una inversión de S/ 295.16 millones), que forma parte del tramo 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur (854 Km) que une Matarani (Arequipa), Ilo (Moquegua) y Azángaro (Puno).
Perjuicio económico:	S/ 36'583,080 y US\$ 377,508
Presuntos responsables:	13 exfuncionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/03/2019CPOC92000006.pdf

Resumen:

La auditoría determinó que la suscripción de la adenda N° 3 y el inicio de la ejecución de una segunda calzada (paralela a la calzada o pista existente), incumplió la normativa de evaluación de impacto ambiental, la normativa de Asociaciones Público Privadas y el propio contrato de concesión.

Además, el MTC aprobó el costo directo del presupuesto de la obra de la autopista Puno – Juliaca en dólares, cuando debía ser en moneda nacional. En dicho presupuesto se aprobaron partidas sin sustento técnico alguno y con mayores costos. Estos hechos ocasionaron mayores pagos por más de S/ 34 millones.



3.2. Informes de control emblemáticos regionales

Región Amazonas

3.2.1 Balance de control 2019: Región Amazonas

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



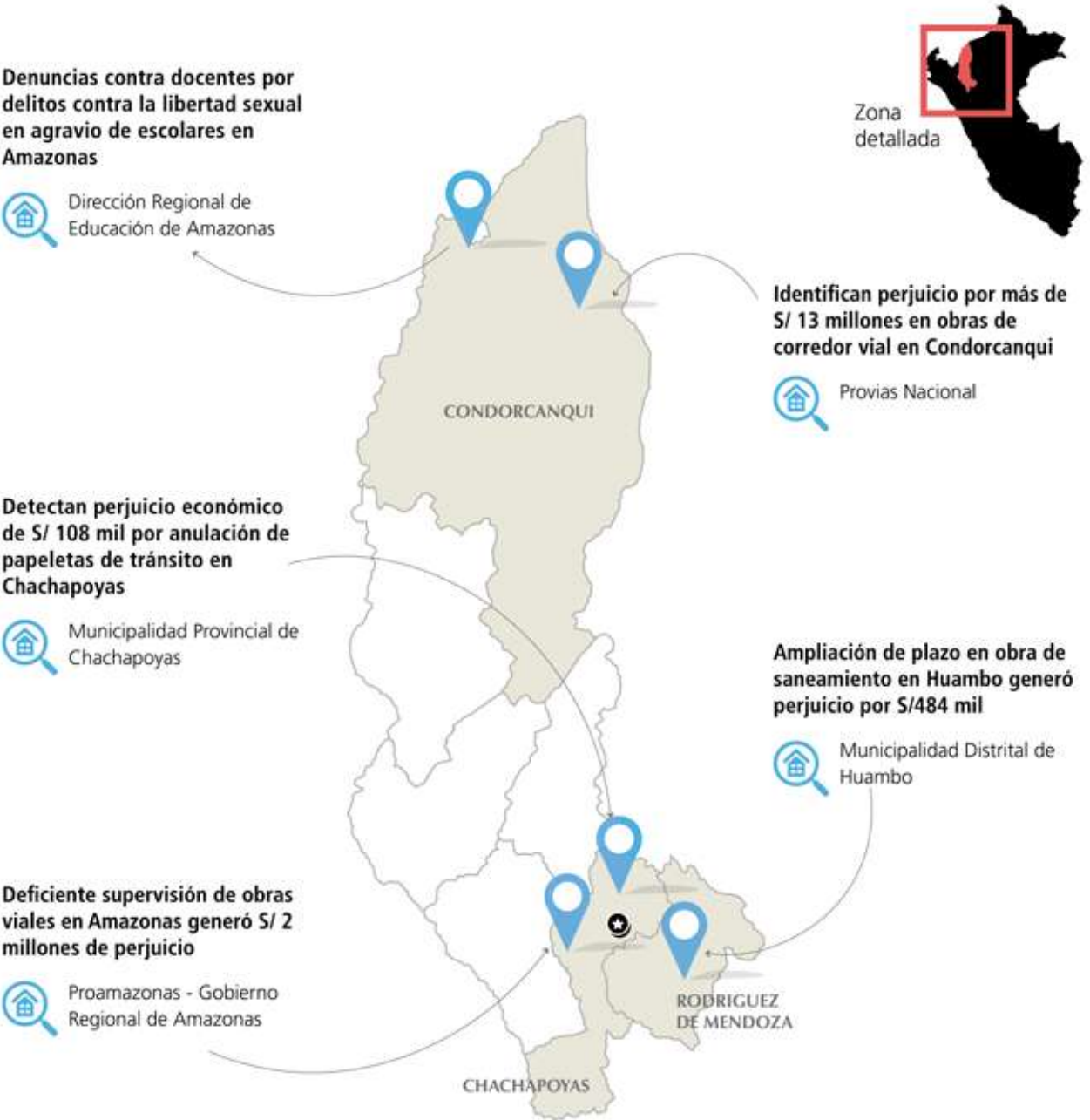
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Amazonas

● Denuncias contra docentes por delitos contra la libertad sexual en agravio de escolares en Amazonas

Entidad: Dirección Regional de Educación de Amazonas

Periodo: Enero 2015 – Julio 2018

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: No aplica por referirse a aspectos administrativos

Hecho: Procesos disciplinarios contra 177 docentes de la UGEL Condorcanqui (161) y la UGEL Intercultural Bilingüe y Rural - Imaza (16) no fueron atendidos oportunamente y generó que prescriban, no sean sancionados y sigan laborando en instituciones educativas.

Perjuicio económico: No se determinó

Presuntos responsables: 22 funcionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/06/2019CPOL45200034.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento, se identificó que 177 procesos administrativos disciplinarios (PAD) contra docentes de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Condorcanqui (161) e Imaza (16), por denuncias sobre presuntos delitos de violación de la libertad sexual en agravio de escolares, no fueron atendidas oportunamente en concordancia con la normativa aplicable.

A través del informe de control se recomendó al titular de la Dirección Regional de Educación Amazonas, disponer la obligatoriedad de la normativa que regula los PAD para los docentes a cargo de las UGEL involucradas. Asimismo, poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada, iniciar las acciones legales contra los involucrados. Del mismo modo, se derivó al Órgano Instructor competente de la Contraloría para el inicio del procedimiento administrativo sancionador.



● Deficiente supervisión de obras viales en Amazonas generó S/ 2 millones de perjuicio

Entidad: Proamazonas - Gobierno Regional de Amazonas

Periodo: Noviembre 2017 – Febrero 2019

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 69'486,329

Hecho: La administración y supervisión permitió que el contratista incumpla con el inicio de obra de la carretera Chachapoyas – Aeropuerto y Lamud- Quiocta, dentro del plazo previsto, así como la no culminación de la carretera Caclic – Luya – Lamud, entre otras irregularidades.



Perjuicio económico: S/ 2'432,100

Presuntos responsables: 6 funcionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL45200083.pdf>

Resumen: Un informe de auditoría de cumplimiento al Gobierno Regional de Amazonas, identificó que los funcionarios responsables de la administración de un contrato para la construcción de carreteras, permitieron que el contratista no cumpla con los plazos establecidos, perjudicando al Estado con S/ 2'432,100.98, por una indemnización que no fue aplicada.

Asimismo, se observó que el inicio y ejecución del contrato de obra se realizó sin contar con los recursos económicos suficientes y que se designó a profesionales de confianza pese a que no contaban con aceptación. Por ello, se recomendó al titular que disponga el deslinde de responsabilidades administrativas de los exfuncionarios y del servidor público comprendidos en la auditoría.

● Ampliación de plazo en obra de saneamiento en Huambo generó perjuicio por S/484 mil

Entidad: Municipalidad Distrital de Huambo

Periodo: Diciembre 2014 – Abril 2017

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 484,276

Hecho: Se aprobó una ampliación de plazo sin sustento para la obra de agua potable y saneamiento de 9 localidades distritales, sin aplicar penalidades por retrasos injustificados.

Perjuicio económico: S/ 484,276

Presuntos responsables: 2 exfuncionarios (penal y administrativa)

Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL45200092.pdf>

Resumen: Como resultado del servicio de control específico a la obra: "Mejoramiento, creación de los sistemas de agua potable y saneamiento de 9 localidades del distrito de Huambo", se recomendó al titular de la municipalidad distrital iniciar las acciones administrativas correspondientes contra involucrados, y a la Procuraduría Pública de la Contraloría General, iniciar las acciones legales por los hechos evidenciados en el informe.

Se reveló que la entidad aprobó la solicitud de la ampliación de plazo N°2, sin observar la normativa, inaplicando el cobro de penalidades por retrasos injustificados en la ejecución de la obra, lo que ocasionó un perjuicio económico y afectó los principios de legalidad, imparcialidad y responsabilidad que rigen la administración pública.



● **Identifican perjuicio por más de S/ 13 millones en obras de corredor vial en Condorcanqui**

Entidad: Provias Nacional
Periodo: Julio 2013 – Noviembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 192'766,157
Hecho: Se pagó por contratos de conservación del corredor vial El Reposo, Puente Nieva, Saramiriza/ Puente Wawico – Urakusa – Santa María de Nieva / Juan Velasco Alvarado – EMP, con partidas que no correspondían, pagos improcedentes o pagos por trabajos no ejecutados.



Perjuicio económico: S/ 13'656,613
Presuntos responsables: 28 funcionarios (civil y/o penal y/o administrativa).
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOL33400075.pdf>

Resumen: Mediante el informe de auditoría de cumplimiento, correspondiente al servicio de gestión y conservación vial de corredor en Condorcanqui, se detectó que funcionarios de Provias Nacional contrataron en 2013 el servicio e incluyeron la ejecución de partidas de conservación sin justificar la necesidad, incrementando el presupuesto. De igual forma, no se exigió la medición del Índice de Rugosidad Internacional previo a la recepción del servicio, ocasionando pagos por trabajos no ejecutados.

Se recomendó al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y a Provias Nacional, el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de funcionarios y servidores. Asimismo, que se establezcan los mecanismos y medidas para aplicar la normativa de contrataciones en lo que respecta a fórmulas de reajustes y verificar el cumplimiento de los contratos.

Perjuicio económico: S/ 108,223
Presuntos responsables: 6 exfuncionarios (civil y administrativa PAS)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/05/2019CP0032800003.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento evidenció que las gerencias y subgerencias encargadas de verificar las solicitudes de anulación de papeletas por infracción de tránsito, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, invalidaron 23 papeletas en el año 2016 por S/ 9,867. Lo mismo en el 2017, invalidaron 57 papeletas por S/ 48,741, y en el 2018 anularon 56 papeletas por S/ 49,615, dejando sin efecto 136 papeletas sin sustento normativo, jurídico y legal, imposibilitando el cobro de las multas a favor de la entidad.

Se remitió el informe al Órgano Instructor competente para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, y a la Procuraduría Pública de la entidad municipal para que inicie las acciones legales correspondientes contra los exfuncionarios involucrados.

● **Detectan perjuicio económico de S/ 108 mil por anulación de papeletas de tránsito en Chachapoyas**

Entidad: Municipalidad Provincial de Chachapoyas
Periodo: Enero 2016 - Julio 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 916,839
Hecho: se evidenció que gerencias y sub gerencias encargadas de verificar las solicitudes de anulación de papeletas por infracción de tránsito, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, dejaron sin efecto 136 papeletas sin sustento normativo, jurídico y legal, imposibilitando el cobro de las multas a favor de la entidad.



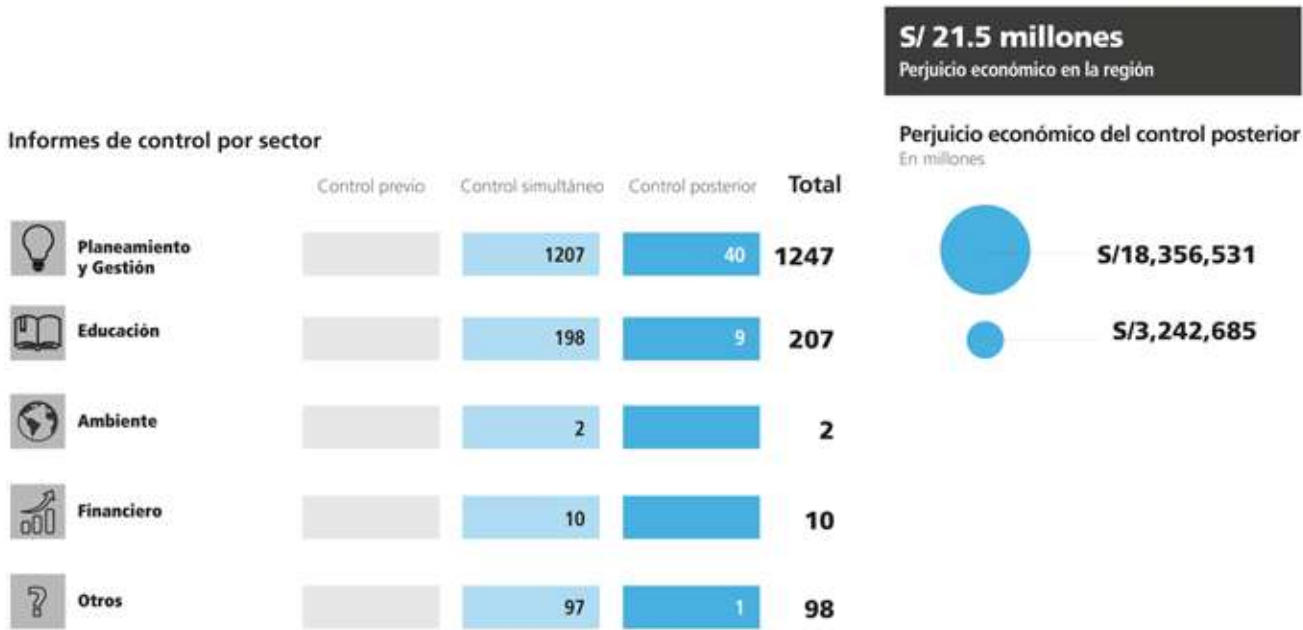
Región Áncash

3.2.2 Balance de control 2019: Región Áncash

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 10 Audiencias Públicas ejecutadas (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 125 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 135 obras públicas visitadas en 2019.



Audidores juveniles

• 2,323 estudiantes capacitados en 2019.
• 53 veedurías escolares en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 330 denuncias ciudadanas recibidas.
• 5 alertas de control emitidas.
• 1 caso derivado a diversas unidades orga

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Identifican pago de S/ 2 millones por obra vial no ejecutada en Chimbote



Gobierno Regional Áncash



Pagos por trabajos no ejecutados en enrocado de río Casma



Municipalidad Distrital de Comandante Noel

Alcaldes y funcionarios de la Municipalidad del Santa cobraron bonificaciones pesea estar excluidos del beneficio



Municipalidad Provincial del Santa

Pagos que no correspondían a funcionarios y docentes de la UGEL Huarmey



Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey

Trabajadores de UGEL Huaraz cobraron incentivos de forma irregular



Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz – UGEL Huaraz

Informes emblemáticos: Región Áncash

● Identifican pago de S/ 2 millones por obra vial no ejecutada en Chimbote

Entidad: Gobierno Regional Áncash
Periodo: Enero 2012 – Diciembre 2017
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 2'122,787
Hecho: Funcionarios de la Subregión Pacífico no requirieron la presentación del expediente técnico para obra vial en Los Pescadores, no aplicaron penalidades por retraso, ni comunicaron la resolución del contrato. Sin embargo, gestionaron la activación del proyecto de inversión ante la Municipalidad Provincial del Santa.



Perjuicio económico: S/ 2'185,527
Presuntos responsables: 13 funcionarios (civil y/o penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/08/2019CPO533200017.pdf>

Resumen: Tras un servicio de control posterior, se detectó que los funcionarios de la Subregión Pacífico suscribieron un contrato con un consorcio para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra de mejoramiento de las pistas y veredas de la Av. Los Pescadores. El consorcio incumplió el plazo de 30 días para la presentación del expediente técnico y no se aplicó la penalidad por el retraso injustificado.

Asimismo, conjuntamente con el Gobierno Regional de Áncash realizaron modificaciones presupuestarias sin el sustento correspondiente y pagaron la liquidación presentada por el contratista, sin contar con la Resolución que así lo disponga. Se recomendó iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Subregión Pacífico, comprendidos en los hechos.

● Pagos por trabajos no ejecutados en enrocado de río Casma

Entidad: Municipalidad Distrital de Comandante Noel
Periodo: Julio – Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 6'518,653
Hecho: Funcionarios aprobaron pagos por trabajos no ejecutados o por trabajos que no respetaron el expediente técnico; además de la aprobación del expediente técnico con metrados sobredimensionados y la inaplicación de penalidades.



Perjuicio económico: S/ 6'780,026
Presuntos responsables: 6 funcionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOL42500334.pdf>

Resumen: En el Informe de auditoría de cumplimiento a la obra de enrocado del río Casma, se comprobó que el expediente técnico fue aprobado con metrados sobredimensionados, se pagó por metrados no ejecutados y sin cumplir los planos del expediente técnico, afectando el logro de los objetivos del proyecto. Además, se inaplicaron penalidades contractuales y se recepcionó la obra pese a que no se subsanaron las observaciones.

Se recomendó informar a la Procuraduría Pública de la Contraloría General, para que inicie las acciones legales contra los involucrados. Además, remitir el informe al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado a fin que aplique las sanciones respecto al actuar del reformulador del expediente técnico. También al titular de la entidad, disponer el inicio de las acciones administrativas.

● Trabajadores de UGEL Huaraz cobraron incentivos de forma irregular

Entidad: Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz – UGEL Huaraz
Periodo: Diciembre 2014 – Febrero 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 992,920
Hecho: Funcionarios de la UGEL Huaraz pagaron de manera irregular “reconocimiento de deudas” por incentivos laborales de los años 2011 al 2014 a 32 trabajadores sin contar con presupuesto; afectando los recursos destinados al pago de personal de las instituciones educativas.



Perjuicio económico: S/ 2'879,313
Presuntos responsables: 11 funcionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL42500447.pdf>

Resumen: Mediante el informe del servicio de control específico se detectó que funcionarios y servidores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaraz - Áncash aprobaron y pagaron irregularmente deudas por incentivos laborales de los años 2011 al 2014 a 32 trabajadores sin contar con presupuesto; afectando recursos destinados al pago del personal de las instituciones educativas y de pensiones.

Los funcionarios habrían alterado la base de datos el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la UGEL Huaraz. Por lo que se recomendó iniciar las acciones legales y administrativas correspondientes contra los funcionarios y servidores involucrados en los hechos.

● Pagos que no correspondían a funcionarios y docentes de la UGEL Huarmey

Entidad: Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey
Periodo: Enero 2015 - Octubre 2017 / Diciembre 2017- Enero 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 908,089
Hecho: Funcionarios y servidores de la UGEL Huarmey giraron recursos y cobraron de forma irregular a favor de ellos y de docentes en dos periodos.
Perjuicio económico: S/ 908,089
Presuntos responsables: 11 funcionarios (penal y/o administrativa)



Acceso a los informes de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPOL42500001.pdf>
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPO291100061.pdf>

Resumen: En dos informes de control específico se evidencia que funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmey pagaron irregularmente conceptos adicionales utilizando el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), afectando partidas de pensiones, remuneraciones y otras retribuciones.
Se recomendó disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los cuestionados hechos. Además, se comunicó a la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada Del Santa y al procurador público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales ante las instancias competentes.

Perjuicio económico: S/ 918,030
Presuntos responsables: 21 funcionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO034400123.pdf>

Resumen: En el informe de servicio posterior sobre el otorgamiento de beneficios económicos por negociación colectiva a funcionarios y empleados de confianza de la Municipalidad Provincial del Santa, se evidenció que elaboraron y pagaron planillas que contenían beneficios por concepto de bonificación vacacional, fiestas patrias, navidad y escolaridad, pese a que estaban excluidos de dicho beneficio.
Se recomendó iniciar las acciones legales, civiles y administrativas contra los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial del Santa presuntamente involucrados en los hechos.

● Alcaldes y funcionarios de la Municipalidad del Santa cobraron bonificaciones pese a estar excluidos del beneficio

Entidad: Municipalidad Provincial del Santa
Periodo: Enero 2017- Julio 2019
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 918,030
Hecho: Se otorgaron beneficios económicos provenientes de convenios colectivos a alcaldes y empleados de confianza de la anterior y la actual gestión, pese a que solo corresponde a empleados y obreros sindicalizados. Recibieron pagos por concepto de bonificaciones, vacaciones, fiestas patrias, navidad y escolaridad.



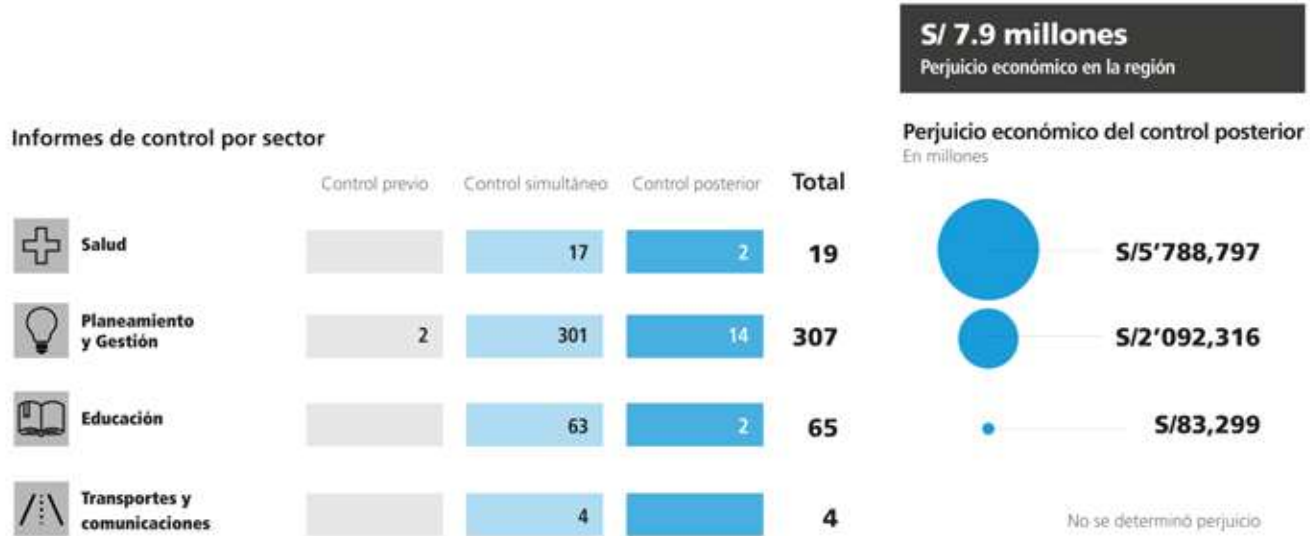
Región Apurímac

3.2.3 Balance de control 2019: Región Apurímac

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 4 Audiencias Públicas ejecutadas (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 138 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 45 obras públicas visitadas (2018 - 2019).



Sistema de atención de denuncias

• 85 denuncias ciudadanas recibidas.
• 6 alertas de control emitidas.
• 10 casos derivados a diversas unidades orgánicas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Pagos irregulares por pacto colectivo a funcionarios de confianza de la Municipalidad Provincial de Chincheros



Municipalidad Provincial de Chincheros



Zona detallada

Otorgan conformidad de pago por pistas y veredas en Tamburco sin observar cumplimiento de expediente técnico



Municipalidad Distrital de Tamburco

Denegación de ampliaciones de plazo en obra en represa Paqchacc sin cautelar el cumplimiento de formalidades



Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

Detectan doble remuneración a personal del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y Red Asistencial Apurímac



Hospital Sub Regional de Andahuaylas y Red Asistencial Apurímac – EsSalud

Irregularidades en obra en terminal terrestre de Chuqibambilla



Gobierno Regional de Apurímac

Informes emblemáticos: Región Apurímac

● Irregularidades en obra en terminal terrestre de Chuquibambilla

Entidad:	Gobierno Regional de Apurímac
Periodo:	Enero 2017- Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 4'764,809
Hecho:	Construcción de un muro de contención sin contar con los estudios técnicos ni con la aprobación correspondiente, como parte de la obra en terminal terrestre de Chuquibambilla. La obra colapsó al no soportar la inclinación del terreno (talud).
Perjuicio económico:	S/ 142,428
Presuntos responsables:	9 funcionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CP0533300074.pdf



Resumen: Una auditoría de cumplimiento evidenció la contratación de un consultor para efectuar estudios de suelos y/o geotecnia en Chuquibambilla, quien propuso la construcción del muro anclado; sin embargo, no contempló los cálculos y diseños estructurales. Pese a ello, el muro se ejecutó sin contar con los estudios técnicos correspondientes ni con la aprobación resolutive.

En el informe se recomendó al Gobierno Regional de Apurímac iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan, así como el inicio de las acciones legales contra los involucrados ante la Procuraduría Pública del Gobierno Regional.

● Otorgan conformidad de pago por pistas y veredas en Tamburco sin observar cumplimiento de expediente técnico

Entidad:	Municipalidad Distrital de Tamburco
Periodo:	Abril 2014 – Diciembre 2016
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 3'769,862
Hecho:	Funcionaria edil tramitó la conformidad de pago de nueve valorizaciones de obra, de manera irregular a favor de la contratista, al margen del expediente técnico aprobado.
Perjuicio económico:	S/ 493,411
Presuntos responsables:	1 funcionario (penal)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CP0034700039.pdf>

Resumen: Mediante un servicio de control específico a la construcción de pistas, veredas, muro de contención y pontones, a cargo de la Municipalidad Distrital de Tamburco, se advirtió que nueve valorizaciones de obra formuladas por el contratista y supervisores, se efectuaron con partidas, metrados y precios unitarios que no concuerdan con el expediente técnico aprobado y contratado.

No obstante, se consideró un expediente técnico que no fue aprobado por la entidad. Es así, que la jefa del Departamento de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad, tramitó como si estuvieran conformes, a fin de proceder con los pagos al contratista y en perjuicio de la entidad. Por ello, se recomendó el inicio de las acciones legales y penales contra la funcionaria comprendida en los hechos.

● Detectan doble remuneración a personal del Hospital Sub Regional de Andahuaylas y Red Asistencial Apurímac

Entidad:	Hospital Sub Regional de Andahuaylas y Red Asistencial Apurímac –EsSalud
Periodo:	Enero 2015 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 5'788,797
Hecho:	20 médicos se beneficiaron al mantener doble empleo y percibir simultáneamente remuneraciones del Ministerio de Salud y EsSalud, a pesar de existir prohibición legal.
Perjuicio económico:	S/ 5'788,797
Presuntos responsables:	21 funcionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL48500065.pdf



Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento al Hospital Sub Regional de Andahuaylas y a la Red Asistencial Apurímac, se evidenció que 14 médicos que mantenían relación laboral con el hospital, iniciaron un segundo vínculo laboral ilegal con EsSalud, percibiendo doble remuneración. Asimismo, se advirtió que 6 médicos que mantenían relación laboral con EsSalud, iniciaron un segundo vínculo laboral ilegal con el hospital.

Se recomendó a ambas entidades el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan; así como el inicio de las acciones legales contra el funcionario y los servidores involucrados ante la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República.

● Denegación de ampliaciones de plazo en obra en represa Paqchacc sin cautelar el cumplimiento de formalidades

Entidad:Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

Periodo:Junio 2014 – Abril 2015

Tipo de control:Control Posterior

Monto auditado:S/ 355,208

Hecho:Funcionarios denegaron ampliaciones de plazo relacionadas a la instalación de la represa Paqchacc, y el supervisor no emitió opinión, lo que motivó que el contratista obtenga mediante laudo arbitral el pago correspondiente a las ampliaciones de plazo denegadas, correspondiente a mayores gastos generales.

Perjuicio económico:S/ 355,208

Presuntos responsables:2 funcionarios (civil y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPO574100030.pdf>



Resumen: Como resultado del servicio de control específico, se reveló que funcionarios y servidores de AGRO RURAL, no cautelarón el cumplimiento de las formalidades de ley en las solicitudes de ampliaciones de plazo para obra en la represa Paqchacc, debido al accionar de la jefa de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo, quienes recomendaron y resolvieron las solicitudes de ampliaciones con carta y no mediante una resolución.

Posteriormente, el Tribunal Arbitral declaró la nulidad e ineficacia de las cartas con las cuales se denegó las ampliaciones de plazo y declaró la ineficacia de la resolución de contrato, ordenando el pago a favor de la contratista. Es por ello que en el informe se recomendó a AGRO RURAL iniciar las acciones administrativas y legales para el deslinde de las responsabilidades que correspondan.

● Pagos irregulares por pacto colectivo a funcionarios de confianza de la Municipalidad Provincial de Chincheros

Entidad:Municipalidad Provincial de Chincheros

Periodo:Enero 2016 – Junio 2019

Tipo de control:Control Posterior

Monto auditado:S/ 178,657



Hecho:Funcionarios, en base a la opinión legal del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, implementaron el pago de S/ 300 mensuales por pacto colectivo a funcionarios de confianza pese a que era ilegal, a partir de enero de 2016 a junio de 2019.

Perjuicio económico:S/ 178,657

Presuntos responsables:12 funcionarios (Civil y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL48500067.pdf>

Resumen: Un servicio de control específico evidenció que el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros emitió una opinión favorable para el pago de S/ 300.00 mensuales por pacto colectivo a funcionarios designados en cargo de confianza de la municipalidad provincial a pesar de ser ilegal.

Debido al irregular pago otorgado en los periodos 2016, 2017, 2018 y 2019, a los funcionarios designados en cargos de confianza de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se recomendó al titular de la entidad iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades que correspondan; así como, el inicio de las acciones legales contra los funcionarios y servidores involucrados.

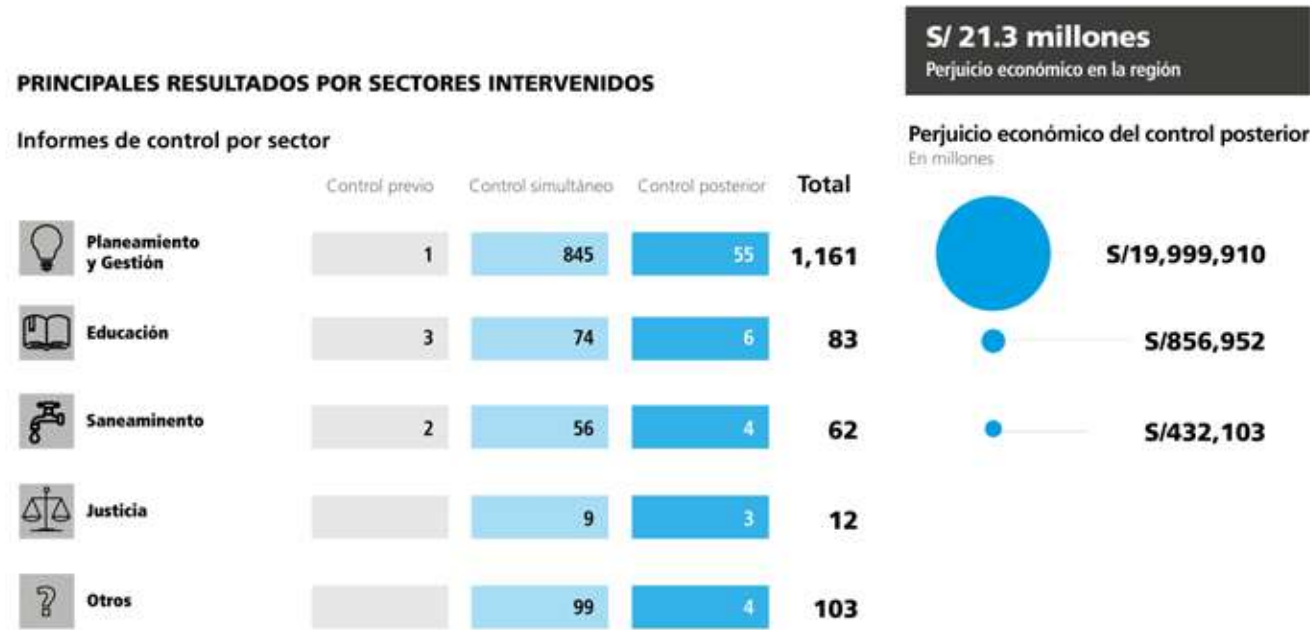
Región Arequipa

3.2.4 Balance de control 2019: Región Arequipa

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



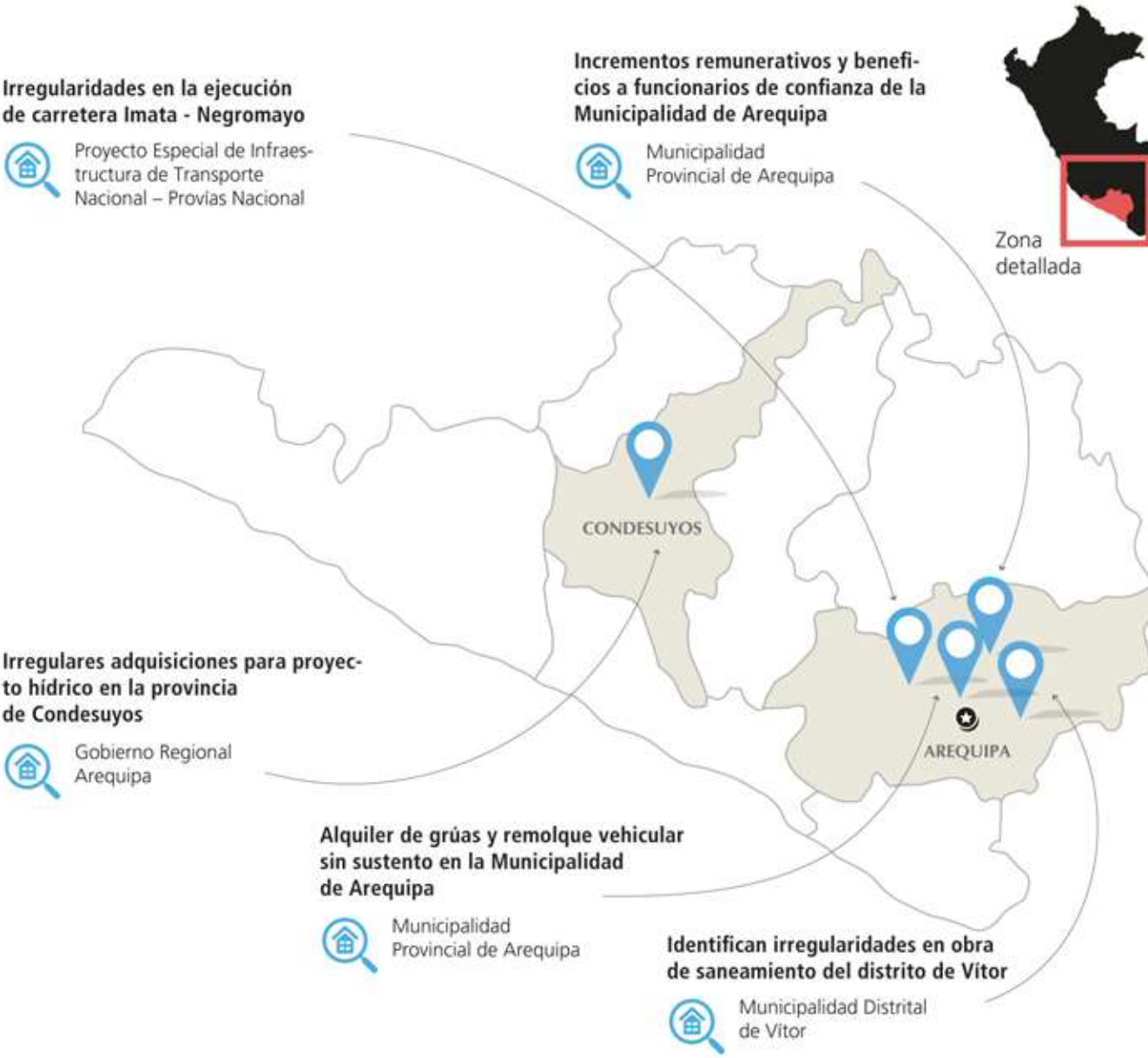
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Arequipa

● Irregularidades en la ejecución de carretera Imata - Negromayo

Entidad:	Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Proviás Nacional
Periodo:	Julio 2012 - Diciembre 2016
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 212'119,675
Hecho:	Funcionarios de la entidad generaron perjuicio económico en la obra de rehabilitación y mejoramiento en el tramo Imata – Oscollo – Negromayo (que une Arequipa con Cusco), por el pago de presupuesto adicional con partidas sobreestimadas, ampliaciones de plazo y mayores gastos generales, sin contar con el sustento técnico ni legal correspondiente.
Perjuicio económico:	S/ 14'697,683
Presuntos responsables:	3 funcionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL33400132.pdf



Resumen: Como resultado de un control posterior a la ejecución de la carretera Imata – Negromayo, se evidenció la aprobación de un adicional de obra para la reubicación de una planta chancadora y de asfalto que se utilizaría en el proyecto, en una zona no contemplada en el expediente técnico, y sin contar con el sustento técnico ni legal.

Asimismo, se pagó un presupuesto adicional con partidas sobreestimadas y se inició la obra sin haberse producido la liberación de terrenos, ocasionando la aprobación de las ampliaciones de plazo y el reconocimiento de mayores gastos generales al contratista, entre otras irregularidades. Es así que los resultados fueron notificados a Proviás Nacional, y a la Procuraduría Pública de la Contraloría General, para el inicio de las acciones administrativas y legales que correspondan.

● Identifican irregularidades en obra de saneamiento del distrito de Vitor

Entidad:	Municipalidad Distrital de Vitor
Periodo:	Enero 2014 - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 22'874,538
Hecho:	Se detectaron deficiencias en el expediente técnico, así como el incremento injustificado del valor de la obra, modificaciones de trabajos previstos, ampliaciones de plazo sin sustento, la inaplicación de penalidades, y deficiencias en la supervisión.



Perjuicio económico:	S/6'132,734
Presuntos responsables:	8 funcionarios (civil, penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL47000238.pdf

Resumen:

Mediante un control posterior a los procesos de selección para una obra de saneamiento en el distrito de Vitor, se detectó que funcionarios del municipio elaboraron requerimientos técnicos mínimos, idénticos a los presentados por los postores ganadores de la buena pro, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

También se observaron modificaciones a los trabajos previstos en el expediente técnico, aprobación de adicionales con deficiencias técnicas, ampliaciones de plazo sin sustento e inaplicación de penalidades por modificaciones del personal propuesto. Por ello, se recomendó al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado que propicie los mecanismos de prevención y defensa de los intereses del Estado, y a la autoridad edil implementar lineamientos que regulen los procedimientos internos.

● Incrementos remunerativos y beneficios a funcionarios de confianza de la Municipalidad de Arequipa

Entidad:	Municipalidad Provincial de Arequipa
Periodo:	Diciembre 2014 - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 9'451,082
Hecho:	Funcionarios ediles autorizaron incrementos remunerativos y beneficios económicos, durante el periodo 2015-2018, contraviniendo la normativa presupuestaria.
Perjuicio económico:	S/ 3'864,930
Presuntos responsables:	13 funcionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPO035300104.pdf



Resumen:

A través de un servicio de control específico a la Municipalidad Provincial de Arequipa, se reveló que, en base a un informe de la Gerencia de Asesoría Legal, se autorizó el pago de incrementos remunerativos y beneficios económicos a funcionarios de confianza por conceptos de escolaridad, aguinaldos por fiestas patrias y navidad, entre otros.

Lo hallado se puso en conocimiento de la Procuraduría Pública del municipio para que inicie las acciones legales de la responsabilidad civil respecto a los funcionarios involucrados, así como disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan y que evalúe dejar sin efecto la resolución de alcaldía del año 2014 que otorgó los beneficios económicos citados.

● Irregulares adquisiciones para proyecto hídrico en la provincia de Condesuyos

Entidad:	Gobierno Regional Arequipa
Periodo:	Enero - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 11'293,146
Hecho:	Funcionarios pagaron por adquisiciones fuera de la normativa, por obligaciones no ejecutadas y no aplicaron penalidades por incumplimiento de plazos en adquisición de tubería para el proyecto de ampliación de frontera agrícola del río Arma, en la provincia de Condesuyos.
Perjuicio económico:	S/ 2'872,682
Presuntos responsables:	8 funcionarios (penal y/o administrativa)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL47000240.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento a las adquisiciones para proyecto hídrico en Condesuyos, evidenció que la adquisición de tubería para la obra que incluía su instalación, se realizó al margen de la normativa, de igual forma se constató que la buena pro se otorgó a un postor que no acreditó el requisito de calificación. Además, se inaplicó la penalidad por incumplimiento de plazo, lo que afectó los principios de legalidad, libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia.

Se recomendó poner en conocimiento de la Procuraduría Pública el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones de la auditoría, así como disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades.

Perjuicio económico: S/ 116,800
Presuntos responsables: 9 funcionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL47000232.pdf>

Resumen:
De acuerdo al servicio de control específico realizado en la Municipalidad Provincial de Arequipa, se contrató directamente los servicios de alquiler de grúas y/o servicio de remolque vehicular en beneficio de dos empresas vinculadas, sin realizar el adecuado estudio de mercado, retardando los trámites de los actos preparatorios, con documentación adulterada y sin observar los plazos programados.
Se recomendó a la entidad disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos, y al Procurador Público de la Contraloría General de la República se recomendó dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad.

● Alquiler de grúas y remolque vehicular sin sustento en la Municipalidad de Arequipa

Entidad:	Municipalidad Provincial de Arequipa
Periodo:	Enero 2012 - Diciembre 2015
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 2'511,436
Hecho:	Se contrataron servicios de alquiler de grúas y remolque vehicular de forma directa y a través de procesos de selección a favor de dos empresas vinculadas, sin sustento de la necesidad, con dilación en los actos preparatorios, incumpliendo las bases y omitiendo la ejecución de garantía.



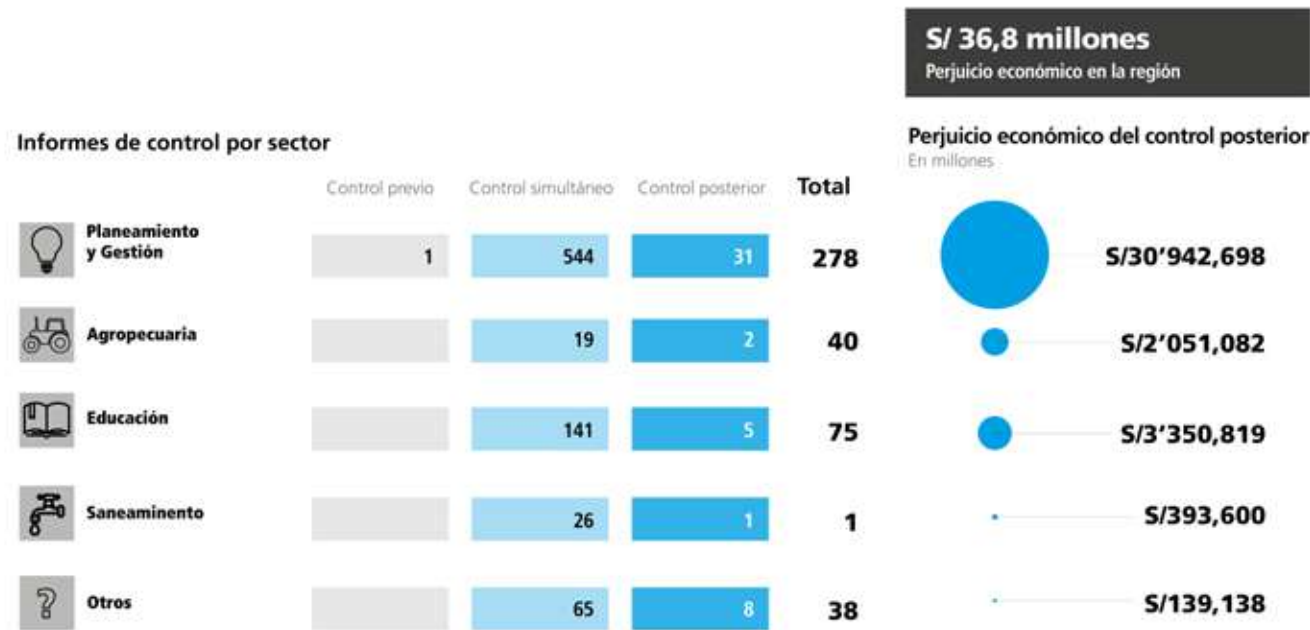
Región Ayacucho

3.2.5 Balance de control 2019: Región Ayacucho

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 6 Audiencias Públicas ejecutada (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 156 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 40 obras públicas visitadas (2018 - 2019).



Audidores juveniles

• 29 estudiantes capacitados en 2019.
• 1 veeduría escolar en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 158 denuncias ciudadanas recibidas.
• 5 alertas de control emitidas.
• 1 caso derivado a diversas unidades orgánicas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Pagos indebidos por obra en la Universidad San Cristóbal de Huamanga



Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Pago de bonificación sin sustento en la Dirección Regional de Educación de Ayacucho



Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Pago de valorizaciones superiores al avance físico de obra de sistema de riego para el distrito de Carmen Salcedo



Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo

Demora en determinar procedencia de prestaciones adicionales en obra del colegio Mariscal Cáceres



Gobierno Regional de Ayacucho

Irregularidades en obras de Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena



Gobierno Regional de Ayacucho



Informes emblemáticos: Región Ayacucho

Pagos indebidos por obra en la Universidad San Cristóbal de Huamanga

Entidad: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
Periodo: Agosto 2013 – Diciembre 2016
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 5'531,775
Hecho: Funcionarios de la universidad realizaron pagos indebidos al contratista pese al incumplimiento de ejecución de la obra de ampliación y mejoramiento de la "Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables".
Perjuicio económico: S/ 3'076,979
Presuntos responsables: 17 funcionarios (civil, penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/06/2019CPO019800032.pdf>



Resumen: Mediante la auditoría de cumplimiento a la obra de ampliación y mejoramiento del servicio educativo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se recomendó poner en conocimiento de la Procuraduría de la Contraloría General de la República para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores, revelados en el informe.
El perjuicio hallado fue debido al incumplimiento del plazo de ejecución y no respetar lo establecido en el expediente técnico, determinándose pagos indebidos al contratista pese a incumplir con la dotación de equipos para el auditorio. Además, se identificó una penalidad no cobrada y la garantía no ejecutada por demora injustificada en la culminación de la obra.

Pago de bonificación sin sustento en la Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Entidad: Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Periodo: Enero 2017 – Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 495,898
Hecho: La entidad pagó bonificaciones sin contar con el sustento legal ni asignación de recursos aprobados por el Gobierno Regional y el Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de funcionarios y trabajadores administrativos.



Perjuicio económico: S/ 922,069
Presuntos responsables: 11 funcionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CPO071200021.pdf>

Resumen: Tras un servicio de control posterior, se identificó que los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación Ayacucho tramitaron, autorizaron y ejecutaron pagos por concepto de bonificación diferencial del 30% y 35%, a colaboradores sin contar con sustento legal, ni asignación de recursos aprobados por el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
Se recomendó a los titulares del Gobierno Regional (GORE) y de la Dirección Regional de Educación que dispongan acciones administrativas para deslindar responsabilidades de los funcionarios y servidores comprendidos, y que la Procuraduría Pública encargada de asuntos judiciales del GORE inicie las acciones legales contra los involucrados.

Demora en determinar procedencia de prestaciones adicionales en obra del colegio Mariscal Cáceres

Entidad: Gobierno Regional de Ayacucho
Periodo: Febrero 2014 – Diciembre 2017
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 4'012,373
Hecho: Funcionarios demoraron en determinar procedencia de las prestaciones adicionales de la obra del Colegio Emblemático Mariscal Cáceres, por lo que el contratista recurrió al arbitraje y repercutió en mayores gastos generales.
Perjuicio económico: S/ 4'012,373
Presuntos responsables: 10 funcionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CPOL49000102.pdf>



Resumen: Como resultado de un informe de control posterior, se conoció que funcionarios y servidores del Gobierno Regional Ayacucho demoraron en determinar la procedencia de las prestaciones adicionales de obra para proyecto en colegio Mariscal Cáceres, afectando el desarrollo de la obra, generando ampliaciones de plazo que conllevaron al reconocimiento y pago de mayores gastos generales.
El caso se puso en conocimiento de la Procuraduría Pública para que se inicie las acciones legales contra los involucrados, y se ordenó el inicio del procedimiento administrativo sancionador correspondiente. Asimismo, recomendó a la Gerencia General Regional, elaborar una directiva interna para reforzar los controles en cautela de los intereses de la entidad.

● Irregularidades en obras de Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena

Entidad:	Gobierno Regional de Ayacucho
Periodo:	Marzo 2014 – Febrero 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 363'137,168
Hecho:	Irregularidades en la recepción, ampliación de plazo y aprobación de partidas adicionales durante la ejecución de la infraestructura y equipamiento de la nueva sede del mencionado hospital.
Perjuicio económico:	S/ 5'164,109
Presuntos responsables:	24 funcionarios (civil y/o penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL33400091.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento, se detectó que el Gobierno Regional de Ayacucho inició la recepción de la obra por parte del contratista cuando aún no estaba culminada, pese a que existían informes de los especialistas de supervisión que demostraban que faltaban concluir trabajos de arquitectura y estructuras, de instalaciones eléctricas, de equipo informático, sistemas de telefonía, telemedicina y perifoneo, además del equipamiento oftálmico.

Además, faltaba la ejecución de siete partidas que incluye la instalación de 15 equipos biomédicos, entre otras observaciones; lo que ocasionó que se reciba una obra inconclusa y sin las condiciones para entrar en funcionamiento. Lo expuesto, se comunicó a la máxima autoridad regional para que disponga el inicio de acciones administrativas, y a la Procuraduría Pública para las acciones legales correspondientes.



Perjuicio económico: S/ 6'154,510
Presuntos responsables: 5 funcionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL49000120.pdf>

Resumen: A través de una auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo durante la ejecución de una obra de sistema de riego, se aprobaron y pagaron valorizaciones al 94,17%, aunque el avance físico real era 22.92%. El pago incluyó la construcción de una presa que no se sujetó a las consideraciones del expediente técnico, mientras que el canal de conducción desde la presa hasta el centro poblado, fue ejecutado sólo en algunos tramos, lo que conllevó a que la obra no funcione.

Además del inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades, y poner en conocimiento de la Procuraduría el informe para que inicie las acciones legales contra los involucrados, se recomendó a la municipalidad la elaboración de una directiva interna que precise los procedimientos de control, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en los procesos internos.

● Pago de valorizaciones superiores al avance físico de obra de sistema de riego para el distrito de Carmen Salcedo

Entidad:	Municipalidad Distrital de Carmen Salcedo
Periodo:	Julio 2014 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 8'753,250
Hecho:	Se aprobó el expediente técnico con inconsistencias que conllevó a la ejecución de infraestructura inadecuada y deficiente. Se pagaron valorizaciones que no estaban de acuerdo al avance físico. Se consintieron paralizaciones y ampliaciones de plazo sin sustento.



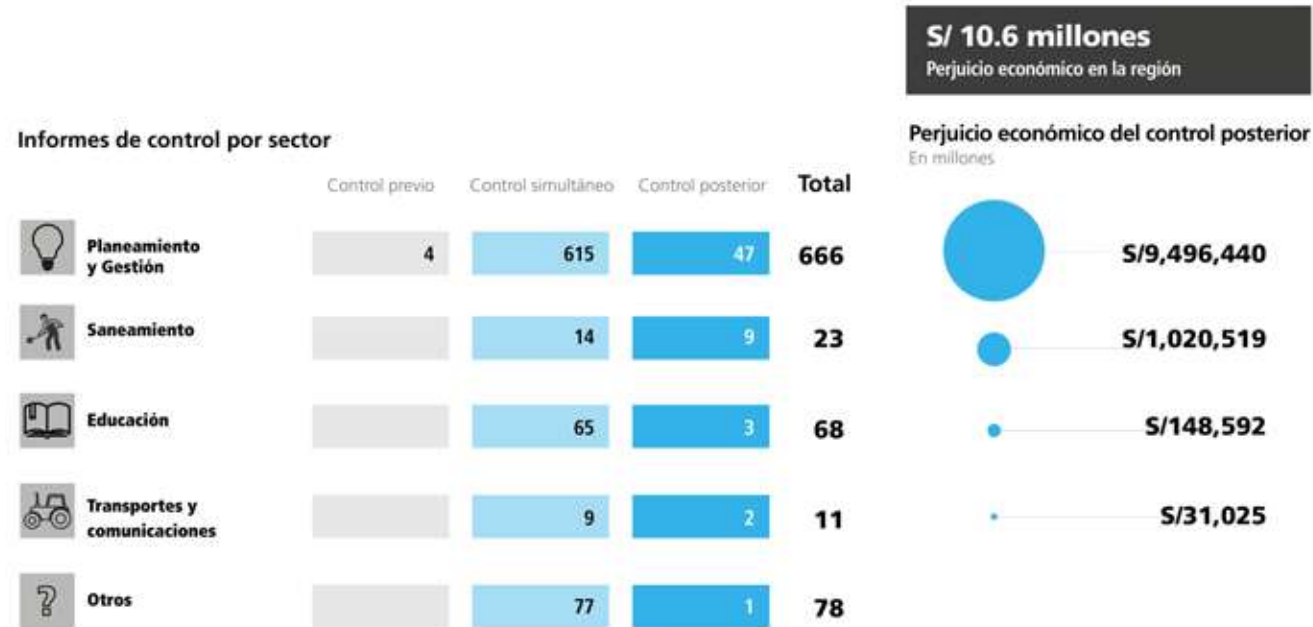
Región Cajamarca

3.2.6 Balance de control 2019: Región Cajamarca

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



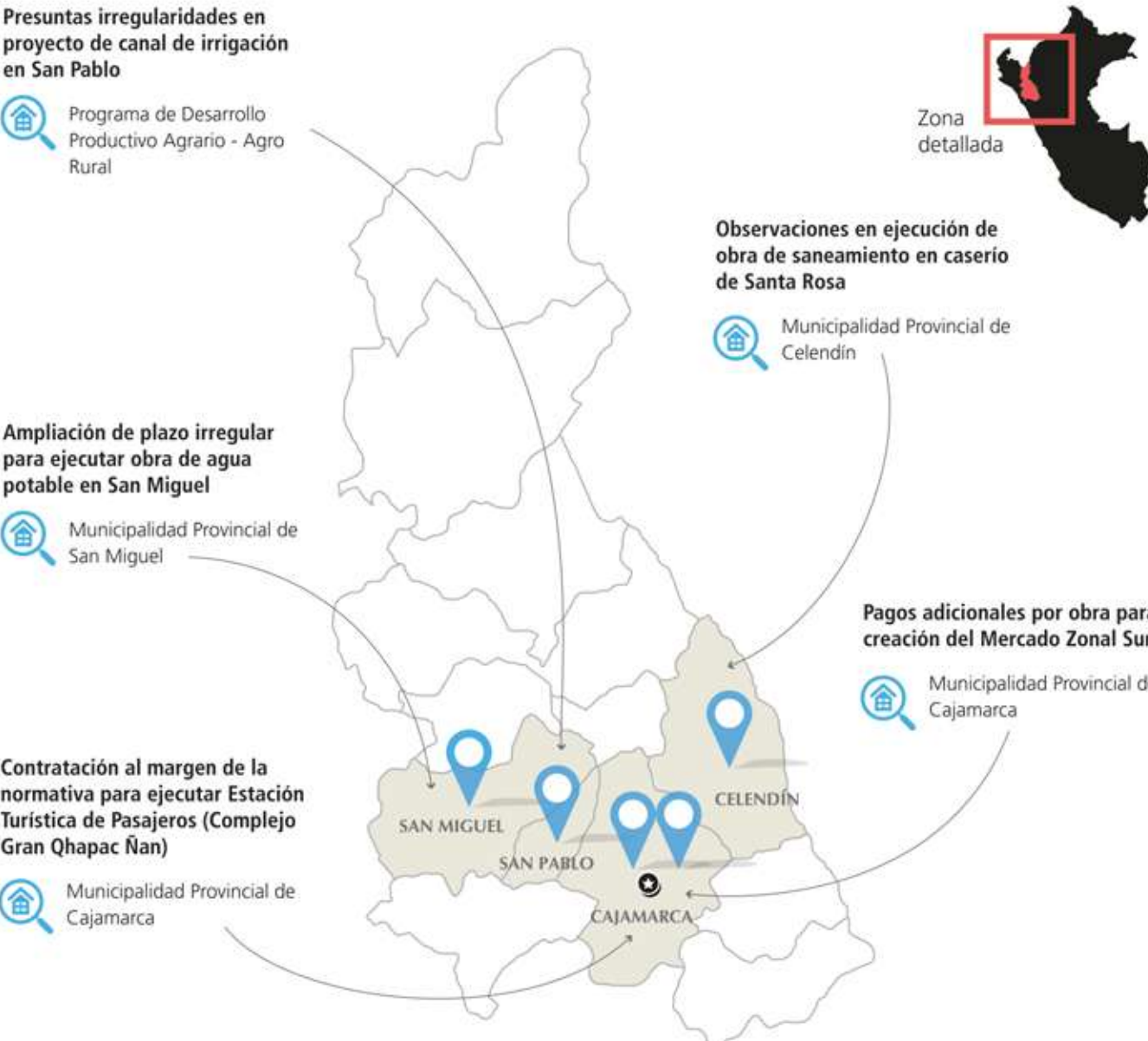
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Cajamarca

● Ampliación de plazo irregular para ejecutar obra de agua potable en San Miguel

Entidad:	Municipalidad Provincial de San Miguel	
Periodo:	Diciembre 2016 - Diciembre 2018	
Tipo de control:	Control Posterior	
Monto auditado:	S/ 9'229,568	
Hecho:	Aprobaron sin justificación técnica ni legal una ampliación de plazo para ejecutar obra de agua potable y alcantarillado, lo que ocasionó que no pueda cobrarse penalidad.	
Perjuicio económico:	S/ 1'220,299	
Presuntos responsables:	8 exfuncionarios (penal y administrativa)	
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CP0037700027.pdf	

Resumen: En el servicio de control posterior, se evidenció que los exfuncionarios habrían beneficiado al consorcio privado al aprobar una ampliación de plazo por 60 días calendarios que carecía de justificación técnica y legal y que ocasionó que la entidad omitiera el cobro de penalidad máxima de S/ 934,348.42; hecho que no fue observado en liquidación de la obra. Además, se demostró que los exfuncionarios permitieron que el proyecto se ejecute sin la participación del residente de obra, profesional cuya participación debió ser al 100% y por quien se pagó S/ 43,831.10 por concepto de gastos generales, sin realizar observación alguna, entre otros hechos.

● Presuntas irregularidades en proyecto de canal de irrigación en San Pablo

Entidad:	Programa de Desarrollo Productivo Agrario - Agro Rural	
Periodo:	Enero 2016 - Febrero 2019	
Tipo de control:	Control Posterior	
Monto auditado:	S/ 52'943,737	
Hecho:	Sin contar con disponibilidad de terreno, dieron conformidad a expediente técnico de la obra y otorgaron adelanto de cerca de S/ 8 millones sin que ejecutaran la obra. Caso en arbitraje.	
Perjuicio económico:	S/ 9'036,155*	
Presuntos responsables:	5 exfuncionarios (civil y administrativo)	

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOL33200040.pdf>
(*Ámbito Nacional)

Resumen: La comisión auditora determinó que exfuncionarios de Agro Rural dieron conformidad a la elaboración del Expediente Técnico para la "Construcción del Canal de Irrigación El Rejo" en Cajamarca, sin contar con la libre disponibilidad del terreno para iniciar la obra, suscribió un contrato y otorgó un adelanto al contratista, sin que la obra se haya ejecutado; ocasionando que cuatro distritos no cuenten con mayores recursos hídricos para la producción agrícola. La empresa contratista inició un procedimiento arbitral, el cual ganó. Como consecuencia de ello, se dispuso que la entidad pague la suma de S/ 1'094,595.08 más otros gastos. Este monto sumado al anticipo otorgado constituye un perjuicio total de S/ 9'036,155.69.

● Pagos adicionales por obra para creación del Mercado Zonal Sur

Entidad:	Municipalidad Provincial de Cajamarca	
Periodo:	Agosto 2017 - Julio 2018	
Tipo de control:	Control Posterior	
Monto auditado:	S/ 1'401,739	
Hecho:	Aprobaron indebidamente un pago adicional de obra durante la construcción del Mercado Zonal Sur, ubicado en el Distrito de Cajamarca	
Perjuicio económico:	S/ 1'401,739*	
Presuntos responsables:	4 exfuncionarios (penal y administrativa)	
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CP0036800062.pdf	
	*Efecto potencial	

Resumen: Durante el servicio de control a la creación del Mercado Zonal Sur, se determinó que los exfuncionarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca dieron la conformidad y aprobaron el expediente del adicional de obra (Nº 1), sin justificación técnica ni legal, y sin considerar que la obra estaba siendo ejecutada bajo la modalidad de contratación de suma alzada, es decir, donde la entidad paga un monto fijo integral por la obra. Durante el servicio de control, se identificaron partidas (trabajos) que fueron incluidas como adicional de obra a pesar de que formaban parte del expediente técnico, tales como las obras exteriores, los muros perimetrales sobre el tercer nivel, los techos de los puestos del tercer nivel, el techado de la escalera y el estacionamiento e ingreso vehicular.

● **Contratación al margen de la normativa para ejecutar Estación Turística de Pasajeros (Complejo Gran Qhapac Ñan)**

Entidad:	Municipalidad Provincial de Cajamarca
Periodo:	Febrero 2009 – Setiembre 2015
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 8'031,195
Hecho:	Priorizaron la ejecución de una Estación Turística de Pasajeros en el Complejo Gran Qhapac Ñan, la cual no reunía las condiciones técnicas, ambientales y viales por lo que solicitaron suspender el contrato. El proceso está en arbitraje.
Perjuicio económico:	S/ 755,299
Presuntos responsables:	10 exfuncionarios (penal y administrativa)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CP0036800056.pdf>

Resumen: Los exfuncionarios de la Municipalidad Provincial de Cajamarca priorizaron la ejecución, operación y mantenimiento de una Estación Turística de Pasajeros en un terreno de más de 33,000 metros en el Complejo Gran Qhapac Ñan, el cual no reunía las condiciones técnicas, ambientales y viales para su normal funcionamiento; situación que ocasionó que la entidad solicitara la suspensión del contrato por un año para adquirir un terreno adecuado para el proyecto.

Sin embargo, la empresa rechazó el pedido, resolvió el contrato e inició un proceso de arbitraje, el cual le fue favorable. La entidad ahora debe pagar S/ 8'071,195.54 más otros conceptos a favor del contratista.

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL43500183.pdf>

Resumen: Mediante auditoría de cumplimiento se detectó que el expediente técnico para obra de saneamiento en el caserio de Santa Rosa, fue aprobado con un presupuesto que consideraba partidas con costos unitarios carentes de criterio técnico y económico, lo que generó un perjuicio al municipio de Celendín de S/ 168,772.29.

Asimismo, se determinó que la ejecución de la obra se realizó al margen de la normativa aplicable, afectando la transparencia y legalidad que deben regir las contrataciones del Estado, generando un perjuicio económico adicional de S/1'109,078.17 a la entidad.

● **Observaciones en ejecución de obra de saneamiento en caserio de Santa Rosa**

Entidad:	Municipalidad Provincial de Celendín
Periodo:	Junio 2016 - Abril 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 4'193,704
Hecho:	Consideraron partidas con costos unitarios carentes de criterio técnico. La obra fue ejecutada al margen de la normativa aplicable afectando la transparencia y legalidad.
Perjuicio económico:	S/ 1'277,850
Presuntos responsables:	7 exfuncionarios (civil, penal y/o administrativa)



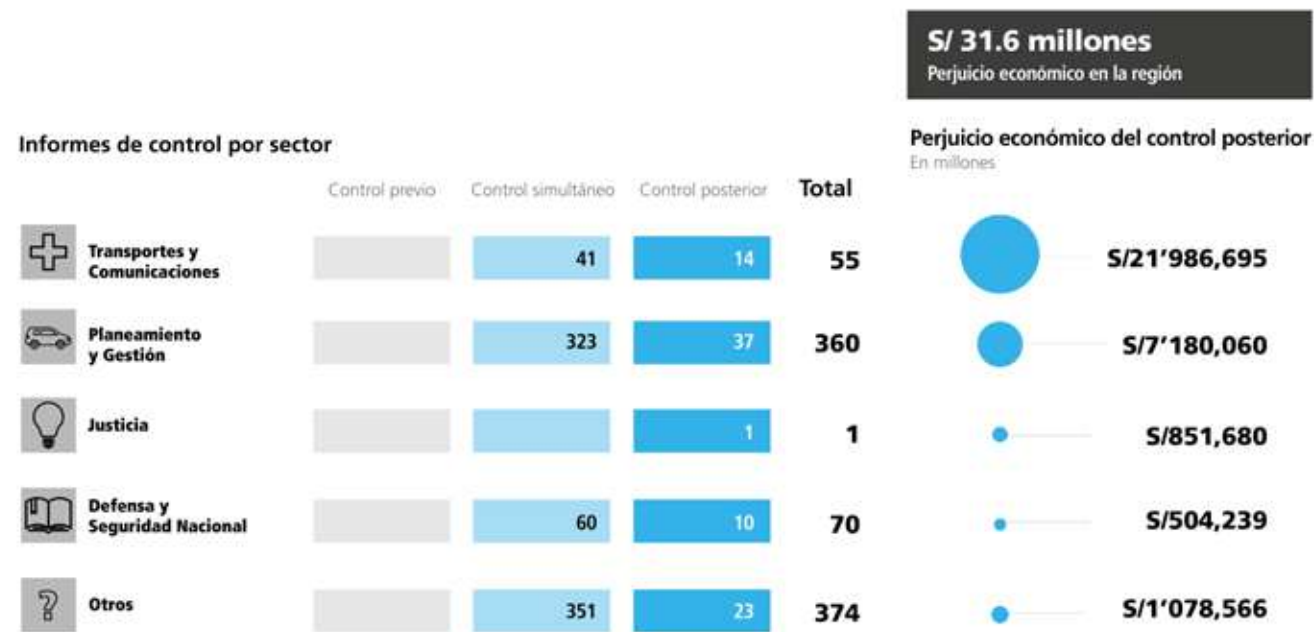
Región Callao

3.2.7 Balance de control 2019: Región Callao

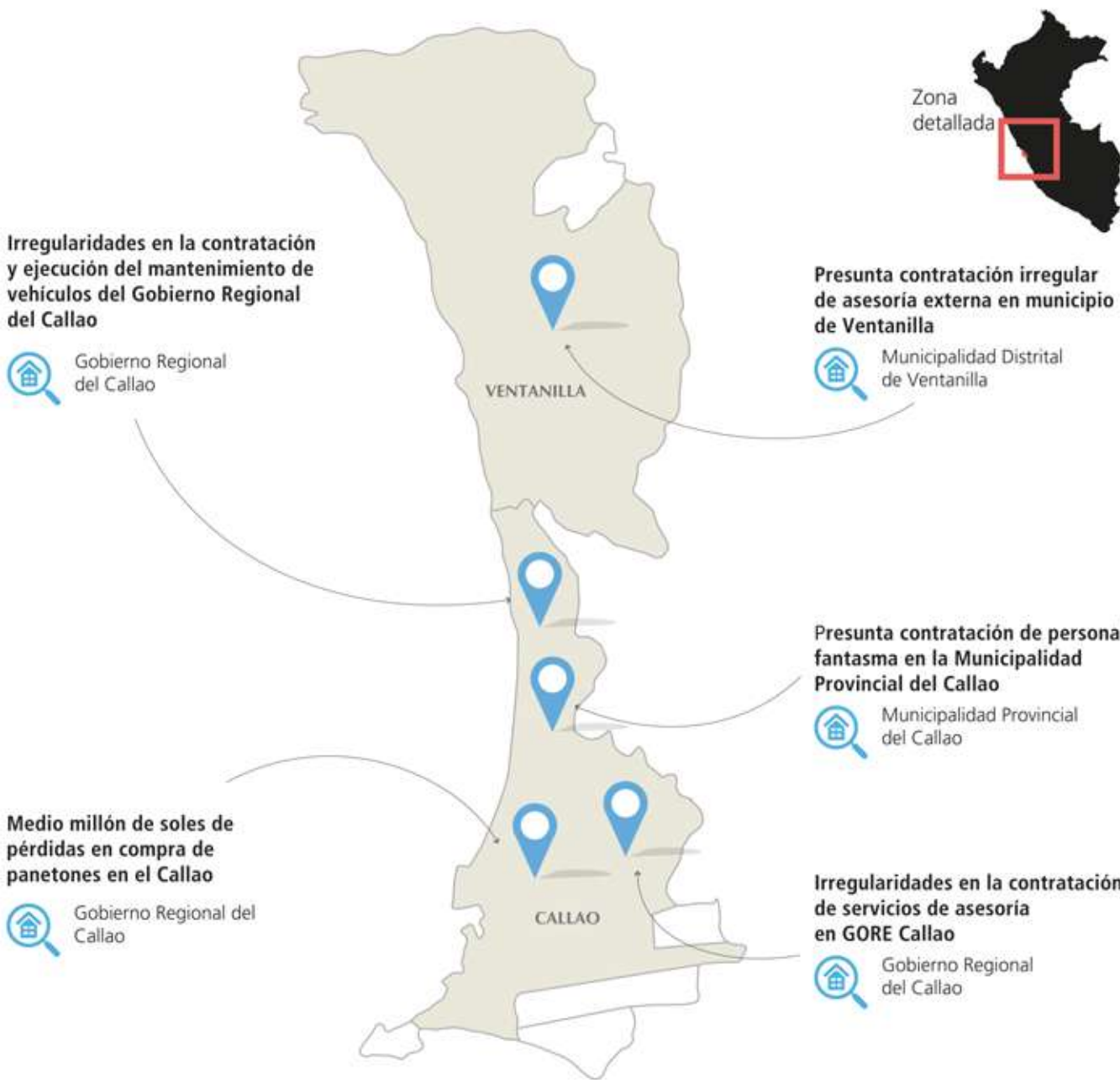
RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Callao

● Medio millón de soles de pérdidas en compra de panetones en el Callao

Entidad: Gobierno Regional del Callao
Periodo: Enero a diciembre del 2017
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 1'560,000
Hecho: La Gerencia Regional de Desarrollo Social solicitó la adquisición de 110,000 panetones para ser repartidos a la población, sin contar con sustento técnico de la necesidad ni con el expediente de actividad. Tampoco se establecieron controles para su distribución.



Perjuicio económico: S/ 549,450
Presuntos responsables: 4 exfuncionarios (civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CPO535500092.pdf>

Resumen: Tras informe de control posterior, se detectó que exfuncionarios del Gobierno Regional del Callao adquirieron 110,000 panetones para ser repartidos entre la población, sin contar con un sustento técnico o estudios especializados sobre la densidad poblacional, número de familias y/o sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad. Además, no existe sustento de la entrega de 38,721 panetones, puesto que la documentación que sustenta la entrega de panetones para su reparto a la población objetivo considera 29 actas duplicadas. A ello se suma que el área que solicitó la compra de los panetones no tiene dentro de sus funciones y competencias la adquisición de alimentos.

● Irregularidades en la contratación y ejecución del mantenimiento de vehículos del Gobierno Regional del Callao

Entidad: Gobierno Regional del Callao
Periodo: Enero 2018 - Febrero 2019
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 520,130
Hecho: Presuntas irregularidades en los actos preparatorios, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, así como en la suscripción y ejecución del contrato del servicio de mantenimiento correctivo de vehículos del Gobierno Regional. No se realizó el mantenimiento preventivo de motores a 69 de los 70 vehículos previstos.



Perjuicio económico: S/ 511,930
Presuntos responsables: 11 exfuncionarios (penal y administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CPO535500090.pdf>

Resumen: Mediante auditoría de cumplimiento, se determinó que empresa contratada por el Gobierno Regional del Callao no cumplió con efectuar el servicio de mantenimiento correctivo a 69 de los 70 vehículos previstos y, pese a ello, la entidad otorgó la "Conformidad y recepción de servicios". Además, el estudio de mercado y la determinación del valor referencial de la contratación se realizaron con documentación que no responden a la verdad y con información de una empresa que no remitió cotización por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, contraviniendo la normatividad aplicable; entre otros hechos identificados.

● Presunta contratación de personal fantasma en la Municipalidad Provincial del Callao

Entidad: Municipalidad Provincial del Callao
Periodo: Enero - Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 1'212,246
Hecho: Sin que acreditaran con documentos la prestación efectiva del servicio, se otorgó la conformidad a 46 agentes de seguridad ocasionando un perjuicio económico a la entidad



Perjuicio económico: S/ 403,511
Presunta responsabilidad: 7 exfuncionarios (penal y administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO037900052.pdf>

Resumen: Mediante un servicio de control posterior, se determinó que exfuncionarios de la Municipalidad Provincial del Callao otorgaron indebidamente la conformidad de servicios a 46 agentes de seguridad, quienes no habían presentado ningún informe detallado ni prueba fehaciente de la prestación efectiva del servicio diario en la Gerencia de Serenazgo. Además, se determinó que la firma de 25 agentes que figuran en los contratos de locación de servicios no son auténticas.

● Irregularidades en la contratación de servicios de asesoría en GORE Callao

Entidad:	Gobierno Regional del Callao
Periodo:	Enero 2015 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 605,600
Hecho:	Ejecución de los servicios de asesoría carecen de documentos que acrediten prestación del servicio, lo cual ocasionó perjuicio económico
Perjuicio económico:	S/ 605,600
Presunta responsabilidad:	7 exfuncionarios (civil y/o penal)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO535500106.pdf



Resumen: Los auditores identificaron, mediante un servicio de control posterior, un perjuicio económico de S/ 390,600 en la contratación del servicio de asesoría de un contador quien no acreditó con documentos (entregables) la labor realizada; y siguió percibiendo indebidamente su pensión en otra entidad. Además, no existe registro de su ingreso peatonal ni vehicular en la entidad (2015-2018).

De otro lado, se detectó un perjuicio de S/ 210,000 en la contratación de un asesor coordinador parlamentario que no cumplía con el perfil (carecía de estudios universitarios y título universitario) y carecía de documentación (entregables) que demuestre la prestación del servicio.

Perjuicio económico:	No se determinó
Presunta responsabilidad:	6 exfuncionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO162300185.pdf

Resumen: Mediante un servicio de control específico, la comisión auditora identificó presuntas irregularidades en la contratación del servicio de asesoría externa en marketing digital y publicidad. El proceso habría estado orientado para beneficiar a una empresa desde los actos preparatorios.

Se detectó que no se justificó la necesidad del servicio, se utilizaron cotizaciones inexistentes y se otorgó la buena pro a la empresa que presentó la oferta más alta y que estaba impedida de contratar en la Región Callao (la representante legal tenía parentesco con exautoridad de la región).

● Presunta contratación irregular de asesoría externa en municipio de Ventanilla

Entidad:	Municipalidad Distrital de Ventanilla
Periodo:	Febrero - Mayo 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 212,400
Hecho:	Exfuncionarios habrían orientado contratación de asesoría externa, desde los actos preparatorios hasta el otorgamiento de la buena pro. Empresa estaba impedida de contratar con el Estado.



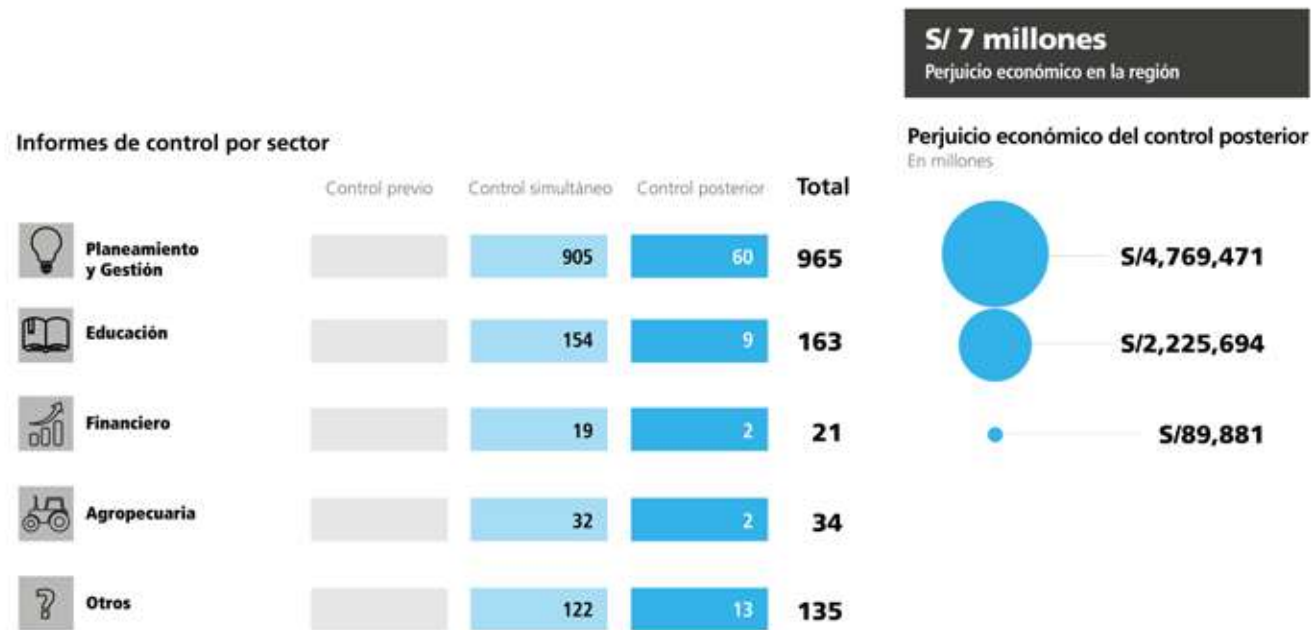
Región Cusco

3.2.8 Balance de control 2019: Región Cusco

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



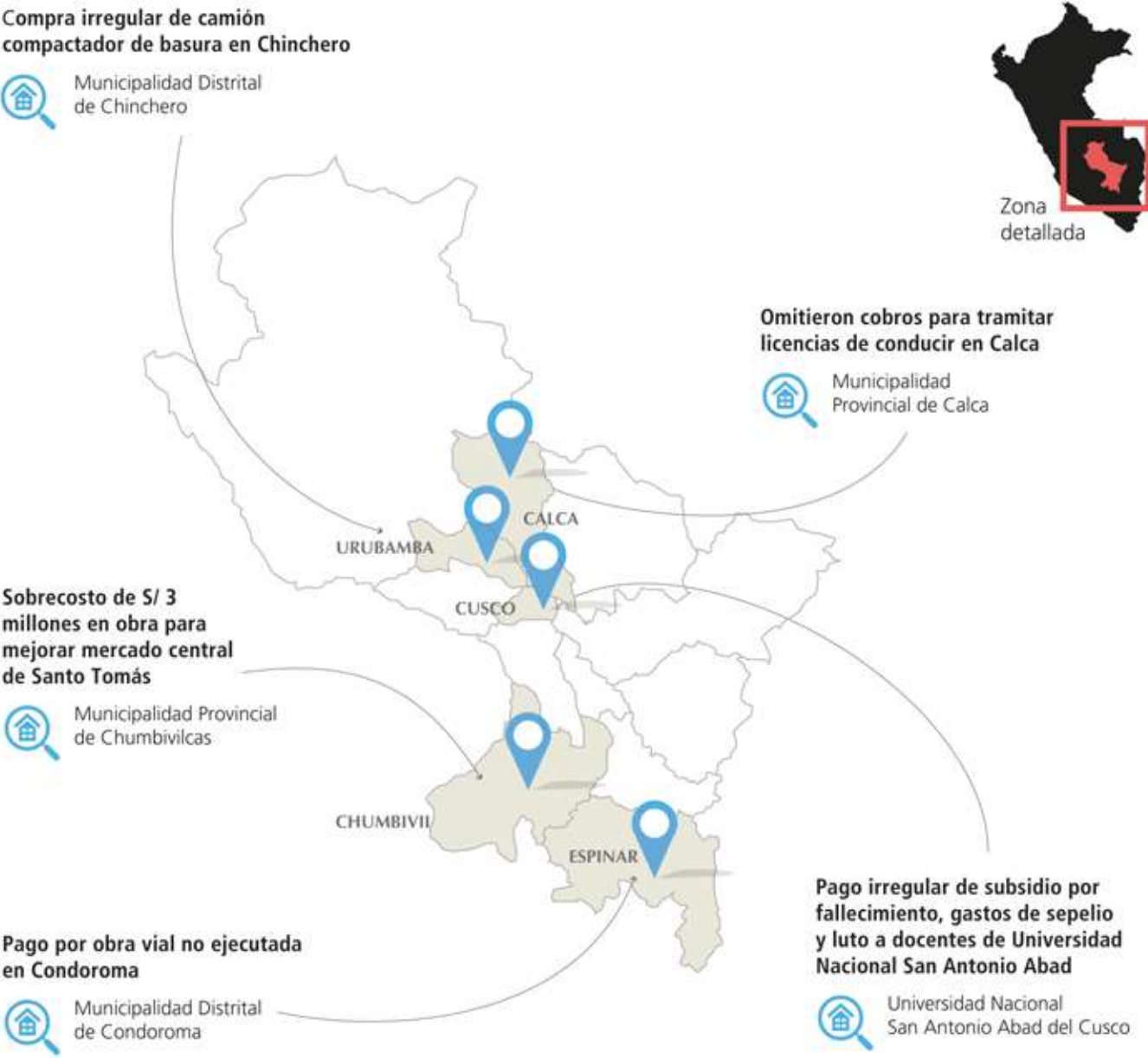
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Cusco

Pago por obra vial no ejecutada en Condoroma

Entidad: Municipalidad Distrital de Condoroma

Periodo: Enero - Diciembre 2018

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 3'973, 881

Hecho: Realizaron transferencias a una empresa proveedora con quien no mantenía ningún vínculo contractual ni ejecutó ninguna obra vial (mejoramiento de pistas y veredas).

Perjuicio económico: S/ 2'500,000

Presuntos responsables: 4 exfuncionarios (penal y administrativa entidad)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL48000295.pdf>



Resumen: La comisión auditora determinó que los exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de Condoroma realizaron nueve transferencias a favor de una empresa proveedora, por un total de S/ 2.5 millones, a la cual no se le había otorgado ninguna buena pro, no había suscrito contrato con la entidad y, por consiguiente, no ejecutó ninguna obra.

Estos fondos públicos debían ser destinados a la construcción de un proyecto de vías urbanas para mejorar el tránsito vial y peatonal de las calles Progreso, Espinar, Arequipa, San Lorenzo y Miraflores del distrito de Condoroma.

Omitieron cobros para tramitar licencias de conducir en Calca

Entidad: Municipalidad Provincial de Calca

Periodo: Mayo 2016 - Setiembre 2018

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 696,464

Hecho: Expidieron licencias de conducir de vehículos menores, sin cumplir los procedimientos y requisitos y sin que se haya cobrado por derecho de trámite



Perjuicio económico: S/ 478,977

Presuntos responsables: 1 exfuncionario (penal y administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL48000308.pdf>

Resumen: Durante el servicio de control posterior se determinó que un funcionario de la Municipalidad Provincial de Calca, en ejercicio de su cargo y utilizando bienes de la entidad a favor de terceros, expidió licencias de conducir de vehículos menores, sin cumplir con los procedimientos y requisitos normativos establecidos para su emisión, y sin que se haya efectuado el respectivo cobro por derecho de trámite.

Dicho funcionario emitió 6,063 licencias de conducir de vehículos menores sin cautelar el cumplimiento de la normativa vigente que establece, por ejemplo, que los conductores deben rendir exámenes de conocimiento y de manejo.

Compra irregular de camión compactador de basura en Chinchero

Entidad: Municipalidad Distrital de Chinchero

Periodo: Enero 2016 - Marzo 2017

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 437,580

Hecho: Adquirieron un camión compactador de basura que no cumplía con las especificaciones técnicas.

Perjuicio económico: S/ 437,580

Presuntos responsables: 6 exfuncionarios (penal, civil y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOL48000272.pdf>



Resumen: La comisión auditora determinó que la Municipalidad Distrital de Chinchero recepcionó y otorgó la conformidad a un vehículo compactador de residuos sólidos que no cumplía con el año de fabricación establecido en el contrato y que contaba con un derecho de propiedad inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos a nombre de una persona jurídica, generando un perjuicio de S/ 397,800.

Asimismo, exfuncionarios emitieron las actas de recepción y conformidad sin que el contratista subsane observaciones efectuadas al camión compactador en el plazo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, generando un perjuicio adicional de S/ 39,780 por la inejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

● **Sobrecosto de S/ 3 millones en obra para mejorar mercado central de Santo Tomás**

Entidad: Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
Periodo: Diciembre 2016 - Enero 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 12'062,627
Hecho: Incrementaron el presupuesto asignado para la ampliación del mercado central de abastos del poblado Santo Tomás en S/ 3'193,548.27, al modificar sin sustento técnico el contrato inicial.



Perjuicio económico: S/ 3'193,548*
Presuntos responsables: 6 exfuncionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPOL48000002.pdf>
(*)Sobredimensionamiento

Resumen: Tras una auditoría de cumplimiento, se detectó que la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas y la empresa contratista, sin sustento técnico ni legal, acordaron que el mercado de abastos cuente con cuatro pisos donde funcionen 195 puestos de venta, superior a lo previsto inicialmente en el contrato. Esto ocasionó que el plazo de ejecución de la obra se incremente de 300 a 350 días y que el monto contratado aumente de S/ 8'869,078.83 a S/ 12'062,627.10.
El entonces gerente municipal solicitó ampliar la obra presentando un documento de otra área donde indicaban que había una mayor demanda de puestos. Sin embargo, según la División de Investigación Criminal (DIVINCRI), la firma que figura en el documento es falsa.

Perjuicio económico: S/ 1'497,632
Presuntos responsables: 39 exfuncionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CP0022300040.pdf>

Resumen: La comisión auditora identificó un perjuicio económico de S/ 224,336.26 tras el otorgamiento y el pago a docentes de la Universidad Nacional San Antonio Abad por disposición del rector, en mérito a un dictamen legal colegiado en el periodo comprendido de mayo a agosto de 2015.
Más adelante, la Asamblea Estatutaria redactó y aprobó el estatuto de la universidad donde se estableció el pago de una asignación a los docentes por cumplir 25, 30 y 40 años de servicios, en mérito al cual se emitieron resoluciones que autorizaron el pago de las asignaciones, generando un perjuicio de S/ 244,431.84 a la institución.

● **Pago irregular de subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio y luto a docentes de Universidad Nacional San Antonio Abad**

Entidad: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
Periodo: Julio 2014 - Diciembre 2016
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 955,679
Hecho: Pago irregular de subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio y luto a docentes universitarios, los cuales no estaban contemplados en la Ley Universitaria vigente (Ley N° 30220).



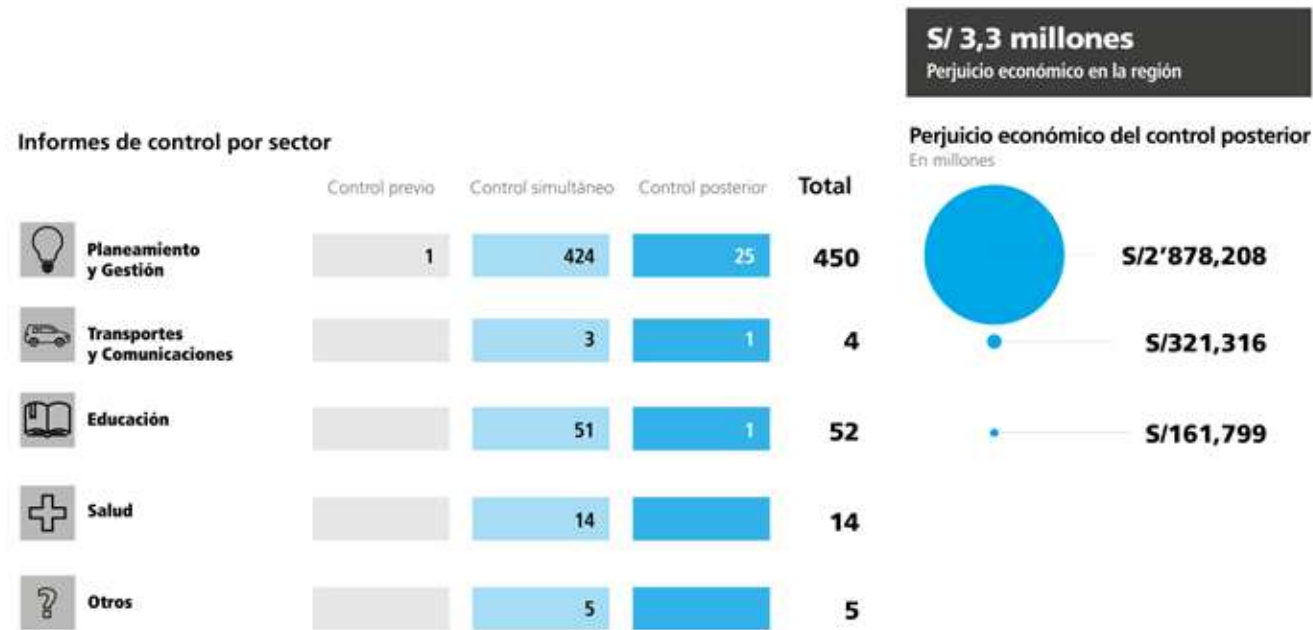
Región Huancavelica

3.2.9 Balance de control 2019: Región Huancavelica

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 7 Audiencias Públicas ejecutadas (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 99 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 60 obras públicas visitadas (2019).



Audidores juveniles

• 38 estudiantes capacitados en 2019.
• 3 veedurías escolares en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 217 denuncias ciudadanas recibidas.
• 15 alertas de control emitidas.
• 2 casos derivados a diversas unidades orgánicas

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Irregular proceso de selección y ejecución de obra para mejorar I.E. Juan Velasco Alvarado



Municipalidad Distrital de Quichuas

Inadecuada programación de asistencia de médicos en Hospital II Huancavelica



Seguro Social de Salud - Essalud



Zona detallada



Irregularidades en la construcción de una trocha carrozable en Tayacaja



Municipalidad Provincial de Tayacaja

Doble gasto por mantenimiento de vías vecinales de Churcampa



Instituto Vial Provincial de Churcampa

Irregularidades en obra de saneamiento en Acobamba



Municipalidad Provincial de Acobamba

Informes emblemáticos: Región Huancavelica

● Irregular proceso de selección y ejecución de obra para mejorar I.E. Juan Velasco Alvarado

Entidad:	Municipalidad Distrital de Quichuas
Periodo:	Agosto 2016 – Julio 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 5'332,117
Hecho:	Presuntas irregularidades en el proceso de selección y ejecución de dos instituciones educativas en el distrito de Quichuas. Actualmente esas obras se encuentran inconclusas y abandonadas.
Perjuicio económico:	S/ 1'436,023
Presuntos responsables:	13 exfuncionarios (civil, penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPOL44600001.pdf



Resumen: Mediante un informe de auditoría se identificó un perjuicio económico en la Municipalidad Distrital de Quichuas por un monto de S/1'436,022.55, debido a presuntas irregularidades en el proceso de selección y ejecución del "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I.E. Juan Velasco Alvarado y la I.E. Mario Vargas Llosa".

Actualmente dichas obras están inconclusas y abandonadas, y solo parte de la infraestructura de la I.E. Juan Velasco Alvarado puede ser utilizada, mientras que los informes técnicos de la Oficina Regional Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil del Gobierno Regional recomendaron la demolición de parte de la I.E. Mario Vargas Llosa como son las escaleras, muro de contención y cerco perimétrico.

● Doble gasto por mantenimiento de vías vecinales de Churcampa

Entidad:	Instituto Vial Provincial de Churcampa
Periodo:	Abril - Diciembre 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 321,316
Hecho:	Se otorgó conformidad y se pagó sin haber acreditado la prestación de los servicios de acuerdo a los requisitos exigidos en el convenio, ocasionando duplicidad en el gasto.



Perjuicio económico:	S/ 321,316
Presuntos responsables:	2 funcionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL44600068.pdf

Resumen: En un informe de servicio de control específico, se advirtió contrataciones para el servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales que fueron ejecutados por Instituto Vial Provincial de Churcampa, sin realizar los procedimientos de selección ni contar con la conformidad de uso de saldos de transferencia del órgano competente, aun cuando el mismo servicio venía siendo prestado por otros contratistas.

Además, se identificó que se otorgó conformidad y se pagó sin haberse acreditado la prestación de los servicios de acuerdo a los requisitos exigidos en el convenio, ocasionando duplicidad en el gasto, lo cual generó un perjuicio económico de S/321,316.41 a la Municipalidad Provincial de Churcampa.

● Irregularidades en obra de saneamiento en Acobamba

Entidad:	Municipalidad Provincial de Acobamba
Periodo:	Febrero - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 3'702,087
Hecho:	La entidad no cobró penalidad por acuerdo conciliatorio total y se recepcionó la obra sin que se haya cumplido con el expediente técnico.
Perjuicio económico:	S/ 502,338
Presuntos responsables:	9 funcionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CP0039300039.pdf



Resumen: A través de un servicio de control específico, se identificó un perjuicio económico en la Municipalidad Provincial de Acobamba por S/ 502,338.38, debido a presuntas irregularidades en el acto conciliatorio que se realizó a favor de la empresa constructora y en la recepción de la obra de "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento - II etapa en la localidad de Acobamba".

El comité de recepción de la obra determinó la existencia de deficiencias constructivas en diferentes sectores que no fueron subsanadas. Asimismo, el contratista inició un procedimiento de conciliación, donde el procurador público en representación de la municipalidad provincial, suscribió un convenio conciliatorio que dejó sin efecto la disolución del contrato y la aplicación de penalidades, ocasionando un perjuicio económico de S/ 370,208.67.

● Inadecuada programación de asistencia de médicos en Hospital II Huancavelica

Entidad:	Seguro Social de Salud - Essalud
Periodo:	Setiembre 2019
Tipo de control:	Control Simultáneo
Monto auditado:	No aplica por referirse a aspectos administrativos
Hecho:	Inadecuada programación de turnos de hasta solo 11 días laborales, limitando la continuidad de las atenciones médicas de 81,334 asegurados.
Perjuicio económico:	No aplica modalidad de control
Presuntos responsables:	No aplica modalidad de control
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019C5I025100347.pdf



Resumen: Mediante un Informe de Visita de Control se recomendó adoptar las medidas necesarias para mejorar el proceso de gestión, asistencia y permanencia del personal asistencial del Hospital II Huancavelica para garantizar la atención de los 81,334 asegurados que tiene este establecimiento de salud del Seguro Social de Salud.

Se evidenció que el personal asistencial de diversos servicios médicos trabajan 15 horas continua por 15 horas continuas de descanso, situación que genera una inadecuada programación de turnos de hasta solo 11 días laborales, limitando la continuidad de las atenciones médicas a los asegurados.

Perjuicio económico: S/ 199,002

Presuntos responsables: 17 exfuncionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CP039700053.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento detectó un perjuicio económico cercano a los S/ 200 mil en la construcción de una trocha carrozable de 15 kilómetros que une la comunidad de Pacti con el paraje de Soraccocha, en el distrito de Pampas, obra ejecutada por la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

En el informe se determinó que la administración municipal otorgó la buena pro a una empresa contratista que no acreditó la experiencia profesional de personal clave. Además, los documentos requeridos para la suscripción del contrato se hicieron fuera de plazo, afectando la transferencia y legalidad con las que deben regirse las contrataciones del Estado.

● Irregularidades en la construcción de una trocha carrozable en Tayacaja

Entidad:	Municipalidad Provincial de Tayacaja
Periodo:	Octubre 2013 - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 1'918,070
Hecho:	Se otorgó la buena pro de la obra a un postor que no acreditó requisitos de calificación y se aprobó la ejecución de un adicional que generó una ampliación de plazo im-procedente.



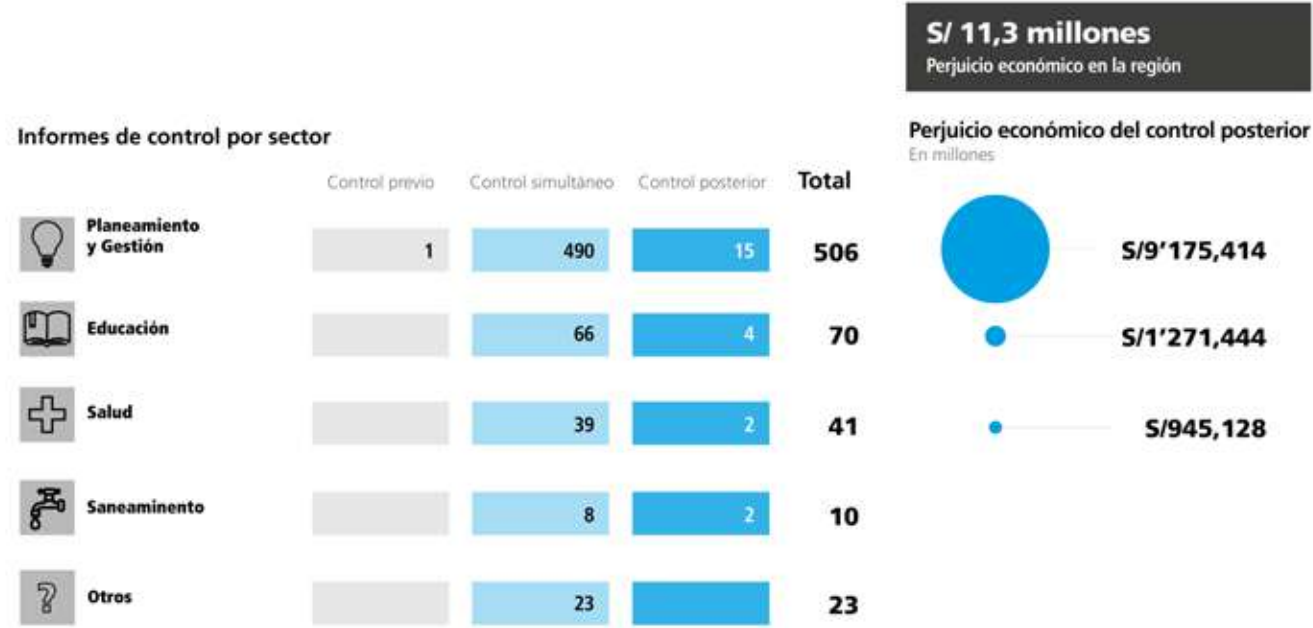
Región Huánuco

3.2.10 Balance de control 2019: Región Huánuco

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

- 7 Audiencias Públicas ejecutadas (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

- 182 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
- 87 obras públicas visitadas (2018 - 2019).



Audidores juveniles

- 35 estudiantes capacitados en 2019.
- 1 veeduría escolar en 2019.



Sistema de atención de denuncias

- 174 denuncias ciudadanas recibidas.
- 17 alertas de control emitidas.
- 3 casos derivados a diversas unidades orgánicas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Detectan perjuicio en implementación de equipos de seguridad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán



Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Liquidación de obra en colegio Leoncio Prado inobservando la normativa



Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED



Uso inadecuado de recursos públicos en Gobierno Regional



Gobierno Regional de Huánuco

Ofertan ampliación de plazo a obra de agua y alcantarillado en Ambo



Gobierno Regional de Huánuco

Incremento de bonificaciones al personal obrero del Municipio de Huánuco



Municipalidad Provincial de Huánuco

Informes emblemáticos: Región Huánuco

● Ofertan ampliación de plazo a obra de agua y alcantarillado en Ambo

Entidad:	Gobierno Regional de Huánuco
Periodo:	Diciembre 2011 – Agosto 2016
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 3'786,765
Hecho:	Se otorgó diez ampliaciones de plazo a concesionaria de la obra de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Ambo, ocasionando que la ejecución se extendiera a 434 días calendario.
Perjuicio económico:	S/ 5'708, 483
Presuntos responsables:	20 funcionarios (penal y administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL46500190.pdf



Resumen: Una auditoría de cumplimiento detectó que el Gobierno Regional de Huánuco otorgó ampliaciones de plazo a la empresa contratista para obra de agua potable y saneamiento cuando debieron ser declaradas improcedentes porque carecían de sustento técnico y legal, ocasionando que se le reconocieran mayores gastos generales y no se le apliquen penalidades por los retrasos en la ejecución de la obra.

La obra valorizada en S/ 20'793,849.64, empezó a ejecutarse en enero del 2012 y en noviembre de ese mismo año los trabajos quedaron paralizados debido a que la entidad resolvió el contrato por un incumplimiento de la empresa contratista. Al desarrollo de la auditoría, el proyecto registraba un avance físico de 99.61% y una ejecución financiera de 100%.

● Uso inadecuado de recursos públicos en Gobierno Regional

Entidad:	Gobierno Regional de Huánuco
Periodo:	Enero – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 6'084,860
Hecho:	Se transfirió recursos en demasía al CAFAE, donde responsables habrían dispuesto el uso de dichos fondos transgrediendo la ley de presupuesto del sector público.



Perjuicio económico: S/ 1'118,810

Presuntos responsables: 9 exfuncionarios (penal y administrativo)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO533900033.pdf>

Resumen: Mediante un servicio de control específico, se identificó que funcionarios del Gobierno Regional de Huánuco habrían transferido en demasía recursos al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo (CAF AE); asimismo, responsables del CAF AE habrían dispuesto el uso de dichos fondos contraviniendo la Ley de Presupuesto del Sector Público.

De acuerdo a la revisión realizada por los auditores a las Planillas de Incentivo Único de los meses de enero a diciembre de 2018, se advierte que el monto que debía haber correspondido transferir asciende a S/ 4'895,673.20, sin embargo, funcionarios de la Entidad realizaron la transferencia por S/ 6'084,860.40.

● Incremento de bonificaciones al personal obrero del Municipio de Huánuco

Entidad:	Municipalidad Provincial de Huánuco
Periodo:	Enero 2016 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 260,475
Hecho:	Pago de incremento de bonificaciones por aniversario y día del trabajador municipal durante tres años, a obreros afiliados a dos sindicatos.
Perjuicio económico:	S/ 260,475
Presuntos responsables:	2 exfuncionarios (civil y administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO040100049.pdf



Resumen: La comisión de servicio de control específico, examinó el incremento de bonificaciones en la Municipalidad Provincial de Huánuco (por Aniversario de Huánuco y día del Trabajador Municipal) al 100% de la remuneración mínima vital, otorgado a obreros del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y a afiliados al Sindicato de Obreros Municipales y al Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales.

En el 2014, el sindicato llevó a cabo diversas negociaciones colectivas con la entidad; sin embargo, en ninguna de ellas se concretó el incremento al 100% de la remuneración mínima vital para las bonificaciones, las cuales se venían percibiendo a razón del 50% de esta.

● Liquidación de obra en colegio Leoncio Prado inobservando la normativa

Entidad:	Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED
Periodo:	Mayo 2013 – Julio 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 27'335,792
Hecho:	Se aceptó la liquidación de la obra ejecutada en la G.U.E. Leoncio Prado de Huánuco sin haber notificado previamente al contratista para que pueda pronunciarse sobre ello.
Perjuicio económico:	S/ 460,289
Presuntos responsables:	3 exfuncionarios (civil y administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO019000236.pdf



Resumen: Tras un servicio de control específico a la obra de infraestructura del colegio Leoncio Prado a cargo del PRONIED, se detectó que consorcio ejecutor presentó la liquidación de la obra, la misma que fue materia de observaciones por el área técnica elaborando una nueva liquidación, con un saldo a cargo del contratista de S/ 156 660,91, la cual se aprobó sin haberse puesto en conocimiento del contratista para su pronunciamiento.

Tras un proceso arbitral, la situación se reversionó y se consintió la liquidación presentada inicialmente por el contratista. Por lo tanto, la entidad pagó S/ 211,577.79 cuando debió ser S/ 26,749.62, cuya diferencia se reconoció por conceptos de mayores gastos financieros incurridos por la renovación de cartas fianzas.

Perjuicio económico: S/ 327,926

Presuntos responsables: 25 funcionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/02/2020CPO020700006.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento a la adquisición de equipos de seguridad para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), se identificó que el comité de selección no advirtió el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados como se establece en las Bases Integradas; no obstante, fue admitida la oferta y se otorgó la buena pro.

La comisión auditora realizó las inspecciones físicas en los ambientes de los laboratorios de la UNHEVAL y no ubicó la totalidad de los equipos de seguridad detallados por la empresa, haciendo un total de 240 bienes que no se ubicaron en la visita que realizó la comisión.

● Detectan perjuicio en implementación de equipos de seguridad en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

Entidad:	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
Periodo:	Julio 2017 – Junio 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 304,663
Hecho:	funcionarios de la entidad no realizaron la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la Buena Pro, para la implementación de equipos de seguridad en los laboratorios para los estudiantes de pregrado.



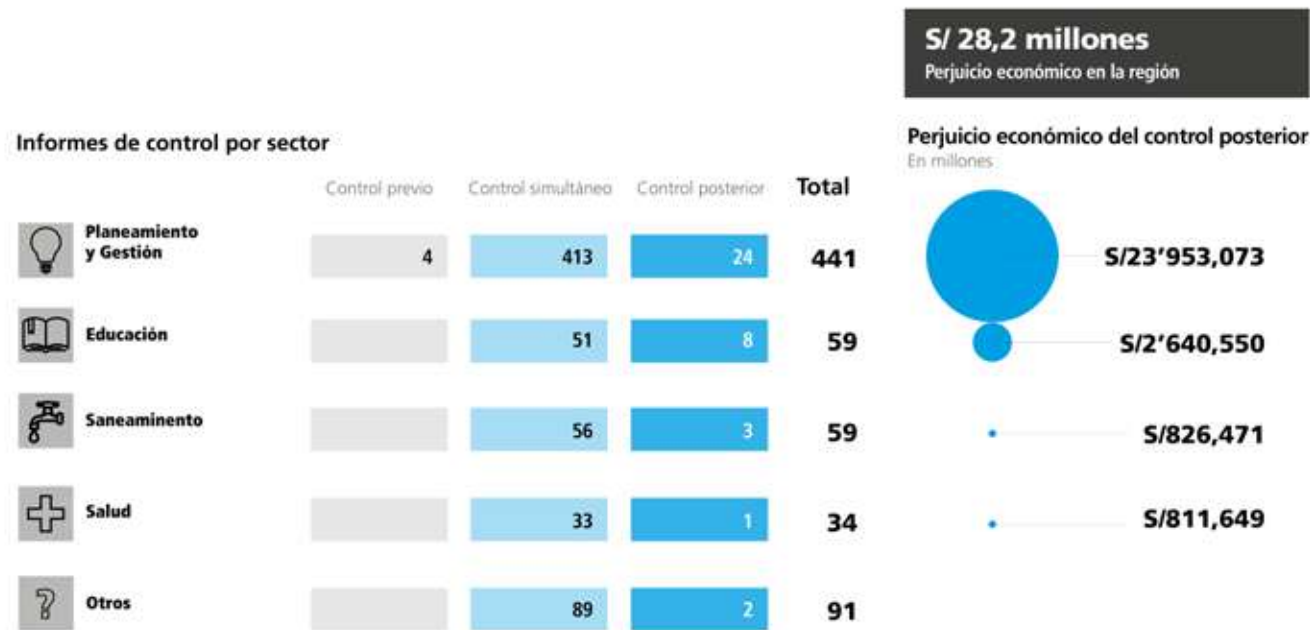
Región Ica

3.2.11 Balance de control 2019: Región Ica

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audencias públicas

• 4 Audiencias Públicas ejecutada (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 196 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 89 obras públicas visitadas (2018 - 2019).



Auditores juveniles

• 5,545 estudiantes capacitados en 2019.
• 191 veeduría escolar en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 229 denuncias ciudadanas recibidas.
• 14 alertas de control emitidas.
• 4 casos derivados a diversas unidades orgánicas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Compra de supra computadora en Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica sin garantizar transparencia del costo



Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

Irregular aprobación de adicionales de obra en el proyecto de irrigación Liscay - San Juan de Yanac



Proyecto Especial de Tambo Ccaracocha

Conformidades de pago para proyecto de cámaras de videovigilancia pese a incumplimiento del contrato



Gobierno Regional de Ica

Inicio de obra de saneamiento sin disponibilidad de terreno en Nasca y Vista Alegre



Gobierno Regional de Ica

Almacenamiento de sobrestock de medicamentos en Hospital Regional de Ica



Hospital Regional de Ica



Zona detallada

CHINCHA

ICA

Informes emblemáticos: Región Ica

● Conformidades de pago para proyecto de cámaras de videovigilancia pese a incumplimiento del contrato

Entidad:Gobierno Regional de Ica

Periodo:Enero 2013 – Diciembre 2016

Tipo de control:Control Posterior

Monto auditado:S/ 18'923,000

Hecho:Se otorgó conformidades de pagos para proyecto de prevención de delitos pese al incumplimiento del contrato y a la inoperatividad del proyecto.



Perjuicio económico: S/ 17'598,390

Presuntos responsables: 11 exfuncionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPO534000001.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento se identificó que exfuncionarios del gobierno regional de Ica ocasionaron un perjuicio económico de S/ 17'598,390 en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Prevención de la Comisión de Delitos y Faltas de la Jurisdicción de la Dirección Territorial de la Policía de Ica" (Cámaras de videovigilancia), debido al pago irregular de conformidades pese al incumplimiento del contrato e inoperatividad de los equipos, además de la falta de custodia.

Este hecho afectó el cumplimiento del objetivo, el cual fue brindar un eficiente servicio de prevención de delitos y faltas en la jurisdicción de la región policial de Ica para contrarrestar la problemática de la inseguridad ciudadana.

● Almacenamiento de sobrestock de medicamentos en Hospital Regional de Ica

Entidad:Hospital Regional de Ica

Periodo:Enero 2012 – Marzo 2018

Tipo de control:Control Posterior

Monto auditado:S/ 846,692

Hecho:Abastecimiento de medicamentos en cantidades superiores a la necesidad.

Recibieron y otorgaron conformidades pese que no cumplían con el periodo de su vida útil contratado.



Perjuicio económico: S/ 811,649

Presuntos responsables: 10 exfuncionarios (civil y/o administrativos)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL44500243.pdf>

Resumen: A través de una auditoría de cumplimiento, se detectó un perjuicio económico por S/811,649.12 en la compra de grandes cantidades de productos farmacéuticos en el Hospital Regional de Ica; hecho que llevó al sobrestock y posterior vencimiento de los medicamentos recibidos que no cumplían con el periodo de vida útil.

El informe concluye que los hechos descritos ocurrieron por la negligencia de funcionarios y servidores del departamento de Farmacia, Almacén General y Almacén Especializado, quienes efectuaron el requerimiento de los medicamentos en el periodo de 2012 y 2014. Asimismo, se identificó presunta responsabilidad administrativa y/o civil en 10 personas.

Inicio de obra de saneamiento sin disponibilidad de terreno en Nasca y Vista Alegre

Entidad:Gobierno Regional de Ica

Periodo:Enero 2010 – Enero 2013

Tipo de control:Control Posterior

Monto auditado:S/375,168

Hecho:Ejecución obra de agua potable y alcantarillado de Nasca y Vista Alegre – Ica sin la disponibilidad de terreno ocasionó la ampliación de plazo y el pago de mayores gastos.

Perjuicio económico: S/375,168

Presuntos responsables: 4 exfuncionarios (civil y administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL44500229.pdf>



Resumen: A través de un servicio de Control Especifico, se identificó que el Gobierno Regional de Ica aprobó una ampliación de plazo de 185 días, debido a que la obra para el mejoramiento y ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Nasca y Vista Alegre se licitó sin contar con la disponibilidad de terreno para que el contratista ejecute los trabajos de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR).

La ampliación de plazo originó un perjuicio económico de S/ 375 168.08 debido a que el contratista exigió el pago de mayores gastos generales por dicho monto, el cual fue pagado en el año 2012 e involucró presuntas responsabilidades civil y administrativa en cuatro exfuncionarios de la entidad.

● **Compra de supra computadora en Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica sin garantizar transparencia del costo**

Entidad:	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
Periodo:	Enero 2015 – Marzo de 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 24'750,665
Hecho:	Se orientó compra de una supra computadora de más de S/ 23 millones otorgándole la buena pro a una empresa extranjera pese a que la institución no contaba con disponibilidad de presupuesto. Lo cual no garantizó la transparencia de lo invertido. Actualmente se encuentra inoperativa.
Perjuicio económico:	No se determinó
Presuntos responsables:	21 funcionarios (administrativos y penal)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/03/2020CPOL35100117.pdf



Resumen: A través una auditoría de cumplimiento, se detectó irregularidades en la compra de una supra computadora para la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (UNICA), otorgándole la buena pro a una empresa extranjera pese a que la institución no contaba con disponibilidad de presupuesto, lo cual no garantizó la transparencia del uso de S/ 23'760,000.00 de recursos públicos.

El hecho ocasionó un desfase de vigencia tecnológica del equipo de cómputo al encontrarse guardado desde el año 2017, sin cumplir con el objetivo de complementar la formación académica de los alumnos de la Facultad de Ingeniería y Sistemas de la UNICA. Además, la entidad asumió otros gastos por S/ 1'309,586.70 y presunta responsabilidad penal y administrativa en 24 funcionarios.

Perjuicio económico: S/ 826,471

Presuntos responsables: 3 funcionarios (penal y administrativo)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL44500237.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento, se determinó un perjuicio económico de S/826,471.74 en la ejecución del proyecto de irrigación Liscay – San Juan de Yanac por el proyecto Especial tambo Ccaracocha, debido a que se aprobaron adicionales de prestaciones para la construcción de trochas carrozables, pese a que en el expediente técnico dicha partida ya estaban contemplado.

Lo expuesto se originó por el accionar de los responsables de la supervisión y monitoreo de la ejecución de la obra y de la gerencia general de la entidad, ya que ellos gestionaron la aprobación de la prestación adicional de obra. Se identificó presuntas responsabilidad penal y administrativa en tres funcionarios.

● **Irregular aprobación de adicionales de obra en el proyecto de irrigación Liscay - San Juan de Yanac**

Entidad:	Proyecto Especial de Tambo Ccaracocha
Periodo:	Octubre 2013 – Agosto 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 26'878,184
Hecho:	Aprobación de prestaciones adicionales de obra para construcción de trochas carrozables, pese a que fueron contempladas en el expediente técnico del proyecto.



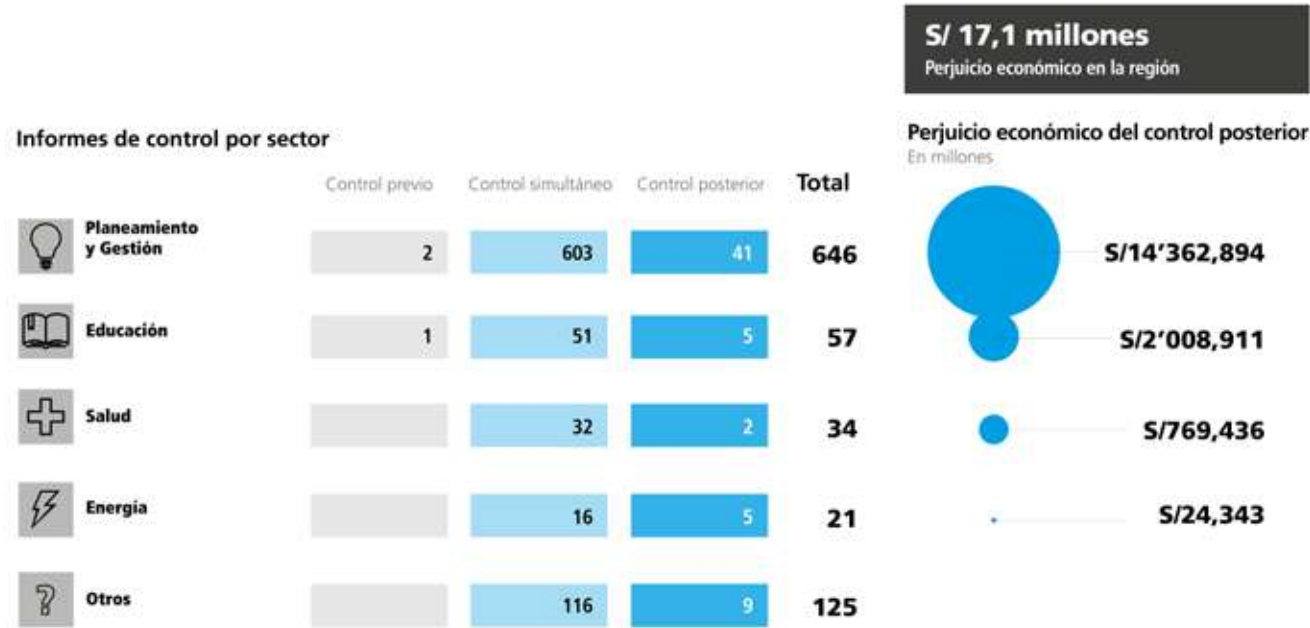
Región Junín

3.2.12 Balance de control 2019: Región Junín

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 6 Audiencias Públicas ejecutada (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 91 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 21 obras públicas visitadas (2018 - 2019).



Audidores juveniles

• 4,173 estudiantes capacitados en 2019.
• 72 veeduría escolar en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 384 denuncias ciudadanas recibidas.
• 35 alertas de control emitidas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Alcalde y funcionarios realizaron desembolsos sin existir contra-prestación en municipio de Marcapomacocha



Municipalidad Distrital de Marcapomacocha

Aprobación de expediente técnico y prestación adicional sin sustento en obra de I.E. Santa Isabel



Gobierno Regional de Junín



Zona detallada



Pagos indebidos a docentes de Satipo



Unidad de Gestión Educativa Local de Satipo

Adquisición injustificada de tubo de rayos X para Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas



Dirección Regional de Salud Junín

Aprueban expediente técnico con deficiencias para obra en Instituto de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región Centro



Gobierno Regional de Junín

Informes emblemáticos: Región Junín

● **Alcalde y funcionarios realizaron desembolsos sin existir contraprestación en municipio de Marcapomacocha**

Entidad: Municipalidad Distrital de Marcapomacocha
Periodo: Enero 2013 - Diciembre de 2016
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 6'513,656
Hecho: Alcalde y funcionarios realizaron desembolsos sin ser registrados en el SIAF, además pagaron a una empresa, simulando un contrato sin existir la necesidad.
Perjuicio económico: S/ 3'114,000
Presuntos responsables: 18 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL46000205.pdf>



Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente al proceso de captación y uso de recursos provenientes de los rubros Impuestos Municipales y Recursos Directamente Recaudados del distrito de Marcapomacocha, se detectó que el alcalde y funcionarios realizaron desembolsos a regidores, funcionarios, servidores y terceros sin ningún sustento documentario, ni existir contraprestación a favor de la entidad.
Además, simularon la contratación a una empresa sin que exista necesidad y le pagaron por servicios no realizados. En el informe se recomendó a la Procuraduría de la CGR el inicio de las acciones legales contra los funcionarios involucrados.

● **Aprobación de expediente técnico y prestación adicional sin sustento en obra de I.E. Santa Isabel**

Entidad: Gobierno Regional de Junín
Periodo: Noviembre 2016 - Octubre de 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 820,336
Hecho: Sin sustento técnico, se aprobó el expediente, prestación de adicional y deductivo de obra relacionada al sistema contra incendios del colegio emblemático Santa Isabel



Perjuicio económico: S/ 800,000
Presuntos responsables: 12 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL46000204.pdf>

Resumen: Como resultado de una auditoría de cumplimiento a la ampliación de plazo N° 19 de la obra de recuperación de los servicios de educación del colegio Santa Isabel, se detectó que funcionarios del Gobierno Regional de Junín aprobaron el expediente, prestación adicional y deductivo de obra relacionada al sistema contra incendios, así como los mayores gastos generales de la ampliación N° 19, sin sustento técnico.
Mediante el informe de control se recomendó a la Procuraduría de la CGR y al Gobernador Regional de Junín iniciar acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios involucrados.

● **Pagos indebidos a docentes de Satipo**

Entidad: Unidad de Gestión Educativa Local de Satipo
Periodo: Enero 2012 - Diciembre de 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 6'252,573
Hecho: Se efectuaron pagos a docentes por bonificación especial, considerando conceptos excluidos por norma expresa.
Perjuicio económico: S/ 1'690,000
Presuntos responsables: 34 funcionarios (civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL46000191.pdf>



Resumen: Tras una auditoría de cumplimiento al proceso de reconocimiento y pago de reintegro de bonificación especial a favor de docentes de Satipo, se detectó que la Unidad de Gestión Educativa Local reconoció deudas y efectuó pagos a docentes por concepto de bonificación especial del 30 % por preparación de clases y evaluación, considerando conceptos de pago que se encuentran excluidos por norma expresa.
Mediante el informe de control se recomendó a la Procuraduría de la CGR y al director de la UGEL Satipo iniciar las acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios involucrados.

● **Aprueban expediente técnico con deficiencias para obra en Instituto de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región Centro**

Entidad: Gobierno Regional de Junín

Periodo: Marzo 2013 - Junio 2019

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 206'807,474

Hecho: Se aprobó el expediente técnico de la obra pese que tenía deficiencias, y el estudio de impacto ambiental no contaba con la aprobación del ente regulador.

Perjuicio económico: S/ 358,000

Presuntos responsables: 9 funcionarios (civil y/o administrativo)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL33400133.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento a la implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú, se detectó que la entidad aprobó el expediente técnico de la obra a pesar de presentar deficiencias; además de un estudio de impacto ambiental que no contaba con la aprobación de la autoridad competente.

Además, permitió la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales sin contar con las autorizaciones, ni la certificación ambiental para su ejecución. Por ello, se recomendó a la Procuraduría de la CGR y al Gobernador Regional de Junín iniciar las acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios involucrados.

Perjuicio económico: S/ 366,288

Presuntos responsables: 6 funcionarios (penal y/o administrativo)

Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL46000196.pdf>

Resumen: Mediante el servicio de control específico a la adquisición de tubo de rayos x para tomógrafo del Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas, se detectó que la Dirección Regional de Salud Junín realizó la compra sin contar con la justificación técnica que acredite la necesidad de compra; asimismo, no contempló las condiciones para su instalación y puesta en funcionamiento.

El informe de servicio de control recomendó a la Procuraduría de la CGR y al titular de la Dirección Regional de Salud Junín iniciar las acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios involucrados.

● **Adquisición injustificada de tubo de rayos X para Hospital Regional Docente de Enfermedades Neoplásicas**

Entidad: Dirección Regional de Salud Junín

Periodo: Octubre 2014 - Mayo 2019

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 366,288

Hechos: Adquisición de un tubo de rayos X para tomógrafo sin contar con justificación técnica que acredite la necesidad de la compra. Tampoco se contempló las condiciones para su instalación y funcionamiento.



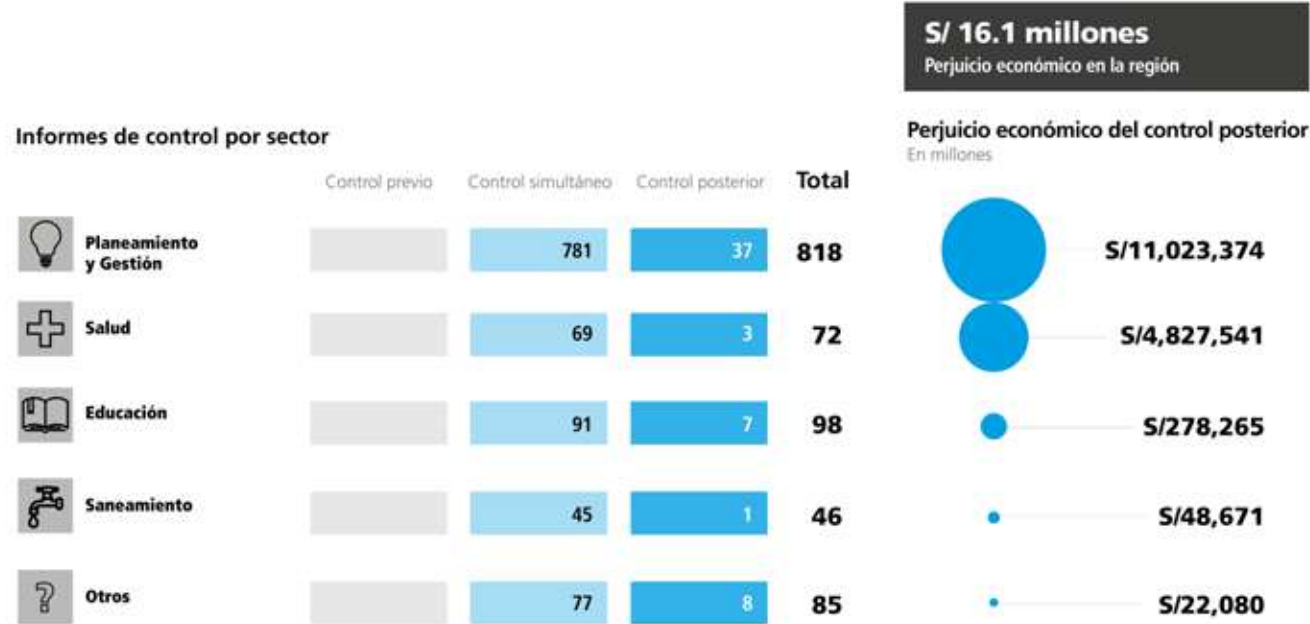
Región La Libertad

3.2.13 Balance de control 2019: Región La Libertad

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

- 7 Audiencias Públicas ejecutadas (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

- 156 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
- 116 obras públicas visitadas (2018 - 2019).



Audidores juveniles

- 4,027 estudiantes capacitados en 2019.
- 170 veedurías escolares en 2019.



Sistema de atención de denuncias

- 322 denuncias ciudadanas recibidas.
- 15 alertas de control emitidas.
- 8 casos derivados a diversas unidades orgánicas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Ejecución de obra de saneamiento en Chicama con un diseño distinto al del expediente técnico y trabajos no ejecutados



Municipalidad Distrital de Chicama

Transferencia de dinero a servidores de la Unidad Ejecutora de La Libertad se usaron para otros fines



Unidad Ejecutora N° 009 La Libertad del Ministerio de Cultura



Zona detallada



Compra de terreno para hospital en Otuzco incumple normativa



Municipalidad Provincial de Otuzco

Mal almacenamiento de mezclas de alimentos del programa Vaso de Leche en Trujillo ocasionó su destrucción



Municipalidad Provincial de Trujillo

Aprobación de expediente técnico sobrevalorado para obra de saneamiento en Moche



Municipalidad Distrital de Moche

Informes emblemáticos: Región La Libertad

Aprobación de expediente técnico sobrevalorado para obra de saneamiento en Moche

Entidad:	Municipalidad Distrital de Moche
Periodo:	Junio 2016- Noviembre 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 12'738,652
Hecho:	Aprobación de expediente técnico sobrevalorado, pago de mayores metrados, pago por profesionales que no participaron e inaplicación de penalidades.
Perjuicio económico:	S/ 1'254,719
Presuntos responsables:	4 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL49500293.pdf



Resumen: Una auditoría de cumplimiento al procedimiento de selección y ejecución de la obra de mejoramiento de los servicios de saneamiento del centro poblado Miramar, detectó que funcionarios de Municipalidad Distrital de Moche aprobaron el expediente técnico sobrevalorado y pagaron por metrados que no correspondían y por profesionales que no participaron en la ejecución y por otros que no laboraron de forma permanente.

Además, no aplicaron penalidades por ausencia de profesional. Es por ello que se recomendó a la Procuraduría de la CGR iniciar las acciones legales y al titular de la entidad, las acciones administrativas correspondientes contra los funcionarios y servidores involucrados.

Compra de terreno para hospital en Otuzco incumple normativa

Entidad:	Municipalidad Provincial de Otuzco
Periodo:	Febrero 2015 -Diciembre 2016
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 450,000
Hecho:	Adquisición de terreno para el hospital provincial incumple criterios de selección señalados en la norma técnica de salud



Perjuicio económico:	S/ 336,600
Presuntos responsables:	12 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CP0042000045.pdf

Resumen: Tras una auditoría de cumplimiento a la adquisición de terreno para la construcción del nuevo hospital para la provincia de Otuzco, se detectó que la adquisición se dio omitiendo la norma del Ministerio de Vivienda y Construcción, convocando bajo otra reglamentación.

Asimismo, elaboraron las bases administrativas sin considerar los términos de referencia, y se otorgó la buena pro a postor que no incluyó documentos de presentación obligatoria. De ese modo, se recomendó el inicio de las acciones legales y administrativas contra los funcionarios involucrados.

Transferencia de dinero a servidores de la Unidad Ejecutora de La Libertad se usaron para otros fines

Entidad:	Unidad Ejecutora N° 009 La Libertad del Ministerio de Cultura
Periodo:	Enero 2017-Enero 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 2'694,283
Hecho:	Transferencias bancarias a servidores y no servidores para pagos de impuestos, contribuciones, aportaciones y otros, no se usaron para dichos pagos.
Perjuicio económico:	S/ 328,999
Presuntos responsables:	8 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CP0576500039.pdf



Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente a las transferencias bancarias efectuadas por la Unidad Ejecutora N° 009 La Libertad del Ministerio de Cultura, para el pago de impuestos, contribuciones, aportaciones, detracciones y proveedores, se recomendó a la Procuraduría del ministerio y al titular de dicha entidad iniciar las acciones legales y administrativas a los funcionarios involucrados.

Se detectó que en 2017, 2018 y enero de 2019 se realizaron transferencias bancarias a las cuentas personales de servidores de la Unidad Ejecutora N° 009 La Libertad para pagos de impuestos, contribuciones, aportaciones, detracciones y proveedores, de las cuales S/ 328 999,96 no cuentan con documentación que acredite dichos pagos.

● **Mal almacenamiento de mezclas de alimentos del programa Vaso de Leche en Trujillo ocasionó su destrucción**

Entidad:	Municipalidad Provincial de Trujillo
Periodo:	Mayo 2017-Julio 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 1'369,358
Hecho:	Resguardo inadecuado de mezcla de hojuelas de quinua, avena kiwicha y fosfato tricálcico fortificado ocasionó su inmovilización y destrucción.
Perjuicio económico:	S/ 164,425
Presuntos responsables:	12 funcionarios (civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CP0042400109.pdf



Resumen: Como resultado de una auditoría de cumplimiento a la adquisición de cereales para el programa Vaso de Leche 2018, se detectó el incumplimiento de la normativa de sanidad para la custodia de más de 17 toneladas de alimentos, los cuales fueron inmovilizados y destruidos, causando un perjuicio económico a la entidad.

Tras lo evidenciado se recomendó a la Procuraduría Pública de La Municipalidad Provincial de Trujillo iniciar las acciones legales y al titular de la entidad, las acciones administrativas contra los funcionarios involucrados.

Perjuicio económico: S/ 1'584,396

Presuntos responsables: 12 funcionarios (penal y/o administrativo)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/03/2020CP0295000004.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente a la elaboración y aprobación del expediente técnico, así como al procedimiento de contratación para el mejoramiento del servicio de saneamiento en el distrito de Chicama, se detectaron pagos por partidas y metrados no ejecutados, también por la construcción de dos plantas de tratamiento de agua residual con un diseño distinto al expediente técnico.

Además, se identificó la construcción de una planta de tratamiento en el cauce de una quebrada que luego fue destruida por el Fenómeno del Niño. Asimismo, se pagó por profesionales que no participaron en la ejecución de la obra. Por ello, se recomendó a la Procuraduría de la Municipalidad de Chicama y al titular de dicha entidad iniciar las acciones legales y administrativas contra los funcionarios involucrados.

● **Ejecución de obra de saneamiento en Chicama con un diseño distinto al del expediente técnico y trabajos no ejecutados**

Entidad:	Municipalidad Distrital de Chicama
Periodo:	Enero 2014- Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 8'581,746
Hecho:	Pagos por trabajos no ejecutados, construcciones con diseño distinto al expediente técnico, construcción de una planta de tratamiento en el cauce de una quebrada que luego fue destruida por el Fenómeno del Niño.



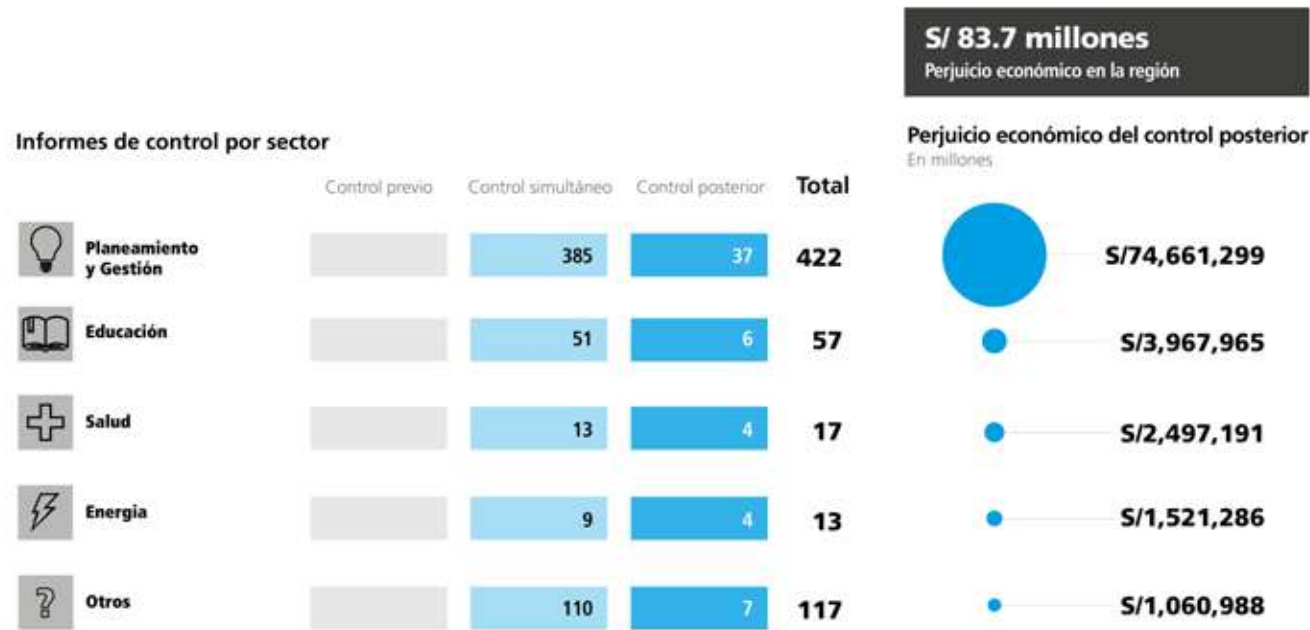
Región Lambayeque

3.2.14 Balance de control 2019: Región Lambayeque

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



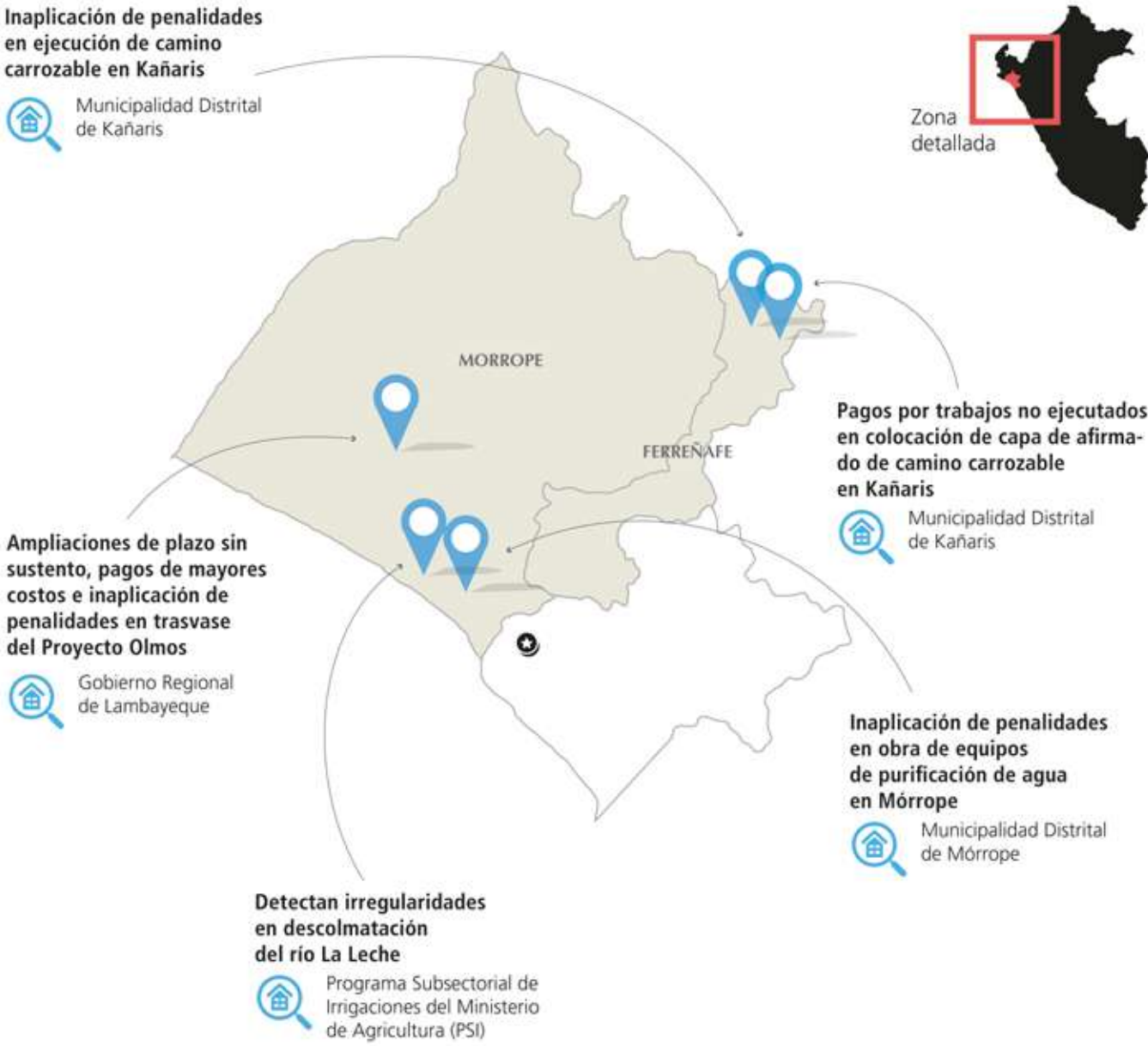
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Lambayeque

Inaplicación de penalidades en ejecución de camino carrozable en Kañaris

Entidad: Municipalidad Distrital de Kañaris.
Periodo: Marzo 2017 – Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 9'951,106
Hecho: Incumplimiento de maquinaria ofertada e inaplicación de penalidades en ejecución de la obra Creación de camino carrozable en el distrito de Kañaris.
Perjuicio económico: S/ 5'200,000
Presuntos responsables: 11 funcionarios (penal, civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL43000141.pdf>



Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente al proceso de contratación para la ejecución y supervisión de la obra de creación del camino carrozable en siete caseríos de Kañaris – Ferreñafe, se detectó que determinadas partidas de la obra fueron ejecutadas sin la utilización de la maquinaria ofertada por el contratista. Pese a dicho incumplimiento, no se aplicó penalidad correspondiente al consorcio.
Además, la entidad canceló la totalidad de trabajos contratados, pese a que ciertas partidas incumplían los requisitos de calidad. Es así que, mediante informe de control, se recomendó a la Procuraduría de la CGR y a la Municipalidad de Kañaris el inicio de las acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los involucrados.

Detectan irregularidades en descolmatación del río La Leche

Entidad: Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura (PSI)
Periodo: Noviembre 2017 – Julio 2019
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 21'278,001
Hecho: Funcionarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones recibieron el servicio de elaboración de ficha técnica y descolmatación sin hacer observaciones, pese a que algunos trabajos no fueron brindados, ni ejecutados.



Perjuicio económico: S/ 11'483,571
Presuntos responsables: 7 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL43000130.pdf>

Resumen: En el servicio de control específico correspondiente a la elaboración de la ficha técnica definitiva y descolmatación del cauce del tramo I del río La Leche, se detectó que funcionarios del Programa Subsectorial de Irrigaciones del Ministerio de Agricultura recibieron el servicio sin observar que no se ejecutó, ni concluyó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
El informe de control reveló un perjuicio económico de S/ 11'483,571.04 en el pago efectuado y recomendó a la Procuraduría de la CGR y al titular del Programa Subsectorial de Irrigaciones disponer el inicio de las acciones legales y administrativas contra los funcionarios involucrados.

Pagos por trabajos no ejecutados en colocación de capa de afirmado de camino carrozable en Kañaris

Entidad: Municipalidad Distrital de Kañaris
Periodo: Agosto 2018 – Febrero 2019
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 2'724,901
Hecho: Pagos al contratista por trabajos no ejecutados y que incumplen con especificaciones establecidas en el expediente técnico.
Perjuicio económico: S/ 2'724,901
Presuntos responsables: 8 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL43000128.pdf>



Resumen: Tras una auditoría de cumplimiento correspondiente al proceso de contratación para la ejecución de la obra: Afirmado del camino carrozable de siete caseríos del distrito de Kañaris, se detectó que la municipalidad pagó a la empresa contratista lo correspondiente al 100% del monto contractual, pese a que algunos trabajos no se habían ejecutado y otros no cumplieron con las especificaciones del expediente técnico ni del manual de carreteras EG-2013.
Se recomendó a la Procuraduría de la CGR y a la Municipalidad de Kañaris el inicio de las acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios y servidores públicos involucrados en el informe de control.

● Ampliaciones de plazo sin sustento, pagos de mayores costos e inaplicación de penalidades en trasvase del Proyecto Olmos

Entidad: Gobierno Regional de Lambayeque
Periodo: Enero 2011 – Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 184'841,485
Hecho: Se otorgó a la concesionaria, ampliaciones del periodo inicial o de construcción sin sustento, pagos por mayores costos de obra e inaplicación de penalidades.
Perjuicio económico: US\$ 17 millones
Presuntos responsables: 16 funcionarios (penal y/o administrativo)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOC92000096.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento al contrato de concesión para la construcción, operación y mantenimiento de las obras de trasvase del Proyecto Olmos, se identificó que el Gobierno Regional de Lambayeque otorgó a la concesionaria ampliaciones del período de construcción sin sustento, pagó mayores costos de obra y no aplicó penalidades, contraviniendo disposiciones contractuales y la normativa.
El informe de control recomendó a la Procuraduría de la CGR, al Gobernador Regional de Lambayeque y al Gerente General del Proyecto Especial Olmos, el inicio de las acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios involucrados.

Perjuicio económico: S/ 421,190
Presuntos responsables: 10 funcionarios (civil, penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL43000138.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente a la ejecución de la obra “Adquisición de equipos de purificación de agua en la Municipalidad Distrital de Mórrope”, se detectó que la entidad otorgó conformidad y pagó valorizaciones de obra, que incluyeron metrados no ejecutados y ejecución de partidas que no cumplieran con la calidad establecida en el expediente técnico.
Asimismo, la entidad aprobó la liquidación del contrato de obra sin aplicar la penalidad por mora que correspondía, vulnerando la transparencia y legalidad de las contrataciones del Estado. Por ello, en el informe de control se recomendó a la Procuraduría de la CGR y al titular de la entidad disponer el inicio de las acciones legales y administrativas, contra los involucrados.

● Inaplicación de penalidades en obra de equipos de purificación de agua en Mórrope

Entidad: Municipalidad Distrital de Mórrope
Periodo: Agosto 2018 – Abril 2019
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 421,190
Hecho: Se pagaron valorizaciones de obra, que incluyeron metrados no ejecutados y ejecución de partidas que no cumplieran con la calidad establecida. No se aplicó la penalidad por mora. Ello ocasionó que la población siga afectada por agua contaminada con arsénico.



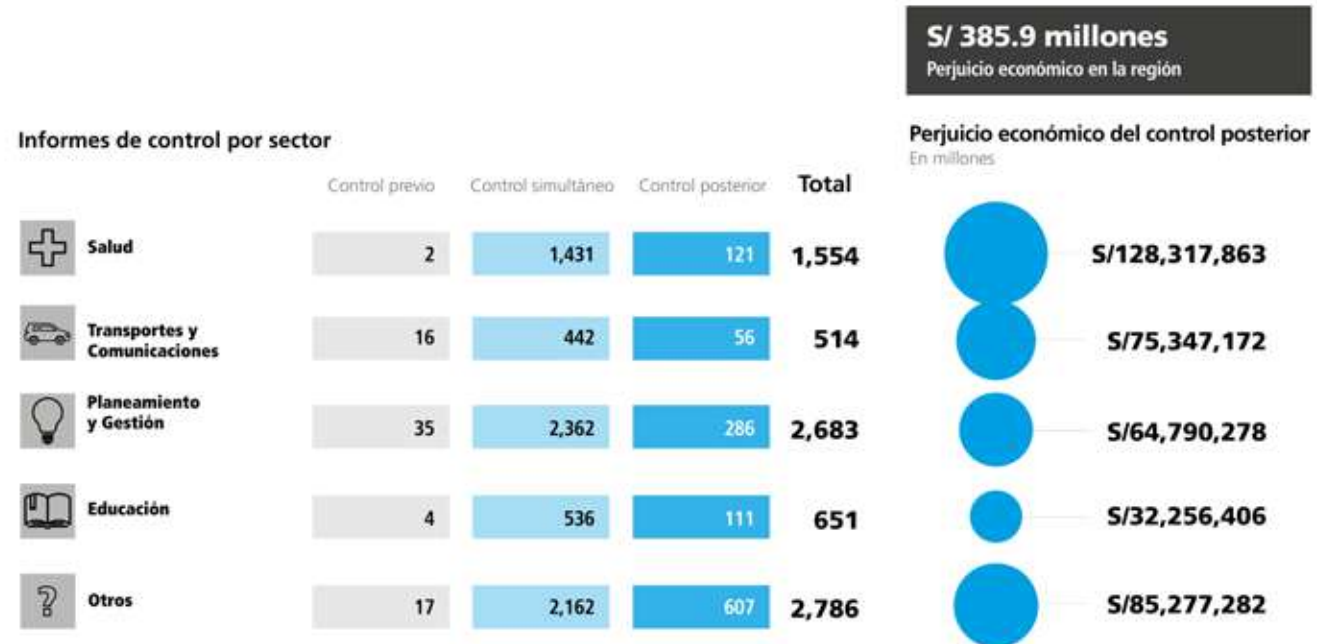
Región Lima

3.2.15 Balance de control 2019: Región Lima

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



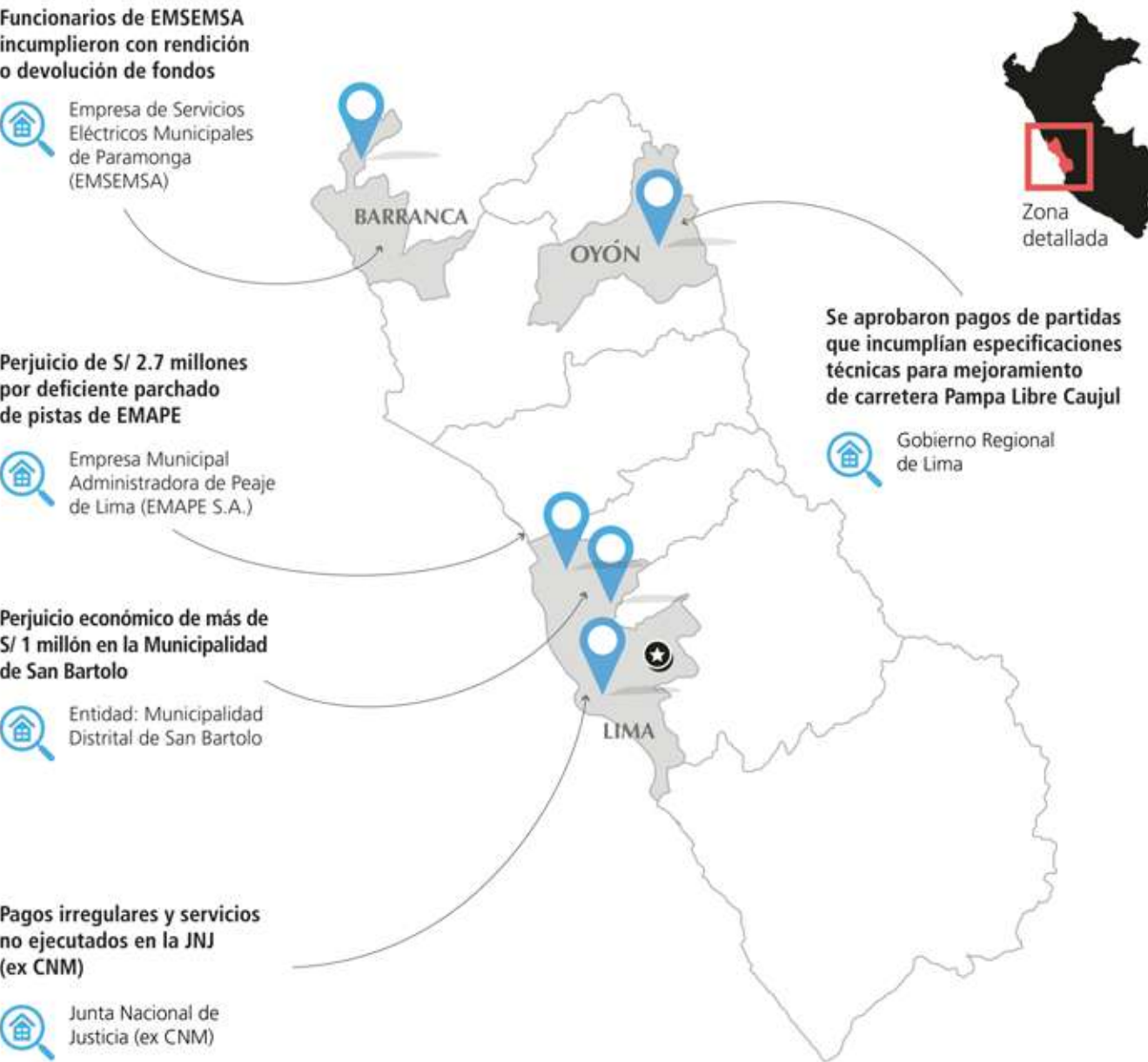
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Lima

● Perjuicio económico de más de S/ 1 millón en la Municipalidad de San Bartolo

Entidad:

Municipalidad Distrital de San Bartolo

Periodo:

Enero 2016 - Diciembre 2018

Tipo de control:

Control Posterior

Monto auditado:

S/ 18'396,521

Hecho:

Exfuncionarios recaudaron S/ 3'171,594.43 en efectivo por concepto de impuestos municipales, pero solo depositaron en las cuentas de la entidad S/ 1'911,002.60 existiendo un faltante que constituye un perjuicio económico.

Perjuicio económico:

S/ 1'260,591

Presuntos responsables:

3 exfuncionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/02/2020CPOL40100069.pdf>



Resumen: Durante la auditoría, se determinó que los exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de San Bartolo recaudaron S/3'171,594.43 en efectivo, pero solo depositaron en las cuentas de la entidad la suma de S/ 1'911,002.60, registrándose un faltante de S/1'260,591.83 lo que constituye un perjuicio económico.

Los referidos fondos públicos provenían de los impuestos municipales (predial y alcabala), así como de los saldos de los balances de años fiscales anteriores. También de los recursos directamente recaudados, los cuales son generados y administrados por otras entidades públicas.

● Perjuicio de S/ 2.7 millones por deficiente parchado de pistas de EMAPE

Entidad:

Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima (EMAPE S.A.)

Periodo:

Mayo 2017 - Mayo 2018

Tipo de control:

Control Posterior

Monto auditado:

S/ 9'635,455

Hecho:

Las avenidas metropolitanas de seis de los nueve distritos intervenidos presentan deficiencias o trabajos no ejecutados. Estas pistas recorren los distritos de San Martín de Porres, Los Olivos, Comas, Carabayllo, La Molina y San Borja.



Perjuicio económico:

S/ 2'707,469

Presuntos responsables:

8 exfuncionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CP0043400127.pdf>

Resumen: Tras un informe de control posterior, se identificó que exfuncionarios de EMAPE otorgaron la conformidad y autorizaron el pago de trabajos de parchado de pistas que no fueron ejecutados con materiales adecuados. Tampoco realizaron las pruebas para asegurar la calidad del pavimento. Estos hechos ocasionaron que las pistas reparadas presenten deficiencias o fallas estructurales que podrían afectar el tránsito vial y peatonal, además del perjuicio económico ocasionado.

Asimismo, se determinó que los exfuncionarios otorgaron la conformidad a trabajos no ejecutados, los cuales fueron incluidos indebidamente en las valorizaciones pagadas al contratista.

● Pagos irregulares y servicios no ejecutados en la JNJ (ex CNM)

Entidad:

Junta Nacional de Justicia (ex CNM)

Periodo:

Enero 2015 - Julio 2018

Tipo de control:

Control Posterior

Monto auditado:

S/ 154'537,870

Hecho:

Pagaron indebidamente movilidad al personal CAS y por servicios no ejecutados tales como seminarios y conversatorios, planificación de concursos públicos y eventos, entre otros.

Perjuicio económico:

S/ 664,548

Presuntos responsables:

9 exfuncionarios (penal, civil y/o administrativa)

Acceso al informe de control:

<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/04/2019CPOL35200002.pdf>



Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento al Consejo Nacional de la Magistratura, se identificó un perjuicio ascendente a S/ 664,548.00 por pagos irregulares y por servicios que no se efectuaron, y que además contaron con la conformidad de sus funcionarios. Los hechos ocurrieron entre el 2 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2018.

La auditoría tuvo como objetivo determinar si las contrataciones del personal bajo régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), servicios y consultorías, y la gestión de recursos humanos, se realizaron según la norma vigente y las disposiciones internas de la entidad.

● **Funcionarios de EMSEMSA incumplieron con rendición o devolución de fondos**

Entidad:	Empresa de Servicios Eléctricos Municipales de Paramonga (EMSEMSA)
Periodo:	Enero 2015 - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 7'128,838
Hecho:	Funcionarios y servidores de EMSEMSA dispusieron de fondos sin haber cumplido con la rendición o devolución durante el periodo 2017 y 2018.
Perjuicio económico:	S/ 1'038,133
Presuntos responsables:	9 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOC82300120.pdf



Resumen: Tras una auditoría de cumplimiento a la administración de recursos de la Empresa de Servicios Eléctricos Municipales de Paramonga (EMSEMSA), se detectó que durante el 2017 y 2018, funcionarios entregaron, recibieron y retiraron fondos de la entidad provenientes de la recaudación por el servicio público de electricidad, sin haber cumplido con la rendición o devolución.

Asimismo, no existen documentos que acrediten que el dinero recaudado fue orientado a la atención de gastos para los objetivos de EMSEMSA. Por lo expuesto, el informe de control recomendó a la Procuraduría de la CGR y al titular de EMSEMSA disponer el inicio de las acciones legales y administrativas, respectivamente, a los funcionarios involucrados.

Perjuicio económico:	S/ 1'978,814
Presuntos responsables:	9 funcionarios (civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPO534400012.pdf

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente a la obra para el mejoramiento de la carretera Pampa Libre Caujul, se detectó que la entidad tramitó, otorgó conformidad y aprobó el pago de valorizaciones de obra que incluían partidas sin cumplir las especificaciones técnicas, contando además con la conformidad del comité de recepción.

El informe de servicio de control recomendó a la Procuraduría del Gobierno Regional de Lima y al titular de dicha entidad el inicio de acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios involucrados.

● **Se aprobaron pagos de partidas que incumplían especificaciones técnicas para mejoramiento de carretera Pampa Libre Caujul**

Entidad:	Gobierno Regional de Lima
Periodo:	Enero 2014 – Diciembre 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 13'150,117
Hecho:	GORE Lima aprobó pago de valorizaciones que tenían partidas que incumplían las especificaciones técnicas para el mejoramiento de la Carretera Pampa Libre Caujul en la Provincia de Oyón.



3.2.16 Balance de control 2019: Región Loreto

8 provincias
52 distritos

SERVICIOS DE CONTROL EN LA REGIÓN 792 TOTAL NACIONAL 25,139

Control	Previa	Simultáneo	Posterior
Servicios	2	728	62

PERJUICIO ECONÓMICO En millones de soles

Región	Perjuicio Económico (millones de soles)
Nacional	920'898,986
Loreto	60'251,988

FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS

Categoría	Cantidad
Administrativo	150
Administrativo PAS	102
Civil	71
Penal	131
TOTAL en región	290
TOTAL nacional	8,085

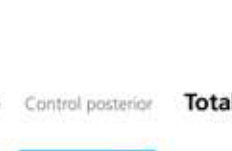
Informes de control por sector

	Control previo	Control simultáneo	Control posterior	Total
 Planeamiento y Gestión	2	477	43	522
 Saneamiento		10	5	15
 Educación		82	7	89
 Justicia		10	3	13
 Otros		149	4	153

S/ 60,2 millones
 Perjuicio económico en la región

Perjuicio económico del control posterior

En millones



S/44'008,787

S/10'382,206

S/5'586,599

S/198,163

S/76,230

Audiencias públicas • 4 Audiencias Públicas ejecutada (2018 - 2019).	Monitores ciudadanos • 36 ciudadanos acreditados (2018 - 2019). • 9 obras públicas visitadas (2018 - 2019).	Audidores juveniles • 30 estudiantes capacitados en 2019. • 1 veeduría escolar en 2019.	Sistema de atención de denuncias • 109 denuncias ciudadanas recibidas. • 7 alertas de control emitidas.
---	---	---	---

Denuncias contra la libertad sexual de estudiantes no se atendieron oportunamente en varias UGEL de Loreto

Dirección Regional de Educación de Loreto

Exfuncionarios de municipio de Urarinas no rindieron cuenta sobre dinero entregado entre 2015 y 2018

Municipalidad Distrital de Urarinas

Mayores gastos generales en obra de mejoramiento de puente de Villa Punchana

Municipalidad distrital de Punchana

Aprobación de permisos irregulares para uso agrícola de bosques primarios de Loreto

Ministerio de Agricultura y Riego

Liquidación de obra para sistema de agua potable en Iquitos se hizo incumpliendo el contrato

EPS Sedaloreto – Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Zona detallada

Informes emblemáticos: Región Loreto

● Denuncias contra la libertad sexual de estudiantes no se atendieron oportunamente en varias UGEL de Loreto

Entidad: Dirección Regional de Educación de Loreto
Periodo: Enero 2016 - Julio 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: No aplica por referirse a aspectos administrativos
Hecho: No se atendieron oportunamente 55 denuncias contra docentes por delitos contra la libertad sexual que afectaron a escolares de primaria y secundaria de diversos colegios entre los años 2016 al 2018.
Perjuicio económico: No se determinó
Presuntos responsables: 28 funcionarios (penal y/administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/03/2019CPOL44000028.pdf>



Resumen: Tras una auditoría de cumplimiento a las denuncias contra la libertad sexual a educandos en Loreto, se detectó que funcionarios omitieron actuar frente a 55 denuncias contra docentes por violación sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual y tocamientos indebidos que afectaron a escolares de diversos colegios entre los años 2016 al 2018. Las denuncias se hicieron en la UGEL Mariscal Ramón Castilla, UGEL Loreto y UGEL Requena.
Por ello, se recomendó a la Procuraduría de la CGR iniciar las acciones legales correspondientes contra los funcionarios involucrados, y remitir el informe al titular del Ministerio de Educación para las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia y atribuciones.

● Exfuncionarios de municipio de Urarinas no rindieron cuenta sobre dinero entregado entre 2015 y 2018

Entidad: Municipalidad Distrital de Urarinas
Periodo: Enero 2015 - Junio 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 3'339,073
Hecho: Se entregó dinero (encargos internos) a funcionarios para efectuar gastos, los cuales no fueron rendidos en el plazo debido. Se utilizaron, entre otros, fondos públicos del canon.



Perjuicio económico: S/ 3'339,073
Presuntos responsables: 10 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/07/2019CPOL44000082.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente a encargos internos en la Municipalidad Distrital de Urarinas, se detectó que se otorgaron S/ 5'367,247.67 fuera del marco legal, lo que permitió el favorecimiento de funcionarios que no rindieron cuenta, ni devolvieron el dinero y tampoco fue descontado de sus haberes, quedando saldos por rendir.
De ese modo, se recomendó a la Procuraduría Pública, encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, iniciar las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores involucrados.

● Mayores gastos generales en obra de mejoramiento de puente de Villa Punchana

Entidad: Municipalidad distrital de Punchana
Periodo: Agosto 2016 - Setiembre 2019
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 1'075,646
Hecho: En el mejoramiento de puente que interconecta Asentamientos Humanos se aprobó la ampliación de plazo N°1 sin corresponder, no se dedujo al contratista las penalidades por mora en la ejecución de la prestación y los mayores costos por los servicios de supervisión e inspección en la obra.
Perjuicio económico: S/ 1'075,646
Presuntos responsables: 6 funcionario (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL44000142.pdf>



Resumen: En el servicio de control específico correspondiente a la "Obra: Mejoramiento del puente que interconecta los AAHH Glenda Freytas con Nuevo Versailles, ampliación de Villa Punchana", se detectó la aprobación de la ampliación de plazo N°1 sin corresponder.
Además, no se dedujo al contratista las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio y los mayores costos por los servicios de supervisión e inspección en la obra. En consecuencia, se recomendó a la Procuraduría de la CGR y al titular de la municipalidad, iniciar las acciones legales y administrativas contra los involucrados.

● Liquidación de obra para sistema de agua potable en Iquitos se hizo incumpliendo el contrato

Entidad: EPS Sedaloreto – Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Periodo: Marzo de 2006 - Diciembre de 2017

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 120'702,781

Hecho: Liquidación definitiva de la obra aprobada incumpliendo el marco contractual, al incluirse modificaciones a las formulas polinómicas, para incrementar la mano de obra en la ampliación del sistema de agua potable de Iquitos.

Perjuicio económico: S/ 9'375,952

Presuntos responsables: 10 funcionarios (penal, civil y/o administrativo)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/06/2019CPOL33600010.pdf>



Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento correspondiente a la contratación y ejecución de la obra para el mejoramiento del sistema de agua potable de la ciudad de Iquitos, se detectó que la liquidación de la fue aprobada incumpliendo el marco contractual al incluirse modificaciones a las fórmulas polinómicas establecidas en la oferta del contratista con la que se le adjudicó la buena pro y se incrementó injustificadamente el costo de la mano de obra.

Mediante el informe de control, se recomendó a la Procuraduría de la CGR inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos descritos.

Perjuicio económico: No se determinó

Presuntos responsables: 11 funcionarios (penal y/o administrativo)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL33200044.pdf>

Resumen: En el servicio de auditoría de cumplimiento a la “Clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor y certificación ambiental a proyectos de cultivo de palma aceitera y cacao en la Amazonía peruana”, se detectó que en el 2016, funcionarios aprobaron irregularmente el Estudio de Suelos, lo que permitió la deforestación de 8,099.46 hectáreas de bosques primarios, considerados Patrimonio Forestal de la Nación, causando daños irreversibles al medio ambiente.

Se recomendó a la Procuraduría de la CGR y al Ministerio de Agricultura y Riego iniciar las acciones legales y administrativas, respectivamente, contra los funcionarios y servidores públicos involucrados.

● Aprobación de permisos irregulares para uso agrícola de bosques primarios de Loreto

Entidad: Ministerio de Agricultura y Riego

Periodo: Enero 2013 - Diciembre 2017

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: No aplica por referirse a aspectos administrativos

Hecho: Inacción de 11 profesionales de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI respecto a empresas agrícolas permitió la deforestación de más de 8 mil hectáreas de bosques primarios, considerados Patrimonio Forestal de la Nación.



Región Madre de Dios

3.2.17 Balance de control 2019: Región Madre de Dios

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



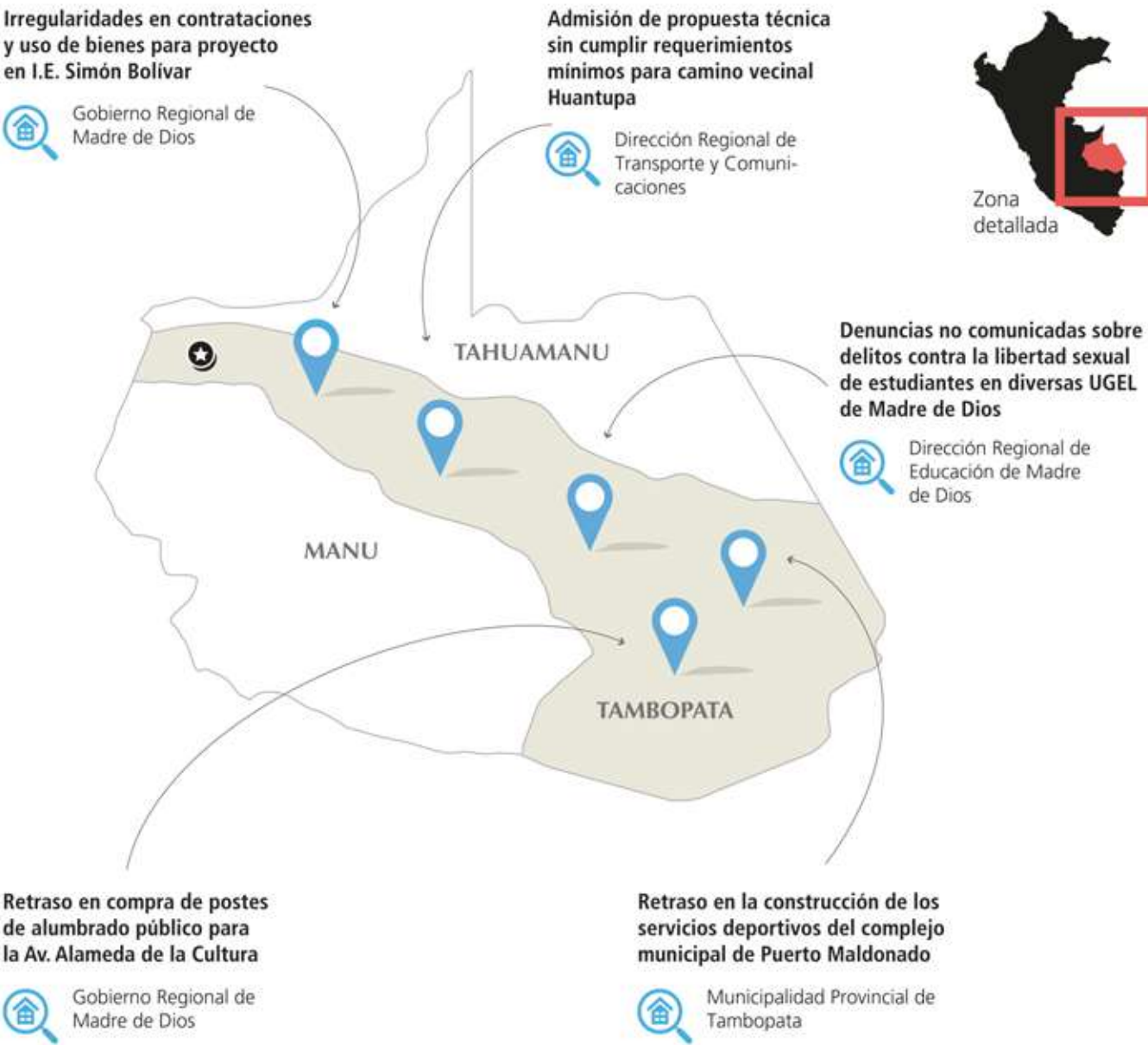
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Madre de Dios

● Irregularidades en contrataciones y uso de bienes para proyecto en I.E. Simón Bolívar

Entidad:	Gobierno Regional de Madre de Dios
Periodo:	Setiembre 2015 - Marzo 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 17'320,473
Hecho:	Contratación y uso de bienes distintos al requerimiento, bajo la modalidad de acuerdo marco y su entrega antes de iniciado el proceso de contratación, generó que la entidad adquiriera bienes de menor pixelaje y que se afecte los principios de igualdad de trato, transparencia y competencia.
Perjuicio económico:	S/ 123,182
Presuntos responsables:	13 funcionarios (administrativa y/o penal y/o civil)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL48200095.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento, correspondiente a las contrataciones y uso de bienes relacionados al proyecto de mejoramiento de la I.E. Simón Bolívar, se identificó que se compraron computadoras de menor calidad; asimismo, se han recepcionado bienes antes del proceso de contratación, también se generó un perjuicio por saldo de materiales de construcción que no acreditaron su uso en la obra.

Se recomendó al Gobierno Regional de Madre de Dios, adoptar las acciones necesarias para la implementación de directivas y lineamientos internos que permitan regular y asegurar que los funcionarios encargados de la supervisión realicen el seguimiento efectivo de las contrataciones.

● Admisión de propuesta técnica sin cumplir requerimientos mínimos para camino vecinal Huantupa

Entidad:	Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
Periodo:	Agosto 2014 - Marzo 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 4'421,504
Hecho:	Admisión y adjudicación de la buena pro benefició a consorcio que presentó propuesta técnica sin cumplir los requerimientos técnicos. Se efectuó adelanto para materiales e insumos sin contar con carta fianza; así como, el consentimiento de solicitudes de ampliaciones de plazo que carecían de sustento.



Perjuicio económico:	S/308,871
Presuntos responsables:	10 funcionarios (administrativa y/o penal)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/01/2019CPOL48200001.pdf

Resumen: En una auditoría de cumplimiento correspondiente a la obra del camino vecinal Huantupa, se identificó que el comité de selección no incorporó las modificaciones de las observaciones realizadas por los postores; asimismo, admitió y adjudicó a un postor que no cumplía con los requisitos exigidos; también, se consintió la ampliación de plazo sin contar con el sustento evitando el cobro de penalidades.

Se recomendó a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, remitir el informe al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado por la presunta documentación falsa presentada; así como, adoptar las acciones necesarias para la implementación de directivas y lineamientos internos para que los comités encargados de los procesos de contratación cuenten con los requisitos y los conocimientos de sus funciones.

● Denuncias no comunicadas sobre delitos contra la libertad sexual de estudiantes en diversas UGEL de Madre de Dios

Entidad:	Dirección Regional de Educación de Madre de Dios
Periodo:	Enero 2016 - Julio 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	No aplica por referirse a aspectos administrativos
Hecho:	Denuncias por delitos de violación de la libertad sexual y hostigamiento sexual a estudiantes en UGEL Tambopata, Manu y Tahuamanu, no fueron comunicadas al Ministerio Público y al Órgano de Control Institucional.
Perjuicio económico:	No se determinó
Presuntos responsables:	11 funcionarios (administrativa y/o penal)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/08/2019CPOL48200065.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento a las denuncias por delitos de violación a la libertad sexual y hostigamiento a estudiantes en la UGEL de Madre de Dios, se identificó que no se comunicó al Ministerio Público ni al Órgano de Control Institucional; tampoco iniciaron los procesos administrativos en los plazos de ley, ni se dispuso la separación de los docentes implicados.

Se recomendó a los directores de las UGEL se efectúen las acciones necesarias para que se capacite al personal profesional y escolar, y que reciban charlas informativas para prevenir, detectar, denunciar hechos de violación de la libertad sexual.

● Retraso en la construcción de los servicios deportivos del complejo municipal de Puerto Maldonado

Entidad: Municipalidad Provincial de Tambopata

Periodo: Noviembre 2019

Tipo de control: Control Simultáneo

Monto auditado: No aplica por referirse a aspectos administrativos

Hecho: Demora en la construcción del proyecto porque no cumpliría con sustento técnico, especificaciones técnicas y planos, conforme a lo establecido con la normativa vigente.

Perjuicio económico: No aplica por modalidad de control

Presuntos responsables: No aplica por modalidad de control

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CSIL48200085.pdf>



Resumen: Mediante el servicio de control concurrente al Hito N°2, correspondiente a la conformación, tramitación y aprobación del adicional de obra para servicios deportivos del Complejo Municipal de Puerto Maldonado, se identificó que la Municipalidad Provincial de Tambopata no se pronunció a tiempo sobre los estudios especializados, lo que generaría que la obra no se culmine en el plazo establecidos.

Se recomendó al burgomaestre de la Municipalidad de Tambopata, que realice las acciones necesarias para que los pronunciamientos de los adicionales de obra sean atendidos en los tiempos establecidos.

Perjuicio económico: No aplica por modalidad de control

Presuntos responsables: No aplica por modalidad de control

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CSI534600084.pdf>

Resumen: Mediante el servicio de control concurrente, correspondiente a la adquisición de 120 postes de 9 metros de concreto para el mejoramiento vial de la avenida Alameda de Puerto Maldonado, se identificó que los pagos al contratista no se estarían realizando en el tiempo acordado, lo que generaría que el Gobierno Regional de Madre de Dios, realice pagos por intereses.

Se recomendó al Gobernador que realice las acciones necesarias para que los pagos a los proveedores se realicen en los plazos previamente establecidos.

● Retraso en compra de postes de alumbrado público para la Av. Alameda de la Cultura

Entidad: Gobierno Regional de Madre de Dios

Periodo: Octubre 2019

Tipo de control: Control Simultáneo

Monto auditado: No aplica por referirse a aspectos administrativos

Hecho: Se detectó retrasos en el pago para la compra de 120 de postes de alumbrado público podría generar que la entidad pague intereses.



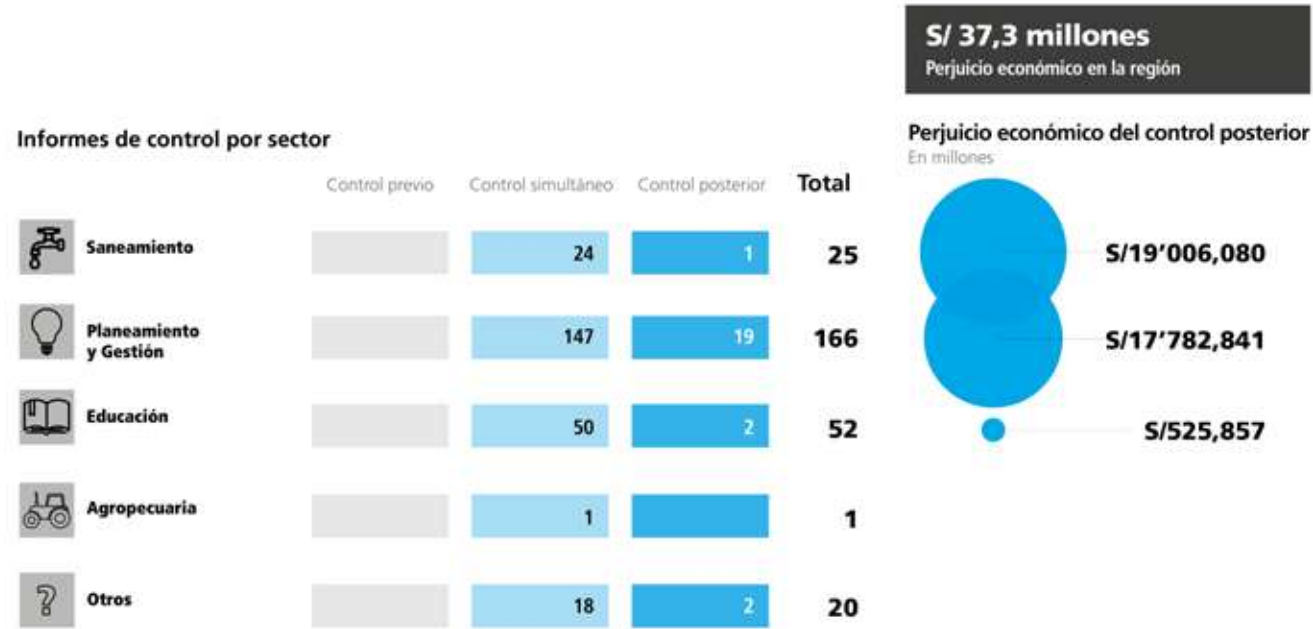
Región Moquegua

3.2.18 Balance de control 2019: Región Moquegua

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS

Dan conformidad a contratista que incumple obligaciones en obra vial en General Sánchez Cerro

Gobierno Regional de Moquegua

Expediente deficiente e inaplicación de penalidades en Proyecto Pasto Grande

Proyecto Especial Regional Pasto Grande – Moquegua

Pago de aguinaldos excedió límites de ley en municipio de Ilo

Municipalidad Provincial de Ilo

Otorgan conformidad por obras innecesarias e inexistentes en Matalaque

Municipalidad Distrital de Matalaque

Irregularidades en construcción de coberturas para colegios de Moquegua

Gobierno Regional de Moquegua



Zona detallada

Informes emblemáticos: Región Moquegua

● Expediente deficiente e inaplicación de penalidades en Proyecto Pasto Grande

Entidad: Proyecto Especial Regional Pasto Grande – Moquegua
Periodo: Marzo 2013 – Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 196'885,895
Hecho: El Proyecto Pasto Grande liberó de la aplicación de penalidades a la empresa contratista a cargo de la obra, aprobó un expediente deficiente y generó laudos arbitrales en perjuicio de la entidad.
Perjuicio económico: S/ 19'589,954
Presuntos responsables: 15 funcionarios (civil, penal y administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/09/2019CPOL33400073.pdf>



Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento, la Contraloría determinó que el Proyecto Especial Regional Pasto Grande (PERPG) autorizó la postergación del inicio del plazo contractual sin sustento técnico-legal, a través de modificaciones al cronograma de entrega de tuberías a presión en fibra de vidrio, lo que liberó de penalidades al proveedor, lo que repercutió en el plazo de la ejecución de la obra.
Además, el PERPG aprobó y pagó por un expediente técnico que presenta deficiencias, al no haber tomado en cuenta las características geográficas del terreno, entre otros. Durante la ejecución de la obra se incumplieron diversas especificaciones técnicas.

● Dan conformidad a contratista que incumple obligaciones en obra vial en General Sánchez Cerro

Entidad: Gobierno Regional de Moquegua
Periodo: Enero 2015 – Diciembre 2016
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 7'490,587
Hecho: Se dio conformidad a contratistas que incumplieron con obligaciones contractuales en servicio de mantenimiento de carreteras en la provincia General Sánchez Cerro.



Perjuicio económico: S/ 840,178
Presuntos responsables: 2 funcionarios (civil, penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/07/2019CPO534700019.pdf>

Resumen: Una auditoría de la Contraloría detectó que el Gobierno Regional de Moquegua aprobó valorizaciones, así como recepcionó y otorgó conformidad al contratista de la obra vial en General Sánchez Cerro pese a que incumplió con diversas obligaciones contractuales.
Entre los incumplimientos más relevantes están los referidos a la participación de profesionales propuestos, ejecución de metas físicas, ensayos de control de calidad, instalación de puntos geodésicos y el monitoreo ambiental, lo cual afectó la calidad y objeto del servicio de mantenimiento periódico de la Ruta MO-106.

● Pago de aguinaldos excedió límites de ley en municipio de Ilo

Entidad: Municipalidad Provincial de Ilo
Periodo: Febrero 2014 – Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 88,638
Hecho: Se pagaron aguinaldos de fiestas patrias y navidad excediendo el monto establecido por ley en beneficio del alcalde en el periodo 2011 al 2018.
Perjuicio económico: S/ 88,638
Presuntos responsables: 14 funcionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPO044500045.pdf>



Resumen: La Contraloría efectuó un servicio de control específico en el que determinó que durante el periodo 2011 – 2018, la Municipalidad Provincial de Ilo pagó a su alcalde aguinaldos que excedieron el monto establecido en la ley.
Los hechos detectados afectaron la legalidad con la que deben regirse las actividades de la gestión pública; generando, a su vez, un perjuicio económico al haberse pagado al alcalde los conceptos de aguinaldos por fiestas patrias y navidad por montos equivalentes a una remuneración.

● Otorgan conformidad por obras innecesarias e inexistentes en Matalaque

Entidad:	Municipalidad Distrital de Matalaque
Periodo:	Marzo 2015 – Diciembre 2016
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 2'038,271
Hecho:	Se otorgó conformidad a contratistas por trabajos innecesarios e inexistentes en obra de rehabilitación de dos vías afectadas por lluvias intensas.
Perjuicio económico:	S/ 1'980,609
Presuntos responsables:	4 funcionarios (penal y administrativa)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOL47600119.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento de la Contraloría detectó que se otorgó conformidad a contratistas por trabajos innecesarios e inexistentes para la ejecución del proyecto “Rehabilitación de la trocha Candagua-Huatagua” con documentos que simulaban una supuesta necesidad de la obra.

Dichos documentos permitieron justificar indebidamente costos sobrevalorados y permitieron que se ejecuten, vía exoneración, procesos de selección sin que se configure la causal de situación de emergencia. La elaboración y financiamiento del proyecto contenía metrados sobredimensionados.

Perjuicio económico: No se determinó

Presuntos responsables: 6 funcionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPOL47600002.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento evidenció que funcionarios del GORE Moquegua otorgaron una conformidad a servicio para construcción de coberturas para colegios que incumplía con los términos de referencia, sin constatar la subsanación de las observaciones detectadas en la supervisión técnica, exponiendo la integridad física de los beneficiarios directos (maestros y alumnos).

Los auditores inspeccionaron las estructuras instalados en los colegios: Simón Bolívar (tres coberturas), Daniel Becerra Ocampo (dos coberturas), Luis E. Pinto, I.E. Los Ángeles, I.E. Cambrune y la I.E. Técnico Agropecuaria Santiago de Pachas.

● Irregularidades en construcción de coberturas para colegios de Moquegua

Entidad:	Gobierno Regional de Moquegua
Periodo:	Junio 2017 – Julio 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 3'195,000
Hecho:	Se dio conformidad a servicio para construcción de coberturas para colegios pese a no levantarse las observaciones vinculadas al incumplimiento de especificaciones técnicas, poniendo en riesgo la integridad de la población estudiantil de seis instituciones educativas.

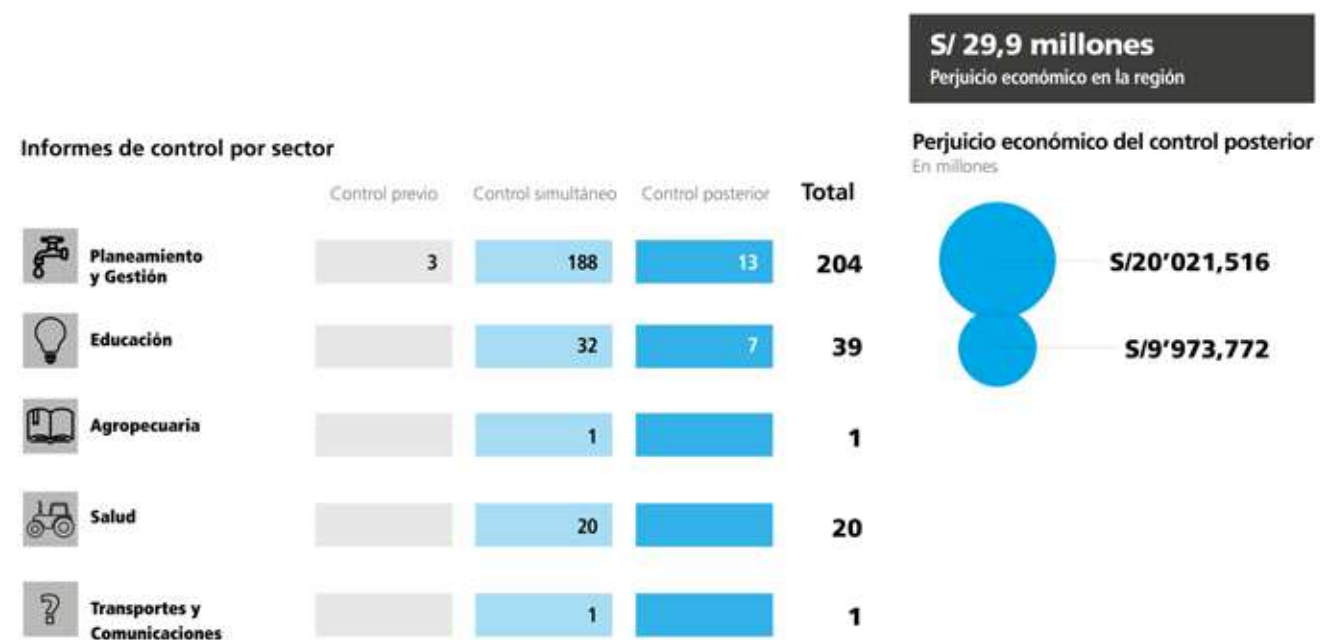


3.2.19 Balance de control 2019: Región Pasco

● RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



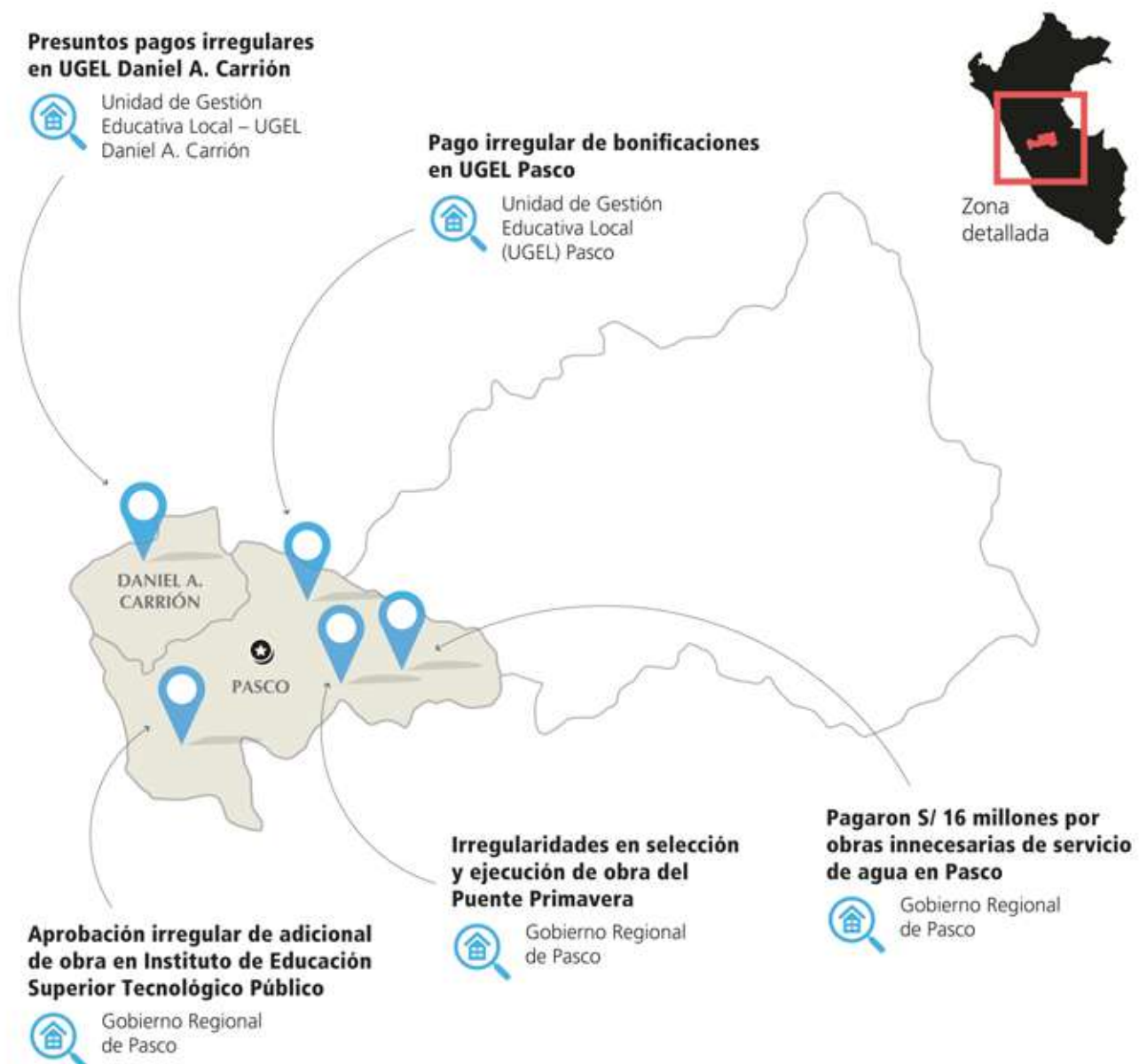
● PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



● ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



● INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Pasco

Pago irregular de bonificaciones en UGEL Pasco

Entidad:	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Pasco
Periodo:	Enero 2015 - Diciembre 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 230'566,370
Hecho:	Sin sustento legal ni presupuestal pagaron irregularmente bonificaciones a trabajadores activos de la entidad, así como también otorgaron incentivos únicos con fondos del CAFAE.
Perjuicio económico:	S/ 5'258,667
Presunta responsabilidad:	13 exfuncionarios (penal, civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/06/2019CPOL46700036.pdf



Resumen: Tras un informe de control posterior se identificó que exfuncionarios de la UGEL Pasco aprobaron y ejecutaron de manera irregular el pago mensual de bonificaciones e Incentivo Único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAF AE), situación que ocasionó un perjuicio de S/ 4'717,201.47.

Sin sustento técnico ni legal, también aprobaron y ejecutaron pagos por aumento del subsidio de alimentación (comedor), utilizando recursos públicos correspondientes a remuneraciones de personal activo, lo que ocasionó perjuicio económico por S/128,060, entre otros hechos identificados.

Irregularidades en selección y ejecución de obra del Puente Primavera

Entidad:	Gobierno Regional de Pasco
Periodo:	Enero 2015 - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 7'773,935
Hecho:	Aprobaron expediente técnico de la obra sin contar con la disponibilidad física del terreno, convocaron a un proceso de selección para su ejecución y pagaron por trabajos no ejecutados.



Perjuicio económico:	S/ 1'802,083
Presunta responsabilidad:	14 exfuncionarios (penal, civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPO534800056.pdf

Resumen:

Un servicio de control posterior detectó que el Gobierno Regional de Pasco pagó por trabajos parcialmente ejecutados y no ejecutados, lo cual ameritaba el cobro de una penalidad por incumplimiento contractual. Estos hechos generaron un perjuicio económico de S/1'069,768.19.

Además, aprobaron el expediente técnico de la obra sin contar con la disponibilidad física del terreno, y se convocó a un proceso de selección para su ejecución, lo cual generó un perjuicio económico de S/ 614,197.06, entre otros hechos presuntamente irregulares.

Aprobación irregular de adicional de obra en Instituto de Educación Superior Tecnológico Público

Entidad:	Gobierno Regional de Pasco
Periodo:	Julio 2018 - Julio 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 3'832,489
Hecho:	Aprobaron irregular de pago adicional en la construcción de los laboratorios y talleres del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco, permitieron retraso en obra y libraron de penalidad al contratista
Perjuicio económico:	S/ 374,236
Presunta responsabilidad:	3 exfuncionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPO534800072.pdf



Resumen: La comisión auditora detectó que la empresa contratista para obra en instituto estatal, incurrió en tres retrasos injustificados en el avance del proyecto, lo que era causal de resolución de contrato; sin embargo, los funcionarios le concedieron una ampliación de plazo y los liberó del pago de una penalidad de S/ 338,409.65.

El Gobierno Regional de Pasco no se pronunció oportunamente sobre la solicitud del contratista sobre el cumplimiento de obligaciones esenciales requeridas (adicionales, deductivos, cambio monitor de obra), lo cual permitió que el contratista resuelva el contrato por causas atribuibles a la entidad, lo cual ocasionó un perjuicio de S/35,826.77.

● Presuntos pagos irregulares en UGEL Daniel A. Carrión

Entidad:	Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Daniel A. Carrión
Periodo:	Enero 2015 - Diciembre 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 128'000,000
Hecho:	Aprobaron y ejecutaron de manera irregular el pago mensual de bonificaciones (por desempeño de cargo) y pagos de devengados e intereses legales (por años de servicios) contraviniendo la Ley de Presupuesto del Sector Público.
Perjuicio económico:	S/ 2'020,832
Presuntos responsables:	17 exfuncionarios (penal, civil y/o administrativo entidad)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL46700071.pdf



Resumen: Sin sustento técnico ni legal, la UGEL Daniel A. Carrión pagó mensualmente bonificaciones y pagos de devengados e intereses legales, contraviniendo la Ley de Presupuesto del Sector Público. Además, habrían aumentado el subsidio de alimentación utilizando fondos públicos de las remuneraciones de personal activo. Estos hechos ocasionaron un perjuicio económico de S/ 1'742,804.31 (2015-2017).

Asimismo, pagaron de manera irregular el Incentivo Único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (CAFAE), considerando montos mensuales superiores a lo establecido en la escala del Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual originó un perjuicio por S/278,027.24.

Perjuicio económico:	S/ 398,073
Presunta responsabilidad:	16 exfuncionarios (penal, civil y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL33400130.pdf

Resumen: Mediante servicio de control posterior, se detectó que el Gobierno Regional de Pasco pagó más de S/ 15'957,000 a la empresa contratista encargada del mejoramiento y ampliación de los servicios de saneamiento y fortalecimiento institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pasco, por trabajos que no eran necesarios y sin contar con el sustento técnico ni legal.

Los auditores identificaron un perjuicio de S/398,000 por la inaplicación de penalidades al contratista, por la entrega del expediente técnico fuera de plazo y mayores pagos al supervisor de obra, la cual está inconclusa, afectando a cerca de 70 mil pobladores.

● Pagaron S/ 16 millones por obras innecesarias de servicio de agua en Pasco

Entidad:	Gobierno Regional de Pasco
Periodo:	Enero 2012 a febrero 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 148'649,935
Hecho:	Aprobaron expediente técnico deficiente e incompleto, se inició la obra sin contar con saneamiento físico legal del terreno y se aprobaron adicionales de obra que no eran indispensables.



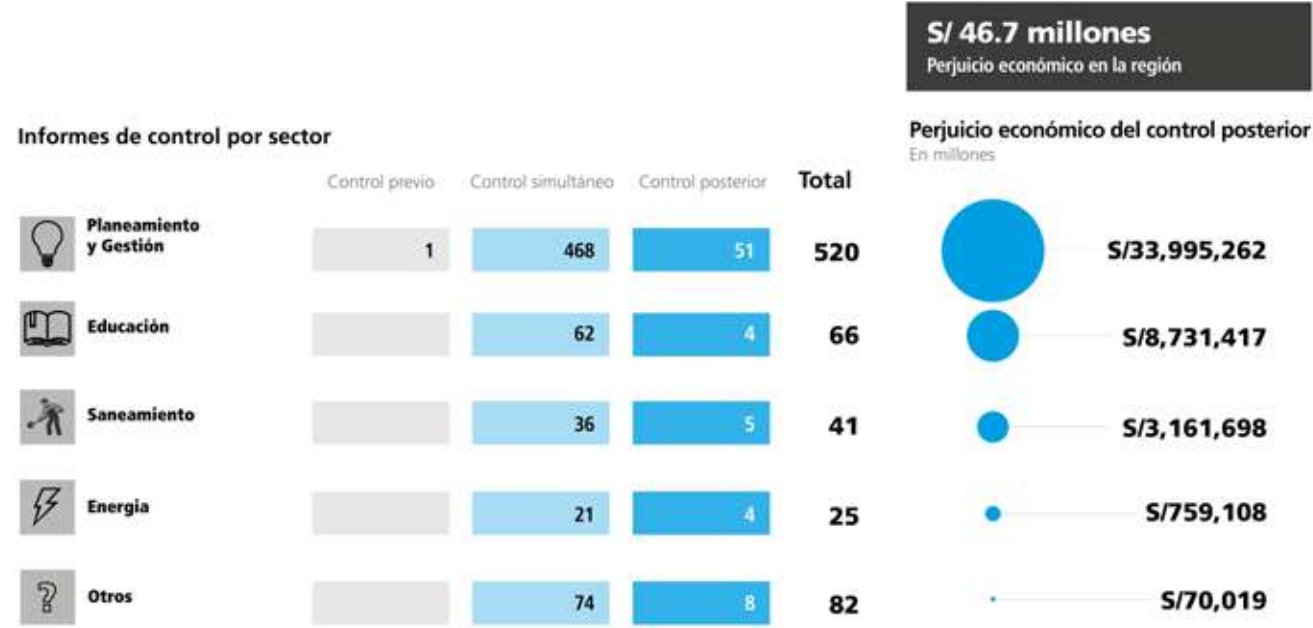
Región Piura

3.2.20 Balance de control 2019: Región Piura

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 6 Audiencias Públicas ejecutadas (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 161 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 83 obras públicas visitadas (2018 - 2019).



Audidores juveniles

• 9,550 estudiantes capacitados en 2019.
• 304 veedurías escolares en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 269 denuncias ciudadanas recibidas.
• 12 alertas de control emitidas.
• 2 casos derivados a diversas unidades orgánicas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Usan recursos de canon y sobrecanon para pago de personal de municipio de Lobitos



Municipalidad Distrital de Lobitos

Obra de agua en Sullana es afectada por paralizaciones



Municipalidad Provincial de Sullana



Incumplen obligaciones contractuales en concesión del puerto de Paita



Autoridad Portuaria Nacional

Pagos sin sustento y bonos al margen de la ley en UGEL Huarmaca



Gobierno Regional de Piura

Detectan perjuicio en obra de drenes en Cristo Nos Valga por irregular incremento de precios



Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga

Informes emblemáticos: Región Piura

● Usan recursos de canon y sobrecanon para pago de personal de municipio de Lobitos

Entidad:	Municipalidad Distrital de Lobitos
Periodo:	Enero 2015 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 5'852,329
Hecho:	Se usaron recursos de canon y sobrecanon petrolero para pago de personal y se afectó ejecución de proyectos de inversión entre 2015 y 2018.
Perjuicio económico:	S/ 5'852,329
Presuntos responsables:	7 funcionarios (penal y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL42000152.pdf>

Resumen: La Contraloría, a través de un informe de servicio de control específico, evidenció el desembolso de S/ 5'852,329.69, que corresponde a recursos del canon y sobrecanon petrolero, para el pago de personal de limpieza y recojo de residuos sólidos, videovigilancia, limpieza de drenes y administrativos que desempeñaban funciones en las diferentes áreas municipales. Dichos pagos se habían tramitado para la supuesta operación y mantenimiento de cinco proyectos de inversión pública, sin embargo, no cumplían con la finalidad de estos recursos.



● Obra de agua en Sullana es afectada por paralizaciones

Entidad:	Municipalidad Provincial de Sullana
Periodo:	Diciembre 2015 – Abril 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 8'400,130
Hecho:	Cambios en expediente técnico de obra de agua y alcantarillado generan paralizaciones y adicionales de obra.



Perjuicio económico:	S/ 3'166,610
Presuntos responsables:	15 funcionarios (civil, penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL42000145.pdf

Resumen: A través de una auditoría de cumplimiento se verificó la aprobación del expediente técnico de la obra de ampliación de agua potable en el Sector Oeste de Sullana se hizo sin contar con la información necesaria y se convocó al proceso de selección del contratista con un expediente técnico incompleto, lo que generó paralizaciones y ampliaciones de plazo de la obra. En el expediente técnico también se consideró el uso de maquinaria sobre dimensionada y con bajos rendimientos. Además, se aprobaron adicionales de obra sin contar con la justificación de su necesidad.

● Pagos sin sustento y bonos al margen de la ley en UGEL Huarmaca

Entidad:	Gobierno Regional de Piura
Periodo:	Enero 2015 – Diciembre 2016
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 4'664,218
Hecho:	En años 2015 y 2016 se realizaron pagos sin sustento y se dieron bonos económicos al margen de la normativa a personal administrativo bajo locación de servicios y CAS en la UGEL Huarmaca.
Perjuicio económico:	S/ 3'413,989
Presuntos responsables:	16 funcionarios (penal y/o administrativo)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL42000121.pdf>

Resumen: Mediante informe de auditoría de la Contraloría se verificó que en los periodos 2015 y 2016 se realizaron pagos sin sustento y se dieron bonos económicos al margen de la ley a personal administrativo contratado bajo las modalidades de locación de servicios y CAS, en la UGEL Huarmaca, lo que ocasionó un perjuicio económico a la entidad. Además, se detectó la falta de supervisión y control en los procesos de administración y pago de planillas, lo que ocasiona que su ejecución no se efectúe con eficiencia, eficacia, transparencia y economía.



● Incumplen obligaciones contractuales en concesión del puerto de Paíta

Entidad:	Autoridad Portuaria Nacional
Periodo:	Marzo 2009 – Marzo 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	US\$ 232'500,000
Hecho:	Se detectó perjuicio económico en concesión del puerto de Paíta debido al incumplimiento de obligaciones contractuales y de la normativa del Sistema Portuario Nacional.
Perjuicio económico:	US\$ 6'191,422 y S/ 271,500
Presuntos responsables:	22 funcionarios (penal y/o administrativo)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/03/2019CPOC92000005.pdf



Resumen: Según una auditoría de la Contraloría, la Autoridad Portuaria Nacional aprobó los expedientes técnicos de obras civiles, equipamiento complementario y servicios de sistemas de información del puerto de Paíta como inversiones adicionales y el Ositran las reconoció como tal, pese a constituirse en obras mínimas.

El concesionario entregó fuera del plazo previsto la información que acreditaba el cumplimiento de los niveles de servicio y productividad de 8 trimestres de la concesión, y el Ositran no inició el procedimiento sancionador correspondiente. La APN modificó la metodología para medir los niveles de servicio y productividad sin sustento técnicos.

Perjuicio económico:	S/ 1'964,694
Presuntos responsables:	2 funcionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOL42000117.pdf

Resumen: La auditoría de cumplimiento realizada a la Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga reveló que se pactó y pagó por partidas para obra de drenes sin respetar los precios unitarios de la oferta del contratista, lo que ocasionó un incremento de los mismos y, por ende, un perjuicio económico.

También se observó que la entidad dio conformidad al servicio del director técnico designado por la empresa contratista, pese a que no tuvo permanencia durante la ejecución de la actividad. Esta situación originó que no se aplique una penalidad a la empresa.

● Detectan perjuicio en obra de drenes en Cristo Nos Valga por irregular incremento de precios

Entidad:	Municipalidad Distrital de Cristo Nos Valga
Periodo:	Enero 2018 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 6'390,584
Hecho:	Municipalidad pactó y pagó por dos partidas sin respetar los precios unitarios ofertados por el contratista, incrementando dichos precios. Además, se dio conformidad a servicio prestado por director técnico pese a que no tuvo permanencia durante ejecución de la actividad.



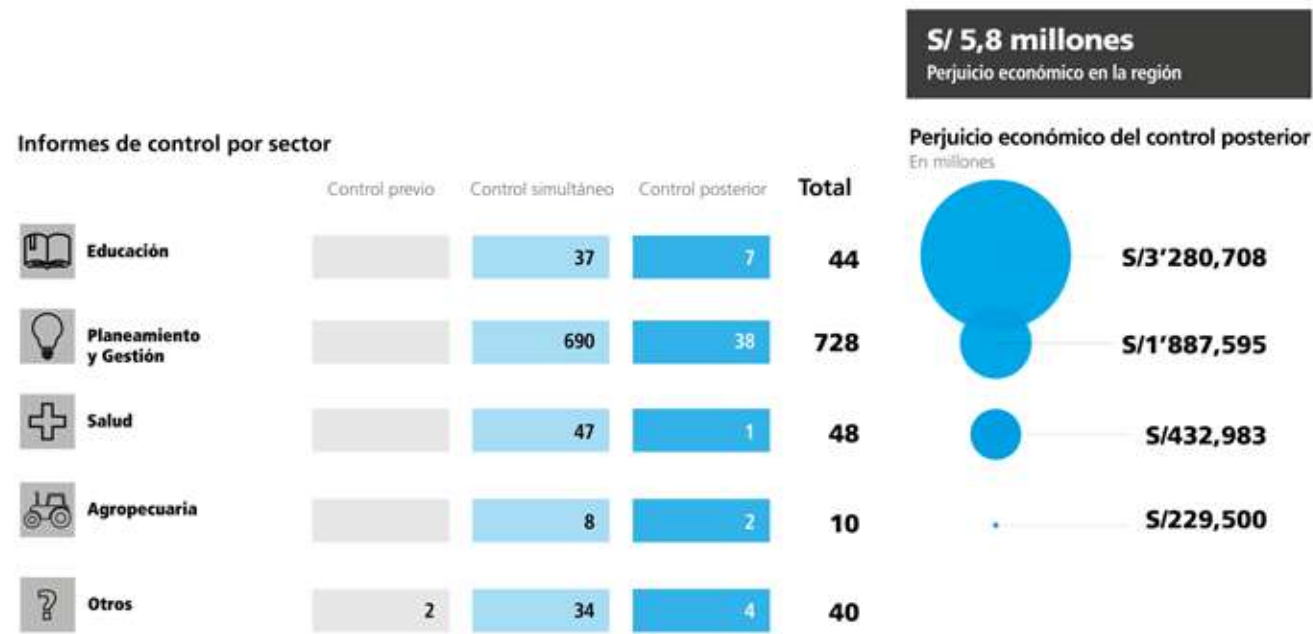
Región Puno

3.2.21 Balance de control 2019: Región Puno

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



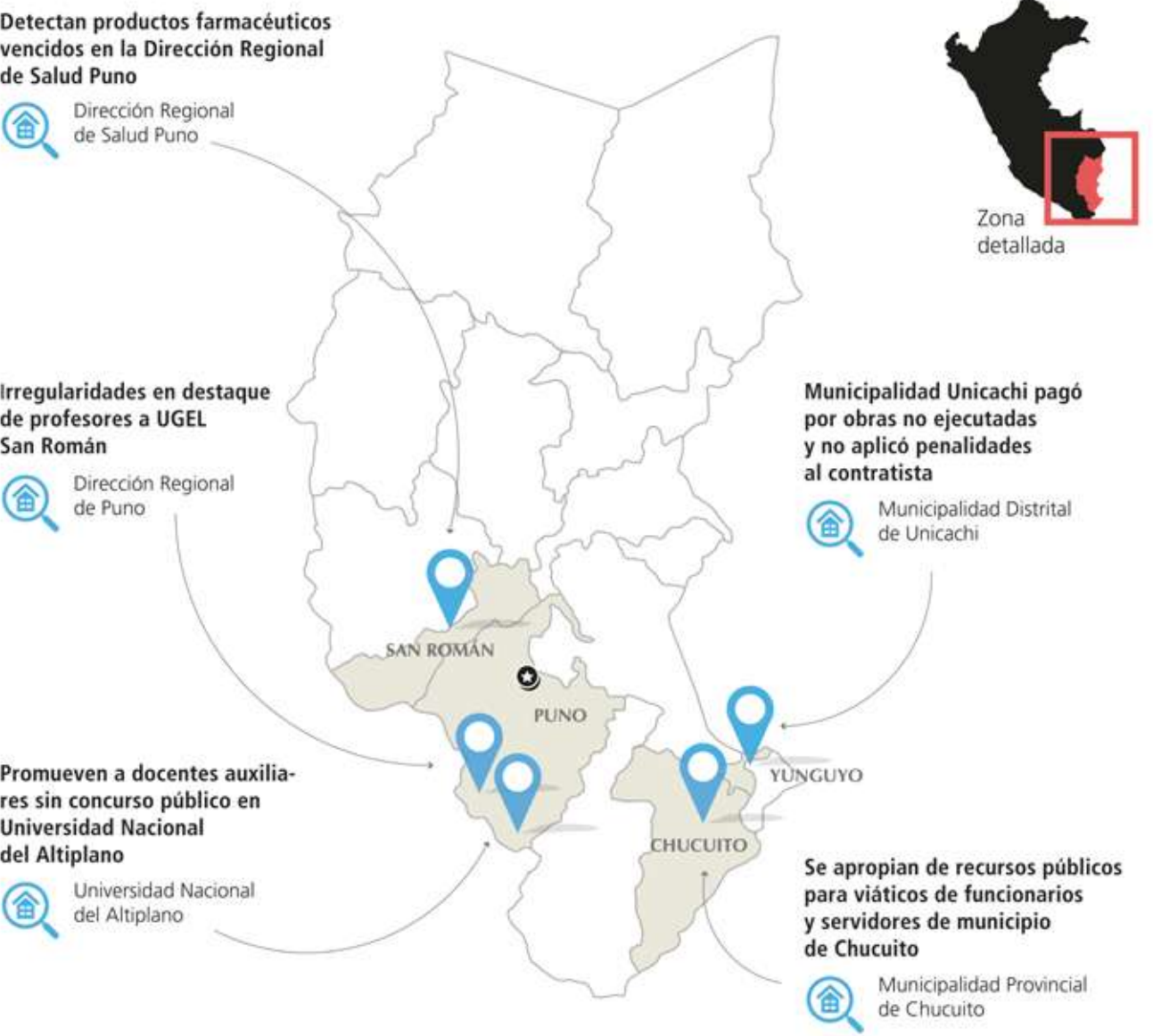
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Puno

● Irregularidades en destaque de profesores a UGEL San Román

Entidad:	Dirección Regional de Puno
Periodo:	Enero 2016 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 401,749
Hecho:	Directores de UGEL dispusieron destaque de profesores para realizar labores administrativas en UGEL y seguían cobrando el sueldo de su institución de origen.
Perjuicio económico:	S/ 401,749
Presuntos responsables:	8 funcionarios (civil y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPO074100001.pdf



Resumen: Según un informe de servicio de control específico, los directores de la UGEL contravinieron la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, ya que sólo es permitido el destaque de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de la misma u otra institución educativa para desempeñar el mismo cargo y no para ocupar un cargo distinto al de origen ni para realizar funciones administrativas.

El informe señala que entre los años 2016 y 2018 se dispuso el destaque de 10 docentes, nombrados en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, para realizar labores administrativas en distintos cargos de la UGEL.

● Municipalidad Unicachi pagó por obras no ejecutadas y no aplicó penalidades al contratista

Entidad:	Municipalidad Distrital de Unicachi
Periodo:	Octubre 2015 – Agosto 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 1'747,228
Hecho:	Funcionarios de la municipalidad no aplicaron penalidades al contratista de una obra de agua potable y se pagaron partidas y sub partidas no ejecutadas.



Perjuicio económico:	S/ 176,991
Presuntos responsables:	4 funcionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPOL45500004.pdf

Resumen: Un Informe de servicio de control específico reveló que la entidad recepcionó la obra “Instalación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico Integral en el sector de Marcaja, distrito de Unicachi – Yunguyo – Puno”, sin que el contratista haya cumplido cabalmente con la ejecución del total de partidas y sub partidas de las Unidades Básicas de Saneamiento N° 29 y 120.

Tampoco se ejecutó la instalación eléctrica de distribución primaria y la subestación del componente del sistema de agua potable. Por ello, el informe señala que se liquidó la obra sin que se concluya totalmente.

● Promueven a docentes auxiliares sin concurso público en Universidad Nacional del Altiplano

Entidad:	Universidad Nacional del Altiplano
Periodo:	Enero 2012 – Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 213,808
Hecho:	Jefes de práctica fueron promovidos a docentes auxiliares a tiempo completo sin concurso públicos de méritos.
Perjuicio económico:	S/ 404,779
Presuntos responsables:	14 funcionarios (civil y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL35100033.pdf



Resumen: Un informe de auditoría de la Contraloría detectó que, a través de la emisión de sendas resoluciones rectorales, tanto el Rector como el Secretario General de la Universidad Nacional del Altiplano aprobaron y autorizaciones la promoción de jefes de práctica a tiempo completo a la categoría de docentes auxiliares a tiempo completo, sin realizar un concurso público de méritos.

Este hecho significó una transgresión a la Ley Universitaria y afectó la calidad de la enseñanza superior de esta casa de estudios, generando el riesgo potencial de que las resoluciones rectorales sean declaradas nulas y ocasionen un perjuicio económico.

● Se apropian de recursos públicos para viáticos de funcionarios y servidores de municipio de Chucuito

Entidad:	Municipalidad Provincial de Chucuito
Periodo:	Enero 2015 – Abril 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 2'082,559
Hecho:	Funcionarios se apropiaron de fondos públicos para viáticos y sustentaron con documentos que carecen de veracidad.
Perjuicio económico:	S/ 34,869
Presuntos responsables:	17 funcionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/07/2019CP0045900015.pdf



Resumen: Mediante un informe de auditoría de cumplimiento se detectó la apropiación de fondos públicos habilitados para viáticos por comisión de servicios por parte de exfuncionarios de la municipalidad de Chucuito, lo que ocasionó un perjuicio económico.

Los implicados utilizaron comprobantes de pago (boletas de venta) falsificados y/o adulterados para sustentar su rendición de gastos, contraviniendo lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Perjuicio económico: S/ 432,983

Presuntos responsables: 7 funcionarios (civil y/o administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/10/2019CPOL45500102.pdf>

Resumen: Los servidores de la entidad, en omisión de sus funciones, realizaron una deficiente programación de compras corporativas anuales de medicamentos para los periodos 2014 y 2015; las cuales se realizaron en cantidades superiores sin tomar en consideración el consumo promedio y stock conforme señala la norma específica para el abastecimiento de los establecimientos de salud de la región Puno.

Además, los instrumentos de gestión de la Dirección Regional de Salud no están actualizados y no cuenta con un reglamento interno de trabajo ni directivas internas, lo cual genera que el personal de la entidad no tenga funciones específicas para ejercer sus labores asignadas.

● Detectan productos farmacéuticos vencidos en la Dirección Regional de Salud Puno

Entidad:	Dirección Regional de Salud Puno
Periodo:	Enero 2014 – Diciembre 2015
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 7'916,805
Hecho:	Programación irregular de productos farmacéuticos derivó en compras que generaron sobre stock y vencimiento de medicamentos.



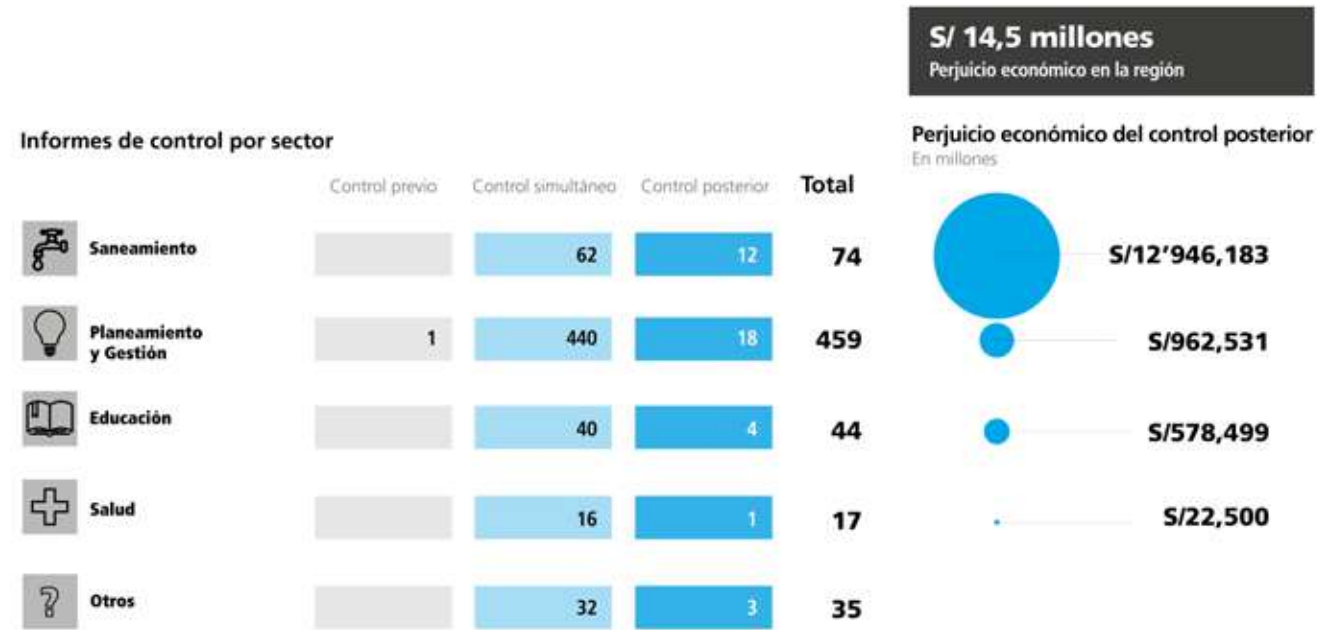
Región San Martín

3.2.22 Balance de control 2019: Región San Martín

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



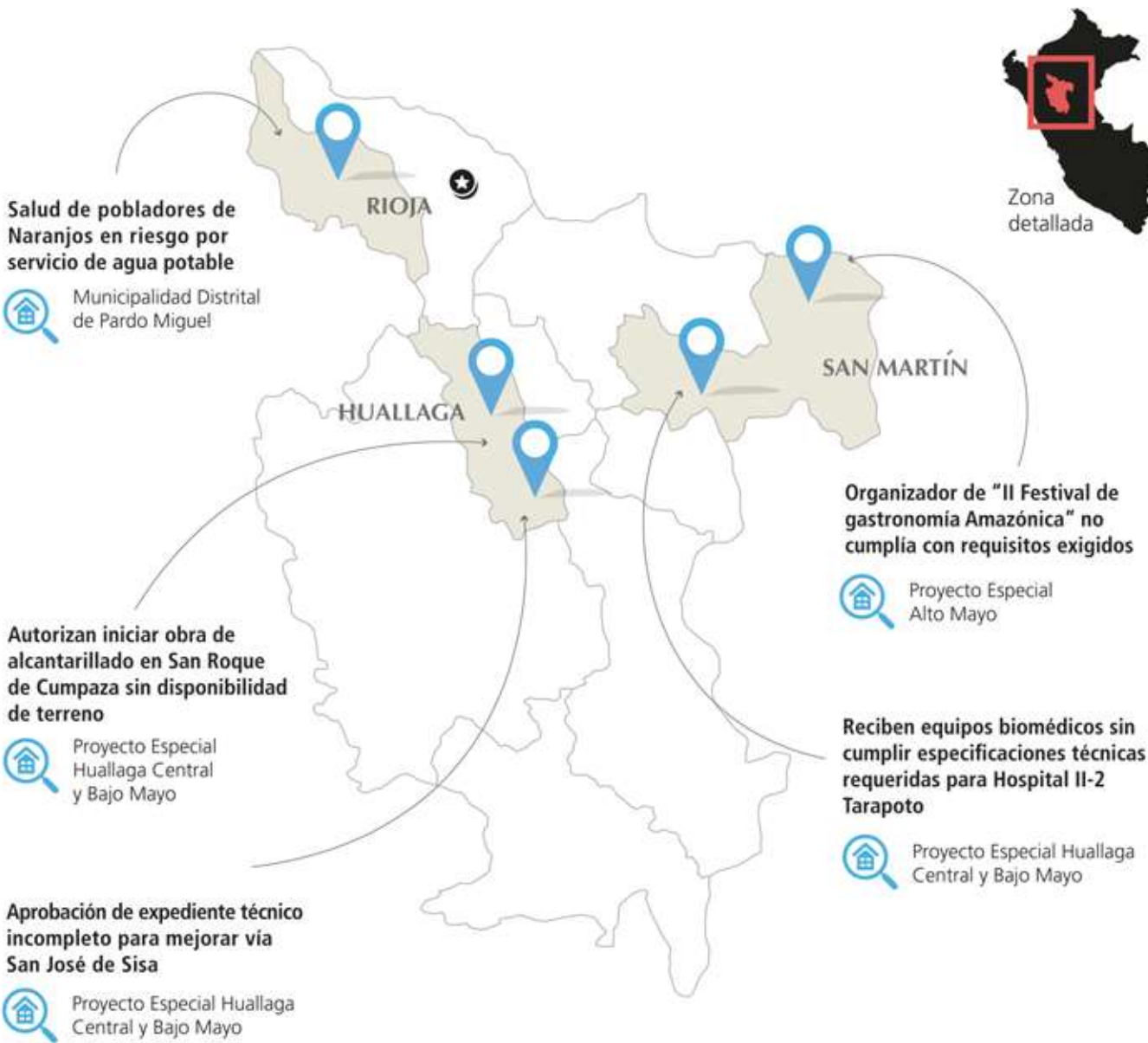
PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región San Martín

● Organizador de “II Festival de gastronomía Amazónica” no cumplía con requisitos exigidos

Entidad:	Proyecto Especial Alto Mayo
Periodo:	Marzo 2019 – Setiembre 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 750,058
Hecho:	Organización del II Festival de Gastronomía Amazónica “Sabor a selva” se otorgó a postor que no cumplía requisitos establecidos en las bases.
Perjuicio económico:	S/ 189,823
Presuntos responsables:	10 funcionarios (civil, penal y/o administrativa)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPO341100058.pdf>

Resumen: Según un servicio de control específico, el Proyecto Especial Alto Mayo incumplió lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento al fraccionar en dos procedimientos de selección, la contratación del servicio para organizar y ejecutar el II Festival de la Gastronomía Amazónica San Martín 2019 “Sabor a Selva”. El órgano encargado de las Contrataciones aprobó actos administrativos mediante actas que no fueron suscritas por el titular responsable, realizó una inadecuada calificación de la oferta y omitió efectuar el control posterior a la información presentada por el postor ganador. Se favoreció a postor que no cumplía los requisitos de las bases.

● Autorizan iniciar obra de alcantarillado en San Roque de Cumpaza sin disponibilidad de terreno

Entidad:	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
Periodo:	Abril 2011 – Julio 2014
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 4'242,960
Hecho:	Se autorizó inicio de obra de alcantarillado en el distrito de San Roque de Cumpaza sin contar con la disponibilidad física del terreno, conllevando a que se otorgue la ampliación de plazo, el pago de gastos generales y de inspección.



Perjuicio económico: S/ 187,543
Presuntos responsables: 5 funcionarios (civil y administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/02/2020CPO075000008.pdf>

Resumen: Una auditoría determinó que funcionarios del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo autorizaron iniciar la ejecución de la obra de alcantarillado en el distrito de San Roque de Cumbaza sin contar con la libre disponibilidad del terreno para la construcción y acceso a la planta de tratamiento de aguas residuales. Asimismo, el inspector de obra, el jefe del Área de Supervisión y Liquidación y el directo de Obras de la entidad, durante la ejecución del proyecto, no tomaron ninguna acción necesaria ante la falta de disponibilidad del terreno, con el objetivo de incrementar el presupuesto de la obra.

● Aprobación de expediente técnico incompleto para mejorar vía San José de Sisa

Entidad:	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
Periodo:	Diciembre 2008 – Julio 2010
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 109'561,076
Hecho:	En la obra de rehabilitación de la carretera San José de Sisa se aprobó un expediente técnico incompleto y con deficiencias. También se aprobaron, de manera irregular, presupuestos adicionales.
Perjuicio económico:	S/ 9'845,834
Presuntos responsables:	10 funcionarios (civil, penal y administrativa)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL33400118.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento se verificó que el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM) aprobó un expediente técnico incompleto y con deficiencias técnicas. Además permitió que dicha carretera sea construida con modificaciones que carecen de sustento técnico y sin evaluar las alternativas de solución más convenientes. Posteriormente, la entidad aprobó de manera irregular los presupuestos adicionales de obra N° 1, 2, 4 y 5, lo que ocasionó pagos sin sustento técnico en perjuicio del Estado.

● Reciben equipos biomédicos sin cumplir especificaciones técnicas requeridas para Hospital II-2 Tarapoto

Entidad: Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo

Periodo: Octubre 2016 – Junio 2017

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 46'845,722

Hecho: Funcionarios recepcionaron equipos biomédicos sin cumplir las especificaciones técnicas requeridas en el expediente técnico, ocasionando una grave afectación a la administración pública.



Perjuicio económico: S/ 2'543,822

Presuntos responsables: 8 funcionarios (penal y administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/02/2020CP0075000007.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento al Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo determinó que los funcionarios del Comité de Recepción de la Obra, referida al equipamiento biomédico, dieron la conformidad a la recepción de cinco tipos de equipos biomédicos para la implementación del Hospital II-2 Tarapoto, sin que estos cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el expediente técnico y documentos contractuales.

Asimismo, el gerente general de la entidad dio la conformidad, a través de una conciliación extra judicial con la contratista, a la implementación de una mejora a un equipo biomédico que no cumplía con los requerimientos técnicos mínimos establecidos pero igual fue recepcionado.

Perjuicio económico: No aplica por modalidad de control

Presuntos responsables: No aplica por modalidad de control

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/08/2019CSIL45000091.pdf>

Resumen: A través de una orientación de oficio se identificó que la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Naranjos - Distrito de Pardo Miguel”, no garantiza las condiciones requeridas para el abastecimiento.

En ese sentido, Municipalidad Distrital de Pardo Miguel no cuenta con una planta de tratamiento de agua para el consumo humano, situación que genera el riesgo de afectar la salud de los pobladores en dicha localidad.

● Salud de pobladores de Naranjos en riesgo por servicio de agua potable

Entidad: Municipalidad Distrital de Pardo Miguel

Periodo: Junio 2019

Tipo de control: Control Simultáneo

Monto auditado: No aplica por referirse a aspectos administrativos

Hecho: Pobladores de localidad de Naranjos consumen agua que no cumple las exigencias de salubridad establecidas en la normativa vigente, debido a que el sistema implementado no garantiza condiciones para el tratamiento del agua.



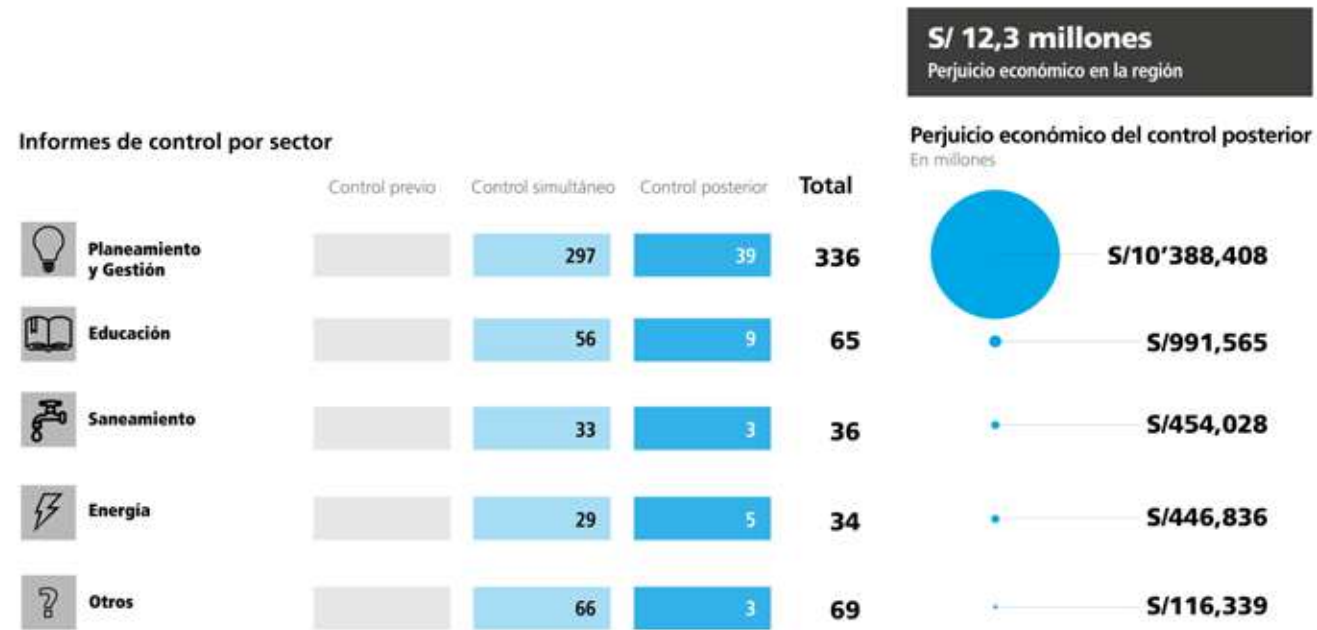
Región Tacna

3.2.23 Balance de control 2019: Región Tacna

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 5 Audiencias Públicas ejecutada (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 107 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 19 obras públicas visitadas (2019).



Audidores juveniles

• 1760 estudiantes capacitados en 2019.
• 71 veedurías escolares en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 173 denuncias ciudadanas recibidas.
• 8 alertas de control emitidas.
• 5 casos derivados a diversas unidades orgánicas

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Municipalidad de Ilabaya ocasiona perjuicio en obra vial debido a demoras en aprobaciones



Municipalidad Distrital de Ilabaya

Revelan irregular manejo de fondos en Municipalidad de Ilabaya



Municipalidad Distrital de Ilabaya

JORGE BASADRE

TACNA

GORE Tacna adquiere galletas fortificadas no aptas para consumo humano



Gobierno Regional de Tacna

Pagos a funcionarios confianza ocasionan perjuicio en Sociedad de Beneficencia



Sociedad de Beneficencia Pública de Tacna

Mayores gastos por ampliaciones de plazo y redes de electrificación por obra eléctrica en zona sur de Tacna



Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electrosur



Zona detallada

Informes emblemáticos: Región Tacna

● Mayores gastos por ampliaciones de plazo y redes de electrificación por obra eléctrica en zona sur de Tacna

Entidad: Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electrosur

Periodo: Noviembre 2009 – Diciembre 2013

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 4'273,890

Hecho: Electrosur pagó mayores gastos generales por ampliaciones de plazo de una obra para el mejoramiento y ampliación de redes primarias de electrificación y subestaciones.

Perjuicio económico: S/ 446,836

Presuntos responsables: 4 funcionarios (civil y administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPOL47500004.pdf>



Resumen: Según un informe de auditoría de cumplimiento, la empresa contratista solicitó a Electrosur detallar los nombres de los profesionales de la entidad que participarían de las pruebas de fábrica para verificar el funcionamiento de 11 equipos de protección eléctrica a ser instalados en la obra, y las fechas en las que el personal designado viajaría a los países de fabricación: Estados Unidos, Corea del Sur y Brasil.

A raíz de que esta consulta no fue atendida por parte del inspector de obra, el supervisor de obra y el Gerente de Planeamiento de Electrosur, en los plazos legales, la contratista solicitó y logró dos ampliaciones de plazo por un total de 84 días, lo cual generó que Electrosur pague mayores gastos generales.

● GORE Tacna adquiere galletas fortificadas no aptas para consumo humano

Entidad: Gobierno Regional de Tacna

Periodo: Agosto 2018 – Mayo 2019

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 349,920

Hecho: El Gobierno Regional de Tacna adquirió 270 mil galletas fortificadas con hierro heme, las cuales fueron elaboradas sin los estándares de calidad reglamentarios y fueron declarados no aptos para el consumo humano.



Perjuicio económico: S/ 349,920

Presuntos responsables: 6 funcionarios (penal y administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CP0535200056.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento permitió conocer que el comité de selección otorgó la buena pro a una empresa proveedora de galletas fortificadas que no acreditó cumplir con al menos tres requisitos establecidos en el proceso. La propuesta de la empresa ganadora incluía un registro sanitario diferente al que figura en los empaques de los productos.

También se verificó que las galletas fueron fabricadas sin la aplicación del sistema HACCP (Análisis de peligros y puntos críticos de control). Estos hechos conllevaron a que las autoridades sanitarias ordenen el retiro y destrucción de sus productos, declarados no aptos para el consumo humano.

● Revelan irregular manejo de fondos en Municipalidad de Ilabaya

Entidad: Municipalidad Distrital de Ilabaya

Periodo: Enero 2015 – Marzo 2017

Tipo de control: Control Posterior

Monto auditado: S/ 1'628,718

Hecho: La Municipalidad Distrital de Ilabaya autorizó el gasto y rendición de fondos por encargo. Se detectó rendiciones fuera de plazo y con comprobantes carentes de veracidad. Presupuestos tramitados por exfuncionarios fueron destinados al pago de servicios realizados por parientes cercanos.

Perjuicio económico: S/ 58,426

Presuntos responsables: 7 funcionarios (penal y administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/05/2019CPOL47500021.pdf>



Resumen: Según una auditoría de cumplimiento, exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de Ilabaya tramitaron y autorizaron "fondos por encargo" destinados a pagar servicios realizados por parientes cercanos, sin convocar al respectivo proceso de selección, además de haber realizado rendiciones fuera de plazo y con comprobantes carentes de veracidad.

También se detectó la contratación de proveedores para la ejecución de servicios de mantenimiento de infraestructura, obviando los procesos de selección, a través de modalidad no aplicable, y encargado a servidor de área no competente.

● Pagos a funcionarios de confianza ocasionan perjuicio en Sociedad de Beneficencia

Entidad: Sociedad de Beneficencia Pública de Tacna
Periodo: Enero 2014 – Diciembre 2018
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 173,800
Hecho: Extensión de beneficios económicos derivados de negociaciones colectivas, a través del incremento al incentivo laboral otorgado por CAFAE, en favor de funcionarios de confianza.



Perjuicio económico: S/ 116,339
Presuntos responsables: 12 funcionarios (civil y administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2020CPOL47500001.pdf>

Resumen: Según un servicio de control específico, 12 exfuncionarios que tenían cargos de directivos y de gerencia en la entidad recibieron los beneficios obtenidos mediante pacto colectivo con los trabajadores de la entidad, es decir el pago por concepto de canasta por el día del trabajador, movilidad y bonificación por aniversario institucional. Estos incentivos laborales logrados por el sindicato de trabajadores se hacían efectivos mensualmente a través del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAFAE) de la entidad, y desde el 2014 hasta el 2018 fueron extendidos también a los funcionarios de confianza.

Perjuicio económico: S/ 4'409,574
Presuntos responsables: 6 funcionarios (civil y administrativa)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL47500140.pdf>

Resumen: Una auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de Ilabaya detectó que la cancelación de valorizaciones de la obra de mejoramiento de la vía Carretera Camiara – Mirave se dio fuera de los plazos establecidos, lo que ocasionó el reconocimiento de intereses legales a favor del contratista y así un perjuicio económico en contra de la entidad.

También se verificó la aprobación de ampliaciones de plazo como consecuencia del atraso en la cancelación de valorizaciones y/o sustentadas en causales no previstas en la normativa de contrataciones para su procedencia, lo que generó el reconocimiento de mayores gastos generales y la inaplicación de penalidades al contratista.

● Municipalidad de Ilabaya ocasiona perjuicio en obra vial debido a demoras en aprobaciones

Entidad: Municipalidad Distrital de Ilabaya
Periodo: Marzo 2010 – Diciembre 2013
Tipo de control: Control Posterior
Monto auditado: S/ 86'744,418
Hecho: Pago de valorizaciones de obra fuera de plazo establecido, lo que generó el reconocimiento de intereses legales. Se aprobaron ampliaciones de plazo por atraso en cancelación de valorizaciones, generando mayores gastos y la inaplicación de penalidades.



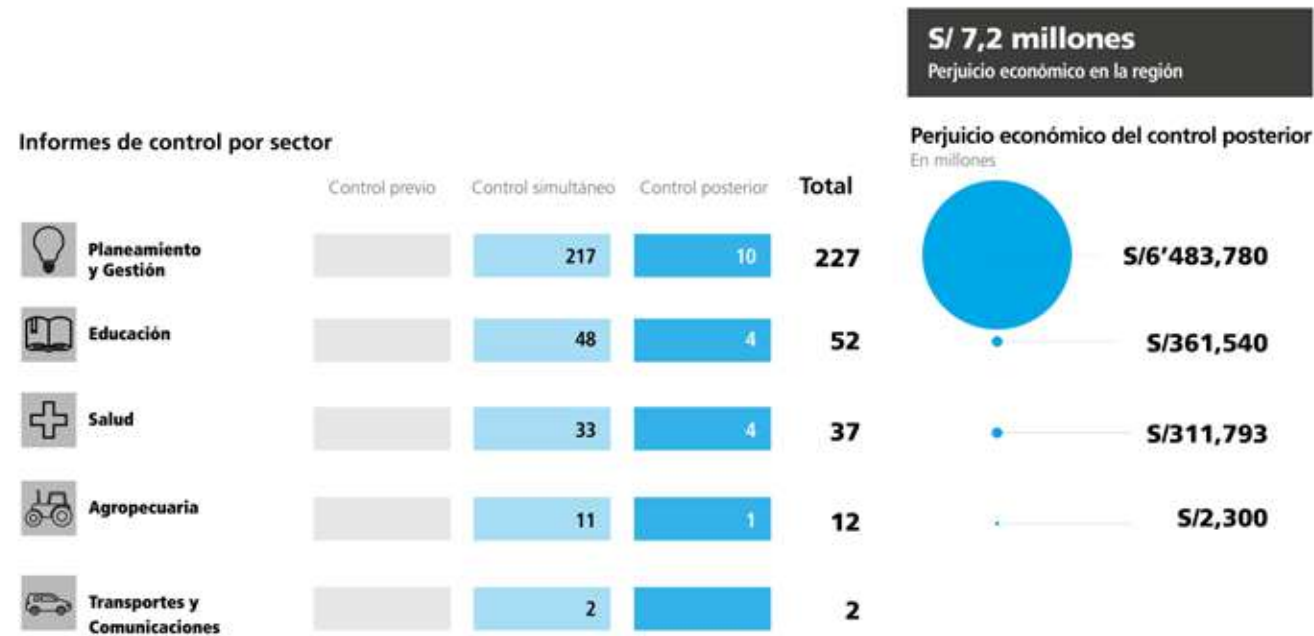
Región Tumbes

3.2.24 Balance de control 2019: Región Tumbes

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



INFORMES EMBLEMÁTICOS



Informes emblemáticos: Región Tumbes

● Irregularidades en ejecución de la Obra Turística del Malecón de Zorritos

Entidad:	Gobierno Regional de Tumbes
Periodo:	Setiembre 2017 - Junio 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 7'975,161
Hecho:	Se aprobó expediente técnico y convocó su ejecución sin contar con estudios básicos, luego se firmó el contrato fuera del plazo y sin contar con toda la documentación. Se ejecutaron trabajos no considerados en el expediente técnico y se pagó por metros no ejecutados.
Perjuicio económico:	S/ 1'713,315
Presuntos responsables:	8 exfuncionarios (penal y/o administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPOL42200130.pdf



Resumen: A través de una auditoría de cumplimiento a la obra de mejoramiento y desarrollo turístico del Malecón de Zorritos, se detectaron incumplimientos administrativos y el pago de valorizaciones por trabajos no ejecutados en el saldo de obra y la cámara de bombeo Miguelayo.

La gestión anterior del Gobierno Regional de Tumbes aprobó el expediente técnico de la obra y convocó el procedimiento de selección sin contar con los permisos, autorizaciones y estudios básicos requeridos. Además, el contratista ejecutó trabajos que no estaban contemplados en el expediente técnico, generando un perjuicio económico de S/ 1'713 315,54.

● Otorgan ampliaciones de plazo y no cobran penalidades en proyecto educativo en Tumbes

Entidad:	Gobierno Regional de Tumbes
Periodo:	Setiembre 2016 - Noviembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 5'766,279
Hecho:	Se aprobaron ampliaciones de plazo al margen de la normativa y no se aplicó penalidad por mora. Además, se aprobó y canceló una liquidación final otorgando al contratista un saldo a su favor que no le correspondería.



Perjuicio económico:	S/ 801,258
Presuntos responsables:	7 exfuncionarios (civil, penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CP0535300111.pdf

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento se detectó que en la obra "Creación del servicio educativo para la atención de estudiantes destacados de la región Tumbes" del distrito de San Juan de la Virgen, la anterior gestión del Gobierno Regional de Tumbes reconoció a favor del contratista ampliaciones de plazo al margen de la normativa; además canceló una liquidación al contratista con un saldo a su favor que no le correspondería, lo que originó un perjuicio a la entidad de S/ 226,706.10.

Del mismo modo, el ex gerente general regional, sin contar con sustento técnico, declaró procedente la ampliación de plazo N°3, a pesar de haber opinado inicialmente su improcedencia, lo que evitó la aplicación de penalidad por mora al contratista, generando perjuicio económico de S/ 574 552,60.

● Pago por servicios inexistentes y no ejecutados en infraestructura de riego en Casitas

Entidad:	Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
Periodo:	Junio - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 693,460
Hecho:	Por mantenimiento de canales de regadío y pozos, se emitieron órdenes de servicio en el mismo día, conformidades y pagos sin contar con sustento. Además, se pagó por un canal inexistente y otros servicios que no llegaron a brindarse o se ejecutaron parcialmente.
Perjuicio económico:	S/ 150,551
Presuntos responsables:	6 exfuncionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL42200128.pdf



Resumen: Una auditoría de cumplimiento a 22 servicios de mantenimiento de infraestructura de riego realizados en el distrito de Casitas, que estuvieron a cargo de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, se detectó un perjuicio de S/150,551.58. Contrataron a personas no inscritas en el Registro Nacional de Proveedores para realizar el mantenimiento de canales de regadío y pozos, y pagó por un canal inexistente y otros servicios que no llegaron a brindarse o se ejecutaron parcialmente.

Además, emitió órdenes de servicio, dio conformidades y realizó pagos sin contar con sustento alguno, en un mismo día. Estos hechos generaron la falta de inversión de recursos en la provincia de Contralmirante Villar y un perjuicio económico al Estado.

● No se aplicaron penalidades en obra de saneamiento de Lechugal

Entidad:	Municipalidad Distrital de Papayal
Periodo:	Noviembre 2018 - Junio 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 3'590,646
Hecho:	Se validó la culminación y recepción de la obra, aprobando la liquidación con observaciones pendientes de subsanar, sin aplicarse penalidades por la demora en la implementación de las mismas.
Perjuicio económico:	S/ 359,064
Presuntos responsables:	5 funcionarios/exfuncionarios (administrativo/ penal)



Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL42200131.pdf>

Resumen: A través de un servicio de control específico a la obra de mejoramiento del servicio de agua potable e instalación de desagüe en los caseríos de la Coja y Lechugal, a cargo de la Municipalidad Distrital de Papayal, se identificó que el contratista presentó la liquidación de la obra, y la supervisión identificó una serie de observaciones. Posteriormente, el jefe de Oficina de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la entidad dio la conformidad de liquidación de obra, la que se aprobó ese mismo día con una penalidad de S/20,835.16 por la ausencia del residente de obra, pero no por la demora del levantamiento de observaciones, lo que generó un perjuicio de S/359,064.56.

Perjuicio económico: S/ 615,093
Presuntos responsables: 4 exfuncionarios (administrativo/ penal)
Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL42200129.pdf>

Resumen: Mediante una auditoría de cumplimiento a la obra de mejoramiento y ampliación de los sistemas de saneamiento de las localidades de San Juan de la Virgen y Garbanzal, a cargo de la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen, se detectó una serie de observaciones que no llegaron a subsanarse y se elevaron informes técnicos y legales a la entidad, recomendando la resolución del contrato por incumplimiento reiterativo, así como la aplicación de las penalidades.
Sin embargo, la municipalidad no resolvió el contrato a pesar que no subsanaron las observaciones, no aplicó penalidades por mora y además dejó vencer la garantía de fiel cumplimiento; por lo que la entidad dejó de percibir la suma de S/615,093.84.

● Irregularidades en obra de agua potable y alcantarillado en San Juan de la Virgen y Garbanzal

Entidad:	Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen
Periodo:	Enero 2015 - Diciembre 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 6'150,938
Hecho:	A pesar del incumplimiento en la subsanación de observaciones por parte del contratista, no se resolvió el contrato, no se aplicaron penalidades por mora y se dejó vencer la garantía de fiel cumplimiento.



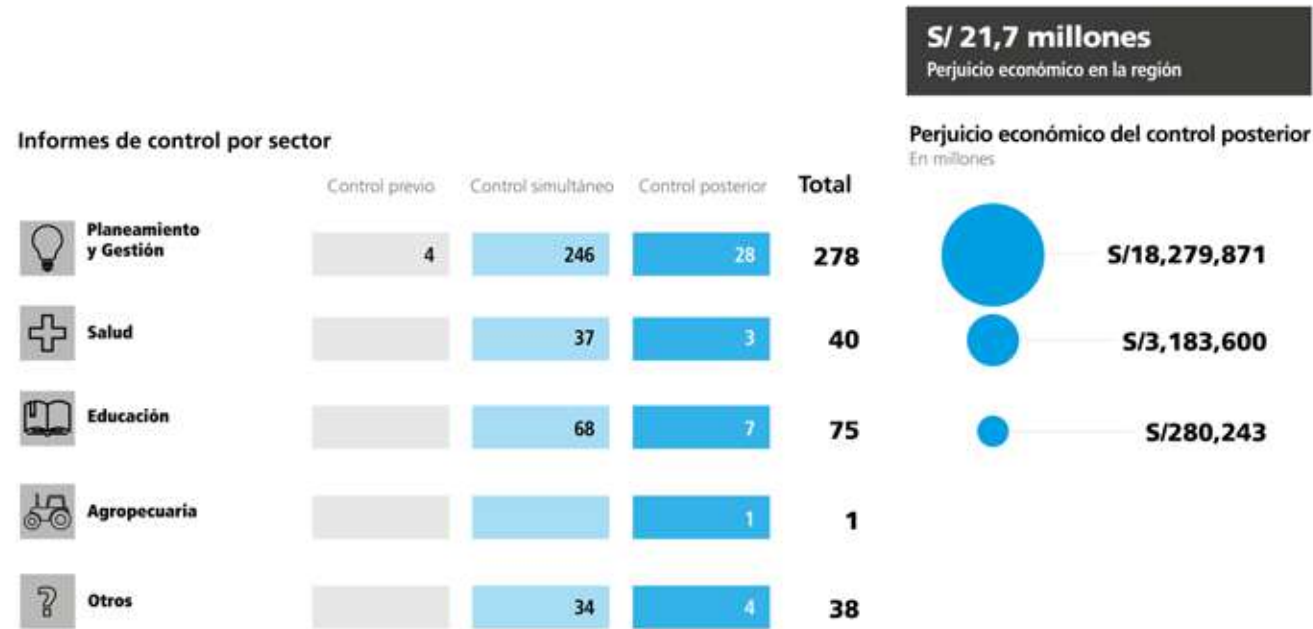
Región Ucayali

3.2.25 Balance de control 2019: Región Ucayali

RADIOGRAFÍA DE LA REGIÓN



PRINCIPALES RESULTADOS POR SECTORES INTERVENIDOS



ACCIONES DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN



Audiencias públicas

• 1 Audiencia Pública ejecutada (2018 - 2019).



Monitores ciudadanos

• 65 ciudadanos acreditados (2018 - 2019).
• 31 obras públicas visitadas en 2019.



Sistema de atención de denuncias

• 78 denuncias ciudadanas recibidas.
• 3 alertas de control emitidas.
• 2 casos derivados a diversas unidades orgánicas.

INFORMES EMBLEMÁTICOS

Irregular favorecimiento a consorcio a cargo de vía Neshuya - Curimaná



Gobierno Regional de Ucayali

Detectan pagos irregulares en obra de camino vecinal en puerto Callao



Municipalidad Distrital de Yarinacochal

Simulan recursos del Fondo de Compensación Municipal para pago de planillas en el municipio de Yarinacocha



Municipalidad Distrital de Yarinacocha

Recepción de obra inconclusa en I.E. Alexander Von Humboldt



Municipalidad Distrital de Irazola

Favorecen a contratista y supervisor de obra vial de Coronel Portillo con inaplicación de penalidades



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo



Informes emblemáticos: Región Ucayali

● Detectan pagos irregulares en obra de camino vecinal en puerto Callao

Entidad:	Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Periodo:	Enero 2016 - Julio 2017
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 18'244,467
Hecho:	Se otorgaron conformidades y se pagaron avances trimestrales del proyecto pese a no ejecutarse el total de partidas indicadas en el expediente técnico.
Perjuicio económico:	S/ 3'121,917
Presuntos responsables:	7 exfuncionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2020/01/2019CPO267100081.pdf



Resumen: Mediante el informe de control específico, se identificó que en la Municipalidad de Yarinacocha se otorgaron conformidades de los avances trimestrales de una obra vial a favor del contratista, otorgándole el pago de valorizaciones que incluían partidas no ejecutadas, las cuales no fueron observados por el supervisor y funcionarios de la Gerencia de Infraestructura.

Además, se aprobó la liquidación de obra sin tener en cuenta las advertencias y habiéndosele pagado a la empresa contratista el importe de S/ 18'244,467.73, sin aplicarle la penalidad por retraso injustificado por 87 días, por lo que correspondía que la entidad cobre S/ 1'999,905.21 al contratista, el 10% del monto contractual.

● Simulan recursos del Fondo de Compensación Municipal para pago de planillas en el municipio de Yarinacocha

Entidad:	Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Periodo:	Enero - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 18'720,808
Hecho:	Se incorporaron más recursos en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) pese a que el MEF no efectuó la transferencia. Recursos se usaron para el pago de planillas.



Perjuicio económico:	S/ 1'262,464
Presuntos responsables:	7 exfuncionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPOL46600070.pdf

Resumen: A través de una auditoría de cumplimiento, se pudo evidenciar que mediante informes emitidos por los responsables del presupuesto del municipio de Yarinacocha y cinco resoluciones de alcaldía, se aprobó la incorporación de dinero al "Fondo de Compensación Municipal" simulando la obtención de mayores ingresos por S/ 4'693,681.10 a pesar que el Ministerio de Economía y Finanzas solo transfirió S/ 2'972,653.90 en dicho año.

El informe advierte que la simulación de la obtención de mayores fondos públicos, se efectuó con la finalidad de emitir certificados por S/ 3'083,977.67 para ejecutar gastos corrientes que superaron el límite legal aprobado por la entidad; ocasionando la aplicación definitiva de S/ 2'018,271.80 para la ejecución de gastos en el pago de deudas principalmente a locadores.

● Favorecen a contratista y supervisor de obra vial de Coronel Portillo con inaplicación de penalidades

Entidad:	Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Periodo:	Enero - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 18'126,574
Hecho:	Se favoreció al contratista y supervisor de obra de mejoramiento de vías con inaplicación de penalidades por mora.
Perjuicio económico:	S/ 1'368,534
Presuntos responsables:	5 exfuncionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/11/2019CPO047700041.pdf



Resumen: Según un Informe de servicio de control específico a la obra de mejoramiento de las vías transversales de la avenida Centenario, en la provincia de Coronel Portillo, se evidenció que funcionarios de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo favorecieron al contratista con la no aplicación de penalidades por 47 días de mora.

El informe señala que el residente y supervisor consignaron en el cuaderno de obra la culminación del 100% de las partidas contractuales el 07 de febrero del 2018, y solicitaron la recepción de la obra y la conformación del comité de recepción para el 16 de febrero, esto a pesar que en el Informe de Visita de Control N° 001-2018-OCI/0477-VC (enviado a la municipalidad el 12 de febrero del 2018) se advirtió que existían partidas del contrato principal que el contratista aún estaba ejecutando.

● Irregular favorecimiento a consorcio a cargo de vía Neshuya - Curimaná

Entidad:	Gobierno Regional de Ucayali
Periodo:	Noviembre 2016 - Enero 2019
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 203'260,008
Hecho:	El comité de selección del GORE Ucayali para la obra de mejoramiento de la carretera Neshuya - Curimaná favoreció al consorcio vial que ganó la licitación por S/ 203 millones.
Perjuicio económico:	No se determinó
Presuntos Responsables:	10 exfuncionarios (penal y administrativa)
Acceso al informe de control:	https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/12/2019CPOL33400129.pdf



Resumen: Mediante el informe de auditoría de cumplimiento, se evidenció que el Comité de Selección para la obra en la vía Neshuya – Curimaná, no dejó constancia que el consorcio vial y la otra empresa postora presentaron certificados de trabajo contradictorios, y descalificó a la segunda empresa postora argumentando información inexacta; lo que redujo el número de participantes y se afectó la libre concurrencia, igualdad de trato, competencia y transparencia durante el proceso de contratación.

Además, el Comité de Selección, pese a contar con evidencia de presentación de información falsa o inexacta por el consorcio vial, concluyó que no se vulneró el principio de presunción de veracidad; ocasionando que la entidad no evalúe la nulidad del contrato, ni se comunique al Tribunal de Contrataciones del Estado para iniciar proceso sancionador al consorcio.

Perjuicio económico: S/ 1'368,071

Presuntos responsables: 3 exfuncionarios (penal, civil y administrativa)

Acceso al informe de control:
<https://s3.amazonaws.com/spic-informes-publicados/resumen/2019/08/2019CPO268400016.pdf>

Resumen: A través de un informe de auditoría de cumplimiento, se detectó que funcionarios de la Municipalidad Distrital de Irazola autorizaron el pago de valorizaciones en la obra para el mejoramiento de servicios educativos en la I.E. Alexander Von Humboldt, a pesar que éstas consignaban partidas no ejecutadas y parcialmente ejecutadas por el contratista.

Según el informe se recepcionó y liquidó la obra, pese a que no se ejecutó en su totalidad y no se cumplió con lo establecido en el expediente técnico, tampoco se aplicaron penalidades al contratista; lo que ocasionó otro perjuicio económico por S/ 1'279,555.08.

● Recepción de obra inconclusa en I.E. Alexander Von Humboldt

Entidad:	Municipalidad Distrital de Irazola
Periodo:	Enero 2017 - Diciembre 2018
Tipo de control:	Control Posterior
Monto auditado:	S/ 17'498,119
Hecho:	Se recepcionó y liquidó la obra "Mejoramiento de los servicios de educación secundaria en la I.E. Alexander Von Humboldt", pese a que no se ejecutó en su totalidad y no se cumplió con lo establecido en el expediente técnico, incluso no se aplicaron penalidades por mora al contratista.



CAPÍTULO 4

Transparencia y buena gobernanza

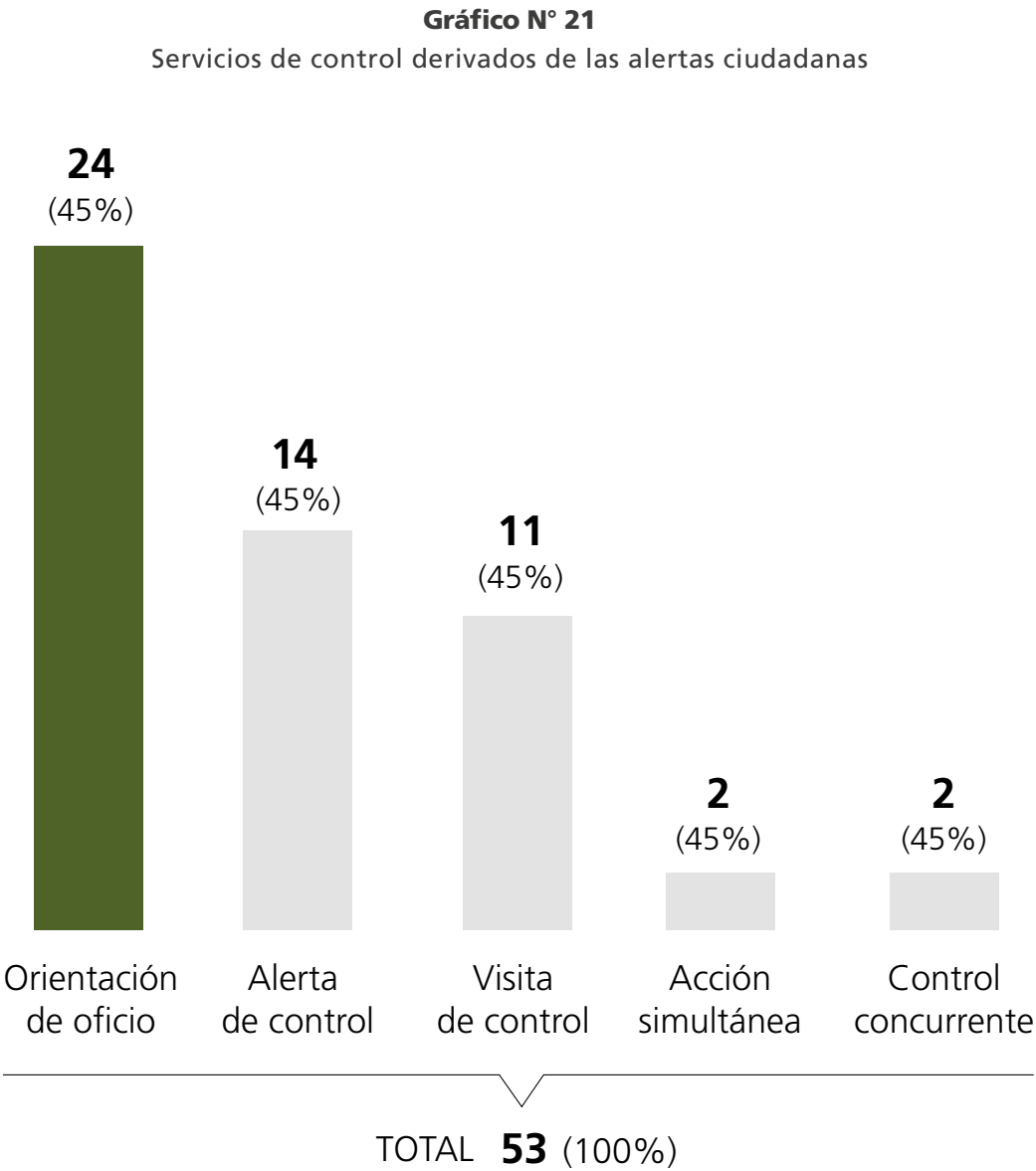


4.1 Audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”

Durante el 2019, la Contraloría General desarrolló 65 audiencias públicas descentralizadas “La Contraloría te escucha”, que congregaron a 4,957 ciudadanos de 22 regiones del país.

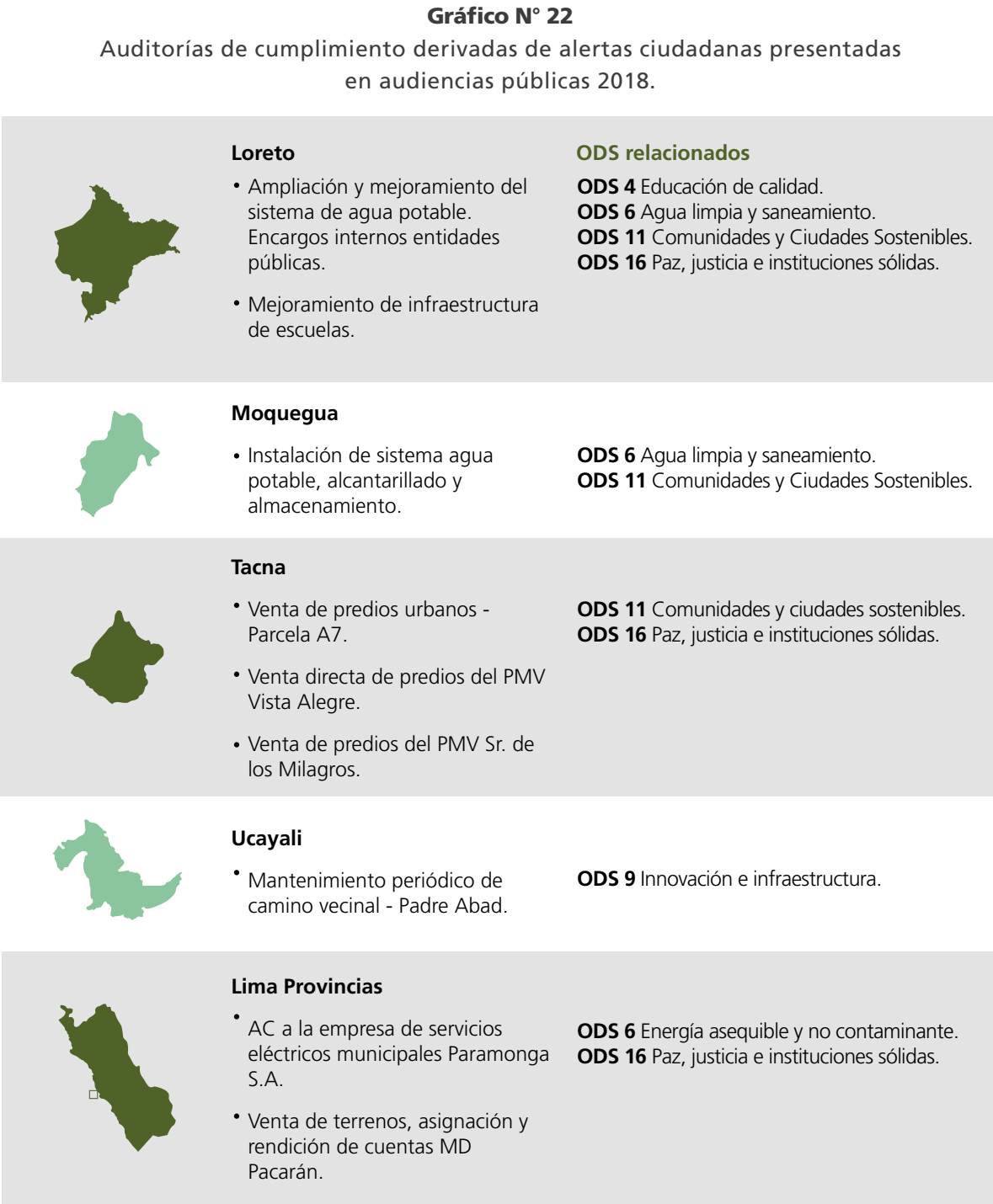
La ciudadanía participó activamente presentando 1,314 alertas sobre el presunto uso irregular de los bienes y recursos públicos. El 77% eran de competencia de la Contraloría General y el 23% restante fueron derivadas a las entidades públicas competentes.

Como consecuencia se atendieron 548 alertas ciudadanas y se ejecutaron 53 servicios de control y/o relacionados a fin de verificar la existencia la presunta irregularidad reportada.



Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

Además, en el segundo semestre del 2019 se realizó el seguimiento a las 10 auditorías de cumplimiento en ejecución derivadas de las audiencias públicas realizadas en el año 2018. Producto de ello, la Contraloría General detectó un perjuicio económico mayor a los S/ 13.4 millones en casos reportados en Loreto, Moquegua, Tacna, Ucayali y Lima Provincias.



Perjuicio económico: S/ 13' 490,730.51

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

• El control social en tus manos

Como parte del programa de audiencias públicas descentralizadas, en el primer semestre del 2019 se realizaron tres talleres informativos denominados “El control social en tus manos”, los cuales están orientados a fortalecer las capacidades de los representantes de la sociedad civil, a fin de que contribuyan con el control gubernamental.

Los talleres abarcan cuatro temas: la labor de la Contraloría General; los mecanismos de participación ciudadana y control social de la Contraloría General; el uso de los bienes y recursos públicos; así como la formulación de alertas ciudadanas.

Especial atención merecen los programas que promueven el control social como Auditores juveniles, Monitores Ciudadanos de Control, Sistema Nacional de Información de Obras Públicas y el Buscador de Informes de control.

Durante el 2019, se realizaron un total de 50 talleres informativos bajo el lema “Escucha, aprende y participa”.

Cuadro N° 21
Audiencias públicas y talleres realizados durante el 2019

Región	Talleres Informativos	Audiencias Públicas
Amazonas	0	3
Áncash	4	5
Apurímac	0	2
Arequipa	4	3
Ayacucho	4	4
Cajamarca	5	5
Cusco	0	2
Huancavelica	4	4
Huánuco	0	5
Ica	4	2
Junín	4	4
Lambayeque	3	2
La Libertad	6	4
Lima Provincias	2	2
Loreto	3	2
Moquegua	0	1
Pasco	0	2
Piura	4	2
Puno	0	4
San Martín	0	3
Tacna	0	2
Tumbes	3	2
Total	50	65

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

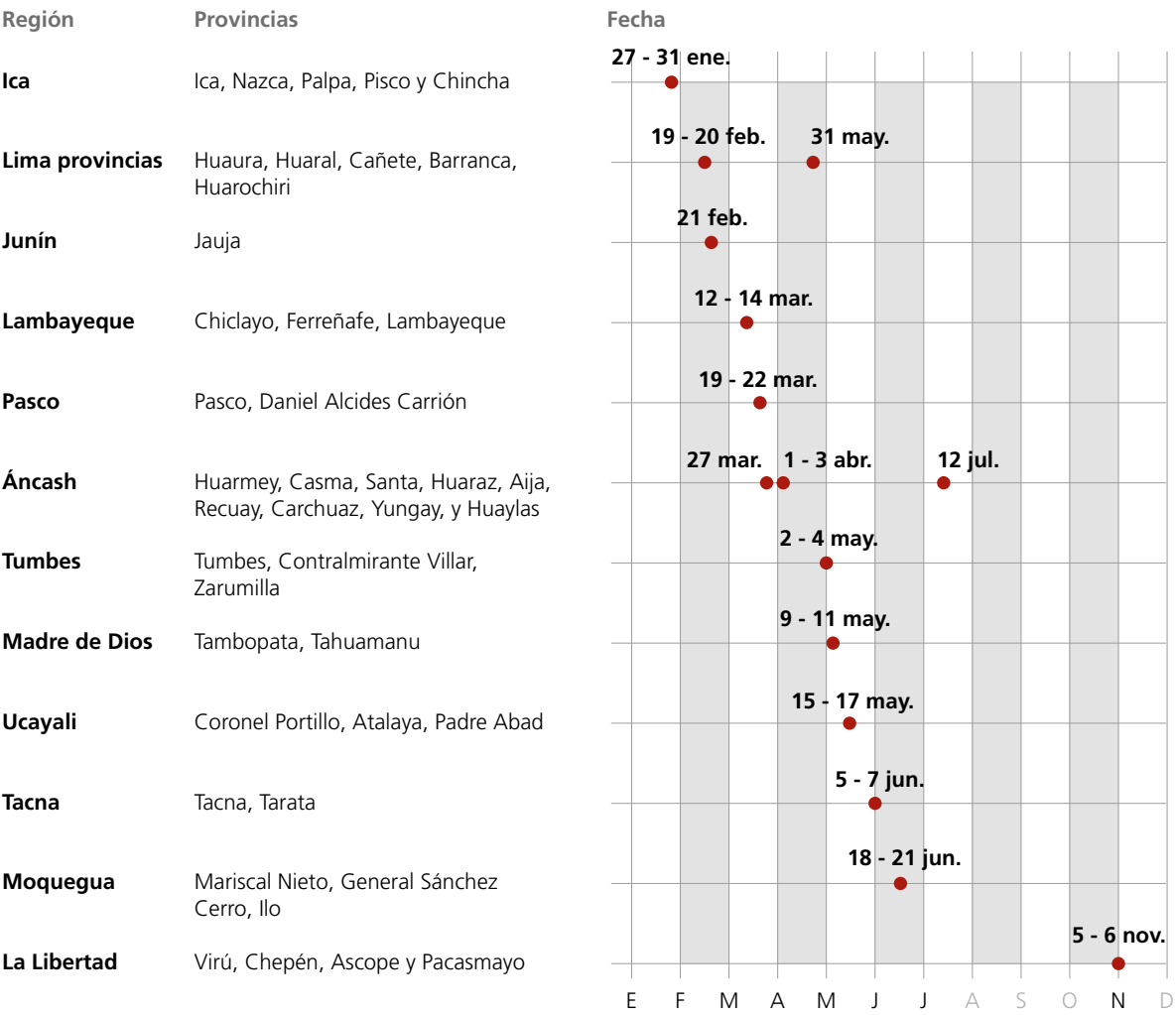
4.2 Despacho Contralor en Regiones

Con la finalidad de consolidar la presencia y control gubernamental en el interior del país, se realizan las jornadas del Despacho Contralor en Regiones. En estas jornadas de trabajo descentralizadas, la máxima autoridad de la Contraloría General supervisa las principales obras emblemáticas y se reunió con los gobernadores regionales y alcaldes provinciales, donde abordaron temas de interés mutuo como el proceso de absorción de los OCI, la ampliación del control concurrente, la obligatoriedad de presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, entre otras materias.

Durante el 2019, se supervisaron las actividades de control en 42 provincias de 12 regiones del país, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 23
Despacho Contralor en Regiones
Ene a dic del 2019

Servicios de control y/o relacionados - 2019

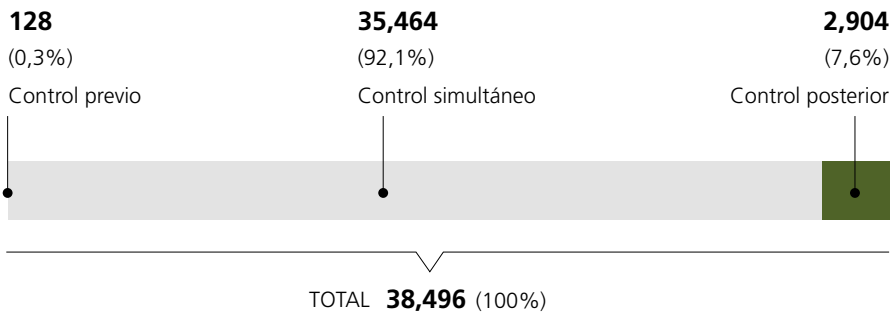


Fuente: Gerencia de Comunicación Corporativa

4.3 Transparencia e informes de control

Continuando con su política de transparencia y acceso a la información, durante el 2019, la Contraloría publicó y puso a disposición de la ciudadanía un total de 38,496 informes de control que también comprenden informes emitidos en años anteriores (2017 y 2018).

Gráfico N° 24
Informes de control publicados, 2019



Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información / Gerencia de Comunicación Corporativa

Los resultados de los servicios de control, acompañados de resúmenes ejecutivos de fácil lectura y comprensión, se encuentran publicados en el portal institucional www.contraloria.gob.pe, sección Transparencia e Informes de Control. La búsqueda de información puede realizarse por nombre de la entidad, ubicación geográfica o palabras clave.

4.4 Acceso a la información pública

La Contraloría General promueve la comunicación con la ciudadanía y brinda información oportuna a quienes presentan sus requerimientos de acceso a información pública que se encuentran bajo su ámbito de competencia.

Durante el 2019, las solicitudes de acceso a la información sumaron 2,292, de las cuales, el 77.3% (1,773) fueron atendidas o se encuentran en proceso de atención, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22
Solicitudes de acceso a la información, 2019

Estado de las solicitudes ingresadas	Número	Porcentaje
Atendidas o seguimiento	1,773	77,3%
Derivadas a unidades orgánicas competentes	451	20%
Archivadas	68	3%
Total	2,262	100%

Fuente: Subgerencia de Comunicación Ciudadana y Acceso a la Información / Gerencia de Comunicación Corporativa

4.5 Programa Monitores Ciudadanos de Control

En el año 2019 la cobertura de los monitores ciudadanos de control versus el presupuesto se ha concretado con la vigilancia activa de 2,185 monitores quienes realizaron 2,115 visitas a 1,275 obras cuyo presupuesto acumulado a ese año ascendió a S/ 2,733’884,239.

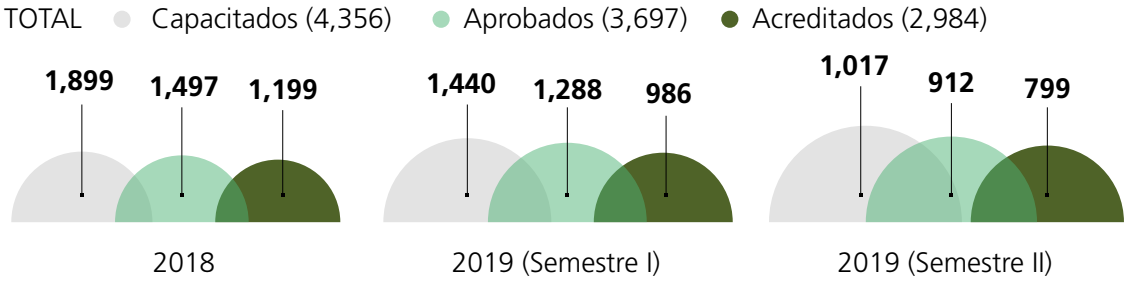
Gráfico N° 25
Cobertura de Monitores, Obras y Presupuesto bajo control Social 2018-2019



Fuente: Contraloría General de la República

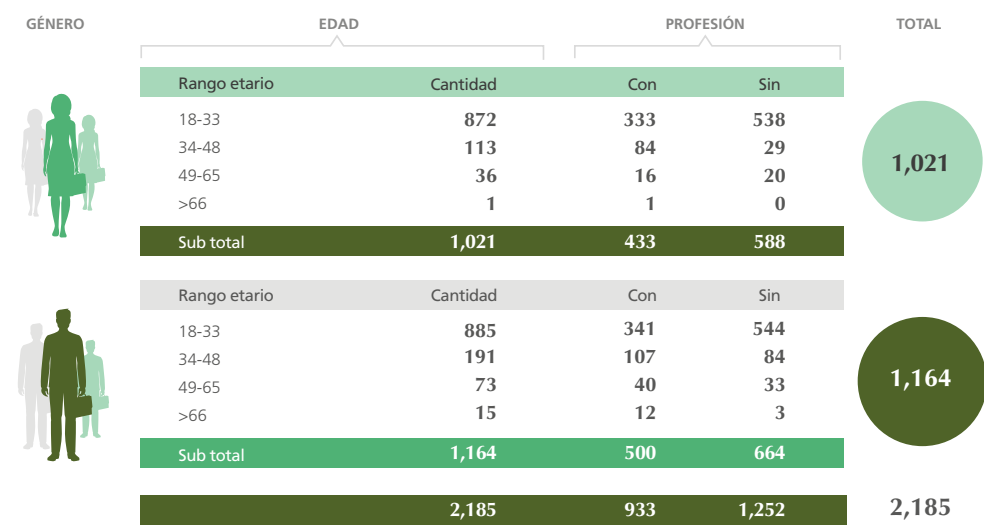
Por otro lado, en el 2019 se llegaron a acreditar a 2,185 nuevos Monitores Ciudadanos de Control, que significó un incremento de más de 2.7 veces respecto a los 799 monitores acreditados en el 2018. De ese total 1,021 (47%) son mujeres, en tanto que 1,164 (53%) son varones; mientras que en el 2018, las mujeres fueron 415 (52%) mientras que los varones fueron 384 (48%).

Gráfico N° 26
Monitores Ciudadanos de Control Acreditados



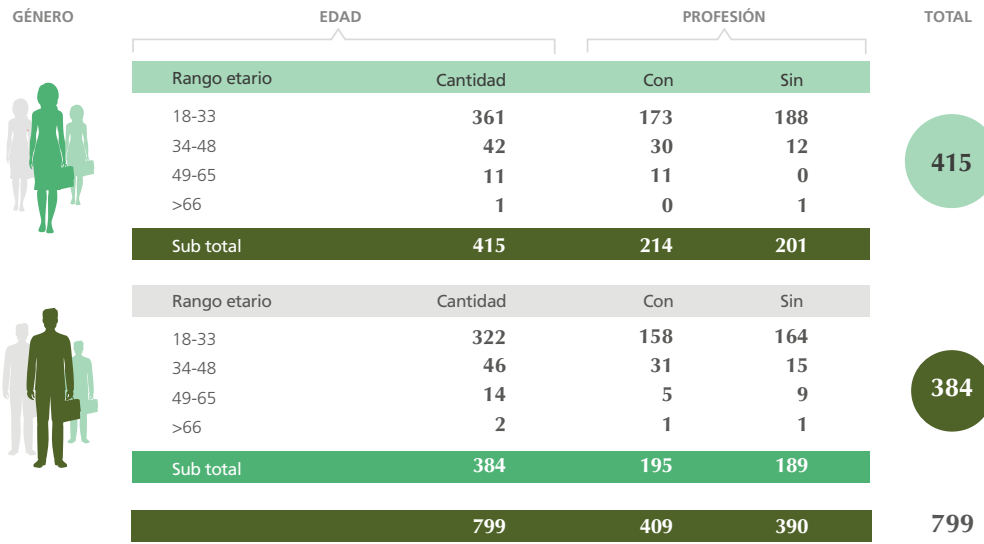
Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

Gráfico N° 27
Monitores por nivel profesional según sexo y rango de edad 2019



Fuente: Contraloría General de la República

Gráfico N° 28
Monitores por nivel profesional según sexo y rango de edad 2018



Fuente: Contraloría General de la República

Los Monitores Ciudadanos de Control acreditados realizaron 2,115 visitas a 1,275 obras (es decir, más de una visita por obra). Podemos también observar que el presupuesto total acumulado 2018-2019 en obras visitadas Monitores es de S/ 3'379,264,519 por 1,503 obras públicas.

Cuadro N° 23
Número de obras públicas visitadas por los Monitores Ciudadanos de Control, 2019.

Región	Nº Obras	Presupuesto (S/)
Amazonas	81	255'880,768
Áncash	135	201'743,636
Apurímac	41	193'443,754
Arequipa	63	120'748,184
Ayacucho	29	57'591,341
Cajamarca	84	182'817,168
Cusco	34	109'567,400
Huancavelica	60	90'901,509
Huánuco	64	208'631,9264
Ica	69	69'078,136
Junín	6	8'598,498
La Libertad	101	118'603,419
Lambayeque	76	253'536,312
Lima Provincias	109	108'453,438
Loreto	9	14'239,043
Madre de Dios	4	19'277,591
Moquegua	10	30'838,103
Pasco	38	58'521,340
Piura	51	153'618,654
Puno	66	129'009,196
San Martín	69	217'086,500
Tacna	19	50'655,981
Tumbes	26	31'176,699
Ucayali	31	49'865,633
Total	1,275	2,733'884,23

- Despliegue en las **24** regiones del país.
- Se realizaron **2,115** visitas a obra.
- En **1,640** visitas, se reportaron situaciones de incumplimiento.

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

Respecto a las ventajas de la labor de los Monitores Ciudadanos de Control, podemos mencionar que este grupo detectó situaciones de incumplimiento en 1,640 visitas realizadas durante el 2019. Y que a partir de la información suministrada se ha logrado que las unidades ejecutoras apliquen penalidades acumuladas entre el 2018 y 2019 a las empresas contratistas por S/ 1´189,594.

Cuadro N° 24
Presupuesto de obras y beneficios de situaciones detectadas
por Monitores Ciudadanos 2018-2019

Descripción	2018		2019		Acumulado	
	N°	Presupuesto S/.	N°	Presupuesto S/.	N°	Presupuesto S/.
Visitas de MCC a obras	280		2,115		2,395	
Obras visitadas por MCC	228	645,380,289	1,275	2,733,884,239	1,503	3,379,264,519
Visitas de MCC donde se detectó incumplimiento	141	418,535,631	1,640	2,293,633,795	1,781	2,712,169,426
Obras visitadas por MCC sin presencia de supervisor	29	119,473,680	713	1,220,796,745	742	1,340,270,425
Comunicaciones (N°) y penalidades aplicadas (S/.) para adopción de medidas correctivas	140	149,249	1,310	1,040,345.00	1,450	1,189,594

Fuente: Contraloría General de la República

Cuadro N° 25
Principales situaciones de incumplimiento advertidas por los Monitores Ciudadanos de Control

A Porcentaje acumulado **V** Porcentaje respecto al número de visitas realizadas

Situación de incumplimiento advertida	Número de situaciones de incumplimiento	A	V
Ausencia del supervisor de obra	713	12%	34%
No se cumple la normativa de seguridad durante la construcción	661	24%	31%
Deficiencias técnicas	657	35%	31%
No se encontró el cuaderno de obra	623	46%	29%
La información en el Sistema Infobras no está actualizada	543	56%	26%
No se encontró al residente de obra	541	65%	26%
No se comprobó el avance programado y/o ejecutado	335	71%	16%
No se indicó el monto de ejecución financiera	271	76%	13%
No se encontró expediente técnico en obra	240	80%	11%
Otras	1,165	100%	55%
Total	5,749		

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

4.6 Programa Auditores Juveniles

El Programa Auditores Juveniles se implementó en 20 regiones del país: Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, San Martín, Lima Metropolitana, Callao, Puno, Tacna, La Libertad, Piura, Arequipa, Cusco, Junín, Ancash, Ica, Huancavelica, Loreto, Lambayeque, Lima Provincias y Ucayali.

Al 31 de diciembre del 2019, se ha logrado capacitar a 53,043 estudiantes a nivel nacional, superando la meta anual de 50,000 auditores juveniles previstos para este año.

Cabe destacar que las 1,647 veedurías escolares realizadas durante el año comprenden temas del sector educativo, tales como el estado de las instalaciones en la escuela (aulas, servicios higiénicos, laboratorios, bibliotecas, etc.), venta de alimentos saludables en los quioscos escolares, entre otros aspectos. Asimismo, pueden abarcar la seguridad ciudadana o prohibición de la venta de bebidas alcohólicas alrededor de las instituciones educativas.

Cuadro N° 26
Programa Auditores Juveniles, 2019

Número	Talleres presenciales regionales	Programa presencial Lima	Veedurías Express	Curso virtual	Total
Instituciones educativas	137	103	5	31	276
Docentes capacitados	306	125	5	32	468
Veedurías escolares	1,162	383	65	37	1,647
Alumnos participantes	35,532	14,248	2,337	926	53,043

Fuente: Subgerencia de Participación Ciudadana

El Programa Auditores Juveniles continuará expandiéndose en el 2020. En diciembre del 2019, la Contraloría General y el Ministerio de Educación suscribieron un convenio de cooperación interinstitucional donde se comprometieron a ejecutar actividades orientadas a fortalecer el ejercicio ciudadano, el compromiso social y la lucha contra la corrupción, en el marco de los documentos curriculares vigentes de la Educación Básica Regular.



Durante el 2019 se superó la meta de 50,000 estudiantes capacitados como Auditores Juveniles.

4.7 Servicio de Atención de Denuncias

La Contraloría General promueve y facilita la presentación de denuncias ciudadanas sobre presuntas irregularidades en la administración pública.

En el 2019, el Sistema de Atención de Denuncias registró 4,151 expedientes denuncias a nivel nacional sobre presuntos hechos arbitrarios o ilegales en las entidades públicas. El 90% de los expedientes fueron evaluados y concluidos.

Como resultado de la atención de denuncias, se realizaron 2,880 servicios de control simultáneo en todo el país, se emitieron 232 alertas y 47 casos fueron derivados a las unidades orgánicas de la Contraloría General. Geográficamente, los departamentos que reúnen el mayor número de denuncias son: Lima (1,279), Arequipa (308), Áncash (212), Piura (207) y La libertad (200).

Gráfico N° 29
Expedientes de denuncias ingresadas a la Contraloría General, 2019



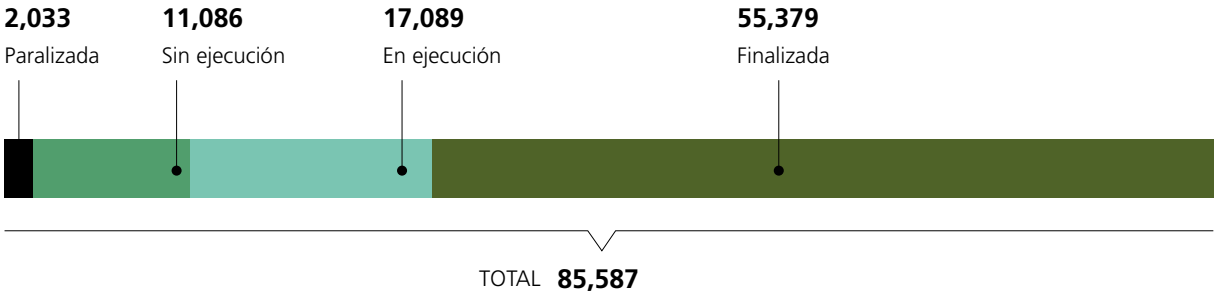
Fuente: Subgerencia de Gestión de Denuncias

4.8 Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) es el único sistema informático de la administración pública que permite a la ciudadanía realizar un seguimiento en tiempo real a las obras que ejecuta el gobierno central, regional y local. Está ubicado en el portal institucional www.contraloria.gob.pe, Sección Participación Ciudadana, INFOBRAS.

Al cierre del 2019, INFOBRAS cuenta con 85,587 obras públicas registradas, de las cuales, 55,379 obras figuran como concluidas, 17,089 proyectos están en ejecución, 11,086 obras se encuentran sin ejecutar y 2,033 obras están paralizadas.

Gráfico N° 30
Estado de ejecución de obras públicas



Fuente: Gerencia de Prevención y Detección

Las entidades públicas están obligadas a actualizar mensualmente la información que se registra y publica en el Sistema INFOBRAS para que la ciudadanía pueda ejercer el control social. Sin embargo, durante un proceso de verificación de información, los OCI han detectado que existe un desfase o retraso en la información ingresada por las entidades, motivo por el cual están realizando un seguimiento a fin de que los gestores públicos regularicen dicha situación advertida.

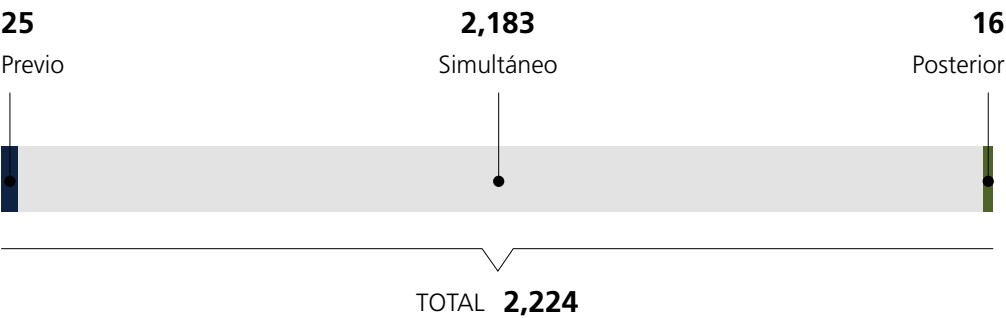
Mejoras en el Sistema INFOBRAS

Durante el segundo semestre de 2019, la Contraloría General realizó mejoras en el Sistema INFOBRAS orientadas a brindar información completa y oportuna tanto a la ciudadanía como a los auditores sobre la situación de las obras públicas a nivel nacional.

Este sistema fue utilizado para identificar las obras públicas paralizadas que podrían ser reactivadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 008-2019. En ese sentido, se realizó un intercambio de información e integración con el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el cual permitió identificar 168 obras con un monto de inversión de S/ 1,740 millones.

Asimismo, se cuenta con libre acceso a todos los informes de control que tienen relación con las obras públicas, clasificados por tipo de servicios de control (previo, simultáneo y posterior), tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Gráfico N° 31
Sistema INFOBRAS permite acceso a informes de control sobre obras públicas



Fuente: Gerencia de Prevención y Detección

Cabe precisar que el Sistema INFOBRAS articula información del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

4.9 Buenas prácticas en gestión pública 2019 y otros reconocimientos

Durante el 2019, tres iniciativas de la Contraloría General fueron reconocidas como Buenas Prácticas en Gestión Pública por la organización Ciudadanos al Día (CAD) quien realizó una rigurosa evaluación de diferentes servicios y programas que brindan las instituciones públicas para servir mejor a la ciudadanía.

Los programas y actividades de la Contraloría fueron reconocidas en tres categorías:

- **Consulta y participación ciudadana:** Monitores Ciudadanos de Control
- **Transparencia y acceso a la información:** Plataforma de búsqueda y acceso en línea a los informes de control para promover la participación ciudadana y el control social
- **Relación con la prensa:** Comunicación para la transparencia y buena gobernanza

Esta distinción fue la respuesta y reconocimiento al esfuerzo y trabajo desplegado por los colaboradores de la Contraloría General, quienes están comprometidos con la modernización y fortalecimiento institucional.

• Reconocimiento internacional

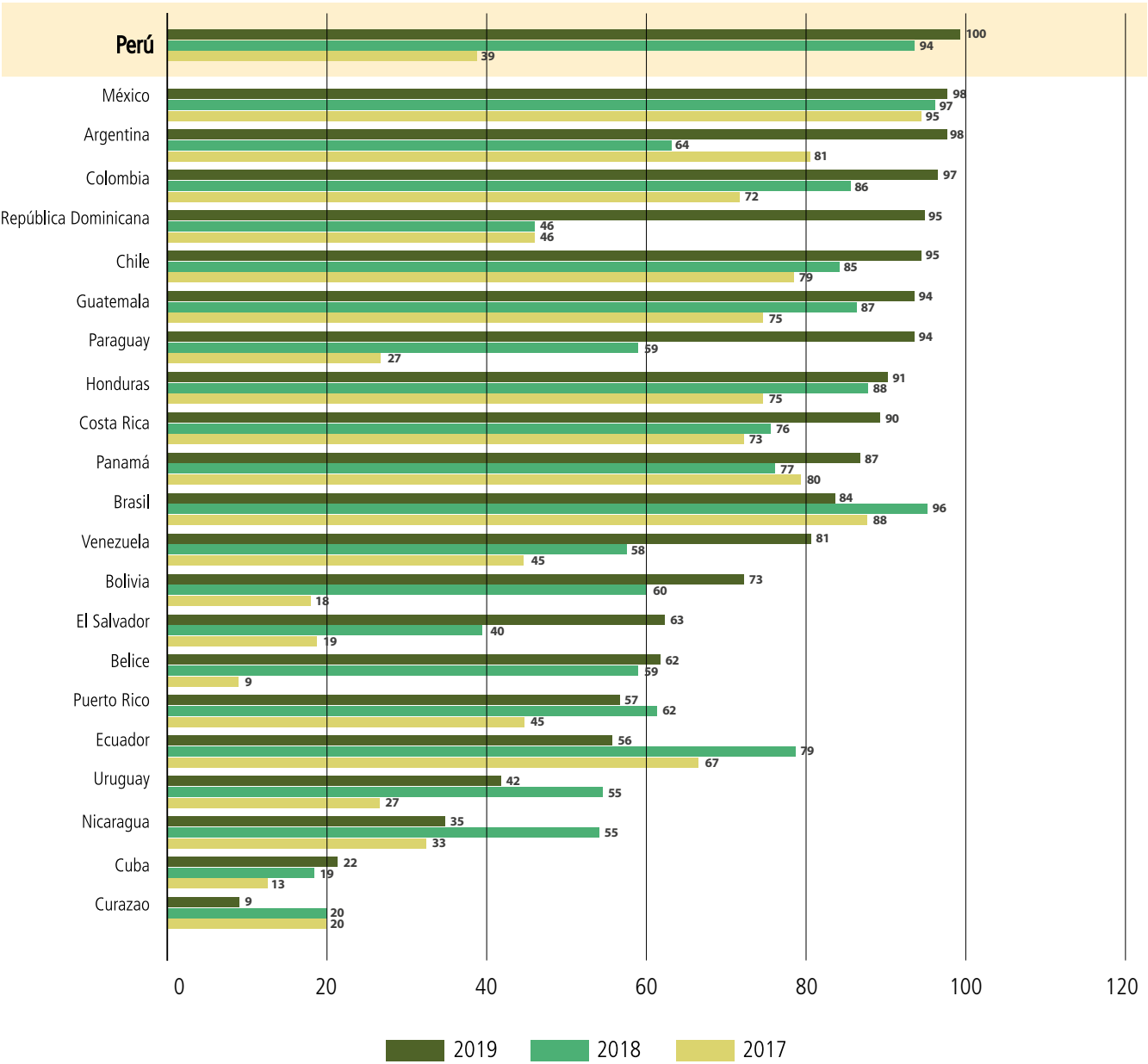
A nivel internacional, la Contraloría General obtuvo el primer lugar en el Índice de Disponibilidad de Información a la Ciudadanía sobre la Gestión Institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (IDIGI-EFS), al haber alcanzado la mejor calificación (99,8 puntos) entre 22 países.

Este indicador demuestra que la EFS Perú suministra información que cumple con los estándares de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), brindando información suficiente, detallada y oportuna al ciudadano para impulsar el control social y acceso a los informes de fiscalización, entre otros aspectos.

El resultado obtenido evidencia el cumplimiento del estándar de transparencia trazado desde el 2017, impulsando principios fundamentales de la buena gobernanza como son la transparencia y la rendición de cuentas.

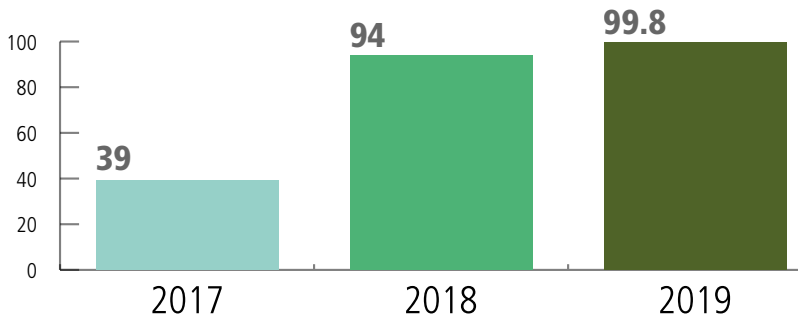
En el siguiente gráfico se puede observar la evolución favorable de los indicadores de la EFS Perú que fueron el resultado de un compromiso institucional.

Gráfico N° 32
Perú ocupa el primer lugar en el IDIGI-EFS



Fuente: IDIGI - EFS 2019 / Corporación Acción Ciudadana Colombia - AC Colombia

Gráfico N° 33
Evolución positiva de los indicadores de EFS Perú en el IDIGI-EFS



Fuente: IDIGI - EFS 2019 / Corporación Acción Ciudadana Colombia - AC Colombia

El estudio completo IDIGI EFS 2019, elaborado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la OLACEFS y la Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC-Colombia) se encuentra publicado en el portal institucional www.contraloria.gob.pe. También puede descargarse del siguiente link: http://doc.contraloria.gob.pe/estudios-especiales/informes_macro/2019/IDIGI-EFS_2019_Documento_de_Analisis.pdf

4.10 Plataforma informativa “En estas elecciones... tú tienes el control”

Para las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la Contraloría General puso a disposición de la ciudadanía la plataforma virtual “En estas elecciones... tú tienes el control”, que integra información pública y relevante sobre los postulantes al Congreso de la República que han sido autoridades y/o funcionarios públicos. De esta manera, contribuye al ejercicio de un voto consciente, responsable e informado, que es crucial para el fortalecimiento del sistema democrático.

La plataforma virtual, disponible en www.contraloria.gob.pe, consolidó información sobre los 530 candidatos al Congreso que presentaron su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas cuando ejercieron la función pública así como su nivel de cumplimiento; los 217 candidatos con presunta responsabilidad penal, civil y administrativa en informes de control; y, los nombres de los tres candidatos que fueron sancionados con la suspensión o inhabilitación temporal para trabajar en el Estado por haber incurrido en una infracción administrativa grave o muy grave en el ejercicio de sus funciones. Además, incluye el listado de 70 postulantes al Congreso que fueron capacitados por la Escuela Nacional de Control (ENC).

Durante la campaña electoral, se registraron más de 21 mil visitas en el portal “En estas elecciones... tú tienes el control”, el cual promueve el control social y fomenta una cultura política donde el ciudadano analiza a sus candidatos y elige la mejor opción. Permite búsquedas de información en línea por candidato, organización política o región, obteniendo de inmediato reportes personalizados.

Gráfico N° 34
Contenido de la plataforma virtual “En estas elecciones... tú tienes el control”



Fuente: Subgerencia de Sistemas de Información / Gerencia de Comunicación Corporativa

El portal está dirigido a los más de 24 millones 799 mil electores hábiles peruanos que participarán en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 donde elegirán a 130 legisladores que completarán el periodo congresal 2020-2021.

• **Plataforma única para el 2021**

La Contraloría General está gestionando una plataforma integral única que consolide la información disponible en las diferentes bases de datos públicos a fin de ponerlo a disposición de todos los electores de cara a los comicios generales del 2021.

Los titulares del Sistema Electoral, conformado por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) han acogido la propuesta del Contralor para implementar esta plataforma única.

Durante la campaña electoral previa a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, la Contraloría General recibió 10 alertas ciudadanas a nivel nacional, la mayoría de las cuales correspondió a casos vinculados a candidatos de Lima. Los casos fueron evaluados y activaron servicios de control para verificar los presuntos hechos irregulares reportados.



ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020



POSTULA CON LA TUYA

Situaciones de incumplimiento para autoridades, funcionarios y servidores públicos en periodo electoral

- 1.** Utilizar oficinas, bienes y recursos de propiedad del Estado para actividades políticas y difusión de propaganda electoral.
- 2.** Permitir que terceros utilicen oficinas, bienes y recursos públicos para hacer proselitismo político o propaganda electoral.
- 3.** Usar recursos de la entidad pública para elaborar propaganda electoral (papelaría, pintura, tintas de impresoras, etc.).
- 4.** Distribuir con fines electorales, material adquirido con recursos públicos, donaciones o fondos provenientes de la cooperación internacional (alimentos de programas sociales, útiles de oficina, etc.).
- 5.** Disponer o utilizar dinero de caja chica, recursos directamente recaudados u otros fondos públicos para financiar actividades con fines electorales.
- 6.** Disponer el uso de vehículos, máquinas, equipos u otros bienes de la entidad pública con fines electorales.
- 7.** Disponer que servidores públicos o terceros contratados por una entidad del Estado realicen proselitismo político o propaganda electoral en horario de oficina.

Si conoces algún caso de incumplimiento de estas situaciones

 **Alértanos en:**

- Virtual:** Formulario web: <https://postulaconlatuya.contraloria.gob.pe/>
- Presencial:** Mesa de partes de la Contraloría, ubicado, en Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María.

Consultas e informes:

 **Línea gratuita**
0800-22-227

 **Correo electrónico**
postulaconlatuya@contraloria.gob.pe

Fuente: Subgerencia de Gestión de Denuncias

La CAII 2019 congregó a cerca de cincuenta expertos nacionales e internacionales que están utilizando herramientas tecnológicas innovadoras –como Big Data, ciencia de datos y analítica descriptiva y predictiva– para optimizar el ejercicio del control gubernamental y detectar oportunamente los indicios de corrupción. Además, participaron delegaciones de catorce Entidades Fiscalizadoras Superiores que integran la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Durante los dos días que duró el evento, se llegaron a las siguientes conclusiones:

- La necesidad de invertir en sistemas de información que ayuden a identificar, medir y detectar los casos de corrupción es un deber del Estado frente a los estallidos sociales en Latinoamérica en los que la ciudadanía demanda un sistema político íntegro y mandatarios más honestos.
- El análisis masivo de datos es una herramienta que transforma el trabajo de auditoría por lo que se incrementa la capacidad de las Entidades de Control para detectar riesgos de corrupción o inconducta funcional; y, por otro lado, facilita el control social por parte de los ciudadanos y ciudadanas.
- El enfoque preventivo de la lucha contra la corrupción debe tener entre sus pilares la formación de una cultura de integridad y el fomento de los valores, que permita que la transparencia y la rendición de cuentas sean inherentes a nuestras sociedades.
- El fin de los sistemas de detección no es sólo la sanción. El análisis de datos permite identificar riesgos que ayudan a implementar controles con miras a mejorar la gestión de las organizaciones y la entrega de servicios públicos dignos.
- La automatización de los sistemas de gestión documental también ayuda en la prevención de la corrupción. El blockchain (estructura de datos agrupados en bloques) y la automatización serían de vital importancia para América Latina, por sus atribuciones de proteger la información y documentos de la manipulación humana y la corrupción de funcionarios.
- Los sistemas de detección de la corrupción más sofisticados requieren del análisis compartido de datos, pues contribuyen a optimizar el desempeño de los modelos de analítica predictiva a través del cruce organizado de información.
- Un sistema anticorrupción debe considerar la participación ciudadana que aporte, evalúe y contribuya a que las políticas públicas sean efectivas.



La Contraloría General y el Ministerio de Educación se comprometieron a promover las veedurías escolares en el marco del programa “Auditores Juveniles”.



Más de cuatro mil personas siguieron la transmisión en vivo de la CAII 2019 vía streaming

Principales compromisos

Durante la CAII 2019, se presentó el portal “Yo hago mi parte” que formó parte de un compromiso asumido durante la CAII 2018, y se suscribió un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación.

• Portal web “Yo hago mi parte”

La Contraloría General presentó la plataforma tecnológica “Yo hago mi parte” (www.yohagomiparte.gob.pe), la cual facilita el acceso a información para fortalecer la formación y vigilancia ciudadana. Además, crea un canal para reportar casos de corrupción, crimen organizado, medio ambiente, atención indebida en comisarías, entre otros.

Para una mejor navegación, se han establecido las categorías Aprende, Descubre y Participa, que consolida en un solo lugar 160 contenidos de 76 entidades públicas y privadas, y de la sociedad civil organizada.

Este portal es el resultado del “Compromiso por la Integridad” suscrito durante la CAII 2018 entre el Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, Asamblea Regional de Gobiernos Regionales, el Grupo Propuesta Ciudadana, y la Contraloría General que lideró el proyecto.

• Programa “Auditores Juveniles”

La Contraloría General y el Ministerio de Educación se comprometieron a desarrollar en las instituciones educativas actividades para fortalecer el ejercicio ciudadano, el compromiso social y la lucha contra la corrupción en el marco del programa “Auditores Juveniles”.

El objetivo del convenio es fomentar en los estudiantes y la comunidad educativa el desarrollo de una cultura de participación ciudadana, integridad y de lucha contra la corrupción en los espacios en los cuales se desenvuelven. Además, sensibilizar a los docentes en el compromiso de desarrollar proyectos innovadores sobre “Veedurías escolares” para el cumplimiento de los deberes y el respeto a los derechos ciudadanos.



Durante el evento internacional, la Contraloría General presentó el portal “Yo hago mi parte” que fortalecerá la vigilancia ciudadana y canalizará las denuncias ciudadanas.

4.13 Principales actividades de la EFS Perú en la Presidencia de la OLACEFS

En la Presidencia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la EFS Perú está contribuyendo al posicionamiento del bloque regional difundiendo las actividades de los órganos técnicos y promoviendo buenas prácticas en control gubernamental entre las EFS.

• Integración regional

En el segundo semestre del 2019, se promovió la integración de las EFS de la región en la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) y de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados (EFSUR), ambos grupos subregionales de la OLACEFS, consolidando así el relacionamiento internacional bajo un enfoque participativo e inclusivo.

En dicho periodo, la EFS de México ingresó a la OCCEFS como miembro pleno mientras que las EFS de Colombia y Perú se sumaron a EFSUR. Estas incorporaciones constituyen una mejora significativa para fortalecer los mecanismos de colaboración interinstitucional entre las EFS.



La XLIII Asamblea General Ordinaria 2019 de la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) realizada en La Habana, Cuba.

• Fortalecimiento de capacidades

Una de las principales actividades académicas realizadas en el 2019, fue el I Foro Regional de Alto Nivel de Entidades Fiscalizadoras Superiores (FRAN) “Lucha contra la Corrupción, un Asunto de Desarrollo: Herramientas y Buenas Prácticas para mejorar el Control Gubernamental y promover la buena gobernanza”, en la ciudad de Lima.

El evento regional impulsado por presidente de la OLACEFS, Nelson Shack, congregó a los titulares de las EFS de Argentina, Belice, Bolivia, El Salvador y Honduras. Además de los representantes de la Alta Dirección de las EFS de Ecuador, Honduras y República Dominicana.

Ante la necesidad de impulsar un espacio de discusión e intercambios de experiencias al más alto nivel, este foro se realizará anualmente y estará dirigido a los titulares y miembros de la Alta Dirección de las EFS de la región.

Esta actividad regional se sumó a la Conferencia Anual Internacional por la Integridad 2019, que también se desarrolló en la ciudad de Lima, los días 2 y 3 diciembre del 2019, y contó con la asistencia de los titulares y representantes de 14 EFS que integran la OLACEFS.

Otro logro importante del segundo semestre del 2019, fue la elección de la EFS Perú como sede de la XXXI Asamblea General de la OLACEFS que se desarrollará en el 2021. El acuerdo fue adoptado durante la XXIX Asamblea General de la organización realizada en octubre del 2019 en El Salvador.



XXIX Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS, desarrollada en San Salvador, El Salvador.



1er Foro Regional de Alto Nivel de Entidades Fiscalizadoras Superiores (FRAN) dirigido a Titulares y miembros de la alta dirección de las EFS de la región.

• Plan Táctico 2020 – 2022 de la OLACEFS

Durante el segundo semestre del 2019, se realizó el Taller de Planificación Táctica 2020–2022 para definir la estrategia organizacional (a nivel instrumental) y facilitar la elaboración de los planes operativos de las diversas instancias que integran la OLACEFS.

La propuesta conjunta del Plan Táctico 2020 – 2022 de la OLACEFS considera e involucra la interacción de nuevas iniciativas, proyectos, desafíos y oportunidades en temas emergentes, con una mirada de interrelación regional y subregional, efectuados a través de diversas dinámicas y trabajos grupales.

Durante el taller, los participantes identificaron los diversos factores claves que permitirían dar cumplimiento con el Plan Estratégico 2017-2022. Además, diseñaron estrategias e indicadores, y definieron a los responsables de dar seguimiento a los diferentes proyectos de la organización regional. El evento realizado en noviembre del 2019 contó con la participación de los órganos técnicos y el apoyo de la Cooperación Alemana (GIZ).



Taller de Planificación Táctica 2020-2022 y Taller de Socialización de Estrategias de Comunicación de la OLACEFS y Grupos de Interés en Temas Ambientales.

4.14 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 es un plan global para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades adoptado por la comunidad internacional (193 países de las Naciones Unidas). Tiene como objetivo lograr un mundo igualitario donde nadie quede atrás.

Fue desarrollada en base a consultas nacionales que llegaron a las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad de cada país, entre ellas cerca de 80 mil personas del Perú.

La Agenda 2030 comprende 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas asociadas que deberán cumplirse progresivamente y 241 indicadores de desempeño. “Los ODS reflejan la complejidad del desarrollo, haciendo énfasis en sus dimensiones sociales, económicas y ambientales; por ello, son integrados e indivisibles: Avanzar en el cumplimiento de uno de ellos es virtualmente imposible sin avanzar en todos los demás”, señala las Naciones Unidas.

• **El rol de la Contraloría en la implementación de los ODS**

En el Perú, la Contraloría General ha empezado a supervisar los actos de la administración pública vinculados a la implementación de los 17 ODS y sus metas. Una de las primeras acciones ha sido modificar los sistemas de información para asociar la ejecución de los servicios de control con los ODS.

Durante el 2019, el Sistema Nacional de Control realizó 25,139 servicios de control y el 68% de ellos (17,025) estuvo relacionado a los ODS. En dicho periodo se cubrió con algún servicio de control todas las ODS, destacando la ejecución del control simultáneo.

Entre los servicios de control realizados destaca la auditoría de cumplimiento al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Procesos de Atención Integral y actividades preventivas-promocionales frente a la violencia familiar y sexual ejecutados por los Centros de Emergencia Mujer; y, la auditoría de desempeño de la Preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con énfasis en el ODS 5 (igualdad de género).

Asimismo, se ha suscrito acuerdos internacionales, como la Declaración de Moscú donde la Contraloría General se compromete a proporcionar una supervisión externa independiente del logro de las metas acordadas a nivel nacional, incluidas las asociadas a los ODS.

• **Capacitación sobre los ODS**

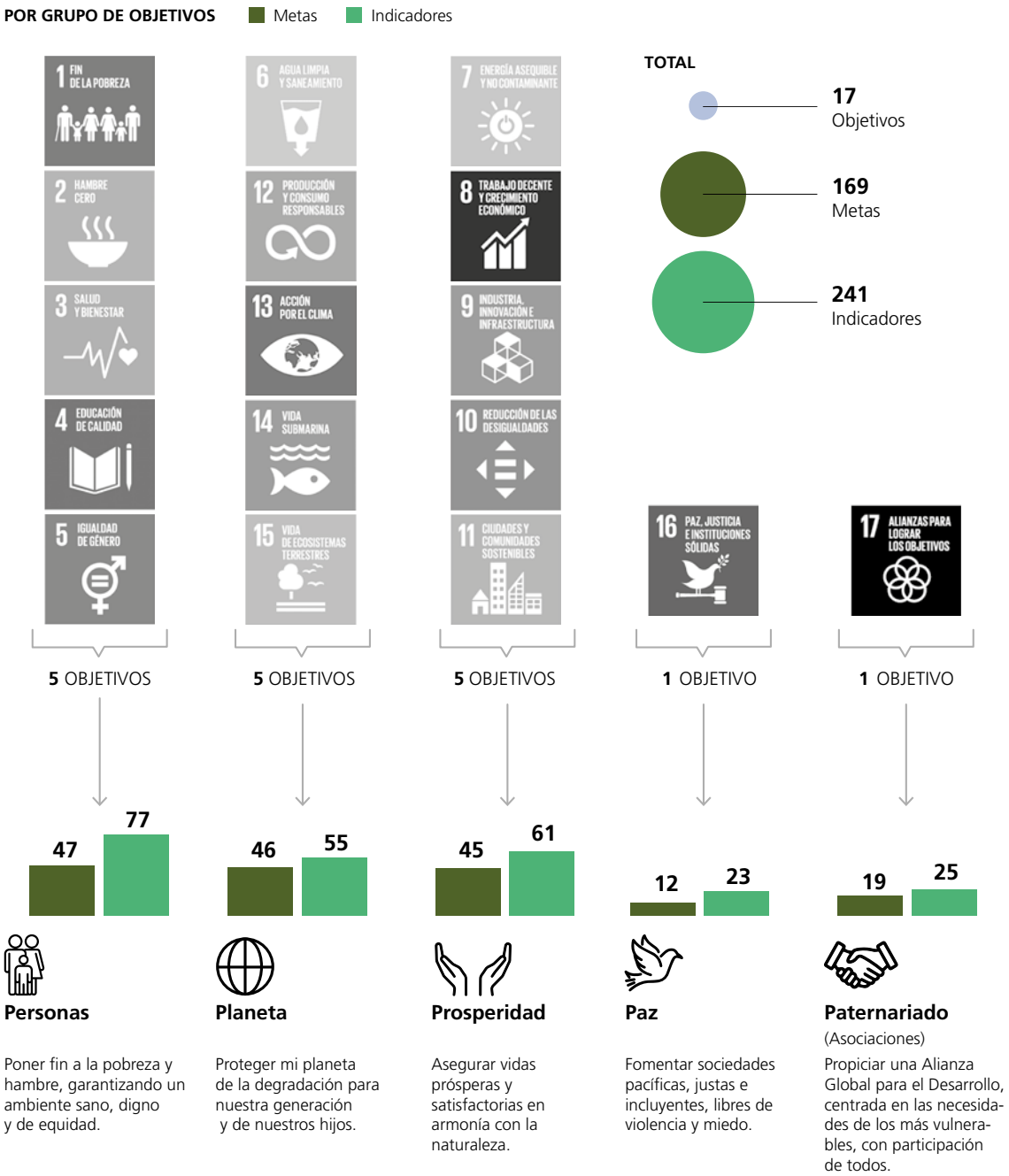
A nivel de capacitación y sensibilización del personal, se promovió talleres informativos presenciales sobre el rol de la Contraloría General en el cumplimiento de los ODS a nivel nacional así como cursos virtuales sobre los ODS y las EFS, dirigidos a los funcionarios de la sede central y gerencias regionales de control.

Un total de 2,619 colaboradores se inscribieron en el curso virtual sobre los ODS dictado por el Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y, de ellos, 1,363 concluyeron su capacitación al 31 de diciembre del 2019. Los inscritos tienen plazo hasta el 28 de febrero del 2020 para culminar la capacitación a distancia (Massive Open Online Course - MOOC).

Durante el desarrollo del curso virtual, los participantes adquieren conocimientos sobre la Agenda 2030 y los ODS, identifican el rol de las EFS en el control gubernamental externo, el rol de los gobiernos nacionales en la ejecución de la Agenda 2030, entre otros temas que contribuirán a realizar auditorías en el ámbito del programa de los ODS.

Gráfico N° 35

Clasificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, indicadores y metas al 2030



Fuente: CEPLAN, INEI

Gráfico N° 36
Servicios de control vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2019



Fuente: Subgerencia de Desarrollo del Sistema Nacional de Control

• Los ODS son una prioridad a nivel internacional

En su calidad de presidente de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la Contraloría promueve los ODS a nivel regional y la participación de las EFS para la consecución de la Agenda 2030.

Asimismo, una de las prioridades para la Organización Internacional de la Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) es contribuir al seguimiento y revisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel nacional, en el contexto de los mandatos de cada una de las EFS.

CAPÍTULO 5

Hacia una gestión pública
íntegra y de calidad



Como resultado de los informes de control practicados en el año 2019, se puede apreciar que en materia de responsabilidades administrativas, hubo 7,523 funcionarios y servidores públicos involucrados. En tanto que a nivel de responsabilidades civiles y penales, la cifra ascendió a 2,157 y 3,079, respectivamente.

Las irregularidades más recurrentes en materia de inconducta funcional identificadas en los informes de control posterior son las irregularidades en la deficiente aprobación o cumplimiento de los términos de referencia; irregularidades en la ejecución de proyecto u obra; irregularidades sobre la conformidad de bienes y servicios adquiridos; el incumplimiento de especificaciones técnicas o aprobación inadecuada; irregularidades en el pago de planillas, incentivos laborales, productividad, dietas o doble percepción; entre otros.

Hay que tener presente que la ocurrencia de actos de corrupción está usualmente relacionada con los actos de inconducta funcional, como si fueran dos caras de la misma moneda. Por ello, normalmente (en un 73%) aquellos funcionarios con indicios de responsabilidad civil y penal tienen también responsabilidad administrativa.

Un claro ejemplo de esto se encuentra en los delitos de soborno, donde el soborno en sí mismo no decanta directamente del patrimonio de la empresa privada que contrata con el Estado, sino de la sobrevaloración de los bienes, servicios y obras que se contratan. Este es sólo uno de los diversos casos que se identifican hoy en día, donde si se desea evitar un perjuicio al Estado, debe actuarse de forma preventiva.

En efecto, la pregunta es qué se puede hacer a corto y mediano plazo para que esta situación no se continúe repitiendo cíclicamente, pues no es una realidad reciente, sino de naturaleza estructural en nuestro Estado.

Aunque la respuesta a esta problemática tan compleja es siempre parcial y hasta controversial, partiendo de que la administración pública debe ser un conjunto de cadenas de valor que confluyen entre sí para el cumplimiento de los objetivos del Estado, en aras de propender a una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, podríamos ensayar algunas propuestas.

A corto plazo:

- Expandir el control concurrente a las principales obras, bienes y servicios
- Restablecer la capacidad administrativa sancionadora
- Fortalecer la transparencia y el control social en el marco del control gubernamental

A mediano plazo:

- Simplificar y mejorar la regulación estatal
- Incrementar sustancialmente las capacidades de gestión
- Implementar eficazmente sistemas de gestión de riesgos
- Fortalecer una cultura de integridad en los funcionarios públicos

Veamos algunas orientaciones en cada una de estas iniciativas.

A corto plazo:

• Expandir el control concurrente a las principales obras, bienes y servicios

La experiencia en el año 2019 ha demostrado empíricamente los beneficios de esta nueva modalidad de control mucho más preventiva, proactiva y propositiva que los mecanismos tradicionales de control. Se trata de un acompañamiento sistemático y multidisciplinario que advierte al gestor público sobre los riesgos y situaciones adversas que el equipo auditor detecta durante la realización de las intervenciones públicas, con el fin de que se adopten oportunamente las medidas correctivas pertinentes. Además, con la publicación de los informes dentro de las 72 horas luego de haber sido notificados a la autoridad competente, se alerta a la ciudadanía y se activa el ecosistema de control en la sociedad.

Para ello, la Contraloría ha presentado una iniciativa legislativa que precisamente expande el control concurrente a nivel nacional; pues, actualmente se aplica solo a las obras de la Reconstrucción Con Cambios según la Ley N°30556; a las obras realizadas por las empresas con procesos de investigación penal en casos de corrupción y delitos conexos establecidas en la Ley N°30737; a las obras paralizadas en el marco del DU 008-2019; entre otras. Sin embargo, el grueso de las obras de los gobiernos regionales y locales está fuera del ámbito del control concurrente. Y es que una de las características de este modelo es que su aplicación endogeniza su financiamiento. En efecto, cada una de estas leyes establece que la aplicación del control concurrente conlleva a una transferencia de recursos de hasta el 2% del monto a controlar por parte de la entidad, a favor de la Contraloría. Asimismo, el proyecto de ley presentado expande la aplicación del control concurrente no solo a las obras sino también a las principales contrataciones de bienes y servicios, en las cuales también resulta urgente e importante, ejercer esta supervisión a fin de evitar a futuro problemas de inconducta funcional o corrupción.

• Restablecer la capacidad administrativa sancionadora

Pero solo prevenir y alertar no es suficiente. Es fundamental restablecer los efectos disuasivos de la aplicación de la pena. Cabe recordar que la sentencia del Tribunal Constitucional correspondiente al expediente N°00020-2015-PI/TC, que deja sin efecto la capacidad sancionadora de la Contraloría General, ha permitido que, desde abril 2019, más de 15mil funcionarios públicos hayan quedado sin sanción a pesar de las irregulares graves y muy graves que cometieron, y que podrían haber merecido la suspensión hasta por dos años o la inhabilitación hasta por 5 años de la función pública.

La capacidad de sanción de la Contraloría siempre es un componente esencial del ecosistema de control, ésta debe aplicarse no sólo como medida disuasiva, sino para sancionar de manera efectiva la inconducta funcional. La responsabilidad de los funcionarios y servidores, ya sea por acción o por omisión, puede ser administrativa, civil y/o penal. En este sentido, la mejora de la gestión pública también se encuentra relacionada con esa capacidad, que a su vez, se encuentra directamente vinculado con la efectividad, eficacia y eficiencia de los procesos administrativos disciplinarios a cargo de la entidad donde el funcionario o servidor público presta servicios y donde pudiera encontrarse involucrado en presuntas irregularidades.

En este sentido, la restitución de la capacidad sancionadora de la Contralorí es fundamental para poder prevenir y reducir el nivel de impunidad. Esto podría aprovecharse ya que se dispone de abundante evidencia empírica obtenida del producto de los servicios relacionados y servicios de control, que dan a conocer la limitada efectividad de los procesos de sanción que operan en las distintas instancias de la administración pública peruana, tanto a nivel administrativo como a nivel del sistema de administración de justicia.

Otro aspecto importante a tomar en cuenta con la aplicación de sanción, es el mensaje que se da al funcionario que incurre en una infracción, pues podría variar gradualmente desde la suspensión del ejercicio de funciones a la inhabilitación de hasta cinco años en el ejercicio de la función pública. Con esto se logra un efecto disuasivo positivo en el marco del cumplimiento de las normas éticas para el ejercicio de la función pública.

Por esa razón, el proyecto de ley N° 4267 presentado en abril de 2019¹, tiene como finalidad tipificar conductas infractoras en materia administrativa, que permita a la Contraloría aplicar sanción. Este proyecto además propone:

Establecer obligaciones y sanciones a los funcionarios que incumplen u obstaculicen la auditoría a la Cuenta General de la República. La Cuenta General de la República es el instrumento de gestión que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal, conforme lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad - Ley N° 28708. Corresponde a la Contraloría realizar la auditoría y emitir el informe al Congreso de la República.

El informe final de la auditoría a la Cuenta General de la República puede concluirse de cuatro maneras: i) limpio o sin salvedades, ii) con salvedades o calificado, iii) abstención de opinión, y, iv) opinión adversa. Es importante precisar que desde hace varios años se aprecia que existen numerosas entidades que, si bien cumplen con la formalidad de presentar su rendición de cuentas, esta es inconsistente o adolece del sustento requerido para una adecuada auditoría financiera. A consecuencia de ello, la Cuenta General correspondiente a los años 2013 al 2018 no ha sido aprobada por el Congreso de la República. Una de las principales deficiencias encontradas, es la falta de soporte documentario, ello evidencia el impacto significativo en millones de soles que no logran ser debidamente auditados toda vez que los responsables de las entidades no presentan el sustento respectivo que justifique el uso de dichos recursos².

• **Fortalecer la transparencia y el control social en el marco del control gubernamental**

Los mecanismos de Gobierno Abierto proporcionan una puerta de acceso a la información pública que, de un tiempo a esta parte, ha permitido fomentar la generación de un compromiso en la ciudadanía de participar de manera directa, activa y muchas veces, en tiempo real, de los procesos de gestión relacionados con la disposición de recursos financieros de las entidades públicas y niveles de gobierno, en lugares donde el Estado aún no tiene presencia y se ve impedido de garantizar la salvaguarda del uso de los recursos públicos para la provisión de bienes y servicios a favor de la ciudadanía³. En tanto se trata de un mecanismo de control complementario al control externo ejercido en el ámbito del control gubernamental, la participación ciudadana contribuye con una fiscalización sostenible, amplia y efectiva.

En ese sentido, el control social ejercido por organizaciones no gubernamentales, entidades del sector privado y ciudadanos, es uno de los componentes de la estrategia que la Contraloría ha denominado “Ecosistema del Control” para asegurar que las intervenciones públicas se orienten al interés del ciudadano. Además, el principal elemento es el control externo institucional a cargo de la Contraloría como entidad fiscalizadora superior; seguido del control interno que está a cargo de las autoridades, funcionarios y servidores públicos.

En la media en que estos tres frentes interactúen de manera organizada e integrada, se optimizarán las actuaciones públicas.

De este modo, el control social es un eslabón clave de la cadena de generación de valor público, el cual se despliega por las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, sector privado, la academia y otros actores sociales. Este esfuerzo permite alinear el control externo a la demanda de las partes interesadas, pudiendo a su vez ampliar el alcance territorial, temporal e institucional del control.

El mecanismo de participación ciudadana puede considerarse como el eje principal para el fortalecimiento de un proceso de gobernanza local que, a su vez, actúa como pilar del control social. La participación ciudadana en la Contraloría se concreta a través de diversos mecanismos: el Programa de Monitores Ciudadanos de Control, el Programa de Auditores Juveniles y, el Programa de Audiencias Públicas. Los actores cuentan con herramientas de acceso a la información como el Buscador de Informes de Control, el Portal de Rendición de Cuentas, la Plataforma Interoperable Múltiple de Denuncias y, servicios complementarios como las ventanillas de denuncias para empresas y ciudadanos. Estos mecanismos proporcionan ejercicio directo del derecho a exigir cuentas, a controlar las intervenciones públicas y alcanzar información que sirve de insumo para la planificación de los servicios de control externo institucional a cargo de la Contraloría.

En esta línea, se han presentado diversas iniciativas legislativas, tales como:

Transparencia y acceso a la información sobre secreto bancario, tributario, bursátil y de las comunicaciones correspondientes a funcionarios a cargo de áreas de abastecimiento. Una de las áreas más sensibles dentro de una entidad son las de logística o abastecimiento, por lo que se hace necesario garantizar que servidores y funcionarios probos se desempeñen en las mismas. Con el fin de garantizar la transparencia y solvencia moral de los referidos servidores, se propone como requisito indispensable la autorización del levantamiento del secreto bancario, tributario, bursátil y de las comunicaciones. Esto solo se logrará con una modificación constitucional que permita efectivizar dicha figura.

Transparencia de actores que participan en la solución de controversias de las contrataciones públicas y en el proceso de supervisión. Resulta necesario que todos los actores vinculados a procesos de contrataciones con el estado, principalmente en la solución de controversias y supervisión de las obras, transparenten información relacionada a presuntos conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones, por lo que se propone suscriban la declaración jurada en el sistema a cargo de la Contraloría. Se propone por ello, flexibilizar el principio de confidencialidad previsto en el Decreto Legislativo N°1071, que regula el arbitraje, a fin de que prime el interés público, lo cual se encuentra dentro del ámbito de acción de la Contraloría General de la República en salvaguarda de los recursos públicos. Es por esta razón, que otra de las medidas que pueden impulsarse es el acceso por parte de la Contraloría General de la República a la información que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Cabe precisar que ello no vulnera, limita o interviene en el ejercicio legítimo de las relaciones contractuales o comerciales cuando alguna de las partes es el Estado Peruano, sino más bien constituye una medida necesaria para que el Estado pueda activar sus mecanismos de control, principalmente de manera preventiva, y así detectar cualquier situación o riesgo que ponga en peligro el objeto de la contratación pública y la posibilidad de satisfacer las necesidades colectivas de la población⁴.

¹Proyecto de Ley N° 4267/2018-CG presentado por la Contraloría General de la República el 29 de abril de 2019.

²Exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 3574/2018-CG presentado por la Contraloría General de la República el 25 de octubre de 2018

³Dificultades inherentes a un proceso de descentralización inconcluso y que debería formar parte de la agenda pública en materia de gobernanza por parte del gobierno central.

⁴Exposición de motivos del proyecto de Decreto de Urgencia que propone medidas para transparentar la actuación de los actores vinculados a procesos de contrataciones públicas, mecanismos de solución de controversias y defensa de los intereses del Estado; presentado por la Contraloría General de la República a la Presidencia del Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2019 (a través del Oficio N° 002368-2019-CG/DC).

A mediano plazo:

• Simplificar y mejorar la regulación estatal

No solo los reglamentos de contratación de bienes, servicios, obras y consultorías de obras son complicados, sino que a ellos se suman un conjunto de procedimientos internos en las instituciones que hacen más engorrosos los procesos de contratación, muchos de ellos intentan hacer más transparente la gestión pero que la terminan haciendo menos eficiente. Piénsese, por ejemplo, en las directivas internas que exigen que haya por lo menos dos ofertas en una contratación menor a 8 UIT.

Pero por otro lado, la simplificación extrema que se da en las situaciones de emergencia, evidencia que si bien se ejecutan las contrataciones -aunque también con demoras por la capacidad de ejecución, la falta de capacidad técnica de los actores responsables, el desconocimiento de la norma, la escasez de bienes y los plazos de regularización en el registro- hay enormes problemas de inconducta y corrupción.

Una alternativa es pensar en nuevos modelos de gestión y decisión de los funcionarios, basado en un menor número de reglas, con propensión a una actuación discrecional pero acompañado del control simultáneo en la modalidad de control concurrente. Es imprescindible acompañar estas propuestas con fórmulas legislativas que permitan una gestión ágil de la información por parte de la Contraloría, como, por ejemplo, el levantamiento del secreto bancario, tributario, bursátil y de las comunicaciones por parte de los funcionarios y servidores involucrados a lo largo de todo el proceso de contratación, además de la digitalización y exposición pública y en tiempo real de todo el proceso.

De otro lado, se puede observar que aún hay vacíos en la regulación nacional, como por ejemplo, la referida a mejorar los incentivos que gobiernan el comportamiento de los distintos actores del aparato estatal. Subsisten problemas que se suscitan de modo recurrente, tal es el caso de los triángulos colusorios entre contratistas, supervisores y funcionarios públicos que hacen posible la defraudación fiscal en la ejecución de las obras.

Asimismo, otra de las grandes oportunidades para el control gubernamental radica en que, producto de la situación actual, las transacciones de los ciudadanos, empresas y en general, tendrán una alta tendencia a ser más virtuales, situación que podría contribuir a una mayor transparencia y trazabilidad de dichas acciones con la aplicación creciente de la analítica de datos.

En este sentido, parece necesaria una revisión de la normativa que regula los principales sistemas administrativos (particularmente el de abastecimiento que parece requerir una nueva ley de contrataciones públicas) sin perder de vista que, si bien es deseable la estandarización, ella no puede desconocer las heterogéneas realidades regionales y locales que coexisten en nuestro país.

Es necesario que los entes rectores de los sistemas administrativos dispongan de una regulación clara, simple, técnica, orientada a resultados e implementen mecanismos de monitoreo y evaluación del desempeño de las entidades públicas.

Desde la Contraloría se han promovido una serie de iniciativas para incentivar una mejora en los marcos regulatorios como por ejemplo:

Informe previo vinculante en la ejecución de inversiones bajo el mecanismo de obras por impuestos, facilitando el acceso a la información para la realización de servicios de control. La “Ley de Obras por Impuestos” - Ley N° 29230, tiene como objeto agilizar la inversión en obras públicas en el país, encontrándose bajo su alcance, inversiones como redes de agua, desagüe, centros de salud, hospitales, puentes, carreteras, entre otros. En el caso de inversiones bajo el mecanismo de obras por impuestos, no se contempla la posibilidad que el sistema de control gubernamental pueda realizar control

concurrente o acompañamiento del proyecto; la normativa sólo contempla el ejercicio del control previo y del control posterior. Asimismo, la opinión previa no resulta vinculante para las entidades, las cuales deciden si la toman en consideración o no, incluso estando limitada a aquellos aspectos que comprometan la capacidad financiera del Estado, no pudiendo controlar u opinar sobre el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales, así como las referidas al sistema de inversión o endeudamiento que requieran las fichas técnicas o estudios de pre-inversión⁵.

Flexibilización de las normas de nepotismo en casos de contratación y designación de personal en municipios pequeños o rurales. Sobre la base del clasificador de municipalidades del MEF⁶, se propone flexibilizar la aplicación de reglas de nepotismo para la administración pública. De las visitas realizadas a nivel nacional, se advierte que, en municipios pequeños o rurales, los impedimentos para el nombramiento y contratación de personal resultan ser ineficientes para la disposición de cuadros de personal, dado el reducido número de población en dichos municipios. A fin de promover una solución al creciente problema de falta de recursos humanos para el ejercicio de la gestión local, se propone que sólo en estos casos se flexibilice las condiciones de contratación y designación de personal, a partir del tercer grado de consanguinidad y aquellos con vínculo de afinidad.

Impedimento de generación de demora o paralización por acciones judiciales, en la ejecución de obras públicas; responsabilidad solidaria de supervisores de obra y regulación de su actuación. Se busca evitar que las acciones judiciales (materializadas en la presentación de medidas cautelares) generen demora o paralización de las prestaciones a cargo de las partes en un proceso de contratación pública. Ello permitirá cumplir dos objetivos: (i) reducir el margen de actuación de los contratistas que busquen hacer uso de influencias para direccionar los fallos judiciales de acuerdo con sus intereses; y (ii) disminuir los márgenes de un posible perjuicio a la entidad por acciones judiciales derivadas de contratos entre el Estado y un privado⁷. Así como, romper triángulos colusorios entre los contratistas, supervisores de obra y funcionarios públicos, situación que se presenta en casos sobre defraudación fiscal en la ejecución de las obras⁸.

Prohibición de contratación de empresas que no tengan el giro de negocio de lo solicitado en los términos de referencia. La coyuntura ha permitido revelar situaciones inaceptables para garantizar calidad y eficiencia en las contrataciones públicas. Frente a la evidencia de empresas que ganan contrataciones sin contar con experiencia mínima requerida, se propone insertar en la ley de contrataciones la obligatoriedad, bajo responsabilidad, que dichas empresas demuestren estar dedicadas a actividades del rubro solicitado por las entidades públicas con excepción en situaciones de emergencia.

Limitación a la intermediación en las adquisiciones de bienes en situaciones de emergencia. Recientemente ha surgido la necesidad de plantear mejores regulaciones en cuanto a limitar la participación de intermediarios en los procesos de adquisiciones de bienes en situaciones de emergencia donde los mercados son volátiles y las compras tienen un gran componente discrecional y de urgencia. Es preferible dotar de mayor transparencia a estos procesos de contratación directa, usualmente opacos, mediante la creación de un portal de contrataciones directas que permita que el Estado le compre directamente a los

⁵ Exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 3928/2018-CG presentado por la Contraloría General de la República el 22 de febrero de 2019.

⁶ En el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, creado en el 2009 mediante Ley No 29332, vinculado al Presupuesto por Resultado. Para el caso de la presente propuesta normativa, se propone la aplicación de la excepción a las municipalidades no consideradas ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas.

⁷ Exposición de motivos del proyecto de Decreto de Urgencia que propone medidas urgentes para la reactivación de obras paralizadas, el fortalecimiento del control gubernamental e incrementar la efectividad en la lucha contra la corrupción, para beneficio de todos los peruanos; presentado por la Contraloría General de la República al Ministerio de Economía y Finanzas el 14 de octubre de 2019 (a través del Oficio N° 00219-2019-CG/DC)

⁸ Proyecto de Decreto de Urgencia que propone medidas urgentes para la reactivación de obras paralizadas, el fortalecimiento del control gubernamental e incrementar la efectividad en la lucha contra la corrupción, para beneficio de todos los peruanos; presentado por la Contraloría General de la República al Ministerio de Economía y Finanzas el 14 de octubre de 2019 (a través del Oficio N° 002191-2019-CG/DC).

fabricantes y distribuidores autorizados y, solo en última instancia, a intermediarios que muchas veces acaparan y especulan generando un incremento inusitado en los precios de los bienes esenciales.

Sistematización de información que permita efectivizar el control sobre los procesos de contratación pública y, sobre el manejo de las garantías presentadas por los contratistas. Para un efectivo control sobre los procesos de contratación pública, es necesario hacer uso de tecnologías de la información que permitan acceder a la información que es objeto de investigación en tiempo real, esto facilitaría la actuación por parte de la Contraloría, el Congreso y otras entidades. En ese sentido, para el mejor control de garantías, se propone la creación de un registro electrónico, en una plataforma interoperable, que permita a las entidades identificar, entre otros, información sobre funcionarios autorizados por las entidades financieras a suscribir cartas fianza y otras garantías. Esta medida va de la mano con la obligación de las unidades orgánicas a cargo del sistema de abastecimiento en cada entidad, de verificar el registro previamente a la aceptación de la garantía, permitiendo salvaguardar los recursos públicos de la entidad, garantizando confiabilidad y prevención.

• **Incrementar sustancialmente las capacidades de gestión**

Producto del análisis de los niveles de ejecución presupuestaria, se aprecian significativas diferencias entre las distintas entidades públicas. Ello revela que no es solo cuestión de normas, sino que en gran medida depende de las reales capacidades de gestión del talento humano, particularmente de programación y seguimiento, pero también de aplicación de las normas de abastecimiento, de presupuesto e inversiones. La solución a mediano plazo es la conformación de un servicio civil meritocrático, calificado y bien remunerado. Entre tanto, urge tener modelos de gestión de funcionarios públicos similares al de Personal Altamente Calificado (PAC) y al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) que contemplen con mayor rigurosidad en los procesos de selección, que permitan avanzar hacia la implementación de una nueva carrera de funcionariado público y así, resolver los problemas de captación y retención de personal calificado en el Estado, tanto en áreas de gestión administrativa (dirección, presupuesto, administración, abastecimiento e inversiones), como en áreas funcionales (direcciones claves del negocio institucional en cada entidad pública).

Por otro lado, la continua formación, actualización y certificación de los funcionarios y servidores públicos es esencial. En este sentido, las escuelas públicas competentes en dicha materia, como la Escuela Nacional de Administración Pública, la Escuela Nacional de Control, la Escuela del Ministerio Público y demás, cumplen un papel fundamental en la formación de cuadros.

Asimismo, es importante la generación de alianzas estratégicas con las universidades públicas y privadas para la formación de licenciados en administración pública. Se trata de lograr progresivamente, a partir de la formación o contratación de nuevos profesionales, que los funcionarios del Estado tengan el dominio de las competencias básicas de gestión en la administración pública.

Aun así, por más esfuerzos desplegados en la formación de capacidades, las condiciones de incertidumbre existentes como parte de los procesos de toma de decisiones, al igual que la información asimétrica e imperfecta con la que se opera cotidianamente, no exime de error al funcionario o servidor público. Por ende, el posible perjuicio económico al Estado, a pesar del actuar de buena fe, es un riesgo latente y que muchas veces, puede llegar a afectar la continuidad de las operaciones institucionales.

Es fundamental que todo proceso de mejora sea acompañado de la formación profesional idónea para el aumento de habilidades estratégicas en el servicio civil, proceso que se inicia con el reclutamiento de personal; no sin antes mencionar el cambio de perspectiva en el ejercicio del liderazgo organizacional, donde se perfila

un líder que conduce la organización hacia los resultados esperados y no necesariamente es visto como una figura motivacional. El gran reto aquí, es sostener a la institución a través del proceso de cambio cultural, producto del vertiginoso cambio de cuando se saca a las personas de su zona de confort.

En la búsqueda de quebrar los estamentos fraccionados en el aparato estatal, la creación de valor en el sector público, se encuentra en el fomento de espacios que permitan el intercambio de conocimiento técnico, de experiencias de gestión, de colaboración interinstitucional, entre otros. Con el objetivo de impulsar una administración pública eficiente y eficaz, la Contraloría ha conformado un grupo de coordinación interinstitucional en busca de unir esfuerzos técnicos para estandarizar procesos de gestión tanto interna como transversal al sector público, fomentando espacios de colaboración entre instituciones.

Pero además, hemos presentado también otro conjunto de iniciativas legislativas relacionadas como:

Creación de un seguro de contingencias legales que permita cubrir los costos por asesorías, defensa legal, multas administrativas y reparación civil, producto de decisiones de gestión que generen daños al Estado. Se plantea la posibilidad de la creación de un seguro, con naturaleza de fideicomiso, que permita cubrir contingencias legales con la finalidad de salvaguardar los intereses del Estado ante gastos por defensa legal derivados de relaciones laborales, así como también para generar confianza en la actuación de los funcionarios y servidores públicos para la toma de decisiones. Se propone que el seguro brinde cobertura tanto por asesorías y/o defensa legal, como por pagos por reparación civil o multas administrativas, producto de decisiones tomadas de buena fe (cuando no hay evidencia de dolo) durante el ejercicio de sus funciones.

• **Implementar eficazmente sistemas de gestión de riesgos**

El sistema de gestión de riesgos es visto como un mecanismo de gestión⁹ que aporta fundamentalmente a una buena planificación de logro de objetivos y además, permite anticiparse a la ocurrencia de sucesos que pudieran afectar la continuidad de las operaciones de una entidad pública, o mantenerse latentes y detonar en el momento menos pensado. Sin embargo, innumerables observaciones y análisis nos indican que estamos acostumbrados – e incluso entrenados - para actuar reactivamente. Es decir, para atender rápidamente los problemas, pero una vez que éstos se han presentado.

Como parte del cambio del paradigma en la forma de gestionar en el sector público peruano, es necesario poner especial énfasis en la gestión de riesgos, sistema que va de la mano con el enfoque preventivo que caracteriza la nueva visión de control y que busca una Contraloría moderna, eficiente, eficaz y al servicio del ciudadano .

En ese contexto, no sólo se requiere fortalecer las capacidades de los funcionarios, sino también, dotar de herramientas y mecanismos adecuados para que integren a su formación pública, herramientas transversales, como el manejo de metodologías y técnicas para gestionar riesgos y oportunidades. En esa línea, cobra relevancia el carácter preventivo de la gestión de riesgos, herramienta que permite que las organizaciones puedan dirigir y controlar los eventos internos y externos que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos, contribuyendo a la consolidación de una cultura preventiva.

⁹Artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado con D.S. N 123- 2018-PCM.

Es preciso tomar en cuenta que, al inicio del proceso de reforma y modernización del Sistema Nacional de Control, sólo el 3% de las entidades públicas habían implementado Sistemas de Control Interno (SCI). Resulta importante pensar en el número de entidades públicas que han cumplido con el Plan Nacional de la Política de Integridad Pública y Lucha Contra la Corrupción, con la ejecución del SCI o la implementación del ISO 31000, la ISO 37001 Antisoborno.

• **Fortalecer la cultura de integridad en los funcionarios públicos**

El Estado peruano, a pesar de integrar las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción, y del impulso que realizan las entidades públicas encargadas de la prevención, control, investigación y juzgamiento, la realidad del comportamiento inadecuado del servidor y funcionario público desalienta, pues frecuentemente se identifican actos de corrupción que atentan contra el bienestar de todos los peruanos, especialmente de los más vulnerables, acrecentando la desconfianza de los ciudadanos en sus instituciones.

El reto para nuestro país es diseñar mecanismos adecuados que fortalezcan la cultura de integridad en la función pública. Solo de esta manera se puede construir una sociedad con principios morales, donde se actúe por el interés colectivo de los ciudadanos. La OCDE identificó la necesidad de reforzar en el Perú la integridad del sector público para un crecimiento incluyente y que ha servido como referente para el desarrollo de las normas emitidas sobre este aspecto en el país a partir del año 2017.

Cabe señalar que desde el 2002, se cuenta con un Código de Ética de la Función Pública que rige el marco general de la conducta de un servidor o funcionario de las entidades de la administración pública. Este documento exige actuar en cumplimiento de los principios de respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia, equidad y lealtad al Estado de derecho, que demanda neutralidad, transparencia, discreción, ejercicio adecuado y responsabilidad en el uso del cargo, así como en el uso de los recursos y bienes del Estado. Establece, además, la prohibición de actuar manteniendo intereses en conflicto, o con presión, amenaza u acoso para obtener ventajas indebidas, y realizar actividades de proselitismo político o haciendo mal uso de la información privilegiada.

De igual forma, desde el 2017 se cuenta con una Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción¹⁰, lineamientos en los cuales se asienta el correspondiente Plan Nacional 2018-2021¹¹y las Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción¹², que proponen una Estrategia del Estado en Integridad y Lucha contra la Corrupción, basada en tres ejes: *Capacidad Preventiva del Estado frente a los actos de Corrupción, Identificación y de Gestión de Riesgos, Capacidad Sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.*

Cabe recordar que conforme al Artículo 16° y literales ñ) y t) del artículo 22 de su Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y demás normas, la Contraloría también tiene como rol, el fomentar la integridad pública y el fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, así como la promoción de los valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos. Asimismo, cuenta con la atribución de emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente **medidas y acciones contra la corrupción administrativa** y considerar **la promoción de una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública**, así como la **adopción de mecanismos de transparencia e integridad** al interior de las entidades, contemplándose el concurso de **la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil**.

En este orden de ideas, resulta conveniente modificar la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública incorporando la obligación del desarrollo de Códigos de Ética y Conducta específicos de acuerdo a la misión de cada entidad pública y alineados al Sector al cual pertenecen, estableciendo así lineamientos básicos de un comportamiento íntegro y responsable, con identificación de valores, principios, deberes y obligaciones, alineados a los principios del Código de Ética de la Función Pública y que propendan al oportuno y correcto comportamiento en situaciones normales, como en situaciones de emergencia o de desastre, y con ello prevenir las conductas indebidas y la afectación al servicio público.

Por otro lado, también es necesario establecer requisitos éticos rigurosos para la selección de personal de áreas críticas de la administración pública, independientemente de los distintos regímenes laborales existentes. Esta obligación debe incorporarse de manera estándar en toda base para la contratación de personal, destinado a laborar en áreas que implican particularmente la gestión de abastecimiento pero también en las otras áreas administrativas. Esto implica por un lado, acreditar formación previa verificable en materia de integridad en la gestión pública por entes autorizados (tales como universidades, centros de formación especializados en la materia nacionales o internacionales, ENAP, Escuela Nacional de Control, y similares); y por el otro, establecer requisitos rigurosos orientados a demostrar conducta intachable, solvencia e idoneidad moral que garanticen la confianza ciudadana en el ejercicio de su función. Entre ellos:

- No haber sido destituido por sanción disciplinaria de cargo público, cesado en él por falta grave o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- No haber sufrido condena por la comisión de delito doloso, tener mandato de detención definitiva en instrucción en la que se le impute dicha comisión o haber incurrido en delito flagrante.
- No tener sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, y delitos de corrupción de funcionarios públicos.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), a cargo del Poder Judicial.
- Suscribir Declaración Jurada de no tener conflicto de intereses establecida por el Estado y estar dispuesto a someterse a la aplicación de pruebas de confianza de conformidad con las normas aplicables.

Por último, para obtener un real cambio que permita interiorizar los principios del servicio público, resulta importante, además de las iniciativas legislativas, que las entidades pasen de tener solo iniciativas aisladas, a contar con estrategias que le permitan articular diversas acciones, mecanismos y herramientas dirigidas a fortalecer la cultura de integridad. Hay que tener presente que al final de cuentas, el fortalecimiento de una cultura de integridad requiere pasar de la concepción de la ética como un problema exclusivo de la conducta individual, para tomar la ética como una estrategia importante que debe orientar todas las prácticas de una organización. De hecho, la gestión ética o gestión de la integridad es la materialización de un cambio cultural en las organizaciones, que toma como centro a los servidores públicos y su capacidad para transformar la sociedad como agentes directos de la actuación del Estado¹³.

¹⁰ Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo No 092-2017-PCM

¹¹ Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021 aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM

¹² Medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción aprobado por Decreto Supremo N° 042-2018- PCM

¹³ Fuente: USAID. Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. 2006.



LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

www.contraloria.gob.pe



contraloriadelperu



@ContraloriaPeru



ContraloriaTV